

DEMOCRACIA Y REPRESENTACIÓN: HACIA UNA POLÍTICA DE LA PRESENCIA

Mauricio Olivares-Méndez & Marcela Ávila-Eggleton
(Coords.)

Estudio diagnóstico para la implementación de acciones afirmativas dirigidas a garantizar derechos político-electorales de las personas en contextos de vulnerabilidad.

Reporte Final de Investigación elaborado para el
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contenido

Democracia y representación: Hacia una política de la presencia	6
Representación formalista.....	6
Representación simbólica	9
Representación descriptiva.....	10
Representación sustantiva.....	13
Hacia una política de la presencia.....	14
Representación política y diseño institucional.....	18
Reflexiones situadas sobre la representación: Grupos sociales de atención prioritaria en Querétaro.....	19
Objetivo general	20
Preguntas guía.....	20
Referencias.....	21
Desafíos y derechos: Participación y representación política de las personas adultas mayores ..	24
Transformación demográfica: el ascenso de la población adulta mayor en Querétaro.	25
Explorando el marco legal y sus desafíos: derechos, asistencialismo y condiciones para la participación política-electoral de las personas adultas mayores.	28
a. Acciones asistencialistas como tendencia para abordar la vulnerabilidad de las y los adultos mayores.	30
b. Envejecimiento activo y formación cívica.	32
Estigma y restricciones: explorando las barreras a la participación política electoral de las personas adultas mayores.	33
a. Participación electoral destacada: los adultos mayores como fuerza del voto.	35
Perspectivas y hallazgos: resultados de investigación sobre limitantes a la participación política en el grupo prioritario.	37
a. El voto como principal vía de participación.....	38
b. Costos y desafíos para el grupo prioritario.	39
c. Obstáculos ampliados: desconfianza, carencias y la dificultad de participación en el grupo vulnerable.	42
d. Percepciones de representación política: voces de personas mayores y sus preferencias de liderazgo.	46
Reflexiones finales. Hacia el fortalecimiento de derechos sociales y acciones inclusivas .	48
Referencias.....	50
Afrodescendientes en Querétaro y sus derechos político electorales.....	55
Introducción	55
Personas de origen africano en la historia de Querétaro.....	56

Identidad y autodeterminación.....	60
Visibilidad jurídica y censal de las comunidades afrodescendientes.....	61
Acciones afirmativas para garantizar los derechos político electorales.....	61
Metodología	62
Afrodescendientes en Querétaro: algunas cifras	63
Resultados	65
a) Perfil socio-demográfico (historia de vida)	65
b) Auto reconocimiento y reconocimiento institucional.....	66
c) Espacios de participación en Querétaro	68
d) Prácticas de discriminación e invisibilidad en la representatividad política	69
e) Reconocimiento histórico	70
f) Confianza en las instituciones y atención de necesidades específicas	71
g) Votar por una persona afrodescendiente y acciones afirmativas	71
Consideraciones finales.....	72
Referencias.....	73
Acciones encaminadas a combatir la discriminación en contra de personas con discapacidad en los procesos electorales	77
Anotaciones breves sobre la discapacidad.....	78
Derechos político-electorales	80
Metodología	83
Población.....	84
Tipo de muestra.....	84
Método.....	84
Técnicas e instrumentos de recogida de datos	85
Ejes de la etnografía.....	87
Diálogo.....	88
Votar	89
Ser votado.....	90
Asociación.....	91
Afiliación	92
Integrar la autoridad.....	93
Conclusiones	94
Recomendaciones	95
Generales.....	95

Particulares.....	96
Referencias.....	97
Derroteros y retos de la participación y representación política indígena en Querétaro	100
Apuntes sobre la representación y participación política indígena	101
La población indígena en el estado de Querétaro	107
Nota metodológica.....	107
¿Quién es indígena?	108
Características de la población indígena en Querétaro desde el censo 2020	110
Patrones Espaciales de Localización por Sección Electoral de la Población indígena en el Estado de Querétaro	112
Resultados del acercamiento a campo	113
Procedimientos de representación de la población indígena en la entidad.....	113
Participación de la población indígena en la vida política de la entidad	117
La sustancia de la representación indígena y el carácter descriptivo de ésta.....	120
Reflexiones finales.....	121
Referencias.....	123
Lo personal es político. La importancia de las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+ ..	126
Los binarios están en todas partes. Breve introducción a la comprensión de la disidencia sexual en el ámbito político-electoral	127
La discriminación hacia la comunidad LGBTI+	130
Las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+	132
Metodología del estudio.....	134
Instrumento 1. Encuesta WEB a población LGBTI+	135
Instrumento 2. Entrevista a líderes comunitarios:	135
Instrumento 3. Entrevista a profundidad:	135
Principales resultados obtenidos	136
Representación política de la población LGBTI+.....	136
Participación política y ciudadana de la población LGBTI+	138
Las acciones afirmativas aplicadas para la población LGBTI+	140
Conclusiones.....	141
Sobre la representación política	141
Sobre la participación política y social	142
Sobre las acciones afirmativas.....	143
Referencias.....	144

Jóvenes y participación política en querétaro.....	146
Presentación.....	147
Jóvenes y participación política: escenarios actuales	147
¿Cómo participan los jóvenes en la política?	157
Participación Convencional / No Convencional.....	157
Análisis Estadístico	160
Efecto generacional	164
Activismo cableado: pauta generacional y participación convencional	166
Conclusiones.....	171
Referencias.....	171
Soy de aquí y soy de allá. Participación política transnacional y voto extraterritorial de la diáspora queretana.....	175
Introducción	175
Vida transnacional.....	176
Participación política transnacional.....	177
Voto extraterritorial en México	180
La diáspora queretana.....	181
Participación extraterritorial en el proceso electoral local 2021	189
Migración, voto y representación	191
Conocimiento del IEEQ y de sus derechos políticos.....	192
Experiencia con el voto	192
Ser votadx.....	194
Experiencia de participación no electoral.....	195
Representación.....	197
Reflexiones finales.....	200
Referencias.....	202

Democracia y representación: Hacia una política de la presencia

Mauricio Olivares-Méndez
Universidad Autónoma de Querétaro

mauricio.olivares@uaq.mx
<https://orcid.org/0000-0002-0571-2854>

Marcela Ávila-Eggleton
Universidad Autónoma de Querétaro

marcela.avilaeggleson@uaq.mx
<https://orcid.org/0000-0002-0493-5482>

En el marco de las democracias liberales, la representación política es un complejo ejercicio de equilibrio entre la autoridad otorgada por el electorado y la responsabilidad de tomar decisiones alineadas con las preferencias de la ciudadanía. Como señala Rivero Rodríguez (1997), “la participación política tiene una faceta precisa, el voto, y otra más imprecisa, el ejercicio de los derechos políticos, como mecanismo destinado a influir sobre el gobierno (pág. 213). Así, la participación política se bifurca en dos vertientes; por un lado, el voto funciona como un mecanismo cuantificable y directo para seleccionar a las y los representantes; por otro, el ejercicio más amplio de los derechos políticos —como la libertad de expresión, la manifestación o la petición— permite a la ciudadanía influir en las decisiones gubernamentales de una manera menos precisa pero igualmente fundamental. Esta dualidad evidencia la riqueza y complejidad de la representación política en las democracias liberales, donde la ciudadanía no sólo delega poder, sino que participa de forma continua en el proceso de gobernanza.

Hannah Pitkin (1967), aborda la intrincada naturaleza de la representación política descomponiéndola en cuatro dimensiones que se interrelacionan y refuerzan entre sí: la representación formalista, la simbólica, la descriptiva y la representación como actuación sustantiva. Si bien, más de cincuenta años después sigue sin existir un acuerdo sobre qué constituye la representación o sobre cómo medirla, esta clasificación original ha detonado gran parte de los debates sobre qué queremos de las democracias, de la relación entre representados y representantes y de cómo obtenerlo.

Representación formalista

La *representación formalista* se refiere a los arreglos institucionales (leyes, reglas y reglamentos) que preceden y dan forma a la representación; a la forma en que las personas representantes obtienen su posición o bien, a cómo el electorado les puede castigar (Strachan, Poloni-Staudinger, Jenkins, & Orbals, 2019). Este tipo de representación se presenta en dos variantes: las teorías de la autorización y las del control. Para las teorías de

la *autorización* la persona representante es vista como alguien que ha sido electo y, por ende, autorizado para actuar en nombre de los representados, quienes asumen la responsabilidad de las consecuencias de dichas acciones. Esta perspectiva se fundamenta en la existencia de un contrato o pacto social mediante el cual los individuos se someten voluntariamente a un soberano con el objetivo de obtener protección. En este enfoque, la evaluación del desempeño del representante no se basa en un conjunto preestablecido de criterios o estándares; la única métrica válida es si las decisiones tomadas por el representante son legítimas dentro del marco de la autorización inicial (Kurebwa, 2015).

El enfoque de la autorización lleva al modelo de representante-fideicomisario (*trustee model of representation*) (Tremblay, 2022). En este modelo se considera que quienes fueron electos toman decisiones y actúan en el mejor interés de sus electores, utilizando su propio juicio y experiencia en lugar de reflejar únicamente las preferencias del electorado. Asimismo, reconoce que los funcionarios electos poseen un punto de vista único, así como acceso a información a la que el público en general puede carecer, lo que les permite tomar decisiones informadas para el bien común. En consecuencia, bajo este modelo, a los funcionarios electos se les confía la responsabilidad de tomar decisiones independientes e informadas en nombre del público, guiados por su conocimiento, experiencia y juicio moral (Juenke & Prehus, 2012) confiando que lo hagan —incluso— cuando puede entrar en conflicto con la opinión popular (Rehfeld, 2009). Este modelo alienta a las y los representantes a tener en cuenta las consecuencias a largo plazo de sus acciones y tomar decisiones que promuevan el bienestar general de la sociedad. Sin embargo, una de las principales desventajas del modelo fideicomisario es la posibilidad de que los representantes se desconecten de las preocupaciones y necesidades de sus electores. Este modelo asume que los representantes tienen una mejor comprensión del interés público que el público mismo, lo cual puede conducir a una falta de rendición de cuentas y una erosión de la confianza entre los representantes y sus electores. Además, el modelo de fideicomisario puede ser susceptible de abuso, ya que los representantes pueden priorizar sus propios intereses o los intereses de élites poderosas sobre los del público en general.

Las teorías del *control*, también llamadas “de la responsabilidad” o “de rendición de cuentas” parten de la perspectiva de la rendición de cuentas. Consideran que una persona que cumple la función de representante es alguien que será sujeto a evaluación, será llamado a rendir cuentas sobre su habilidad para actuar de acuerdo a los deseos e intereses de sus representados. Esta visión se concentra en la estructura institucional que permite a los representados sancionar a sus representantes por una desviación de sus intereses o bien en la estructura que permite a los representantes rendir cuentas y actuar en respuesta a sus

representados. El enfoque de rendición de cuentas conduce al modelo de representante-delegado, en el que el representante es un sustituto subordinado de quienes lo enviaron (Pitkin, 1967).

El modelo de representante-delegado otorga mayor importancia al deber del representante de reflejar fielmente la voluntad, intereses y deseos de sus electores, priorizándolos sobre sus propias creencias personales o afiliación partidaria. Este modelo enfatiza la importancia de la democracia directa, donde la ciudadanía tiene el poder de influir directamente en la toma de decisiones políticas a través de sus representantes. Asume que los representantes son elegidos para ser la voz del pueblo y deben actuar como conductos para la expresión de la voluntad popular. Los defensores de este modelo argumentan que garantiza que los funcionarios electos sean responsables ante el pueblo y reflejen la opinión de la mayoría.

Si bien el modelo de representante-delegado destaca la importancia de reflejar la voluntad de quienes le eligen, no aborda las complejidades y los matices del gobierno y la necesidad de que los representantes tomen decisiones informadas basadas en una comprensión más amplia de los problemas en cuestión. Este modelo también puede conducir a una toma de decisiones estrecha y a corto plazo, ya que los funcionarios electos pueden priorizar las demandas populares inmediatas sobre las consideraciones a largo plazo. Además, el modelo de delegado asume que la opinión de la mayoría es siempre la mejor representación del interés público, lo que potencialmente margina las perspectivas de grupos sociales minorizados o aquellos con desventajas en el acceso al poder.

A menudo se considera que los modelos de fideicomisario y delegado están en desacuerdo entre sí. Sin embargo, es más adecuado verlos como tipos ideales que rara vez se encuentran en forma pura en la práctica. En realidad, la mayoría de los funcionarios electos adoptan una combinación de los dos modelos. En algunos casos, pueden actuar como fideicomisarios, usando su propio juicio para tomar decisiones que creen que son lo mejor para los intereses de sus electores. En los demás casos, podrán actuar como delegados, votando de acuerdo con la voluntad expresa de sus electores. (Saward, 2010). El acto de representar supone y exige cierta libertad para deliberar, juzgar, negociar y transigir (acciones que, para ser eficaces, requieren una flexibilidad poco adaptada a un mandato imperativo), pero también implica ser responsable de las propias acciones, es decir, siendo capaz de explicárselos a los electores de manera que se mantenga la armonía con respecto a sus expectativas (Tremblay, 2022, pág. 41).

Representación simbólica

El concepto de representación simbólica se relaciona al poder de los símbolos para hacer presente algo aunque no esté presente de hecho, implica evocar emociones a través de símbolos (Tremblay, 2022, pág. 44). Estudiosos de esta perspectiva como Clarke (1964), De Grazia (1951) y Gosnell (1948) señalan que toda la representación es un tipo de simbolización. Por ello, de acuerdo con este enfoque, un representante político no es simplemente un agente que actúa en nombre de sus constituyentes; más bien, funciona como un símbolo poderoso, similar a la forma en que una bandera representa a una nación o un emblema a un culto. Este punto de vista sugiere que la labor del representante trasciende las funciones burocráticas y políticas tradicionales, y asume una dimensión cultural y semiótica. Los representantes se convierten en los vehículos a través de los cuales los ciudadanos entienden, interpretan y, en última instancia, interactúan con las estructuras de poder político.

Siguiendo el ejemplo de la bandera, la misma Hanna Pitkin (1967) dice que lo que importa no es la bandera, sino el poder que tiene para evocar sentimientos o actitudes; su función es desencadenar emociones. En este contexto, quien funge como líder representa hasta donde las personas representadas lo aceptan como símbolo, si la audiencia a la que está orientado el símbolo no cree en lo que se dice que representa, el símbolo no representa nada en absoluto (Pitkin, 1967).

Los estudios que analizan la representación simbólica no se ocupan principalmente de quiénes son los representantes o qué hacen, sino de cómo son percibidos por aquellos a quienes representan (Kurebwa, 2015), aunque ambas dimensiones se relacionan. Por ejemplo, la entrada de las mujeres a los puestos de elección popular, independientemente de su actuar como representantes, tiene un significado poderoso sobre la emancipación, la configuración de los espacios de representación, las capacidades y requisitos de acceso y el papel transformador —o no— de su participación en lo público. Entonces, en este caso, no se trata necesariamente de que la representante en cuestión sea mujer para que se diga que representa a las mujeres, sino lo que significa por sí misma su presencia. A la vez representa a su demarcación territorial y a las mujeres. Manon Tremblay (2022) presenta un ejemplo más:

Algunos pueden argumentar que los representantes LGBTQ se parecen a los ciudadanos LGBTQ debido a sus orientaciones sexuales compartidas, mientras que otros pueden argumentar que el mismo elitismo de los políticos LGBTQ los distingue de la población general LGBTQ. Lo que está menos abierto a la interpretación es que la semejanza puede evocar las emociones que se encuentran en el corazón de la representación simbólica (pág.46).

El "efecto de modelo a seguir" (*role model effect*) en los estudios sobre la representación simbólica se refiere a la influencia que tienen los individuos visibles y exitosos de grupos sociales marginados para inspirar a otros del mismo grupo a participar en política y desempeñar roles de liderazgo. Según Lombardo y Meier (2019), este efecto se basa en el supuesto de que los individuos tienden a identificarse y conectarse más con personas que comparten características o experiencias similares. Cuando las personas ven a alguien que es como ellos en términos de género, grupo étnico u otras identidades no-hegemónicas ocupando con éxito una posición política, esto puede motivarlas y empoderarlas para creer que ellas también pueden lograr objetivos similares. La presencia de modelos a seguir en la política no solo aumenta la visibilidad y representación de los grupos marginados, sino que el significado que conlleva su presencia también sirve como catalizador para un cambio social más amplio, ayudando a enfrentar las barreras y los prejuicios que a menudo obstaculizan su participación política.

Estudios como los de Campbell y Wolbrecht (2006; 2020) encuentran evidencia de que cuanto más la política está impregnada de modelos femeninos visibles, más niñas y adolescentes reportan expectativas de involucrarse en política. Estos autores incluso sugieren que las mujeres políticas alteran el grado en que la política se vuelve presente como tema de debate y conversación en el hogar, promoviendo la socialización política de las niñas y adolescentes, visibilizando lo que es posible en términos de trayectoria de vida, incluso en tiempos políticos adversos. Para el caso de la comunidad LGBTTTIQA+, Manon Tremblay (2022) señala que quienes integran esta comunidad y se dedican a la política pueden ser pensados como símbolos en el sentido tradicional, encarnando el largo camino a la igualdad de condiciones y, al mismo tiempo, pueden ser considerados como agentes simbólicos creadores de discurso, puesto que a través de su discurso pueden promover la comprensión de este progreso como resultado de la lucha anti-hegemónica y no como una dádiva del Estado.

Representación descriptiva

El concepto de representación descriptiva se basa en el supuesto de que quienes son representantes deben ser una muestra lo más exactamente posible de la comunidad que —de hecho— representan. Esta perspectiva se adentra en la legitimidad estructural, argumentando que solo cuando los representantes son un reflejo fidedigno de la comunidad pueden realmente entender y abogar de manera efectiva por las necesidades y aspiraciones de dicha comunidad.

Para una parte de quienes proponen esta visión, la representación se entiende como la reproducción —más o menos exacta— de las características de quienes son representados; esto es, la asamblea o cuerpo de representantes se concibe como un microcosmos que refleja

las características de la sociedad (este era el ideal de muchos líderes del siglo XVIII, entre ellos, John Adams). Este tipo de representación se podría alcanzar con un sorteo o lotería de ciudadanos. Hay quienes han respondido que no es necesario un microcosmos exacto, pero que la composición de los espacios de representación debería acercarse lo más posible a las características demográficas de las personas a quienes representan, utilizando características relevantes para el tiempo, espacio y condiciones (Dovi, 2002)¹, logrando, de esta forma, una representación descriptiva ‘selectiva’ (Mansbridge, 1999, pág. 631) donde el diseño institucional provea mecanismos para que algunos grupos sociales accedan a espacios que, por encontrarse en contextos de desventajas estructurales, es probable que no pudiesen acceder por sí mismos. Los esfuerzos institucionales para fomentar este tipo de representación descriptiva son muy diversos, desde el diseño de distritos electorales conscientes de diversidades culturales, históricas o étnicas, la reserva de asientos específicos en órganos decisorios, financiamientos específicos para el entrenamiento político, hasta cuotas en las candidaturas de los partidos políticos o escaños del Congreso.

El trabajo de Jane Mansbridge (1999; 2015; 2023) es particularmente útil para entender que la relevancia de la representación descriptiva para los procesos democráticos es condicional al contexto. En el primero de sus textos en abordar profundamente el tema de la representación descriptiva, Mansbridge (1999, págs. 641-652) señala la existencia de diferentes contextos históricos en los cuáles los grupos en situación de desventaja pueden ser beneficiados de la representación descriptiva:

1.- *En contextos de desconfianza comunicativa.* Diversas circunstancias se interponen en la comunicación entre distintos grupos sociales, especialmente cuando la relación entre ellos ha sido de subordinación. En contextos como estos, la representación descriptiva tiene la función particular de mejorar la calidad de la comunicación y la confianza, permitiendo crear lazos basados en la semejanza de experiencias de vida, que no son posibles

2.- *En contextos de “intereses no cristalizados” o “no articulados”.* Existen momentos en los que, ya sea por la diversidad de opiniones o por la “novedad” para la agenda legislativa, los partidos políticos no han formulado posturas más o menos acordadas sobre algún tema, momentos en los que dicho tema no ha sido debatido en los medios de comunicación y en los que ni la ciudadanía ni sus representantes cuentan con posiciones articuladas a favor o en contra. En estos contextos, es útil que quien haga la

¹ Qué características son relevantes es una pregunta sin respuesta inmediata. Melissa Williams (1998) sugiere, por ejemplo, que debería ser importante considerar tanto las desigualdades contemporáneas en comparación a otros grupos, y una historia de opresión y discriminación.

tarea de representación comparta con sus representados diversos intereses y experiencias a las cuales pueda recurrir para tomar decisiones en temas emergentes de la forma que la mayoría de ellos habrían deseado.

3.- *En contextos de subordinación política.* En algunas ocasiones ser parte de un grupo históricamente excluido conlleva el significado de no-pertenencia en los espacios de decisión. La presencia de personas adscritas a estos grupos en las legislaturas (y otros espacios de decisión) promueve un nuevo significado social sobre quiénes tienen la “capacidad de gobernar”, incluyendo a aquellos cuya capacidad ha sido seriamente cuestionada.

4.- *En contextos de baja legitimidad.* La sub-representación de ciertos grupos en espacios de decisión socava la legitimidad de las decisiones. Ver un número proporcional de miembros de su grupo social ejerciendo la responsabilidad de gobernar con pleno estatus en la legislatura puede mejorar la legitimidad de facto al hacer que los ciudadanos y, en particular los miembros de grupos históricamente subrepresentados, se sientan como si ellos mismos estuvieran presentes en la deliberación.

En los primeros dos contextos, la representación descriptiva potencia la representación sustantiva al mejorar la calidad de la deliberación; en el tercero y cuarto, la representación descriptiva promueve otros beneficios no relacionados. Más tarde, estudiando la representación de la clase trabajadora con la disminución de la influencia de los sindicatos, Mansbridge (2015) reflexionaría sobre otro contexto donde la representación descriptiva podría ser útil diciendo que

La pregunta contextual más importante que hay que plantearse para determinar la importancia relativa de la representación descriptiva puede ser simplemente qué tan bien el sistema representativo más amplio representa los intereses de un grupo a través de mecanismos distintos de la representación descriptiva [...] Cuanto menos representada la clase trabajadora por estructuras políticas diseñadas explícitamente para promover los intereses de la clase trabajadora, más necesita otras formas de representación (pág. 266).

De acuerdo a Suzanne Dovi y Christina Wolbrecht (2023) la genialidad del argumento de contingencia de Mansbridge es que reconoce cómo las justificaciones para la representación descriptiva están cultural e históricamente arraigadas y que esas justificaciones pueden cambiar con la cultura política y los tiempos. En la práctica, la representación descriptiva intenta mejorar las condiciones sociales desiguales proporcionando a los grupos históricamente marginados las oportunidades de convertirse en élites políticas y, al hacerlo —

proponen algunos— salvaguardar los intereses de los desfavorecidos (Kurebwa, 2015). Sin embargo, no hay nada que asegure que las personas elegidas con un diseño institucional que promueva la representación descriptiva posean, de hecho, una consciencia de grupo o que actúen en beneficio del grupo que supuestamente representan.

La evidencia existente demuestra que el incremento en la representación política de las mujeres conduce a incrementos en el compromiso político de las mujeres y en la evaluación general del sistema (Campbell & Wolbrecht, 2006; Barnes & Burchard, 2013; Liu & Banaszak, 2017); a medida que aumenta la representación descriptiva de las mujeres, la brecha de género en la participación política disminuye. Las representantes descriptivas de grupos minorizados logran visibilizar a las mujeres minorizadas en los temas prioritarios en la agenda, pero no sólo eso, también transversalizan sus intereses y perspectivas en el resto de la agenda parlamentaria (Siow, 2023, pág. 339).

Representación sustantiva

Pitkin (1967) propone una definición de representación como “actuación sustantiva”. Así, la representación se construye en la relación entre representados y representantes a partir de una acción *en interés de alguien* que no puede —o no quiere— actuar personalmente. Así,

representar significa actuar en el interés de los representados, de una manera responsiva. El representante debe actuar independientemente; su acción debe involucrar discreción y discernimiento; debe ser él quien actúe. Los representados también deben ser (concebidos como) capaces de acciones independientes y discernimiento, y no como necesitados de cuidado. Y, a pesar del potencial de conflicto resultante entre representante y representado por lo que debe hacerse, el conflicto normalmente no debe tener lugar (Pitkin, 1967, pág. 209).

La representación política entonces implica el reconocimiento de un rol activo en las y los representados, esto es, tienen la agencia para expresar sus propios intereses y hacer que éstos sean respetados por quienes los representa bajo el entendido de que los individuos son los mejores jueces de sus propios intereses y tienen mayores incentivos para buscar protegerlos (Powell, 2000, pág. 89). Mientras que la representación descriptiva enfatiza la importancia de la diversidad y la representación de diferentes grupos en los órganos electos, la representación sustantiva resalta la necesidad de que el funcionariado electo trabaje activamente para abordar las necesidades e intereses de quienes les votan. Implica actuar en el mejor interés del grupo representado y tomar decisiones políticas que se alineen con sus preferencias e inquietudes. Una representación sustantiva de calidad va más allá de hacer

presentes los intereses y perspectivas de algunos grupos sociales específicos. De acuerdo a Orly Siow (2023), implica hacerlo de una manera que aborde la heterogeneidad de intereses y perspectivas y que responda a los electores y, por ejemplo, a la sociedad civil relevante; implica articular cuestiones y problemas que surgen tanto dentro como fuera de las comunidades relevantes (pág. 331).

La representación no es solo una característica fundamental de las democracias modernas, se ha convertido en el pilar que posibilita la operación de estos sistemas políticos. En democracias que funcionan a través de elecciones competitivas, la representación sirve como el mecanismo que legitima a quienes ocuparán cargos públicos, proporcionando una base ética y práctica para su autoridad. Estas elecciones no solo funcionan como un instrumento para seleccionar liderazgos, sino que establecen un conjunto de mecanismos de responsabilidad que regulan y definen la relación entre representantes y representados (Ávila-Eggleton, 2010). Estos mecanismos pueden incluir, además de los esquemas tradicionales de rendición de cuentas, la posibilidad de revocación de mandato o *impeachment*, asegurando que quienes gobiernan permanezcan sensibles a las necesidades y aspiraciones de sus constituyentes.

Esta interacción dinámica entre representantes y representados ha convertido la representación en mucho más que un simple proceso electoral; se ha transformado en un sistema complejo de relaciones institucionales que configura la forma en que se ejerce el poder. En este sistema, la representación no es una vía de un solo sentido, sino más bien una red bidireccional de obligaciones, expectativas y responsabilidades. Quienes ostentan la representación no son solo figuras autorizadas para tomar decisiones en nombre de la comunidad, sino también son actores sometidos a la constante evaluación y escrutinio por parte de aquellos a quienes representan. En última instancia, la representación en democracias modernas es una simbiosis en constante evolución entre gobernantes y gobernados, una que busca equilibrar la necesidad de una autoridad efectiva con la imperante demanda de una participación y representación significativas.

Hacia una política de la presencia

Si bien estas cuatro dimensiones de la representación están sostenidas por argumentos distintos sobre la funcionalidad y objetivo de los diseños institucionales y sobre la relación entre las personas representadas y quienes les representan, es cierto que su diferenciación es más teórica que práctica. Estas cuatro lecturas de la representación política no son excluyentes entre sí, sino que, por el contrario, se superponen y retroalimentan (Tremblay, 2022, pág. 76). Haciendo eco de las advertencias de Jeffrey Kurebwa (2015),

Los componentes de la representación no pueden tratarse por separado porque existe una fuerte conexión causal entre ellos. Los defensores de la representación formal enfatizan que las elecciones libres, justas y abiertas son importantes no solo porque son necesarias para la democracia, sino también porque facilitan la representación descriptiva, fomentan la capacidad de respuesta a las políticas y mejoran el apoyo público a las instituciones representativas. De manera similar, la representación descriptiva se considera importante para promover la representación simbólica y la capacidad de respuesta a las políticas, mientras que se cree que la capacidad de respuesta a las políticas es un contribuyente principal a la representación simbólica (pág. 50)

La representación simbólica le da sentido a la representación descriptiva y a la representación sustantiva, como dice Michael Saward (2010, pág. 72), invocar un sentido de semejanza por parte del representante puede ser un componente clave para transmitir un sentido de representación sustantiva. La semejanza puede desencadenar estas emociones, ya que es una forma de discurso visual, un discurso guía, de esperanza, de lo que es posible (Tremblay, 2022). La semejanza puede, quizá, referirse a algunas dimensiones menos claras que otras. Existe evidencia, por ejemplo, de que algunas personas que pertenecen a grupos históricamente excluidos de la política pueden movilizarse políticamente por candidaturas que representan otros grupos no-hegemónicos y no el propio (Deckman & McDonald, 2023), quizá delineando una semejanza de experiencias entre aquellos grupos que demandan representación desde la alteridad.

De particular interés para este estudio es la idea de que la representación descriptiva es necesaria para alcanzar una mejor representación sustantiva de los intereses y preocupaciones de las personas representadas, en particular de los grupos en contextos de vulnerabilidad (Phillips, 2012), a través de —al menos— mejorar la calidad de la deliberación, legitimando la habilidad que tienen las personas para ser elegidas y la legitimidad misma de los órganos decisorios en contextos de discriminación histórica (Mansbridge, Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent 'Yes', 1999). Orly Siow (2023) demuestra que las representantes descriptivas de mujeres pertenecientes a grupos minorizados no sólo son más propensas a mencionar a las mujeres minorizadas en los debates parlamentarios, sino que también mejoran significativamente la calidad de la representación al constituir a las mujeres minorizadas de manera menos homogénea y en relación a una gama más amplia de cuestiones.

Cada vez es más común considerar como un déficit de la democracia cuando las decisiones que le dan forma a nuestras vidas se toman en espacios compuestos exclusivamente por

personas que no experimentan rutinariamente procesos de discriminación, desventaja, vulnerabilidad o inseguridad. La constante homogeneidad que ha caracterizado a aquellos grupos en posiciones de poder —particularmente hombres cisgénero, heterosexuales y con acceso a recursos— parece fuera de lugar en un ambiente político que demanda y promueve la diversidad. La sub-representación de ciertos grupos, como las mujeres y las comunidades numéricamente minoritarias, conduce a la exclusión de sus perspectivas e intereses de los debates sobre formulación de políticas. Esta exclusión no solo perpetúa los desequilibrios de poder existentes, sino que también socava los ideales democráticos de igualdad y justicia.

Esto no nos lleva a afirmar que es imposible que un representante varón no pueda presentar o aprobar iniciativas a favor de las mujeres, o una persona cisgénero a favor de la comunidad trans. Es perfectamente posible —y existen evidencias de que sucede en la realidad— que algunos representantes tomen decisiones favoreciendo a poblaciones en contextos de vulnerabilidad. La aprobación de un sistema complejo de legislación para erradicar la violencia en contra de las mujeres, la aprobación de los diversos esquemas promotores de la paridad, el voto extraterritorial o el matrimonio igualitario son algunos ejemplos de cómo es posible avanzar una agenda política a favor de grupos en desventaja cuando la mayoría de representantes no encarnan experiencias de alteridad.

El argumento no es que la ausencia de personas tradicionalmente excluidas produzca que sus derechos no sean defendidos en el Congreso, sino que la capacidad misma para reconocer y retar las jerarquías de opresión depende de la exposición a ellas (Phillips, 2020, pág. 177). El conocer íntimamente las consecuencias sociales de estas jerarquías facilita el entendimiento mismo de los problemas que afectan a aquellas poblaciones en contextos de desventaja; de esto seguiría que la participación activa de quienes viven estas condiciones materiales es necesaria para mejor avanzar sus intereses.

De acuerdo a Anne Phillips (1998), la presencia de grupos históricamente sub-representados en las instituciones políticas es crucial para desafiar las normas y las estructuras de poder dominantes y garantizar que las políticas y decisiones sean inclusivas y respondan a las necesidades de diversas comunidades. Phillips no habla sólo de la diversidad de las ideas (que se puede más o menos asegurar con la presencia de diversos partidos políticos competitivos) a lo que le llama la “política de las ideas”, sino que avanza una postura hacia una “política de la presencia”, recordándonos que cuando las democracias liberales sólo se involucran en la competencia de ideas, desechando cualquier preocupación sobre *quién hace la representación*, hacen la vista gorda ante las estructuras de poder que mantienen el estatus quo (Phillips, 2020, pág. 182). La política de la presencia reconoce el papel que la identidad juega en dar forma a las ideas políticas, argumentando que el reconocimiento de las

diferencias de grupo es una forma de incluir y empoderar grupos tradicionalmente excluidos de los procesos políticos (Evans, 2020). Enfatiza la necesidad de una comprensión matizada de las políticas de identidad, una que reconozca las identidades múltiples y entrecruzadas de los individuos y evite reducirlas a una sola categoría de identidad.

Cuando la política de las ideas se toma aisladamente de la política de la presencia, aquella no incorpora adecuadamente las experiencias de los grupos sociales que en virtud de categorías étnicas, de religión o género han sido de una manera u otra excluidos del proceso democrático (Phillips, 1994). Al permitir que los grupos sub-representados tengan presencia y amplíen su voz en la toma de decisiones políticas, la política de la presencia puede fomentar sociedades más inclusivas y democráticas. La representación política, entonces, implica más que una simple representación numérica; implica la visibilización y el reconocimiento de las diferentes identidades y sus distintas experiencias.

Cuando Jane Mansbridge (1999) nos habla de una representación descriptiva selectiva dice que es solamente necesaria cuando existe un mecanismo de selección adverso que reduce las proporciones de ciertos grupos debajo de lo que deberían obtenerse al azar (pág. 632), lo que sugeriría que algunas voces están activamente siendo silenciadas o suprimidas (Phillips, 1992). Debemos preguntarnos entonces qué sesgos han intervenido en la baja frecuencia de aparición de una u otra característica relevante; si un grupo ha sido históricamente excluido de la participación política por motivos que ahora se consideran injustos, es apropiado preguntarse si la prevalencia de estos sesgos podría afectar el proceso de selección para cargos públicos (Mansbridge, 2015, pág. 262)

La corrección de estas desventajas a través de mecanismos que aseguren la representación descriptiva no debería estar acompañada de exigencias de estándares más altos de competencia o una expectativa de transformación inmediata de las decisiones, instituciones y política en general, es un caso de igualdad en la ciudadanía (Phillips, 2020). La incorporación de las poblaciones que han estado impedidas de participar en la definición de su propio destino y del de sus compatriotas tiene un valor por sí mismo independiente a los intereses que podría ayudar a promover o proteger, como diría Nadia Urbinati (2012), es una cuestión de libertad política: estar en el juego y jugar el juego como ciudadanos que tienen igualdad de poder (pág. 475).

El cambio en las instituciones, las expectativas de participación y las jerarquías sociales y políticas importan porque, como dice Anne Phillips (2012), lo que cambia nuestras vidas no es solamente las políticas que definen los gobiernos a partir de procesos más o menos representativos, sino las prácticas sociales y políticas a través de las cuales se organiza

nuestra sociedad, reflejadas –entre otras cosas- en las personas que consideramos dignas de representarnos (pág. 517).

Representación política y diseño institucional

Como se muestra a lo largo de este trabajo, la representación política es un concepto complejo que constituye el núcleo de las democracias modernas y al mismo tiempo constituye un reto de diseño institucional. En cualquier democracia, la calidad de la representación política es un barómetro del estado de salud del sistema. El diseño de los sistemas electorales juega un papel central en términos de la representación ya que, dependiendo de sus características, pueden facilitar u obstaculizar la inclusión de grupos sociales. Los sistemas proporcionales tienden a ser más inclusivos y a ofrecer más oportunidades para la representación en comparación con sistemas mayoritarios. Por el contrario, en los sistemas mayoritarios, donde a menudo se elige un solo escaño por circunscripción, suelen existir mayores obstáculos para que los grupos históricamente excluidos puedan acceder a las candidaturas. Así, el diseño de los sistemas electorales no solo configura la representación política general en una democracia, también juega un papel en la producción y reproducción de la exclusión de grupos sociales históricamente discriminados.

La mera existencia de mecanismos electorales y procedimientos democráticos no garantiza una representación justa para todas las personas, de ahí la necesidad de mecanismos institucionales que garanticen su representación. Las acciones afirmativas, incluidas las cuotas de género o las reservas de espacios para ciertas minorías en asambleas legislativas, buscan corregir desigualdades históricas y estructurales. Las acciones afirmativas y otras medidas de inclusión y nivelación en los sistemas electorales son diseñadas para resarcir el déficit de representación que se produce como resultado de la existencia de los mecanismos de selección adversos de los que hablaba Jane Mansbridge (1999). La discriminación, la violencia política, la socialización política excluyente y la desigualdad en la estructura de oportunidades políticas son algunos de estos mecanismos. Estas medidas no son concesiones a grupos particulares, sino estrategias necesarias para nivelar el campo de juego y garantizar una participación equitativa en el sistema político.

No está fuera de tradición para la democracia mexicana hacer adecuaciones que promueven la semejanza de quienes representan y quienes son representados. El hecho de que el diseño institucional actual plantea que las personas que se registren como candidatas para ser representantes de algún distrito electoral vivan en dicha demarcación es ya un reconocimiento de que la experiencia compartida entre las personas representadas y las representantes (en términos de acceso a derechos y servicios, al menos) se considera de valor para nuestra democracia. El sistema electoral mixto se basa en el reconocimiento de que existen amplias

secciones de la sociedad que debido al número de sus integrantes o su distribución geográfica no tienen oportunidades reales de ganar un distrito electoral de mayoría, pero que la incorporación de sus voces, preocupaciones y propuestas, es fundamental para la consolidación de una democracia deliberativa.

Desde 1996, con la entrada en vigor de las primeras reglas sobre la composición del Congreso en términos de género, fue claro que la exclusión de las mujeres de la vida política nacional debía atenderse –entre muchas otras formas- a través de diseños institucionales que promovieran su acceso y permanencia en cargos de elección popular. Finalmente, tras una serie de sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral emitió un acuerdo por el que se dispusieron diversas cuotas para la inclusión de grupos sociales históricamente excluidos en el proceso federal electoral 2020-2021: grupos indígenas y afromexicanos, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas migrantes y residentes en el extranjero. Es así como el sistema electoral mexicano se ha transformado para intentar corregir desigualdades históricas en el acceso a una ciudadanía activa, plena y en igualdad de condiciones.

Reflexiones situadas sobre la representación: Grupos sociales de atención prioritaria en Querétaro

El proceso electoral local de 2020-2021 también presentó la oportunidad para el diseño de las primeras acciones encaminadas a combatir la discriminación en contra de grupos sociales de atención prioritaria en el estado de Querétaro. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 determinando los mecanismos para lograr la inclusión en la postulación de candidaturas. En este mismo acuerdo se declaró la necesidad de conocer a profundidad las características generales de siete grupos históricamente excluidos de la vida política, explorando la relación que guardan estos grupos con las instituciones democráticas.

Este es el punto de partida para la investigación aquí presentada. Reflexionar sobre las condiciones de vulnerabilidad, las desventajas estructurales y los deseos de participación de aquellas personas y grupos que han sido históricamente excluidos de los espacios de decisión es por sí mismo un esfuerzo valioso. Sienta las bases en las cuales se puede construir una mejor comunicación e integración de dichos grupos sociales en los procesos democráticos locales, una mejor formación en la ciudadanía, más y mejores estándares para la incorporación de cuadros y liderazgos por parte de los partidos políticos y, lo más importante, avanzar hacia la igualdad en el ejercicio de la ciudadanía.

Este proyecto, orientado por dicho acuerdo del IEEQ aborda las realidades de siete grupos sociales minorizados: personas adultas mayores, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas jóvenes, personas de la diversidad sexual y personas migrantes.

Objetivo general

Conocer de forma profunda las experiencias y reflexiones de distintos grupos en contextos de vulnerabilidad en relación con las instituciones de la democracia, sus derechos político-electorales, las elecciones y la representación política.

Preguntas guía

- ¿Cuáles son las características generales de participación político-electoral de las personas en los grupos de atención prioritaria?
- ¿Qué características consideran las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria como necesarias para su participación en la vida política-electoral de la entidad?
- ¿Cuál es la evaluación que tienen los grupos de atención prioritaria sobre la representación de sus intereses y de sus experiencias por parte de los gobiernos?
- ¿Cómo incide la ‘crisis de la representación’ de forma particular en las experiencias y trayectoria política de las personas en contextos de vulnerabilidad?
- ¿Cómo los diseños institucionales que promueven la representación descriptiva y la representación sustantiva pueden contribuir a la nivelación de desigualdades en el acceso a los derechos político-electorales de los grupos de atención prioritaria?

Cada uno de los esfuerzos aquí recopilados promovió el uso de diversas metodologías para acercarse al campo. Si bien, es un esfuerzo importante aspirar para la comparabilidad y la consistencia en el uso de herramientas de investigación, como nos recuerdan Silvia Erzeel y Ekaterina Rashkova (2023), comparar entre grupos implica hacer categorizaciones que podrían oscurecer algunos de los impulsores y experiencias heterogéneas de los grupos sociales. Hasta donde dan los resultados de nuestra revisión bibliográfica, ningún estudio de esta naturaleza, con este objetivo y con este alcance se ha desarrollado en el estado de Querétaro, por lo cual se ha decidido mantener la heterogeneidad en las metodologías, en favor de mayor profundidad en las descripciones.

Hay una razón adicional para haber puesto en marcha distintos acercamientos metodológicos: existen poblaciones más difíciles de encontrar que otras. Como se verá más adelante, las personas afromexicanas en Querétaro no han constituido una comunidad con lazos fuertes que permita facilitar el acceso a sus integrantes, en parte debido a que sus números se

componen en gran medida por personas migrantes o desplazadas de otros territorios dentro y fuera de México. Otro obstáculo es el que presenta la descripción de la población queretana habitante en el extranjero, puesto que no existen datos fidedignos que nos dejen saber la cantidad y ubicación de la diáspora queretana. Finalmente, la población sexo-diversa aún tiene razones para no manifestar su identidad cuando se ponen en marcha estrategias de investigación para su contacto, ya sea por razón de estrés de minorías (Meyer, 1995), por la apertura con la que viven o no su sexualidad o identidad de género o por preocupaciones relacionadas a la privacidad, muchas personas de la comunidad LGBTQ+ podrían encontrar dificultades aceptando participar en un estudio de esta naturaleza.

Al final, este proyecto –en su totalidad- aborda de manera profunda las brechas de desigualdad en el ejercicio de la ciudadanía. Por razones personales, familiares, de desconfianza, de barreras actitudinales, comunicativas o físicas, un gran número de personas se siente o se sabe excluidas de la comunidad política. Los diseños institucionales y prácticas afirmativas para su inclusión en esta comunidad política deben partir de entender que no son concesiones, sino mecanismos para corregir desigualdades estructurales.

El esfuerzo entero está guiado por varios principios que reconocen las desigualdades, respetan la heterogeneidad, amplifican las voces de quienes han sido excluidos y asumen que las características que componen a cada individuo no niegan la existencia simultánea de otras. Como nos recuerdan Kurebwa (2015) y Reingold (2022), debemos estar conscientes de la interacción de diversas categorías intersectadas en una experiencia de vida y cómo esto se puede relacionar con la complejidad de la representación y la participación política. Esperamos que el contenido de este proyecto deje ver el compromiso de sus actores por materializar estos principios.

Referencias

- Ávila-Eggleton, M. (2010). Calidad democrática y comportamiento electoral. Una visión agregada. En J. J. Russo Foresto, *Calidad democrática, formación ciudadana y comportamiento electoral* (págs. 489-512). México: Instituto Federal Electoral.
- Barnes, T. D., & Burchard, S. M. (2013). "Engendering" Politics: The Impact of Descriptive Representation on Women's Political Engagement in Sub-Saharan Africa. *Comparative Political Studies*, 46(7), 767-790.
- Campbell, D. E., & Wolbrecht, C. (2006). See Jane Run: Women Politicians as Role Models for Adolescents. *The Journal of Politics*, 233-247.
- Campbell, D. E., & Wolbrecht, C. (2020). The Resistance as Role Model: Disillusionment and Protest Among American Adolescents After 2016. *Political Behavior*, 1143-1168.
- Clarke, M. (1964). *Medieval representation and consent: a study of early parliaments in England and Ireland, with special reference to the Modus tenendi parliamentum*. New York: Russell & Russell, Inc.
- De Grazia, A. (1951). *Public and republic*. New York: Alfred A. Knopf Inc.

- Deckman, M., & McDonald, J. (2023). Uninspired by Old White Guys: The Mobilizing Factor of Younger, More Diverse Candidates for Gen Z Women. *Politics & Gender*, 19(1), 195-219.
- Dovi, S. (2002). Preferable Descriptive Representatives: Or Will Just Any Woman, Black or Latino Do? *American Political Science Review*, 96, 745-754.
- Dovi, S., & Wolbrecht, C. (2023). Reevaluating the Contingent "Yes": Essays on "Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women?". *Politics & Gender*, 1-3.
- Erzeel, S., & Rashkova, E. (2023). The substantive representation of social groups: towards a new comparative research agenda. *European Journal of Politics and Gender*, 6(3), 433-451.
- Evans, E. (2020). Gender and political representation. En M. Garnett, *The Routledge Handbook of British Politics and Society*. Londres: Routledge.
- Gosnell, H. F. (1948). *Democracy: The Threshold of Freedom*. New York: Ronald Press Co.
- Hugman, R. (2005). *New Approaches in Ethics for the Caring Professions*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Juenke, E. G., & Prehus, R. R. (2012). Irreplaceable Legislators? Rethinking Minority Representatives in the New Century. *American Journal of Political Science*, 56(3), 705-715.
- Kurebwa, J. (2015). A Review of Hanna Pitkin's (1967) Conception of Women's Political Representation. *International Journal of Scientific and Research Publications*, 5(11), 50-60.
- Liu, S.-J. S., & Banaszak, L. A. (2017). Do government positions held by women matter? A cross-national examination of female ministers' impacts on women's political participation. *Politics & Gender*, 13(1), 132-162.
- Lombardo, E., & Meier, P. (2019). The Significance of Symbolic Representation for Gender Issues in Politics. *Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 231-244.
- Mackenzie, C., McDowell, C., & Pittaway, E. (2007). 'Beyond "Do No Harm": The Challenge of Constructing Ethical Relationships in Refugee Research'. *Journal of Refugee Studies*, 299-319.
- Mansbridge, J. (1999). Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent 'Yes'. *Journal of Politics*, 61(3), 628-657.
- Mansbridge, J. (2015). Should Workers Represent Workers? *Swiss Political Science Review*, 21(2), 261-270.
- Mansbridge, J. (2023). "A Contingent 'Yes'" Revisited. *Politics & Gender*, 1-8.
- Phillips, A. (1992). Democracy and Difference. *Political Quarterly*, 79-90.
- Phillips, A. (1994). Dealing With Difference: A Politics of Ideas Or A Politics of Presence? *Constellations*, 1(1), 88-91.
- Phillips, A. (1998). *The politics of presence*. United Kingdom: Oxford University Press.
- Phillips, A. (2012). Representation and inclusion. *Politics & Gender*, 512-518.
- Phillips, A. (2020). Descriptive representation revisited. En R. Rohrschneider, & J. Thomassen, *The Oxford Handbook of Political Representation in Liberal Democracies* (págs. 174-191). Oxford: Oxford University Press.
- Pitkin, H. F. (1967). *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California Press .
- Pittaway, E., Bartolomei, L., & Hugman, R. (2010). 'Stop Stealing Our Stories': The Ethics of Research with Vulnerable Groups. *Journal of Human Rights Practice*, 229-251.
- Powell, G. B. (2000). *Elections as instruments of democracy*. New Haven: Yale University Press.

- Rehfeld, A. (2009). Representation Rethought: On Trustees, Delegates, and Gyroscopes in the Study of Political Representation and Democracy. *American Political Science Review*, 103(2), 214-230.
- Reingold, B. (2022). An Intersectional Approach to Legislative Representation. *PS: Political Science & Politics*, 55(2), 294-297.
- Rivero Rodríguez, Á. (1997). Representación política y participación. En d. Á. Tejerina, *Manual de ciencia política* (págs. 205-230). Madrid: Trotta.
- Saward, M. (2010). *The representative claim*. Oxford: Oxford University Press.
- Siow, O. (2023). Needles in a haystack: an intersectional analysis of the descriptive, constitutive and substantive representation of minoritised women. *European Journal of Politics and Gender*, 6(3), 328-358.
- Strachan, J. C., Poloni-Staudinger, L. M., Jenkins, S., & Orbals, C. D. (2019). *Why don't women rule the world? Understanding women's civil and political choices*. CQ Press.
- Tremblay, M. (2022). *LGBQ Legislators in Canadian Politics: Out to Represent*. Cham: Springer International Publishing.
- Urbinati, N. (2012). Why parité is a better goal than quotas. *International Journal of Constitutional Law*, 10(2), 465-476.
- Weisser-Lohmann, E. (2012). Ethical aspects of vulnerability in research. *Poiesis & Praxis*, 9, 157-162.
- Williams, M. (1998). *Voice, Trust, and Memory: Marginalized Groups and the Failings of Liberal Representation*. Princeton, NJ: Princeton University.

Desafíos y derechos: Participación y representación política de las personas adultas mayores

Marcela Ávila-Eggleton
Universidad Autónoma de Querétaro
marcela.avilaeggleson@uaq.mx
<https://orcid.org/0000-0002-0493-5482>

Paulina Pereda Gutiérrez
Universidad Autónoma de Querétaro
paulina.pereda@uaq.mx
<https://orcid.org/0000-0003-1182-5238>

Resumen

El envejecimiento poblacional entendido como el aumento porcentual de la población de personas adultas mayores y la disminución de la población joven e infantil, emerge como uno de los fenómenos demográficos más notables del siglo XXI. A pesar de que las personas adultas mayores representan un mayor porcentaje con respecto a la población total, su presencia política no lo refleja. Esto resulta especialmente relevante por tratarse de un sector de la población que, históricamente, ha enfrentado situaciones de desventaja y ha sido marginado del ámbito público.

A raíz de esto, y con base en los hallazgos de una investigación empírica de corte cualitativo en los municipios de Querétaro, Corregidora, El Marqués, San Juan del Río y Pedro Escobedo, con personas adultas mayores que nunca han ocupado ni han contendido por cargos públicos, surge la necesidad de desarrollar y aplicar medidas para establecer una base equitativa que respalde sus derechos políticos. No obstante, se plantea que las acciones en vigor para mejorar su participación política están basadas en un imaginario social denigrante y perjudicial, se centran en enfoques asistencialistas que no abordan los problemas fundamentales. En este contexto, se propone que las políticas y acciones destinadas a salvaguardar sus derechos se desarrollen, implementen y evalúen en colaboración y diálogo con las personas adultas mayores, priorizando su dignidad, autonomía y experiencia.

Palabras clave: consulta y diálogo ciudadano, envejecimiento demográfico, participación política, personas adultas mayores, políticas inclusivas, representación política.

Abstract

Population aging, characterized by a percentage increase of the elderly population and a corresponding decrease among the young and infant population, stands out as one of the most remarkable demographic phenomena of the 21st century. Despite the growing representation of senior citizens within the population, their political presence has not been commensurate. Historically, this group has faced disadvantageous situations and has been marginalized from the public sphere.

As a result and based on insights obtained from qualitative empirical research conducted across the municipalities of Querétaro, Corregidora, El Marqués, San Juan del Río, and Pedro Escobedo, involving senior citizens who have never held or participated in public or political office and who display limited or no political participation, it becomes essential to institute strategies that create a fair platform that supports their political rights. However, it is suggested that existing efforts to enhance their political involvement have been influenced by a derogatory and harmful societal perception, emphasizing welfare-oriented approaches that do not adequately address core issues. In this context, it is proposed that policies and initiatives aimed at safeguarding their rights be conceived, executed, and evaluated through collaborative dialogues with senior citizens, prioritizing their dignity, autonomy, and accumulated experience.

Key words: citizen consultation and dialogue, demographic aging, political participation, senior citizens, inclusive policies, political representation.

Transformación demográfica: el ascenso de la población adulta mayor en Querétaro.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 2010² la población de 60 años y más en el estado de Querétaro era de 136 mil 381 habitantes, lo que representaba el 7.5% de la población total; para 2020, el número se había incrementado a 240 mil 222 (10.1%³). Este dato muestra que, en 10 años, el incremento de este grupo etario en la entidad fue del 34.6% mientras su representación se incrementó únicamente alrededor del 2.6%.

² En los años de 2010 y de 2020 el porcentaje de población adulta mayor a nivel nacional contabilizado por el Censo de Población y Vivienda de INEGI fue de 9% y 12%, respectivamente.

³ De este porcentaje se estima que 55.8% son mujeres y 44.2% hombres.

Datos como estos apuntan hacia una mayor esperanza de vida. A nivel nacional, este grupo etario ha incrementado su tamaño a un ritmo acelerado, especialmente si lo comparamos con otros grupos de edad (INEGI, 2014). Kánter (2021) expresa que el envejecimiento de la población mexicana, esto es, el aumento en proporción de personas adultas mayores con relación a la disminución de jóvenes e infantes es el principal fenómeno demográfico del siglo XXI. Esta transformación se intensifica año con año; se espera que, al año 2050, el grupo de sesenta y más llegue a representar el 25% de la población total a nivel nacional. Aunado a ello, Kánter (2021) advierte un incremento en la esperanza de vida en México, misma que se estima pase de 75.2 años —calculados en 2020— a 79.6 años en el 2050. Este último estimado es de 75.7⁴ años para el estado de Querétaro (INEGI, 2020a).

Abundan datos para sostener la existencia de un fenómeno de envejecimiento a nivel mundial, como el incremento constante de la edad mediana⁵ en distintas poblaciones. Al 2020, en Uruguay y Chile, dos de los países que más camino llevan recorrido en el proceso de envejecimiento poblacional, la edad mediana era de 35.8 y 35.3 años, respectivamente. En el caso de la Ciudad de México, la entidad más envejecida del país, la edad mediana era de 35 años (Kánter, 2021). Para la población queretana, la edad mediana en 2020 era de 29 años (INEGI, 2020a). Este dato resulta relevante porque ha registrado un incremento gradual a lo largo de los últimos 20 años. En 2000, la edad mediana en Querétaro era de 21 años y, para 2010, se había incrementado a 25. Aunado a ello, se estima que para el año 2050 alcance los 39 años (CONAPO). A nivel nacional, se proyecta que la mediana de edad sea de 47 años en ese mismo año.

Si bien el estado de Querétaro reúne únicamente al 1.6% del total de personas adultas mayores en México, esta cifra se incrementa constantemente tanto por razones naturales como por el fenómeno de inmigración. Por ejemplo, entre 2010 y 2020, la entidad aumentó su población total en 540 mil 530 personas⁶ y, en ese mismo periodo, la población de adultos mayores creció en 103 mil 841 habitantes. Este dato refleja un aumento en la población de personas mayores que equivale al 19.2% del crecimiento total registrado en Querétaro durante el transcurso de 10 años. Este incremento proviene tanto del envejecimiento natural de la población como de la incorporación de inmigrantes que ya pertenecen a este grupo

⁴ La esperanza de vida publicada por INEGI (2020a) tiene diferencias por sexo; en Querétaro es de 72.7 años para hombres y de 78.7 para. Cabe señalar que en el 2015, Querétaro ocupó el séptimo lugar a nivel nacional de los estados con mayor esperanza de vida (CONAPO, 2018).

⁵ La edad mediana expresa el grado de envejecimiento de una población; esta cifra divide a los pobladores en dos grupos de igual número de personas: los que son más jóvenes que la edad mediana y los que son más viejos.

⁶ Con datos de CONAPO, Querétaro será uno de los cuatro estados con mayor incremento en el porcentaje de población de 2018 a 2050 pues, en ese periodo de tiempo, se espera que aumente la cantidad de habitantes en un 42.6%.

etario. Existen alcaldías en Querétaro con alta densidad de habitantes de sesenta años y más. Tal es el caso de la capital queretana⁷ donde el 46.6% de su población total pertenece al grupo de 60 años y más; esta característica demográfica le coloca en el lugar número 17 a nivel nacional de las alcaldías con mayor cantidad de población adulta mayor (Kánter, 2021).

Indudablemente, el fenómeno de envejecimiento refleja condiciones propicias que permiten a las personas extender su vida; de hecho, cada vez es más común que individuos alcancen y rebasen los 100 años⁸. No obstante, el envejecimiento de la población también señala un déficit en la tasa de natalidad y en la reposición demográfica. En 1970 el 48% de la población mexicana eran niñas, niños y adolescentes (CONAPO, 2018); para 2018, esta franja representaba solo el 27% y se proyecta que, para el año 2050, este porcentaje se reduzca aún más, llegando al 18%. Este cambio tiene implicaciones significativas, pues implica que las responsabilidades sociales y económicas recaerán cada vez más en las y los adultos mayores. Por lo anterior, es fundamental prestar atención a esta transformación, reevaluar el papel de las personas adultas mayores y ajustar el enfoque que se les atribuye. El Estado debe trabajar para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo y bienestar de este grupo etario en vista de las demandas emergentes.

Esta nueva dinámica requiere sensibilización, preparación, conocimiento y recursos para establecer y mantener las condiciones óptimas que permitan a las personas adultas mayores seguir participando activamente en la esfera pública. En este contexto, resulta fundamental que el Estado asuma un rol activo en garantizar y promover la inclusión, acceso a servicios especializados y atención prioritaria a este grupo, considerando sus necesidades específicas. Esta responsabilidad debe ser abordada desde una perspectiva que privilegie la dignidad de las y los adultos mayores, en lugar de adoptar un enfoque paternalista o condescendiente.

Klein (En Perspectiva, 2017) destaca que se puede considerar que una sociedad está experimentando un proceso de envejecimiento cuando más del 10% de su población tiene sesenta años o más; este es el caso de México donde, el promedio nacional es del 12%. Esta situación obliga a tomar medidas con celeridad y dirigir la atención de múltiples áreas del sector público hacia la realidad del envejecimiento. Entre estas áreas, resulta crucial que el sistema político-electoral se enfoque en la transformación demográfica y se lleve a cabo una revisión exhaustiva de los mecanismos de participación y representación ya que resulta fundamental tomar en cuenta la visión que se tiene, desde este grupo etario, de los retos a

⁷ De acuerdo con INEGI (2020a) en 2020 habitaban en el municipio de Querétaro 111,790 personas adultas mayores; el 46.6% de la población total de este grupo etario en la entidad. Le siguen San Juan del Río (12.5%), Corregidora (9.7%), El Marqués (6.3%), Tequisquiapan (3.5%) y Pedro Escobedo (2.8%).

⁸ Klein (En Perspectiva, 2017) indica que del 2005 al 2050 el aumento de personas centenarias en los países más desarrollados será de 1.119% y de 1.716% en los menos desarrollados.

los que habrá que hacer frente en los próximos años. En este orden de ideas, Vado (2020) plantea que uno de los grandes desafíos que enfrenta la democracia mexicana es la construcción de una agenda gerontológica, pues argumenta que se requieren ajustes en normas, políticas y acciones afirmativas que promuevan y garanticen la participación política-electoral de las personas mayores en la democracia; dichos ajustes deberán tomar en cuenta el riesgo de vulnerabilidad que se intensifica a mayor edad.

Explorando el marco legal y sus desafíos: derechos, asistencialismo y condiciones para la participación política-electoral de las personas adultas mayores.

A principios de 1981 México se adhirió a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En dicho pacto, el artículo 23 sobre derechos políticos establece que todos los ciudadanos podrán gozar de la participación en asuntos públicos, ya sea de manera directa o por medio de sus representantes electos. Se instituye además, que los ciudadanos podrán votar y ser votados en elecciones periódicas, que gozarán de emitir un voto libre y secreto y que tendrán acceso en igualdad a las funciones públicas del país. En el artículo 24 sobre igualdad ante la ley, se declara que todas las personas son iguales y poseen el derecho a la no discriminación y a la protección.

Aunque los derechos son universales, como se establece en el artículo 24 mencionado y tal como se enfatiza en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es innegable que hay grupos de personas que, debido a sus circunstancias particulares, han sido sistemáticamente marginados de la esfera pública a lo largo de la historia, encontrándose en desventaja. En consecuencia, dichos grupos requieren de atención prioritaria y de la modificación del diseño institucional para permitir que sus experiencias sean escuchadas y tomadas en cuenta para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Como se ha mostrado, producto de que las condiciones de vida y de salud son cada vez más favorables para prolongar la vida de las personas, el grupo etario de sesenta años y más ha ganado representación poblacional, pero no así representación política. Ante una tendencia demográfica que se intensifica con el paso del tiempo, se hace ineludible la construcción de espacios —tanto de forma física como simbólica— que sean incluyentes, libres de discriminación, vinculantes y planeados a la medida de las necesidades de todas las personas, a lo largo de las distintas etapas de su vida. En una democracia representativa, las personas representantes actúan con base en sus conocimientos y experiencia de vida. Desde ahí, toman decisiones que inciden en la vida de las personas representadas, por lo que es esencial que los representantes personifiquen, a manera de una reproducción o espejo, la composición del conjunto de la sociedad, abarcando aspectos como género, etnia, grupo de edad, entre otros elementos significativos (Pitkin, 1969).

La intención de incorporar las características de la ciudadanía representada durante la toma de decisiones políticas es que se procure justicia para todos los grupos. Por ello, la representación debe incorporar elementos descriptivos (Pitkin, 1969), con el fin de subsanar el déficit de representación de grupos históricamente excluidos. En estos términos, el Estado mexicano deberá enfrentarlo y adaptar sus normas e instituciones a una sociedad envejecida y no las personas quienes deban adaptarse a normas e instituciones que no les representan. El Estado no puede deslindar su responsabilidad de atender y proteger a la persona adulta mayor, ni trasladar esas obligaciones a las familias. Es desde esa perspectiva que evita orillar a este grupo etario al proceso de descuidadización del que advierten Klein & Ávila-Eggleton (2015), cuando señalan que a mayor edad aumentan las probabilidades de que los individuos se desarticulen de la sociedad y se vulneren sus derechos sociales.

La CPEUM no contempla una sección específica que aborde de manera puntual los derechos político-electorales de las personas adultas mayores, a diferencia de lo que ocurre con otros grupos históricamente excluidos⁹. Desde el año 2002 ha estado en vigencia la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. En su artículo 4° manifiesta el derecho a la participación, inserción y consulta en todos los ámbitos de la vida pública. Asimismo, el artículo 5° establece el derecho de las personas adultas mayores a involucrarse en la planificación, formulación y ejecución de decisiones que impacten en su entorno, ya sea su calle, colonia, delegación o municipio. El artículo 31, incluido en el capítulo II sobre gobierno, administración y vigilancia, destaca la inclusión de no más de 5 representantes adultos mayores como miembros del órgano de gobierno. La fuente citada expresa que estos representantes, por su experiencia, pueden contribuir con voz y voto en las decisiones.

Abundando en los derechos del grupo de personas de sesenta años y más en México, uno de los asuntos pendientes radica en la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Esta convención, promovida por la OEA, tiene como fin garantizar la promoción, protección y reconocimiento integral de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los adultos mayores, para lograr su inclusión, integración y participación en la sociedad (Muñoz-Pogossian & Siegel, 2019). Este convenio fue inicialmente suscrito en junio de 2015 y entró en vigor en enero de 2017 pero, lamentablemente, México no está entre los países signatarios¹⁰. Esta iniciativa de la OEA, que protege los derechos humanos de las personas

⁹ Las comunidades indígenas cuentan con un apartado al respecto. El artículo 2°, establece que hombres y mujeres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho a votar y a ser votados en condiciones de igualdad.

¹⁰ Con información de la OEA: Los países signatarios y el año de su adhesión son: Argentina (2015), Bolivia (2016), Brasil (2015), Chile (2015), Costa Rica (2015), Ecuador (2019), El Salvador (2018), Perú (2021) y Uruguay (2015).

adultas mayores, vela por su valorización, participación e integración en la sociedad, por su igualdad y no discriminación, por su dignidad e independencia y por su libertad de expresión y de opinión. En este sentido, los derechos que se busca salvaguardar son políticos, culturales, de trabajo, de justicia y de educación. Los países participantes adoptan medidas para sancionar prácticas contrarias a lo antes señalado y se comprometen a realizar ajustes que favorezcan el ejercicio de los derechos de las personas mayores (Muñoz- Pogossian & Siegel, 2019).

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se ha enfocado en los derechos humanos de las y los adultos mayores y, a través de la consulta a expertos, se ha pronunciado porque los derechos de este grupo sean litigables, por su no discriminación y por la adopción de políticas públicas con base en sus especificidades (Calero, 2016). Si bien el trabajo realizado por la SCJN suma a la visibilización de las problemáticas específicas del grupo etario y a la construcción de herramientas que den solución y permitan hacer frente a nuevos retos (Calero, 2016), falta dirigir atención hacia más áreas. Un ejemplo ilustrativo es la consulta para la elaboración de leyes, una iniciativa que ha sido implementada tanto para la comunidad indígena (Ramírez-Espinoza & Cerqueira, 2020) como para individuos dentro del espectro autista o con discapacidad en general. Sin embargo, es en este último grupo donde se suele incluir a las personas adultas mayores, aunque no se les menciona específicamente. Si bien es innegable que con el avance de la edad aumenta la probabilidad de desarrollar alguna condición incapacitante, no todas las personas adultas mayores tienen discapacidad. En Querétaro, el 80% de esta población no presenta forma alguna de discapacidad (INEGI, 2020a).

A lo largo de este capítulo, se enfatiza la imperiosa necesidad de que México oriente sus esfuerzos hacia una transformación en la configuración de políticas y enfoques prácticos. De igual forma, es esencial que refuerce el marco legal en esta dirección. Resulta prioritario que los derechos políticos se emparejen con los derechos humanos. Es necesario fortalecer tanto a las instituciones electorales como a todas aquellas que conforman y dan soporte al Estado. Las personas adultas mayores no pueden tener como prioridad sus derechos político-electorales —votar, ser votado o asociarse para incidir en la vida pública— si sus necesidades más básicas como grupo social no están siendo satisfechas (México Informa, 2020).

a. Acciones asistencialistas como tendencia para abordar la vulnerabilidad de las y los adultos mayores.

En México se han implementado acciones para subsanar algunas vulnerabilidades del grupo de sesenta años y más (Kánter, 2021, pp.18-19). Tal es el caso de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual no solo asegura el ejercicio pleno de sus derechos,

sino que establece los fundamentos para su cumplimiento y regula las funciones del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM). En consonancia con lo expuesto, la autora destaca que en la segunda mitad de 2020 se reformó el artículo 4° de la CPEUM, imponiendo la obligación al Estado de brindar apoyos¹¹ económicos a personas con discapacidad permanente, así como pensiones¹² a las personas que hayan alcanzado los 68 años.

En el estado de Querétaro, al igual que en el resto del país, las personas reciben, a partir de los 68 años¹³ la *Pensión para el Bienestar*, un apoyo federal que consiste en un depósito bimestral por la cantidad de 2 mil 550 pesos mexicanos (Secretaría de Bienestar, s.f.). El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) indica que en 2019 Gobierno Federal duplicó el monto de dicha pensión y, pese a ello, el apoyo continúa estando por debajo de la línea de pobreza por ingresos (CONEVAL, 2020). Asimismo, recomienda dirigir mayores esfuerzos hacia la participación comunitaria del programa y protección social.

En Querétaro, la ciudadanía de 65 años o más también puede inscribirse al programa social “Contigo” de la Secretaría de Desarrollo Social estatal, para recibir apoyo alimentario en especie¹⁴. Este impulso gubernamental se justifica con la intención de promover el acceso a la alimentación y elevar la calidad de vida de los habitantes. Sin embargo, estas medidas de corte asistencialista a veces desencadenan una percepción en la ciudadanía de un gobierno paternalista y generan actitudes clientelares entre los beneficiarios.

Aunado a ello, existen propuestas, así como la instauración de espacios que realmente hacen un llamado a la participación plural y democrática, además de promover la influencia ciudadana en la toma de decisiones. No obstante, hasta la fecha, estos mecanismos no han logrado integrar efectivamente al grupo de personas adultas mayores. Un ejemplo ilustrativo son los Consejos Temáticos de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro¹⁵, los cuales no han establecido plataformas de participación dirigidas a adultos mayores. Como se pudo comprobar al revisar las minutas de las reuniones celebradas en estos espacios entre 2018 y 2021, los asuntos en torno al grupo de personas adultas mayores se abordan

¹¹ En el artículo 4° de la CPEUM se establece que el mismo apoyo se otorgará prioritariamente a indígenas y afromexicanos a partir de los 65 años de edad. Del mismo modo a menores de 18 años.

¹² En el artículo 4° de la CPEUM también se establece que la misma pensión se otorgará a partir de los 65 años en el caso de las y los indígenas y afromexicanos.

¹³ Este apoyo se entrega a partir de los 65 años a las personas que habitan en municipios integrantes de pueblos indígenas (Secretaría de Bienestar, s.f.).

¹⁴ Los beneficiarios de este programa son personas de 65 años o más, personas con discapacidad permanente y personas en situación de vulnerabilidad, marginación o carencia.

¹⁵ Los Consejos Temáticos de Participación Ciudadana son: Recreación y Deporte, Familia, Urbanismo, Educación, Seguridad y Vialidad, Turismo, Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Mujeres, Juventud (Municipio de Querétaro, s.f.).

únicamente en el Consejo Temático de Familia. Esporádicamente también se hace en los Consejos Temáticos de Mujeres, Educación y Urbanismo (Municipio de Querétaro, s.f.).

Este caso demuestra que los temas sobre personas adultas mayores emergen y se atienden desde la perspectiva de personas que no pertenecen al grupo etario, de manera que las propuestas y la toma de decisiones respecto al cuidado, intereses y necesidades de este grupo, no se lleva a cabo por sus integrantes. Resulta relevante tomar en cuenta el caso de los Consejos Temáticos de Participación Ciudadana del municipio de Querétaro, pues la capital queretana alberga a la mayor cantidad de población adulta mayor. Tal como se expuso en la primera parte de este capítulo, en el año 2020, su demografía en términos de este grupo de edad alcanzaba un 46.6%, ubicándose en el puesto número 17 a nivel nacional entre las alcaldías con mayor presencia de ciudadanos de sesenta años en adelante. Por lo tanto, sería apropiado que este tipo de instancias fomenten la participación y diversifiquen la representación, considerando que este grupo, gradualmente, deja de ser minoritario.

Así, la ausencia de representación, presencia y participación de personas adultas mayores en este tipo de iniciativas, junto con el predominio de programas que privilegian el asistencialismo y proteccionismo, minan la autonomía y no contribuyen a la formación de una autopercepción positiva que les capacite para tener un papel activo en el ámbito público.

b. Envejecimiento activo y formación cívica.

El concepto de *envejecimiento activo* para la Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere a un “proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen” (2002, p.79). Este término difiere del concepto de *vejez saludable*¹⁶, pues tiene como base principal los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como los principios de las Naciones Unidas, que son: independencia, participación, asistencia, dignidad y realización de los deseos (OMS, 2002).

En este sentido, el *envejecimiento activo* implica que las y los adultos mayores tengan la oportunidad de mejorar su bienestar físico, social y mental. Para lograrlo, deben contar con la capacidad y encontrar la apertura, un ambiente protegido y la asistencia para participar en la sociedad de acuerdo con sus capacidades. Esta premisa sugiere que los programas e iniciativas alineados con esta visión deberían promover la participación política y electoral en

¹⁶ La base de la planeación de la vejez saludable, a diferencia de la vejez activa, está en las necesidades (OMS, 2002).

las personas adultas mayores. Sin embargo, esta correlación no siempre es evidente en la práctica.

En Querétaro se han implementado programas, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (Sistema DIF Querétaro, 2021), enfocados en la vejez activa. Tal es el caso de *Plan Vida*¹⁷, un centro gerontológico integral que proporciona talleres, comedor, servicios médicos y cursos, con el fin de valorar y fortalecer el papel del adulto mayor en la sociedad, dignificar su proceso de envejecimiento y asegurar el respeto a sus derechos humanos. No obstante, aunque *Plan Vida* no aporte educación cívica ni promueva su asociación, discurso o participación política y electoral, sí se enfoca en promover la salud física, social y mental de sus participantes y en mejorar su autopercepción para impulsar su independencia y autorrealización (Sistema DIF Querétaro, s.f.).

No hay duda de que el camino hacia una participación política-electoral plena en el ámbito de las y los adultos mayores es extenso. Mantener la autonomía e independencia a medida que se envejece, según resalta la OMS (2002), debería ser un objetivo primordial no solo para las y los individuos, sino también para los encargados de la toma de decisiones políticas. Por lo tanto, planificar con base en la perspectiva de envejecimiento activo adquiere un rol esencial en la elaboración de políticas y programas dirigidos a esta parte de la sociedad (OMS, 2002).

Estigma y restricciones: explorando las barreras a la participación política electoral de las personas adultas mayores.

Resulta crucial reconocer la presencia de prejuicios en relación con la apariencia, capacidades y condiciones de las personas adultas mayores. Estos prejuicios afianzan un imaginario social que los estigmatiza como personas incapacitadas, desvalidas, frágiles y dependientes, llegando incluso a generar su marginación en la sociedad. Por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) de CONAPRED (2017), muestra que el 18.3% de las personas adultas mayores encuestadas dijo haber sido víctima de alguna forma de discriminación en el último año y, el 61% señaló que el acto de discriminación tuvo relación con su edad. La misma fuente indica que el 44.9% de los encuestados de este grupo percibe que sus derechos no son respetados. Desde otro punto de vista, el 58.4% del grupo de encuestados de 18 a 59 años considera que los derechos de las personas de sesenta años y más no se respetan. Asimismo, por dicha encuesta se sabe que 66.8% de las y los adultos mayores percibe que

¹⁷ *Plan Vida* beneficia mensualmente a mil 200 personas adultas mayores. Puntualmente, las actividades recreativas que ahí se realizan son: manualidades, yoga, activación física, pilates, baile, piano, grupos corales, cachibol, juegos de mesa, grupos de lectura, tejido, meditación, teatro, ciclos de cine y alfabetización. Asimismo, los servicios médicos que ofrece son: tanatología, vacunación, atención dental, psicológica y geriátrica (Sistema DIF Querétaro, 2021).

su experiencia es subestimada y poco valorada y, el 53.3% siente que representa una carga para sus familiares.

Además de su efecto denigrante, los prejuicios comprometen la autoestima y vulneran los derechos humanos de este grupo etario, dificultando la identificación precisa de sus necesidades particulares, lo que a menudo conduce a agrupar a todas las personas adultas mayores bajo la etiqueta de “persona vulnerable”. En ese contexto, la política designa iniciativas asistencialistas que los desciudadaniza; obstruyendo el camino hacia su empoderamiento y hacia un cambio de imaginario en donde se les perciba como personas dignas, productivas, con capacidad de toma de decisión, posibilidades y oportunidades (Klein & Ávila-Eggleton, 2015).

No hay que perder de vista que el grupo de personas adultas mayores es amplio y heterogéneo. Klein (2017), señala que no es lo mismo un adulto mayor con discapacidad que uno que no la posee, ni adultos mayores en situación económica estable que en condiciones de pobreza, o adultos mayores indígenas¹⁸ o blancos; tampoco es igual un adulto mayor que habita en una zona rural que quien lo hace en una zona urbana. Más aún, no es equivalente considerar como adulto mayor a una persona de 60 años que a alguien de 100. Hay muchos factores que inciden en la definición de la vejez como un concepto heterogéneo, por ello, Klein (2017) argumenta que la vejez tiene diversas dimensiones y no solamente se trata de un tema biológico, sino también psicológico y social.

Klein (2021), indica que existe un desplazamiento generacional que explica por qué actualmente las personas de sesenta años disponen de las condiciones de calidad de vida que hace seis décadas poseía una persona de cuarenta. En este sentido, describe que es común que muchas personas adultas mayores viajen, emprendan una profesión e inicien una nueva vida en pareja. Visibilizar esto permite desafiar la imagen estereotipada de fragilidad que ha predominado hasta el momento (Klein, 2021).

Hay que considerar que el ingreso es un factor que condiciona, el bienestar, las oportunidades y el estilo de vida que Klein augura para las y los adultos mayores. En México, buena parte de este grupo de edad se halla en situación de vulnerabilidad financiera. Solo el 39% realiza alguna actividad económica remunerada, de los cuales, el 84.4% no tiene contrato por escrito, el 83.8% no tiene derecho a incapacidad con goce de sueldo, el 81.6% no tiene acceso a servicios públicos de salud y el 42.2% gana dos salarios mínimos mensuales (CONAPRED,

¹⁸ En Querétaro el 11.6% de la población de adultos mayores es hablante de lengua indígena y no habla español, mientras que el 12.4% de la población total no es hablante de lengua indígena, pero se considera como tal (INEGI, 2014)

2017). Otras de sus principales fuentes de ingreso¹⁹ son apoyos económicos brindados por algún familiar (40.4%), programas para adultos mayores (19%) y pensiones (28.15) (CONAPRED, 2017).

Con datos de CONEVAL (2020b), el 41.1% de los adultos mayores en México son pobres. Aunque en el caso de Querétaro esta cifra es inferior, situándose en un 31.6%, resulta destacable que las y los adultos mayores en esta región experimentan un nivel de pobreza 4.4 puntos porcentuales más alto que el observado en la población menor a 65 años²⁰ (CONEVAL, 2020a). CONEVAL, expresa que:

La población mayor está expuesta al riesgo de estar en situación de pobreza como cualquier otro segmento de la población. Sin embargo, la reducción de las capacidades físicas y el retiro del mercado laboral en esta etapa de la vida, así como las condiciones específicas de salud y educación, entre otros factores, pueden significar una reducción en su ingreso que podría verse reflejado en el aumento de la probabilidad de encontrarse en situación de pobreza o mayor dificultad para enfrentarla, si es que los mecanismos de retiro del trabajo y protección social no les favorecen (2020b:1).

En resumen, el grupo de personas de sesenta años y más es heterogéneo debido a las variadas circunstancias en las que sus miembros se hallan inmersos. A pesar de esta diversidad, ciertos factores son compartidos; como se ha observado, la edad está ligada al aumento de desafíos sociales y económicos, a la par que intensifica el riesgo de discriminación. Por ello, es vital identificar la pluralidad de fuentes de vulnerabilidad que prevalecen en este colectivo, para así poder implementar políticas eficaces cuya base sean sus particularidades.

a. Participación electoral destacada: los adultos mayores como fuerza del voto.

Klein & Ávila-Eggleton (2015) encuentran que en contraposición con los factores sociales, políticos y culturales que llegan a excluirlos y a descuidanizarlos²¹, los adultos mayores son quienes tienen mayor participación electoral y señalan que, a pesar de que su peso electoral aumenta, el Estado ha sido incapaz de asegurar sus derechos sociales.

¹⁹ Cada uno de los encuestados puede tener una o más fuentes de ingreso.

²⁰ Para CONEVAL el grupo de adultos mayores es la población de 65 años y más, ya que la ley del seguro social establece el derecho a pensión por vejez a partir de esa edad.

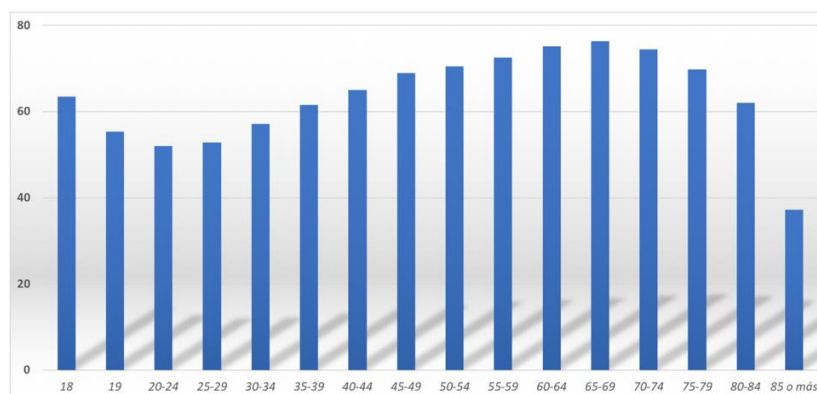
²¹ Klein & Ávila-Eggleton (2015) argumentan que el concepto de ciudadanía históricamente se ha asociado a privilegios que se acceden al pertenecer a una comunidad política. No obstante, sostienen, el concepto posee vínculo con la participación política en términos generales, ya que es un elemento que caracteriza a las democracias representativas. Asimismo, indican que contar con derechos sociales es esencial para hablar de una ciudadanía completa.

Actualmente, el grupo de sesenta años y más constituye el 18% de la distribución en el listado nominal (INE, 2022), en contraste con 2014 cuando equivalía al 14% (INE, 2019). En Querétaro, la participación²² del grupo en el proceso electoral federal de 2018 fue de 65.8%, sin embargo, hay un evidente decremento en el voto a partir de los ochenta y cinco años ya que, en el mismo periodo, este grupo tuvo un porcentaje de participación electoral de 37.2%.

Recuperando a Blais, Klein & Ávila-Eggleton (2015) exponen que entre los motivos por los cuales los individuos no votan es porque no cuentan con los recursos materiales o cognitivos para hacerlo. Posiblemente, esto explica por qué hay una caída en la emisión del voto a partir de los 80 años que se intensifica aún más después de los 85. Cuando Vado (2020) propone la creación de una agenda gerontológica de la democracia mexicana, precisamente expresa la necesidad de realizar acciones para que las personas continúen votando y sugiere mecanismos como el sufragio postal o urnas itinerantes; mismos que deberán implementarse partiendo de la escucha de los ciudadanos mayores y no de la suposición o de estereotipos.

La *figura 1* ilustra la caída porcentual en la participación electoral mencionada y muestra que existe una tendencia positiva en la participación electoral desde los 30 hasta los 69 años, siendo el grupo de 65 a 69 quienes tuvieron la más alta participación electoral en Querétaro, con un 76.3%.

Figura 1. Querétaro: porcentaje de participación ciudadana en el proceso electoral federal de 2018, por grupos de edad.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (INE) (2019)

Recuperando el rango de edad de los 60 a los 84 años, la participación ciudadana de la población adulta mayor en Querétaro en las últimas elecciones federales es de 71.52%,

²² La participación ciudadana no presenta grandes variaciones por tipo de sección en Querétaro, sin embargo, son los habitantes de las zonas rurales quienes tienen una mayor participación electoral de acuerdo con INE (2019). Rural, 63.3%; mixta, 61.6%; urbana, 62.2%.

situándose significativamente por encima del promedio nacional del mismo grupo de edad, que es de 68.74%. Como es evidente, el grupo etario cobra gran relevancia durante las elecciones, por lo debería motivar al Estado a velar por sus derechos civiles y sociales. Sin embargo, esta responsabilidad va más allá de simplemente cubrir sus necesidades básicas; también implica promover su autonomía, productividad y participación política; potenciar su incidencia en la toma de decisiones en cuanto a políticas públicas, reconociéndoles como actores políticos activos (Klein & Ávila-Eggleton, 2015). La ciudadanía activa y el proceso democrático abarcan mucho más que el ejercicio del voto. No obstante, por ahora parece que las y los adultos mayores no encuentran las condiciones propicias para involucrarse de otra manera.

Perspectivas y hallazgos: resultados de investigación sobre limitantes a la participación política en el grupo prioritario.

Para desafiar el arraigado estereotipo histórico de las personas adultas mayores como individuos indefensos y dependientes, es fundamental emprender medidas de aproximación, escucha y empatía. Además, resulta fundamental proteger sus derechos políticos ya que es innegable que con el aumento de la edad se intensifican los riesgos de vulnerabilidad social y económica que pueden llegar a restringir su capacidad de participación.

En este sentido, se realizó una aproximación a mujeres y hombres de 60 años y más, habitantes de Corregidora, El Marqués, Pedro Escobedo, Querétaro y San Juan del Río cinco de los municipios que concentran a la mayor cantidad de población de adultos mayores en el estado. A través de entrevistas con residentes de zonas urbanas y de un grupo focal realizado con habitantes de la zona rural de San Fandila, en Pedro Escobedo, se pudo conversar con miembros del grupo etario sobre sus roles y dinámicas familiares, necesidades, actividades recreativas y remuneradas, fuentes de ingreso, experiencias y formas de participación política y electoral. Asimismo, se abundó en sus percepciones y propuestas respecto de acciones afirmativas que se han implementado o deberían implementarse, con el fin de promover o facilitar su inclusión y participación en cuestiones político-electorales.

Si bien la muestra empleada en esta investigación no se considera representativa debido a su alcance limitado, logra captar percepciones y relatos de miembros pertenecientes a esta amplia franja de edad, abarcando diversos perfiles. Los hallazgos que a continuación se comparten ilustran la heterogeneidad del grupo en términos sociales, culturales, económicos, físicos y de salud. Pese a esta diversidad, es posible identificar coincidencias en los discursos, percepciones y propuestas expresadas por las y los entrevistados. Importa destacar que ninguna de estas personas entrevistadas ha ejercido un cargo público ni ha tenido la intención de hacerlo.

a. El voto como principal vía de participación.

Como se ha señalado, las personas adultas mayores representan un amplio porcentaje de la lista nominal y muestran alta participación en las elecciones. Empero, esta participación se limita, en la gran mayoría de los casos, al voto. Por ello, se ha indagado en los motivos por los cuales este grupo no tiende a involucrarse de otra forma en la vida pública y política.

El trabajo empírico arroja que las personas entrevistadas encuentran facilidad en realizar todo el proceso que implica ir a votar; desde obtener y actualizar su INE, hasta el presentarse a votar el día de las elecciones. Al describir el procedimiento, las y los entrevistados afirmaron tener buena apreciación de la atención, el trato y el acompañamiento brindados al realizar este tipo de tareas. Indican también que el tiempo y esfuerzo que dedican a obtener su credencial para votar es razonable, siempre y cuando acudan con la documentación necesaria y se les ofrezca la información pertinente para realizarlo. Además, expresaron percibir que votar representa un cambio en sus vidas, una responsabilidad y un compromiso al que no deben fallar. Coinciden en que si no participan, pierden el derecho de expresar quejas.

Ejercer el derecho ciudadano de votar obviamente refuerza mi concepto cívico de estar con quien ideológicamente comulgo. Espero manifestar mi concepto de ideología y apoyar a la corriente política con la que más comulgo.

– Comunicación personal. Hombre, 61 años, empresario. Corregidora, Qro. 05/04/2022.

Para este grupo de edad, la familia parece ser la fuente principal de enseñanza cívica. En casi todos los casos las personas entrevistadas indicaron que toda su vida han votado por el mismo partido; este resulta ser el mismo por el que votaban sus padres. A diferencia de la mayoría que dijo votar para apoyar al partido de su predilección, pocos expusieron haber emitido voto de castigo, es decir, que su elección cambió producto de su inconformidad con el trabajo realizado por el partido que anteriormente eligieron. En cambio, expresaron que su motivación para votar está en la esperanza de lograr un cambio que les favorezca.

Yo sí lo cambio...Vamos a los hechos, ¡que hagan! ¿qué caso tiene que yo vote nomás por decir así por el PRI o por el PAN, si no hacen nada?

–Comunicación personal. Hombre, 62 años, trabajador del campo y cría de animales. Comunidad de San Fandila en Pedro Escobedo, Qro. 21/04/22.

Algunas personas mayores de 80 años, sobre todo quienes poseen alguna incapacidad física, indicaron que necesitan que un familiar o persona más joven les asista durante el día de las elecciones. Igualmente señalaron que contar con apoyo de transporte especial gratuito desde

su domicilio y hasta las casillas, les facilitaría la labor. Esto ocurre especialmente en la comunidad rural de San Fandila, en Pedro Escobedo, en donde las y los participantes del grupo focal hicieron constante hincapié en sus problemas de movilidad y en el mal estado de sus calles.

De igual forma, las y los participantes de la investigación encuentran que los lugares destinados para colocar las casillas generalmente son escuelas de educación básica, esto significa que, al tratarse de espacios diseñados para niñas, niños y jóvenes, muchas veces no se hallan habilitados con rampas, barandales y huellas antiderrapantes que disminuyan la probabilidad de caerse o de tener un accidente.

Hacen falta rampas. A nosotros nos toca votar en la escuela bachilleres y ahí pasas y a veces hay información y a veces no... me ha tocado buena suerte y hemos pasado rápido y todo. Pero, que sea un lugar en donde van adolescentes, porque son de prepa... pues para ellos está bien, pero para que reciban a adultos mayores... son escalones. Cuando ha sido la votación sí dicen "es adulto mayor, pásele", en vez de hacer la cola que están haciendo todos, pero nada más "pásele", no guían exactamente. Por ejemplo, a mi esposo le cuesta trabajo caminar por la operación que tuvo en la columna.

—Comunicación personal. Mujer, 83 años, pensionada. Corregidora, Qro. 20/04/2022.

Las y los informantes también dijeron necesitar espacios de estacionamiento más cercanos a las casillas, para caminar menos. Lo anterior probablemente explique por qué a partir de los 85 años de edad se observa un considerable incremento en la abstención electoral; las estadísticas de las elecciones de 2018 indican que hay una diferencia de 34.3 puntos porcentuales en la participación del grupo de 85 años y más, en contraste con el grupo de 60 a 84 años.

b. Costos y desafíos para el grupo prioritario.

Economistas y sociólogos utilizan el concepto de *free rider* al abordar el dilema de la no cooperación en asuntos públicos para dar solución a problemas comunes. Olson (1992) abunda sobre esta paradoja de acción colectiva y explica que podría asumirse que cuando un grupo de personas tiene intereses comunes, los interesados tenderán a organizarse y a trabajar en conjunto para lograr sus fines. El dilema surge cuando, al tratarse de bienes y asuntos comunes, algunos individuos invertirán recursos, otros optarán por abstenerse, pero todos obtendrán el mismo beneficio, sin distinción de quienes contribuyeron. En ese contexto,

Olson (1992) subraya que la acción previsible de un individuo racional, con la capacidad de evaluar costos, ganancias y pérdidas, es la de abstenerse y confiar en que sus compañeros asuman la responsabilidad.

En México prevalecen condiciones sociales, culturales y económicas que son desfavorables e impiden que la respuesta a la interrogante acerca del por qué la gente no participa, se limite a la paradoja de la acción colectiva. Asimismo, como se ha expresado, dichas adversidades aumentan y se refuerzan aún más conforme incrementa la edad de las personas. Por ello, Méndez (2020) señala que la participación tiende a ser desigual en muchos contextos, dado que participar es costoso en tiempo, dinero y esfuerzo y que, además, requiere de cierta preparación para proponer, decidir y dar solución a los problemas.

A excepción del voto, las y los entrevistados encuentran altos costos en participar en lo público, pues un porcentaje significativo de personas adultas mayores sufre de vulnerabilidad económica. Buena parte de ellos recibe, como fuente principal de ingreso, pensiones, apoyos del gobierno o soporte económico por parte de familiares. Aunado a ello, muchos de ellos carecen de condiciones físicas que les permitan desempeñarse y ejercer su día a día con facilidad.

Las y los participantes que proporcionaron información para este estudio afirmaron que cuentan con el respaldo de sus familiares o reciben algún tipo de asistencia por su edad. Algunos mencionaron la credencial del INAPAM, beneficiarse de pensiones, tener adscripción a programas gubernamentales o recibir apoyo a través del programa *bienestar*, en el caso de las y los mayores de 65 años. Otras personas con recursos más escasos señalaron que reciben ayuda alimentaria en especie. Asimismo, mencionaron enfrentar problemas de salud comunes, dolencias, haberse sometido a tratamientos médicos o cirugías en los últimos años.

Tengo varios problemas de salud [...] en salud yo creo que falta mucho, más así encaminado al adulto mayor, ¿no? muchos seguramente tenemos problemas y no hay suficiente dinero. No alcanza. Entonces que el gobierno nos diera algo más.

—Comunicación personal. Hombre, 73 años, trabaja en ventas. San Juan del Río, Qro.
10/04/22.

En consecuencia, varios de los participantes mencionaron que no asisten a mítines, foros de participación ciudadana, espacios de opinión ni informes de gobierno, ya que consideran que los desplazamientos suelen ser costosos o complicados. Asimismo, quienes laboran no asisten a dichos espacios porque su horario de trabajo se los impide. Estos motivos también explican por qué no acuden a instancias municipales a levantar denuncias o quejas por fallas

en servicios públicos u otras inconformidades. Las y los entrevistados tampoco suelen organizarse vecinalmente, ni colaborar para resolver problemas de su calle o colonia, pues indican que en las reuniones de vecinos se les solicita una cuota de cooperación que a menudo no pueden solventar.

Y entonces agarró la presidencia mi vecina. Te digo ¿100 pesos?, desde que entró ella es una sacadera de dinero, por eso no voy a las juntas. Dimos 100 pesos para que fuera presidenta de colonos, pero con tal de que vaya a echarse el cuete a la presidencia [...] Tiene que hacer los escritos por computadora, tiene que hacer todo lo que tiene que hacer para el gobierno, para que le hagan caso. Por eso ella [la presidenta de colonos] dice que ya no quiere [...] ella es la única que se ha aventado, nadie más quiere el cargo ¿qué sacan? Ella dice que se necesita mucho tiempo para ir a hacer las colas y todo a gobierno, para pedir las pipas del parque, para pedir las lámparas, para pedir las cosas que necesitamos.

–Comunicación personal. Mujer, 72 años, se dedica a su hogar. Corregidora, Qro. 14/04/2022.

Las razones que las y los informantes ofrecen para explicar su escasa participación permiten inferir que los recursos que pudieran invertir no son redituables. En ocasiones y, con base en sus experiencias, señalan que tampoco participan porque sus vecinos u otras personas con las que se relacionan, tampoco lo hacen. Expresan que la gente es indiferente y poco organizada, y encuentran que quienes sí participan y acuden a llevar sus propuestas pierden el tiempo porque se les ignora, no se les atiende o no se resuelven sus problemas.

La lista de costos no se limita a lo anteriormente expresado, existen más elementos que pueden denominarse costos sociales. En opinión de las y los entrevistados, siempre hay puntos discordes que derivan en problemas con otros miembros de la comunidad, lo que complica lograr buenos resultados. Aunado a ello, explican que es mejor callar, no involucrarse en cuestiones políticas, ni meterse en asuntos públicos, para no ser señalados. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) (INEGI, 2020b), el 60.6% de la población de 60 años y más a nivel nacional, considera que es más importante mantener la tranquilidad, aunque eso implique no llegar a manifestar su inconformidad.

No, creo que nos quedamos callados. Es mejor no meterse en asuntos y problemas, porque lo señalan a uno, mejor chitón.

–Comunicación personal. Hombre, 61 años, chofer de combi. San Juan del Río, Qro. 10/04/22.

Las personas entrevistadas de escasos recursos explican que sí acuden a mítines y a espacios de atención o reuniones cuando saben que se otorgará material de construcción o de trabajo, despensas u otro tipo de productos. A diferencia de ellos, las y los entrevistados con una posición económica más favorecida indican que no suelen participar activamente en asuntos públicos, solicitando apoyos o llevando propuestas, porque no tienen necesidad de hacerlo.

Tal vez porque la necesidad no ha sido tan apremiante como para poder hacerlo personalmente, aunque sé que en mi colonia sí han tenido acercamientos de esa naturaleza con los funcionarios, acerca de movilidad, de alumbrado, de agua, de la CEA, etc... y hemos sido informados en las asambleas de tener resultados positivos, por lo menos en Corregidora.

–Comunicación personal. Hombre, 61 años, funcionario privado. Corregidora, Qro. 05/04/22.

Como puede observarse, la heterogeneidad del grupo de edad en lo que respecta a sus condiciones sociales, físicas, de salud y económicas, conduce a distintas explicaciones acerca de su participación o no participación en lo público, político o electoral. Los costos de participar no son iguales en todos los casos. Esta heterogeneidad en las condiciones, contextos y experiencias se ve reflejada, también, en el siguiente apartado, donde plantean otros elementos que dificultan y disuaden su participación.

c. Obstáculos ampliados: desconfianza, carencias y la dificultad de participación en el grupo vulnerable.

Las entrevistas dan cuenta de que los obstáculos para la participación van más allá de los costos percibidos; en muchos casos, son ajenas a ellos y generan percepciones que les hace sentirse excluidos y limitan su participación. Estos factores se relacionan, fundamentalmente, con un descontento en el ámbito social y político producto de no sentirse tomados en cuenta por las autoridades, o de percibir injusticias que, con el tiempo, dan paso a una actitud de desconfianza hacia el gobierno; revertir esta percepción resulta ser un desafío complejo.

De acuerdo con ENCUCI (INEGI, 2020b) sólo el 33.8% de los adultos mayores encuestados considera que en México el gobierno toma en cuenta sus opiniones y solo el 20% dijo sentirse muy satisfecho con la democracia. La misma fuente detalla que, de la población de 60 años y más que declaró interesarse o preocuparse por los asuntos del país, el 54.9% opinó que la corrupción es el principal problema y, únicamente el 19.3% de considera que es muy posible disminuir la corrupción en México. Como resultado, muchos expresan un sentimiento de

injusticia e incertidumbre al notar que los apoyos públicos que se brindan no siempre son equitativos y que los encargados suelen dar prioridad a sus propios familiares o conocidos. Expresan que algunas personas cercanas sí han recibido apoyos y estímulos sociales, a diferencia de ellos mismos, a pesar de haberlos solicitado.

Yo desde que trabajo nunca recibí apoyo. En cambio, a mi hermano sí le daban lámina, le dieron block para su casa. Él trabajaba en el rancho con mi papá, él iba más seguido y le regalaban abono y de todo. Cuando ya me salí de la casa y viví en una colonia, como yo me hice mi casita, la volví a hacer, de lámina. "Usted ya no necesita". Vine aquí y me dijeron lo mismo "pero es que ya tiene piso", todavía después de que regalaron.

–Comunicación personal. Hombre, 76 años, albañil. Ciudad de Querétaro, Qro. 08/04/22.

Esto sugiere que no se sigue un criterio claro y transparente para la asignación de apoyos, lo que lleva a que quienes no obtienen beneficios refuercen su desconfianza. Como resultado, tanto el gobierno como sus acciones pierden credibilidad. La falta de claridad en el proceso de toma de decisiones disuade a las personas de participar en actividades políticas e incluso de presentar sus solicitudes y necesidades.

Profundizando en la desconfianza, Luhmann (2005) explica que ésta no se reduce a ser lo opuesto a la confianza o simplemente la ausencia de esta. Mientras tener confianza disminuye la complejidad social, quien desconfía deberá adoptar estrategias complicadas que requieren de su energía para adaptarse a su entorno. Así, ni la confianza ni la desconfianza son actitudes universales, por lo que los individuos no pueden esperar sólo lo bueno o sólo lo malo en todas las situaciones. La desconfianza puede desarrollarse a través de una inconsistencia sorpresiva o mediante una familiaridad constante e incuestionable que se refuerza a través de la interacción social y de la experiencia (Luhmann, 2005). Este es el caso de las y los entrevistados que manifestaron una desconfianza por medio de una actitud hostil hacia instituciones, acciones y representantes del gobierno, pues en su experiencia han presenciado actos deshonestos o poco transparentes que persisten en el tiempo.

La desconfianza es un elemento crucial para entender por qué las personas optan por no participar en el ámbito público. De hecho, al no percibir una conducta honesta por parte de sus autoridades y representantes, las y los entrevistados expresaron su reticencia a ser vinculados con la política. Sienten que esta esfera a menudo está asociada con prácticas deshonestas.

Tuve yo algunos familiares que si se dedicaban y en lo personal pude ver que es un ambiente muy difícil, es un ambiente, desde mi punto de vista, no muy ético, no lo siento yo verdadero, hay mucha hipocresía y mucha falsedad. Independientemente de tanta corrupción que hay en todos los niveles, desafortunadamente, y he podido ver las presiones que tiene gente que sí quisiera hacer las cosas bien, pero todo alrededor se mueve de otra forma... es muy complicado. La verdad no me interesa, nunca me ha interesado, yo he preferido dedicarme a lo mío, tratar de hacerlo de la mejor forma posible, que es como mejor pudiera yo ayudar al país y no caer en esas líneas de corrupción, porque es finalmente aceptarlo y tolerarlo. Interés por hacerlo de político, es difícil.

–Comunicación personal. Hombre, 61 años, médico veterinario. El Marqués, Qro. 11/04/22.

Por otro lado, las y los informantes de escasos recursos expresaron que no cuentan con las condiciones necesarias para participar en asuntos públicos. Ejemplo de ello es el caso de San Fandila, en el municipio de Pedro Escobedo, una comunidad mayormente compuesta por terrenos ejidales, donde los residentes identifican la necesidad apremiante de contar con infraestructura social de calidad para abordar sus necesidades fundamentales. El diálogo sostenido con el grupo revela la existencia de causas profundas, como un sistema de salud deficiente, la falta de acceso a una nutrición adecuada, problemas de movilidad y la insuficiente calidad de las calles y avenidas, lo que resulta en una población que enfrenta desafíos en su bienestar físico y que, además, experimenta dificultades para trasladarse eficazmente en su municipio. Esto limita su capacidad de participar activamente en asuntos de interés público.

Los de antes parece que nada más andaban echando a su morral. Nos prometían que nos iban a empedrar la calle, venían en campaña y nos tocaban y salíamos y decían "soy fulano de tal y quiero que me apoyen, yo les prometo" ... ¡No! ya no queremos promesas, queremos hechos. A todos les dijimos "queremos un cambio porque nada más prometen y prometen". Él [el alcalde] nos prometió una calle, desde el entronque de la carretera, desde ahí hasta la iglesia, eso nos lo prometió y estamos esperando, a ver cuando empieza... porque si no empieza de aquí a septiembre, vamos a ir a verlo. Es mucha gente [la que se beneficiaría con esa calle], porque por decir aquí nosotros agarramos esa calle... todas las calles agarran esa calle. O sea que toda la gente va sobre de esa calle a la iglesia o se van al centro de salud y la mera verdad esa calle está muy hoyuda, el empedrado ya tiene años. Ella que se llegue a caer [señala a una señora de 93 años]. Pero como le digo, a ver si este muchacho que nos prometió arreglar

de este lado. Por decir así, de la carretera al kínder ese empedrado se hizo, pero por todos los padres de familia.

–Comunicación personal. Hombre, 66 años, jornalero. Comunidad de San Fandila en Pedro Escobedo, Qro. 21/04/22

El relato anterior remite al tema de la desconfianza y contrasta el trabajo de la administración actual con las anteriores, posiblemente advirtiendo un cambio. Por otro lado, al abordar la cuestión sobre las condiciones necesarias para impulsar su participación, el informante en cuestión, respaldado por los demás miembros del grupo focal, señaló necesidades vinculadas a la infraestructura de su localidad y municipio, resaltando especialmente los problemas de movilidad. No obstante, concluyó expresando que han logrado resultados positivos mediante la colaboración comunitaria y vecinal, obteniendo beneficios para las familias de la comunidad. Esto muestra cómo la desconfianza, en este caso, se dirige hacia sus líderes políticos y no necesariamente prevalece entre los ciudadanos, ya que estos han sido capaces de organizarse y trabajar con éxito.

ENCUCI (INEGI, 2020b) resume que, a nivel nacional, el 73% de la población de 15 años y más se siente muy identificada con el lugar donde vive. El porcentaje aumenta en la población de 60 años y más donde el 89.7% expresó sentirse muy identificado con el lugar en donde vive. No obstante, el porcentaje se reduce al tratarse de conocimiento e interés en la política y problemas de la comunidad, y sobre la atención que la población dirige hacia los asuntos del país; únicamente el 63.6% de las y los adultos mayores encuestados dijeron interesarse²³.

La misma encuesta arroja que un gran porcentaje de la población de personas adultas mayores ha tenido problemas de infraestructura (63.1%), seguridad (50.9%) y de acceso a centros de salud públicos (30.8%). Dichas cifras ayudan a respaldar que pese a que hay un alto grado de sentido de pertenencia e identidad, los problemas en infraestructura, salud y seguridad se convierten en obstáculos que dificultan el sumarse y tomar acción en cuestiones político-electorales. En resumen, puede afirmarse que la población tiende a perder interés en asuntos y problemas públicos cuando carece de los recursos necesarios para involucrarse, así como cuando percibe que su participación y contribución no tienen peso en la toma de decisiones.

Méndez (2020) apunta que los espacios de participación con frecuencia resultan ser instrumentos retóricos que sirven al gobierno para legitimarse, y donde escasas veces se

²³ El porcentaje de personas de 15 años y más que a nivel nacional declaró interesarse y preocuparse por asuntos del país es de 55.8%. 7.8 puntos por debajo que la población de adultos mayores.

retroalimenta o se comparte información con la ciudadanía sobre los resultados de los ejercicios de participación. “Se produce entonces un círculo vicioso en el que hay baja participación porque ésta tiene poco impacto y el poco impacto acentúa la baja participación” (Méndez, 2020, p.261).

Una vez porque se hacían asambleas, entonces yo me propuse para ayudarles con un castillo, en aquel tiempo. Me... no sé... me tomaron como ignorante. De ahí para acá ya no les volví a decir, ¿para qué?, es que nada más quieren fregar a uno [...] Cuando vino el delegado aquí dijo "¿qué les hace falta?" y el delegado nuevo, joven, no sabe. Necesitamos drenaje aquí en esta calle y empedrado, ¿cómo que eres delegado y no sabes ni qué servicios se necesitan? Necio que había drenaje, "que no hay, señor".

—Comunicación personal. Hombre, 74 años, propietario de una tienda de abarrotes. San Juan del Río. 10/04/22.

A pesar de que el 66.9% de las y los encuestados del grupo etario manifestó estar muy de acuerdo con la idea de que para gobernar un país se necesita un gobierno en donde todas y todos participen en la toma de decisiones, únicamente el 26% señaló haber firmado una petición para solicitar algún servicio o dar solución a algún problema. El 41.1% expresó no haberse integrado a las diversas formas de participación por falta de tiempo y el 25% argumentó que no lo hace por falta de información (INEGI, 2020b).

d. Percepciones de representación política: voces de personas mayores y sus preferencias de liderazgo.

ENCUCI (INEGI, 2020b) apunta que el 30.6% de las personas adultas mayores encuestadas opina que el presidente de la República representa mejor sus intereses; el 16.3% percibe que lo representa mejor su presidente municipal y únicamente el 10.3% dijo sentirse representado por el gobernador del estado. El 29.1% de las y los encuestados del grupo etario opinó que las leyes se elaboran con base en los intereses individuales de los legisladores, mientras que solamente el 16.2% percibió que las leyes se elaboran con base en los intereses de la población. El trabajo de campo realizado arroja que las y los entrevistados no se sienten representados, pues no encuentran que las instancias gubernamentales prioricen sus asuntos y necesidades.

Pues no, yo creo que no [no se siente representada]. O sea, en parte sí, pero en parte no porque no hay en todos lados banquetas para personas que no pueden caminar, no tienen conciencia de que a veces uno necesita otro tipo de cosas como adulto mayor. Aunque estemos bien y todo, a veces necesitamos otro tipo de cosas

–Comunicación personal. Mujer, 68 años, jubilada. San Juan del Río, Qro. 10/04/22.

Las cifras de ENCUCI resultan desalentadoras pues reflejan descontento social, desencanto político y desconfianza, reforzando los hallazgos de la presente investigación. Esta información permite explicar las razones de la baja participación de las personas adultas mayores en lo político-electoral, más allá de su voto. Los datos estadísticos que ofrecen distintos órganos evidencian que no existe una percepción favorable sobre la representación política por parte de los miembros del grupo etario en cuestión. Pese a ello y, con base en los hallazgos en campo, no existe evidencia de que el grupo emita voto de castigo.

Como se ha dicho, la mayoría de las y los informantes manifestó no alternar su voto, coincidiendo en su elección, en casi todos los casos, con el partido por el que sus padres votaban. Al igual que sucede con el voto de castigo, se hallaron pocos casos en donde la o el informante expresara haber votado con base en una percepción favorable sobre el desempeño realizado por determinado partido durante sus gestiones anteriores.

Partiendo de lo anterior, parece que las y los entrevistados no eligen a sus gobernantes tras haber evaluado la oferta política, valorado su gestión o comparando sus propuestas en campaña. Más bien lo hacen, desde una predisposición preexistente y con una escasa voluntad de cambio, basada en arraigadas creencias que reflejan una desilusión hacia la política y la suposición de que los candidatos son indistinguibles entre sí. Algunos señalaron que, sin importar por quien voten, una vez que asuman el cargo, su desempeño y acciones seguirán siendo lo mismo de siempre; específicamente, perciben un enfoque que no aborda los problemas de fondo.

Pareciera que la prioridad del político, independientemente de la edad, es tener el cargo. Llegando al cargo no necesariamente van a favorecer más a los de su rango de edad porque les sea más natural y afín. El presidente y los secretarios muchos de ellos están dentro de nuestro grupo y de todas maneras no se ve algo que no sea meramente burocracia y política para conseguir votos ¿no? No es que haya una verdadera preocupación, porque una cosa es dar sus apoyos que son más bien, desde mi punto de vista, cosas mínimas... no se preocupan por el desarrollo, porque la gente siga activa, porque la gente siga productiva, sino nada más darles unos apoyos que no sirven más que para sacar de un problema a los de muy bajos recursos en corto plazo, pero, finalmente, siguen quedando muy vulnerables y peor, porque ahora muy dependientes de las dádivas. No se ha hecho una campaña o un trabajo para ver realmente cómo se puede hacer, porque es clave para la gente conforme vamos avanzando en nuestra edad, el sentirnos ocupados, productivos, eso mejora

muchísimo la calidad de vida. Y no nada más ir a una reunión para que nos den una tarjetita con unos pesos para sacar el gasto.

–Comunicación personal. Hombre, 61 años, médico veterinario. El Marqués, Qro. 11/04/22.

De acuerdo con CONAPRED (2017), el 24% de la población de personas adultas mayores encuestada dijo que rechazaría la elección para la presidencia de la República de un miembro de su grupo de edad; expresó que un gobernante de su misma edad no necesariamente representa sus intereses. Señala que no lo prefieren, argumentando que un candidato más joven tendrá mayor vitalidad para trabajar en la ejecución de sus propuestas. Algunas y algunos participantes opinaron que las personas adultas mayores ya han cumplido con su cuota de participación a lo largo de su vida, por lo que consideran que no les corresponde asumir responsabilidades, sino que es el momento de que las y los jóvenes tomen acción y velen por los intereses de la ciudadanía en su totalidad.

El joven tiene más empuje. La gente mayor tiene ideas, pero no puede desarrollarlas, puede aconsejar, pero para llevar a cabo una administración es imposible; no se puede. Uno mismo no puede administrarse, por lo menos los adultos mayores de mi edad ya estamos fuera de ese rango, 85 años ya son muchos años, la capacidad de todo es limitada. Pero adultos mayores de entre 70 y 80, sí, que le entren, que sean consejeros, cómo no [...] Yo insisto en que no tiene ningún caso el que el adulto mayor participe. El adulto mayor no puede servir, no puede guiar, lo deben de servir, guiar, ayudar a caminar, a lo que sea. Es muy difícil que ellos dirijan un grupo, una sociedad... no es posible.

–Comunicación personal. Hombre, 84 años, pensionado. Corregidora, Qro. 20/04/22.

No obstante, varias personas entrevistadas señalaron que, debido a su experiencia, una persona adulta mayor podría asumir el papel de consejero o consultor. En contraste, ENCUCI (INEGI, 2020b) revela que solamente el 23.3% de las personas adultas mayores encuestadas consideran que poseen el conocimiento y habilidad necesarios para participar en actividades políticas

Reflexiones finales. Hacia el fortalecimiento de derechos sociales y acciones inclusivas

Los diseños institucionales que fomentan tanto la representación descriptiva como la sustantiva son fundamentales para reducir las desigualdades en el acceso a derechos político-electorales de grupos prioritarios. La representación descriptiva asegura diversidad en las

instituciones de poder, incentivando la participación de grupos históricamente excluidos y creando un efecto simbólico y psicológico positivo. La representación sustantiva, por su parte, actúa como una salvaguarda para que las leyes y políticas realmente beneficien a estos grupos. Para ser efectivos, los diseños institucionales deben incorporar ambas formas de representación, ya que un parlamento diverso es más probable que genere leyes inclusivas, y los mecanismos institucionales de revisión pueden asegurar que estas leyes sean efectivas en la reducción de desigualdades.

Las políticas dirigidas a personas adultas mayores a menudo se centran en un enfoque asistencialista que, aunque útil, es insuficiente para abordar sus necesidades multifacéticas. Estas políticas suelen ofrecer soluciones a corto plazo y no enfrentan problemas estructurales, lo que limita la participación política de las personas mayores. Para mejorar esta situación, es necesario un enfoque integral que combine derechos políticos y humanos, buscando soluciones a largo plazo. Además, se necesita ir más allá de las encuestas y métodos cuantitativos, recurriendo al diálogo continuo y la escucha activa para comprender plenamente las necesidades y aspiraciones de este grupo. Este enfoque más matizado permite la creación de políticas más efectivas y humanas que aborden tanto las necesidades prácticas como emocionales, favoreciendo una mejor calidad de vida y una participación más activa en todas las áreas de la sociedad, incluida la política.

Si bien la pericia de expertos en gerontología, políticas públicas y ciencias sociales es invaluable para formular estrategias efectivas dirigidas a las personas adultas mayores, no se debe obviar la importancia de incluir las voces y perspectivas de las personas directamente afectadas. Las personas adultas mayores no solo tienen el derecho de ser consultados en cuestiones que afectan su bienestar y calidad de vida, sino que tienen la responsabilidad de permitir y facilitar estos acercamientos para un diálogo genuino. Al combinar el conocimiento técnico de los expertos con las experiencias y necesidades expresadas por este grupo etario, se logra un enfoque más integral y humano que potencialmente resultará en políticas y acciones públicas más eficaces y sensibles a las realidades y desafíos específicos que enfrenta esta población.

Aunque existen iniciativas notables como el programa Plan Vida en Querétaro, que han tenido éxito en fomentar el bienestar, la sociabilidad y la salud de las personas adultas mayores, hay un vacío en lo que respecta a la inclusión de esta población en la esfera política. Es imperativo que, además de abordar necesidades de salud y bienestar, se establezcan áreas específicas destinadas a diferentes formas de interacción social y política. Estos espacios podrían servir como foros para la reflexión crítica, el debate sobre temas de actualidad y la educación cívica, permitiendo a las personas adultas mayores no solo participar activamente en su comunidad,

sino también ejercer un rol más proactivo en la vida política del país. La inclusión de este grupo poblacional en estos ámbitos no solo enriquece el debate público, sino que también contribuye a una democracia más inclusiva y representativa.

La existencia de leyes que garantizan derechos no es suficiente; su eficacia depende de la fortaleza del sistema democrático en el que operan. En contextos donde falta una democracia robusta y participativa, incluso las leyes más bien intencionadas pueden fallar o aplicarse de manera desigual. Además, la percepción limitada que tienen muchos adultos mayores sobre su rol en la democracia, a menudo reducida al acto de votar, subestima la complejidad del sistema democrático. Este enfoque limitado puede llevar a la desconexión de las personas adultas mayores con otras formas de participación cívica, restringiendo su contribución al bienestar de la comunidad y al sistema democrático en general.

Desmantelar estereotipos sobre las personas adultas mayores es vital para combatir la discriminación y la violencia simbólica que a menudo se normalizan en la sociedad. Esta normalización obstaculiza las acciones correctivas y perpetúa un ciclo de exclusión justificado erróneamente con el argumento de que "siempre ha sido así". Para romper este ciclo, es crucial cuestionar y desafiar estos prejuicios, fomentando una cultura de respeto e inclusión que reconozca la valiosa contribución de las personas adultas mayores en varios ámbitos, incluido el político.

Las personas adultas mayores enfrentan múltiples barreras para participar en la vida social y política, especialmente si tienen problemas de salud, limitaciones económicas o viven en áreas rurales con poca infraestructura. A diferencia de los "free riders", muchos de ellos no eligen abstenerse de la participación comunitaria, sino que son incapaces de hacerlo debido a factores como mala salud o falta de transporte. Esto lleva a que la responsabilidad de enfrentar problemas comunitarios se traslade a los que se perciben más capaces, como los jóvenes o los más adinerados. Estas vulnerabilidades se intensifican con la edad, creando un ciclo de exclusión que necesita una solución política y social inmediata y específica.

Referencias

Calero, N. (2016). *Sobre los derechos humanos de las personas mayores*. Sitio web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PERSONAS%20MAYORES.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2002). *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002. (México). Sitio web de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020a). *Informe de pobreza y evaluación 2020 Querétaro*. Sitio web del CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Queretaro_2020.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020b). *Pobreza y personas mayores en México*. Sitio web del CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_y_poblacion_mayor_Mexico.pdf

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2018). *Colección proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2016-2050*. Sitio web del CONAPO. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Cuadernillos/22_Queretaro/22_QUE.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2017). *Resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. Sitio web del CONAPRED. http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ENADIS_Resultados_PM_web_Ax.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (1917). Artículo. 1. 5 de febrero de 1917 (México).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (1917). Artículo. 2. 5 de febrero de 1917 (México).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (1917). Artículo. 4. 5 de febrero de 1917 (México).

En Perspectiva (2017). *Entrevista central, jueves 23 de noviembre: Alejandro Klein*. Sitio web En Perspectiva. <https://enperspectiva.uy/enperspectiva-net/entrevista-central-jueves-23-noviembre-alejandro-klein/>

En Perspectiva (2023, agosto 12). “Nueva Vejez” en siglo XXI: falta una política más allá de la reforma jubilatoria, dice experto. [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ZzTLq-Km-UE>

Instituto Nacional Electoral (INE). (2019). *Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018*. Sitio web del INE. <https://centralectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/EMPC-2018.pdf>

Instituto Nacional Electoral (INE). (2022). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. Sitio web del INE. <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. Sitio web del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2014). Censo de Población y Vivienda 2010. Perfil sociodemográfico de adultos mayores. Sitio web del INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/perfil_socio/adultos/702825056643.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020a). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Cuestionario ampliado. Sitio web del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística Y Geografía (INEGI). (2020b). Presentación Ejecutiva Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. Sitio web del INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf

Kánter, I. (2021) *Las personas mayores a través de los datos censales de 2020*. Biblioteca Digital del Senado. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5295/ML_204.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Klein, A. y Ávila-Eggleton, M. (2015). Ciudadanización y descuidanización de los adultos mayores. El proceso electoral de 2012. *Sociológica*, 30(86), 131- 166. ISSN: 0187-0173. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305041201005>

Luhmann, N. (2005). *Confianza*. Anthropos.

Méndez, J. (2020). *Políticas públicas: enfoque estratégico para América Latina*. FCE

México Informa (2020) *conocimientos de adultos mayores, base de la sociedad: consejera del IECM*. Sitio web de México Informa. <http://www.mexicoinforma.mx/nacional/conocimientos-y-experiencia-de-adultos-mayores-base-de-la-sociedad-consejera-del-iecm/>

Municipio de Querétaro. (s.f.) *Sistema de Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro*. Sitio web del Municipio de Querétaro. <https://municipiodequeretaro.gob.mx/sistema-de-consejos-de-participacion-ciudadana-del-municipio-de-queretaro/>

Muñoz- Pogossian, B. y Siegel, A. (2019). *Envejecimiento y derechos humanos: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Sitio web de la CEPAL <https://www.cepal.org/es/enfoques/envejecimiento-derechos-humanos-la-convencion-interamericana-la-proteccion-derechos-humanos>

Olson, M. (1992). "La Lógica de la acción colectiva". En A. Batle, *Diez textos básicos de ciencia política*. Ariel.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. 7 a 22 de noviembre de 1969 (Costa Rica).

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores*. 15 de junio de 2015 (Estados Unidos).

Organización Mundial de la Salud, Grupo Orgánico de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental, Departamento de Prevención de las Enfermedades No Transmisibles y Promoción de la Salud Envejecimiento y Ciclo Vital. (OMS) (2002). *Envejecimiento activo: un marco político*. Revista Española de Geriátría y Gerontología. 37(Suppl 2): 74-105.

Pitkin, H. F. (1969). *The concept of representation*. University of California Press.

Ramírez-Espinoza, N. y Cerqueira, D. (2020). *Suprema Corte de México ordena al Congreso Legislar sobre consulta indígena*. Sitio web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/suprema-corte-de-mexico-ordena-al-congreso-legislar-sobre-consulta-indigena>

Secretaría de Bienestar (s.f.). *Pensión Universal para Personas Adultas Mayores*. Sitio web del Gobierno de México. <https://www.gob.mx/pensionpersonasadultasmayores#:~:text=El%20programa%20atiende%20a%20todos,%242%2C550%20pesos%20cada%20dos%20meses>.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (Sistema DIF Querétaro). (s.f.). *Programa Estatal de Atención al Adulto Mayor*. Sitio web del Municipio de

Querétaro. <https://www.guereuaro.gob.mx/dif/programas.aspx?q=63j01wSCoaxdvLGmP320ag==>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (Sistema DIF Querétaro). (2021). *Plan Vida: un espacio para el desarrollo integral de las personas adultas mayores*. Sitio web del Sistema Nacional DIF. <http://sitios1.dif.gob.mx/FamiliaDIF/index.php/queretaro/273>

Vado, L. (2020). *La agenda gerontológica de la democracia mexicana*. Foro jurídico. <https://forojuridico.mx/la-agenda-gerontologica-de-la-democracia-mexicana/>

Vado, L. (2022). *El derecho a la consulta y la construcción de una Agenda Gerontológica de la Democracia Mexicana*. Sitio web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://www.te.gob.mx/blogEje/front/Home/id/598#>

Afrodescendientes en Querétaro y sus derechos político electorales

Amanda Hernández Pérez
Universidad Autónoma de Querétaro
hernandez.perez@uaq.mx

Mayte Solís González
Universidad Autónoma de Querétaro
mayte.solis@uaq.mx

Resumen

El presente trabajo explora las percepciones y opiniones de personas que se autodenominan afrodescendientes y viven en el estado de Querétaro, en relación con su identidad y sus derechos político electorales. El estudio es de corte cualitativo, y se realizaron ocho entrevistas entre el año 2022 y 2023 (dos de ellas fueron virtuales en el contexto de la pandemia de COVID-19). Los resultados apuntan a la importancia de seguir empujando su pleno reconocimiento tanto histórico como social en el estado de Querétaro, su participación política en organizaciones de diverso tipo, y avanzar en aminorar el rezago educativo y económico como fundamentales para garantizar sus derechos político electorales.

Palabras clave: derechos políticos, afrodescendientes, Querétaro

Abstract

The chapter explores the Afro-descendant perceptions and opinions in relation with political-electoral rights. The qualitative study focus on eight interviews carried out between 2022 and 2023 (two of them took place by internet in the pandemic context). At the time of the study, Afro-descendant were living, studying or working in Queretaro, Mexico. The results point out key issues in order to consolidate political-electoral rights. Historical and social community recognition, political participation in different spaces, and educational and employment gap in relation with other population. These key issues are important in order to guaranty their political-electoral rights-.

Keyword: political rights, Afro-descendants, Querétaro

Introducción

Desde hace años se perfiló en la agenda política, el debate sobre la importancia de dotar de plenos derechos político electorales a las comunidades históricamente marginadas/segregadas del país. En esa coyuntura, se debe considerar que en el caso concreto de la población afrodescendiente se ha avanzado, pero todavía existen retos. En este contexto, la presente investigación se propuso explorar algunos aspectos relevantes referentes a los derechos político electorales de la población afrodescendiente en el estado

de Querétaro. Este capítulo se basa en una investigación con enfoque cualitativo, en la que se aplicaron ocho entrevistas a profundidad a personas que se autodefinen como afrodescendientes, y que viven en el Estado de Querétaro. Encontramos que prevalecen problemas y cuestionamientos sobre la utilidad de autodefinirse afrodescendiente, se expresa la nula participación de esas minorías en organizaciones políticas por dificultades de desarraigo al ser originarios de otras regiones del país, y por las pocas condiciones para esto. Sobre la representación política, se menciona el miedo a una candidatura *afrodescendiente falsa*, que al final no represente sus intereses y necesidades. Temas como el reconocimiento histórico y avanzar en aminorar el rezago educativo y económico se perfilan como cruciales para garantizar sus derechos político electorales.

Personas de origen africano en la historia de Querétaro

Según Lucena (2000), la esclavitud africana en la América española abarca aproximadamente de 1493 a 1820. La presencia africana en nuestro país tanto en ingenios azucareros (Naveda, 1987), minas (Montoya, 2016), obrajes (Bernard, 2002), conventos (Ramírez, 2005), y haciendas se ha estudiado de forma prolija (Aguirre, 1972; Martínez, 1996). También sus rebeliones, fugas, y hasta sus pueblos libres llamados *palenques*. Ese es el caso de “La cañada de negros”, un escondite de *cimarrones* en el corazón del Bajío en León, Guanajuato (Castañeda, 2021, p. 65). En el caso de Querétaro, esas comunidades africanas fueron silenciadas y se les controló fuertemente. La Dra. Patricia Pérez Munguía en entrevista realizada en el año 2022, nos menciona la prohibición de la cofradía de *Nuestra Señora de la Esclavitud* en 1612 en la ciudad de Querétaro. Esto a raíz de que los frailes detectaron que además de tatuarse una letra S con un clavo, bailaban danzas desconocidas. Los religiosos sospechaban de un código secreto y lo denunciaron directamente ante Roma (Pérez, 2022). A pesar de esto, su presencia fue constante al ser la región queretana un enclave económico importantísimo del llamado “camino de tierra adentro” (Armas y Solis, 2002; De la Serna, 2000; Lara, s/f; Mendoza, 2004; Pérez, 2011; Ramírez, 2005).

Se sabe que las autoridades coloniales fueron adaptando las leyes existentes a la trata²⁴ (Lucena, 2000, p. 5). Si bien dichas leyes medievales son altamente represivas, van a buscar mecanismos compensatorios para desalentar la fuga, el cimarronaje o la revuelta. El primero de esos mecanismos son las “*solicitudes de esclavos*”. Es decir, a través de la

²⁴ “El *corpus* jurídico en el siglo XVIII se puede enumerar en la *Nueva recopilación de Castilla* (1569), las *Leyes de Toro* (1505), el ordenamiento de Alcalá (1348), el fuero Real (1255), Las *Siete partidas* de Alfonso X el Sabio (1265) y Las leyes de Indias de 1681. [...] Ese *corpus* será fundamental para guiar mecanismos de adecuación de las leyes a la nueva realidad de las colonias americanas”. (De la Serna, 2012, p. 104).

denuncia directa del esclavo a su amo en caso de maltrato extremo, era posible buscar un cambio de amo o una amonestación al propietario. Ese mecanismo compensatorio fue muy útil para dar salida al reclamo de las y los esclavos, aunque muy raras veces los amos eran amonestados (Velázquez, 2006, p. 174). Un ejemplo de las llamadas *solicitudes de esclavas* lo constituye el caso de la mulata Juana de Guevara. Una esclava que en 1702 denuncia a su ama Doña Jacinta de Aboytes en la Ciudad de Querétaro por malos tratos. El expediente que se resguarda en el Archivo histórico del estado de Querétaro señala:

*Yo, Juana de Guevara, vecina de esta Ciudad, esclava de Doña Jacinta de Aboytes, digo [...] que la dicha Doña Jacinta de Aboytes mi ama con poco temor de Dios y por irritación, quiere venderme en un ingenio solo por su voluntad sin que yo le haya dado causa para ello antes sí, tengo en mi favor el que en su servicio he pasado muchas hambres con notable peligro de mi perdición y de hacer ofensas a Dios por que no me da, ni a dado lo necesario [...], y nunca me he quejado de su crueldad, como ahora lo hago, por lo cual no conviene a mi anima ni al servicio de Nuestro Señor estar en su servicio.*²⁵

Sin embargo, la demanda no prospera, argumentando el juez que, aun cuando debían cesar los malos tratos de Doña Jacinta, no existía evidencia contundente para que fuera amonestada su ama (Hernández, 2018).

Otro mecanismo compensatorio era la “*manumisión o ahorramiento*”. “La manumisión de los esclavos se utilizó como un procedimiento para fortalecer la esclavitud, ya que ayudaba a mantener la subordinación de los esclavos a los amos con la esperanza de lograr la libertad” (Lucena, 2000, p. 322). El acto de conceder la libertad se le denomina manumisión o ahorramiento. La ahorría podía ser por gracia o por dinero (Lucena, 2000, p. 21/147/150-1). “Entre las manumisiones graciosas estaban las otorgadas por servicio destacado o por testamento” (Lucena, 2000, p. 150-1). La ahorría por dinero implicaba la compra de la libertad por parte del esclavo y la entrega por el dueño de la carta de libertad. Para poder comprar la libertad se les concedía a los esclavos y esclavas el derecho a tener un peculio (Lucena, 2000, p. 22).

El peculio o *peculium* era un mecanismo de origen romano y era un capital de los esclavos derivado de los regalos, de una porción de los sueldos que el esclavo percibía por trabajar fuera de la casa donde estaba destinado, de propinas o de ahorros de su ración. [...] El esclavo podía utilizarlo para hacer

²⁵ Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Querétaro. Demanda por crueldad y dejarla sin comer Juana de Guevara, mulata y esclava. Año 1702. Num. 62. Caja 2. Exp. 28. Fs. 8.

pequeñas compras o para ahorrar el dinero para comprar su libertad (Lucena, 2000, p. 22-3).

Según Lucena (1999), el derecho del esclavo a comprar su libertad a plazos se denomina “coartación”. Ese derecho consuetudinario funcionó desde mediados del siglo XVIII hasta la abolición de la esclavitud (Lucena, 1999, p. 357-9). En el caso de Querétaro, un ejemplo de compra de libertad es el de la mulata Rosa. En la Ciudad de Querétaro, en 1706, la señora Doña Agustina de Arteaga realiza una carta de libertad por compra para la esclava Rosa y su hija. La carta va acompañada de un certificado médico dando razón de la salud de Rosa. El documento resguardado en el Archivo histórico del estado de Querétaro señala:

*Certifico yo el Licenciado Santiago de Montoya, médico y vecino de esta ciudad, que por cuanto en varias ocasiones he sido llamado para asistir a una esclava de Doña Agustina llamada Rosa de Bejil padeciendo algunos accidentes habituales y por estar presta a corresponder el monto, ella y una hija suya de dos años y un mes buena y sana, por el descargo de las conciencias de los que las tasaren doy esta certificación; y por ser verdad lo firme hoy 17 de mayo de 1706. Santiago de Montoya.*²⁶

Todos los mecanismos compensatorios antes referidos fueron importantes para prevenir la revuelta y la fuga. Pero también se implementaron otras ordenanzas represivas. Por ejemplo, prohibiciones como denegar reuniones festivas y funerales entre esclavos por miedo al motín, así como la prohibición de convivencia entre africanos e indígenas para evitar revueltas contra las autoridades (Lucena, 2000, p. 232-3). Pero también esas leyes represivas alcanzaron a los africanos y mulatos libres²⁷. La estigmatización era dura. El Archivo histórico del estado de Querétaro resguarda el expediente de la mulata libre Francisca García que ilustra los maltratos a los que son sometidos aun siendo libres. Ella denuncia que en 1704 trabajando de noche en el mesón del *Ciego* sirviendo chocolate y comida en la ciudad de Querétaro, fue agredida por un cliente, un español mercader de nombre José de Noroña alias *el Galileo*. Francisca señaló que se encontraba discutiendo con unos forasteros por el precio de la cazuela de carnero, cuando le dijeron que dejara de pelear pues *el Galileo* se encontraba en el mesón y le molestaban los gritos. A ella no le importó tal situación, y dijo que no dejaría de gritar pues *el Galileo* no era su amo. A lo que *Galileo* reaccionó violentamente dándole varios golpes en

²⁶ Archivo Histórico del Estado de Querétaro. Fuente: Notarías. Notario Salvador de Perea. Protocolo 3. Año 1706. Foja 23-27. Carta libertad de esclava.

²⁷ Luz Alejandra Cárdenas (2002) retrata la vida cotidiana de las mujeres mulatas libres en el siglo XVII en Acapulco. Su trabajo examina la acusación de la Santa Inquisición a una mulata por predecir la llegada de la Nao de China a la bahía.

la cabeza, los brazos y el pecho. Se refirió a ella como “*una perra mulata desvergonzada*”.²⁸ Galileo fue a prisión un tiempo, pero declaró que no entendía la causa de su arresto. Este ejemplo nos remite a la falta de derechos de dicha población, pero también a sus luchas y resistencias. Los y las africanas no asumieron su condición de esclavitud de forma pasiva. Sabemos de revueltas y *palenques* al margen de la Corona española. Este es el caso de Yanga quien en el siglo XVII gobernó un gran *palenque* en Orizaba, Veracruz. El *palenque* estaba fortificado, con más de 50 chozas, una iglesia, un pozo y todo lo necesario para el auto-abasto. La Corona española no pudo combatirlos y negociaron. A cambio de ayudar a la Corona a perseguir cimarrones, el pueblo de Yanga obtuvo el estatus de pueblo libre y se pudo gobernar (Castañeda, 2021, p. 70). Otro ejemplo de revuelta fue el funeral de una mujer esclava en 1611 en la ciudad de México. Al funeral asistieron 1500 miembros de la cofradía de *Nuestra Señora de la Merced*. Corrió el rumor que su muerte fue por los malos tratos de su amo, por lo cual la multitud se arremolinó en un intento de motín (Castañeda, 2021, p. 74). A raíz de este incidente en el año de 1611, como señala Castañeda: “se disolvieron las cofradías de negros y, [...] frente a una multitud de espectadores, las autoridades colgaron a 35 negros y mulatos en la Plaza Mayor, entre los cuales había siete mujeres cuyas cabezas se clavaron en horcas al día siguiente” (Castañeda, 2021: p. 75).

Siglos después, en el movimiento insurgente del siglo XIX, se tuvo gran apoyo de las comunidades afrodescendientes, pues dos de las reivindicaciones principales fueron la abolición de la esclavitud y de las *castas* o *calidades* de personas (que se referían a diferenciaciones étnicas y sociales, y en especial a la pigmentación de la piel). El libertador José Morelos y Pavón o Vicente Guerrero, son ejemplo de personas afrodescendientes que tuvieron un papel crucial en la lucha independentista. Sin embargo, aunque en el papel se logró la libertad, las ideas racistas y eugenésicas se arraigaron fuertemente en la ciencia, la política, y en el imaginario colectivo social durante el siglo XIX, XX y lo que va del XXI (Casaús, 1992).

En general, los descendientes de aquellos africanos y africanas (Carroll y Naveda, 1994, p. 18) jugarán un papel crucial en la conformación cultural y étnica del México independiente (Velázquez e Iturralde, 2016, p. 66). Hoy en día, su huella sigue viva en muchas manifestaciones culturales, artísticas y gastronómicas. Ejemplo de ello es el tamal de pescado con hoja de plátano, la hierba santa o el plátano frito, platillos considerados parte de la cocina afromestiza (Aparicio, 2007). Pero también abundan las referencias musicales. Velázquez (2006) señala que la canción infantil *acitrón de un fandango*, con la que crecimos en los

²⁸ Archivo Histórico del Estado de Querétaro. Fuente: Fondo Justicia (siglo XVIII) (Tomo II). 1704. No. 90. Caja 3/Exp. 27/Foja 4. Golpes Francisca García, Mulata libre. Soltera y vecina de Querétaro.

hogares mexicanos, tiene raíces africanas. En el caso de Querétaro la Dra. Patricia Pérez Munguía señala, “existen algunos puntos como Joffre, la Otra banda del Río y Pathé, que fueron zonas que durante el Virreinato estaban pobladas por afrodescendientes” (Pérez, 2022). En este sentido, una deuda histórica es el rescate de esa población en nuestro estado. Por ejemplo, un proyecto cultural para reconstruir “el camino de tierra adentro” que incluya obrajés, haciendas y otros sitios de interés nacional para rescatar la presencia afro.

Identidad y autodeterminación

Para poder entender a las comunidades y pueblos afrodescendientes que tienen en común que descienden de una cruel e inhumana esclavitud, en relación tanto a la ciudadanía como a la representación política, debemos de recordar el pasado, pero también visibilizar el camino andado. Según Emilio del Carmen (2021), es a finales de la década de 1980 que se empieza a articular un movimiento etno-político para hacer frente a la discriminación y rezago histórico, así como a la falta de reconocimiento del Estado. Se plantea rescatar la negritud, lo *negro*, como identidad aglutinante de una vasta herencia cultural (expresada en la música, la danza y la gastronomía), que da sentido a su lucha contra la opresión. Primero debe superar el propio rechazo que suscita autonombrarse *negro*, en un país donde se les ha discriminado por siglos. Por tanto, esa identidad se intentaba ocultar e incluso blanquear, por el dolor y los obstáculos que esto implicaba. Este movimiento etno-político buscaba lograr su reconocimiento como grupo, su visibilidad, y su representación jurídica en el plano nacional. Sin embargo, pronto su definición resultó por demás compleja, pues dentro de dichas comunidades se extiende una gran pluri-diversidad de orígenes, saberes, demandas e historias. Es decir, pronto se pudo observar que no existe una identidad homogénea de dichas comunidades²⁹. Fueron organizaciones como “México Negro, A.C.” fundada en 1997 o la “Red de mujeres afro-mexicanas” entre otras, las que trabajaron la importancia de recuperar la identidad perdida, y, sobre todo, dotar de nuevos significados a lo *negro* y la negritud (Haas, 2019).

En el plano internacional, fue la Conferencia de Santiago (promocionada y financiada por las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Fundación Ford, entre otras agencias), quien posiciona el término *afrodescendiente* para unir bajo el mismo marco una identidad compartida “el ser descendiente de africano/a esclavizado sobreviviente de la trata transatlántica en América Latina y el Caribe” (Lao-Montes, 2009;

²⁹ Otro tema pendiente son las personas afrodescendientes que no son descendientes directos de la esclavitud colonial en México, pero que se han integrado al país a través de la migración en épocas recientes. Son una población que se debe ubicar de forma más detallada (etíopes, etc.).

Lennox, 2009). Esa nueva identidad política si bien resolvió un vacío para nombrar a pueblos y comunidades, no logró abarcar a todxs.

En el plano institucional, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a través de la destacada investigadora Dra. María Elisa Velázquez -quien fue vicepresidenta del Comité Científico del Proyecto Internacional *La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad y patrimonio* de la UNESCO-, trabajó por visibilizar a la población afro. Por su parte, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), planteó incluir en el Censo Nacional de Población y Vivienda en el año 2010 un reactivo sobre la identidad afro. Pero no fue hasta la Encuesta Intercensal del año 2015, que se integra la pregunta sobre la auto adscripción afro. En dicha Encuesta Intercensal del año 2015: “(1 381 853 mexicanos se autodefinieron como afrodescendientes, y casi dos millones consideraron que lo eran en parte)” (Haas, 2019, p. 71-2). Es interesante destacar que esa misma población, también se identificó como indígena. Es decir, existía una consciencia de su historia y raíces pluri-étnicas.

Visibilidad jurídica y censal de las comunidades afrodescendientes

Diversas organizaciones y actores políticos han empujado también reformas constitucionales de gran calado para ir acortando el rezago institucional de dichas comunidades. El impacto de ese trabajo se refleja en las reformas constitucionales de Oaxaca y Guerrero, y su reconocimiento como estados etno plurales. En el año 2019, se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma al Artículo 2 Constitucional donde se incluye a las comunidades afro mexicanas como integrantes de la composición pluricultural de la nación, iniciativa presentada por los senadores Susana Harp y Martí Batres respectivamente (Haas, 2019, p. 72). Esto posibilitó el sacar de la invisibilidad y dar el reconocimiento normativo a la comunidad, y la posibilidad de que, como grupo minoritario, recibieran atención de las políticas públicas. Otro avance fundamental fue el censo del INEGI del año 2020, que ha sido crucial para conocer cuántas personas se auto reconocen como afrodescendientes y dónde se ubican. Además, el censo arroja información sociodemográfica valiosa. Gracias a esto sabemos que la población afrodescendiente tiene mayores rezagos educativos y económicos que otros sectores de la sociedad.

Acciones afirmativas para garantizar los derechos político electorales

Garantizar los derechos político electorales es crucial. Es decir, ser sujetos políticos (Del Carmen, 2021). Los derechos político electorales se refieren a votar, ser electos, y a poder asociarse para participar en los asuntos políticos que conciernen al país. Uno de los obstáculos históricos para ejercer estos derechos político electorales es la discriminación en la representación política.

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia, y las formas conexas de intolerancia en el año 2001, fue clave para lanzar una declaratoria que plantea: “Adoptar medidas afirmativas a favor de las víctimas del racismo. Introducir medidas especiales para alentar la participación en condiciones iguales, tanto en las diversas instituciones, los partidos políticos, los parlamentos, el empleo, etc” (IEEG, s/f, párr. 10).

Por otro lado, en el marco del Año Internacional de los Afrodescendientes celebrado en 2011, la Recomendación General 34 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial señala que “existe una baja participación política y electoral de las personas afrodescendientes y señala la importancia de que los Estados tomen medidas especiales para garantizar el derecho a participar, votar y ser votados, así como medidas para garantizar la igualdad de oportunidades de participación en todos los órganos de gobierno centrales y locales” (IEEG, s/f, párr. 15).

En el año 2024 termina el decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024, declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Uno de sus objetivos es garantizar los derechos político electorales de la población afrodescendiente. La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos, comunidades y personas afromexicanas y afrodescendientes los siguientes derechos: “Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Disfrutar y ejercer su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad. Acceder y desempeñar cargos públicos y de elección popular. Elegir bajo el principio de igualdad de género, entre otros” (IEEG, s/f, párr.16). Sin embargo, falta mucho por avanzar en este sentido.

Metodología

Para conocer algunos aspectos de la población que se autodenomina afrodescendiente en la ciudad de Querétaro en torno a su identidad y sus derechos político electorales se presenta la siguiente investigación. *Enfoque:* la investigación es cualitativa para privilegiar el análisis de la experiencia de las personas que se autodenominan afrodescendientes. Interesa rescatar, desde su propia voz, lo que piensan y sienten (Hennink, Hutter y Bailey, 2011). *Muestreo y participantes:* los criterios de inclusión para la selección de la muestra fueron: ser mayor de edad, autodenominarse afrodescendiente y tener viviendo en el estado de Querétaro al menos tres años. Participaron 7 mujeres y 1 hombre cuyas edades oscilaban entre 20 y 65 años de edad. 2 entrevistas se realizaron vía zoom en el marco de la pandemia de COVID-19, y el resto fueron presenciales entre diciembre de 2022 y febrero de 2023. *Técnicas e instrumentos:* se aplicó una entrevista con una guía semiestructurada. Las dimensiones son: a) Identidad y b) Derechos político y electorales. *Análisis de los datos:* se realizó con los principios de la

Teoría Fundamentada (Strauss y Corbin, 2002), con los criterios de la comparación constante para el desarrollo de categorías. Los referentes teóricos se usaron como contraste con el desarrollo de la teoría empíricamente fundada, proceso que ha quedado plasmado en la discusión de este escrito. *Ética*: el proyecto fue avalado por el comité de ética de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. La participación fue voluntaria a través de un consentimiento informado para cada persona, y se les dieron a conocer: objetivos, procedimiento de investigación, carácter anónimo de su participación y confidencialidad en el manejo de la información. También se solicitó permiso para grabar las entrevistas.

Tabla 1. Matriz de indicadores

DIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADORES
1. Identidad	Perfil socio-demográfico Autoreconocimiento	Perfil socio-demográfico (historia de vida) Autoreconocimiento y reconocimiento institucional
2.Derechos político electorales	Participación política	Espacios de participación política en Querétaro
	Representación política	Discriminación e invisibilidad en la representatividad política Reconocimiento histórico
	Confianza en las instituciones	En las instituciones Atención de necesidades específicas
	Intención de voto Acciones afirmativas	Votar por una persona afrodescendiente Sugerencias para acciones afirmativas

Afrodescendientes en Querétaro: algunas cifras

a) Demografía: según el Censo Poblacional de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2020 en el estado de Querétaro, existen al menos 40,397 personas afrodescendientes, el 49.9% de los cuales son mujeres, y el 50.1% son hombres. La pirámide de edades de personas afrodescendientes es amplia en el grupo de personas de 10 años o menos, y se contrae rápidamente en el grupo de adolescentes. Se amplía otra vez en el grupo de personas de 20 a 25 años, y se contrae progresivamente en los grupos de edad superior.

b) Escolaridad: el 23% de los afrodescendientes asiste a la escuela. Este porcentaje es menor que el de la población general que alcanza el 27.45%.

c) Ocupación: los sectores en los que los afrodescendientes tienen mayor participación son los Hospitales pertenecientes al sector privado, donde representan el 25.27% del personal ocupado en el sector. En reparación y mantenimiento de bienes muebles representan el 15% del personal ocupado. El tercer lugar lo ocupa el comercio ambulante de partes y refacciones

para automóviles, camionetas y combustibles, donde representan el 10.8%. Empleados de ventas y vendedores por teléfono (6.83% de la población afrodescendiente ocupada total tiene este puesto); comerciantes en establecimientos (4.38%), y como trabajadores en la preparación y servicio de alimentos y bebidas en establecimientos (3.49%). Auxiliares administrativos 23.76%, Supervisores de trabajadores en la elaboración y procesamiento de alimentos, bebidas y productos de tabaco 11%, Supervisores de secretarías, capturistas, cajeros y trabajadores de control de archivo y transporte 9.9%, Artistas interpretativos 9.4%, escritores, periodistas y traductores 7.3%, médicos especialistas y médicos generales y dentistas 6.7% y 6.4%.

d) Migración: el 13.5% de las personas que habitaban en Querétaro en el año 2020 vivían en otros estados en 2015. Los afrodescendientes que vivían en otra entidad en 2015 venían de Guerrero, Estado de México y la Ciudad de México. Estos tres estados son los principales orígenes de los afrodescendientes inmigrantes que residen en Querétaro.

e) Poblaciones vulnerables: la proporción de afrodescendientes LGTB es superior a la proporción de personas LGTB de la población general. La proporción de afrodescendientes con alguna discapacidad no es estadísticamente diferente de la población general con alguna discapacidad.

f) Distribución de la población en el estado de Querétaro: los afrodescendientes se concentran en la ciudad de Querétaro, San Juan del Río y El Marqués.

Tabla 2

Municipio	Habitantes totales	Habitantes afrodescendientes	Porcentaje de afrodescendientes
Amealco	66793	575	0.861%
Pinal de Amoles	27360	85	0.311%
Arroyo Seco	13065	40	0.306%
Cadereyta de Montes	69039	804	1.165%
Colón	66905	516	0.771%
Corregidora	212086	2856	1.347%
Ezequiel Montes	45113	752	1.667%
Huimilpan	36804	283	0.769%
Jalpan de Serra	27221	138	0.507%
Landa de Matamoros	18790	172	0.915%
El Marqués	231513	4299	1.857%
Pedro Escobedo	77382	298	0.385%
Peñamiller	19141	81	0.423%
Querétaro	1045631	22452	2.147%
San Joaquín	8351	20	0.239%
San Juan del Río	296955	5733	1.931%

Tequisquiapan	72144	952	1.32%
Tolimán	27916	341	1.222%

Fuente: Tabla de distribución por municipios, INEGI, Censo 2020.

Resultados

a) Perfil socio-demográfico (historia de vida)

A continuación, se describen los perfiles socio-demográficos de las 8 personas que se definen como afrodescendientes y que viven en la ciudad de Querétaro.

-Informante 1, mujer de 20 años de edad, estudiante del nivel medio superior, nació en Durango, pero tiene 19 años viviendo en Querétaro. Su madre es mexicana y su padre es cubano con raíces africanas, y aunque tiene comunicación con él, nunca lo ha visto o visitado Cuba.

-Informante 2, mujer de 28 años, nació y radica en Querétaro, se dedica al cuidado y crianza de sus hijas e hijos. Su padre es cubano y su madre es de Querétaro. Aunque no ha tenido mucho contacto con su padre, recientemente comenzó a tener acercamientos con algunos familiares sobre todo por el acceso a la tecnología. Antes era por carta. Además, algunos familiares han pasado por México.

-Informante 3, mujer de 28 años nacida en Veracruz, en un municipio indígena que conecta con varios poblados afrodescendientes como Yanga o Potrerillo. Radica en Querétaro desde hace 8 años, las razones para migrar corresponden a las oportunidades académicas, violencia e inseguridad en el lugar de origen. El estado de Querétaro se presenta como opción para el desarrollo académico y crecimiento profesional como defensora de derechos humanos.

-Informante 4, mujer de 34 años que nace y pasa los primeros años de su infancia en Lázaro Cárdenas, Michoacán. La familia materna es originaria del pueblo de Azoyú en el estado de Guerrero, zona con raíces afrodescendientes. Radica en Querétaro con su familia desde hace 30 años, las razones para migrar responden a las condiciones de pobreza, la falta de oportunidades y la violencia en el lugar de origen.

-Informante 5, varón de 35 años nacido en Uruapan, Michoacán. Creció cercano a una región relacionada con los cimarrones en la época colonial. A los pobladores se les conoce como *pasita*. Radica en Querétaro desde el año 2003, migró con intención de estudiar el nivel medio superior.

-Informante 6, mujer de 40 años nacida en Michoacán. La familia de su madre es de la costa chica de Guerrero y por situaciones de violencia y pobreza migran a Lázaro Cárdenas,

Michoacán, donde nace y permanece la primera infancia. Al cumplir 9 años su madre migra a Europa, y ella queda al cuidado de su abuela junto con dos hermanos. Su abuela en 1997 decide comprar una casa en Querétaro por ser una ciudad en crecimiento y llevan 25 años residiendo en el estado.

-Informante 7, mujer originaria de Tepechitlán, Zacatecas (su padre de Huimilpan, de origen otomí y su madre de Zacatecas de origen afrodescendiente, ambos se conocieron en la Ciudad de México). Migró a Querétaro en 1987 por una oportunidad laboral en el área de las artes.

-Informante 8, mujer originaria del Estado de México en San Lucas Patoni que pertenece a Tlalnepantla. Trabajó como enfermera en la Ciudad de México y hace 12 años se jubiló y vive en Querétaro.

Como se puede observar, la población que se auto reconoce afrodescendiente ha migrado de otros estados (Durango, Zacatecas, Estado de México, Veracruz, Michoacán y Guerrero) e incluso es descendiente de población de otros países caribeños donde la esclavitud fue muy férrea. Es decir, provienen de comunidades históricas de origen afro. En el caso de dos mujeres con padre cubano de ascendencia afro, se puede mencionar que existe una comunidad afrocubana poco estudiada en México (Ortiz, 2011), y en Querétaro en particular.

b) Auto reconocimiento y reconocimiento institucional

Un informante señala: “En la Conferencia de Santiago³⁰ existe una anécdota de un hombre que dice: “_entramos a la Conferencia como negros y salimos como afrodescendientes_” porque fue el término que se aceptó desde la academia y jurídicamente” [Informante 5, 2022]. Y agrega: “La forma en que las instituciones nombran se convierte en un eje rector y todo lo que no se nombra queda fuera”. Entonces [...] ¿si hablamos de afro mexicanos, afro mestizos o afro latinoamericanos? [...] Lo más abarcador sería afrodescendientes. Pero, por otro lado, me doy cuenta de la diversidad que encierra lo africano, la negritud, la tercera raíz, afromestizo, afromexicano y negro” [Informante 5, 2022].

Una informante señaló que en los espacios de origen en los que se identifican como *comunidad afro*, las formas de autodenominarse no son como *negros*, pues existe todavía una distancia con ese término debido a una historia colonial de esclavitud, y contemporánea de invisibilidad y discriminación en la que se va trabajando para el reconocimiento de identidad y derechos. Una informante señaló: “Las personas no necesariamente se reconocen como

³⁰ La Conferencia de Santiago logra unificar la identidad compartida de ser descendiente de esclavos, y se posiciona el término de afrodescendiente en América Latina.

negros, pero si se reconocen como “*morochos*”, “*prietos*” o “*morenos*” porque todavía la palabra “*negro*” continúa siendo poco aceptada. Sin embargo, últimamente desde el trabajo de las comunidades se ha visibilizado más el termino afro y el orgullo negro” [Informante 3, 2022].

Otra informante sostuvo: “Para contabilizar a los afros se hace a partir de un proceso de auto reconocimiento, pero ¿cómo puedes hablar de eso en un país donde la invisibilidad es día a día y la gente negra no se reconoce como negra por la violencia racista?” [Informante 4, 2022]. Y refirió: “Yo continúo en el proceso de reconocirme [...], también creo que lo afro se usa para vender porque se vuelve exótico y en mi proceso de reconocirme no lo quiero tomar y lo asocio mucho a que no he sido discriminada. Yo no me denomino totalmente afrodescendiente porque siento que no tengo tantos rasgos fenotípicos, solo mi cabello, pero no como mi mamá que es totalmente afro, mi papá es blanco y mis hermanas y yo somos una mezcla” [Informante 4, 2022].

El autonombrarse afrodescendiente parece que está relacionado también a la aceptación de la historia familiar, que tiene como principal elemento la oralidad y el vínculo territorial o lugar de origen. En la historia familiar se hace referencia principalmente a la figura de mujeres madres, aquellas que a través de la oralidad transmiten esa historia.

Una informante señaló: “Me denomino afrodescendiente porque [sí] sé, yo nací en Michoacán y de pequeña visitábamos el pueblo de mi abuela, ella nos crio porque mi mamá era madre soltera, realmente mi madre presente era mi abuela. La abuela nos contaba que era del Juchitán, fue huérfana y se la robaron cuando tenía 15 años, y el que se la robó, que era mi abuelo, él si era totalmente afro, *negro*, con el cabello muy chino y pegado a la cabeza, originario del Bejuco pegado a la Costa” [Informante 6, 2022].

Otra fuente de auto reconocimiento es fruto de la investigación académica y formación profesional que permite a las y los interlocutores reconocerse. Una informante relató: “Fue porque estudié Antropología, mi mamá siempre dijo que se sentía demasiado *negra*, pero fue darse cuenta que formábamos parte de una minoría en el país. Encontré el libro de una antropóloga, la contacté y me regaló su investigación, la leí y caí en cuenta que todas las palabras que decía mi abuela materna eran parte de esa herencia. Cuando empecé a leer el libro entendí muchas cosas, por ejemplo, la familia de mi mamá se apellida Clemente, que es un nombre, porque a quienes eran esclavos no les podían dar apellido, les daban un nombre de los hacendados. En el caso de mi mamá por cuestiones legales y la situación de pobreza alguien más la registra y le da el apellido de Romero, entonces la mitad de la familia se llama Clemente y la otra mitad Romero” [Informante 4, 2022].

Otro informante sostuvo: “Estudiando la licenciatura [...], me doy cuenta que Querétaro ha sido un lugar de tráfico de esclavos, una zona donde llegaban para ser trasladados a zonas agrícolas y mineras del Norte. Posteriormente con los estudios de Aguirre Beltrán sobre la negritud en México y otros estudios [...] empiezo a darme cuenta de la carga cultural que tengo y de la región donde vengo y de dónde es mi familia, muy cercana a tierra caliente. Algunas cosas como la fisionomía de mi abuela, por ejemplo, que coincidía con la descripción de los negros *pasita*, así es como veo que tengo una carga cultural muy fuerte relacionada con la afrodescendencia” [Informante 5, 2022].

Como se puede observar, la identidad y el auto reconocimiento son procesos en debate, complejos, donde juegan diversos factores. Pero también las formas de reconocimiento, y los propios conceptos se encuentran igualmente a debate. Negros, afrodescendientes, afromexicanos, afromestizos, afrolatinos, morenos, morochos, prietos, pardos, etc.

c) Espacios de participación en Querétaro

Las y los informantes manifestaron no conocer ningún grupo de personas y/u organización con esta denominación (negros, afros, etc.) más allá de la organización a nivel familiar con quienes migraron al estado de Querétaro. En este sentido, la organización afro parece no estar presente en el estado de Querétaro en comparación con Veracruz, Michoacán, Oaxaca o Guerrero.

Un informante refirió: “En el caso de Querétaro no existe, no hay ninguna evidencia de población afro que permaneciera con alguna identificación a lo largo del tiempo y llegue hasta nuestro presente, por eso que aunque el INEGI tenga estas cifras resulta muy difícil de identificar: primero porque es una autodeterminación, segundo porque no existe un reconocimiento histórico y tercero porque no vamos a encontrar registro y finalmente porque la población que se pudiera detectar no son queretanos, son personas que llegan de otras partes como Guerrero o Oaxaca o que saben y conocen su afrodescendencia por ser de otras partes, pero no están aglutinados y no existen colectivos como en otras partes de México” [Informante 5, 2022].

Por otro lado, las y los interlocutores refieren que las personas afrodescendientes que identifican en Querétaro migraron de otros estados como Guerrero, Veracruz Michoacán o son extranjeros. El punto de encuentro para las personas afro se sostiene en el intercambio gastronómico o culinario que de alguna manera rescata en la comida parte de su identidad cultural. Una informante aseveró: “En Querétaro, lo que veo es que llega gente de Guerrero y tratan de unirse con otras personas de Guerrero y tienen sus locales de comida como estilo Guerrero, estilo Michoacán, incluso traen la comida de sus estados” [Informante 3, 2022].

Esto nos da pauta a plantear la importancia de la promoción de la participación de estos colectivos y grupos. Pero también la importancia de visibilizar su rastro en el estado.

d) Prácticas de discriminación e invisibilidad en la representatividad política

La mayoría de los y las informantes refieren la migración interna en busca de mejores oportunidades en el estado de Querétaro. Una informante refiere sobre su experiencia en Querétaro: “Cuando fui consciente de mi negritud, comencé a percibir cómo era el racismo en la sociedad. Me comencé a dar cuenta cuando me mudé a Querétaro, siento que en Veracruz no sufría racismo. Aquí lo notaba en muchos espacios: desde mi trabajo en un Vips, en la propia Universidad, en las tiendas me perseguían tratando de ver si me robaba algo, siempre me revisaban, pensaba ¿porque no le revisan a esa mujer que acaba de salir con un bolsón gigante? ¿porque me revisas a mí?” [Informante 3, 2022].

Una informante compartió: “Cuando llegamos, mis vecinos nos decían “¡los negros!”; asocian el color con la pobreza, que tienen razón en cierto sentido, pero si estaban de malas nos ponían sobrenombres por el color y el acento de la costa “¡los costeros!”. Nosotros hicimos más pequeño nuestro círculo con personas que nos respetaran, como niño no entiendes, pero sabes que es despectivo que te quieran hacer sentir inferior” [Informante 6, 2022].

Una informante reveló: “Crecí con mi abuela diciendo: mi piel horrible, mi pelo horrible. Se colocaba cremas para aclararse la piel y siempre cepillando el cabello para alisarlo, era muy fuerte. Crecí pensando que había algo mal en mí, porque todos mis tíos me decían que yo era la única nieta que me parecía a ella” [Informante 3, 2022].

Un informante sostuvo: “En el reconocimiento constitucional del afroamericano existe una omisión legislativa muy importante, porque se están reconociendo los mismos derechos de las comunidades indígenas a los afrodescendientes, cuando son necesidades culturales, sociales, económicas muy distintas. En el caso de los indígenas existe un proceso de exclusión social y en el caso de los afrodescendientes es un tema de desprecio e invisibilización social, se niegan” [Informante 5, 2022].

Pero, parece que el reconocimiento de auto adscripción en la encuesta censal del INEGI es una pequeña gran conquista para alcanzar la igualdad de derechos. Un paso para reconocerse en medio de la hostilidad. Una informante señaló: “Mi mamá dice que por fin en este censo ella pudo decir que es afrodescendiente porque se lo preguntaron” [Informante 6, 2022].

Por otro lado, las modificaciones constitucionales que reconocen a la afrodescendencia en la Carta Magna no garantizan que las instituciones asuman un papel activo para la visibilidad. Un informante enfatizó: “Se han presentado casos donde autoridades de migración han querido deportar mexicanos afrodescendientes y ¿a dónde los deportan? ¿es que son mexicanos? y la respuesta es, pero no parecen mexicanos y ¿cómo les explico a esos funcionarios? Entonces la representación por parte de las instituciones no existe, falta mucho reconocimiento y camino por recorrer porque no existe. Existe desconocimiento de la historia y las acciones son nulas o no se mueve ni un dedo porque no sé ni que es eso de afrodescendiente” [Informante 5, 2022].

e) Reconocimiento histórico

Se identifica la necesidad de historizar el pasado con la accesibilidad que contempla la escolaridad de todas las personas afro, comprender las condiciones actuales reconociendo los aportes de las comunidades afro a la sociedad contemporánea, y proyectar un futuro con condiciones de igualdad desde una postura de interculturalidad crítica que mire lo afro. Una informante reflexionó: “Compartir información sobre qué es la afrodescendencia, historizar, sensibilizar. Para que las personas puedan espejarse y decir claro yo vengo de ahí. También hablar del racismo, porque yo siento que eso es una gran pared para no autodenominarse” [Informante 3, 2022].

Otra informante sostuvo: “Primero es la información, yo me doy cuenta que en mi familia en cuanto llegó la información ya se autodenominaron, pero también es mirar que los afros tienen poca instrucción educativa. Aunque yo le expliqué a mi madre ella solo logra autodeterminarse, pero no logra vincularse con otros grupos o encontrar representación en otros lados ni entender la historia, solo se nombra y eso en los últimos años” [Informante 4, 2022].

Otro informante exclamó: “El reconocimiento institucional más que el auto reconocimiento que ya está. Abrir el espacio y reconocer las aportaciones culturales a la sociedad actual ¿qué ha aportado esta población a la sociedad contemporánea?” [Informante 5, 2022].

Otra informante aseveró: “Primero la información porque mi familia no lo sabía, se sabe en otros lugares como Estados Unidos, pero en México encuentro gente que no sabe que existe. Se necesita hablar en los niveles más bajos porque se queda en los niveles académicos, a mi madre, a mis primos yo les hablo, pero no existen las estructuras políticas en las que se represente” [Informante 4, 2022].

Las necesidades de un sector que pasó históricamente por un proceso de asimilación que negó la posibilidad de reconocer y escribir su propia historia requiere otras acciones además de la necesaria visibilidad se tiene que tomar en cuenta las condiciones de precariedad, la escolaridad y la mirada intercultural.

Un informante mencionó: “Si solo me entiendo en el presente eso es memoria histórica, si yo, además intento generar un horizonte de futuro y soy protagonista de mi propio futuro estamos hablando de conciencia histórica” [Informante 5, 2022].

f) Confianza en las instituciones y atención de necesidades específicas

Sobre la confianza en las instituciones en general y las electorales en particular, los participantes manifiestan cierta desconfianza, pues, aunque saben que existen, no necesariamente han recibido respuesta positiva frente a solicitudes de cualquier tipo. Una informante señaló: “Reconozco a las instituciones, pero que funcionen y exista representación y eficacia lo pongo en duda porque existen políticas públicas, pero en el camino se tuercen. En tema de discriminación no conozco personas que llegaran a algo cuando ponen una queja, incluso cuando yo he denunciado en otras instituciones no se dio respuesta. Cuando yo hablo con mi mamá ella se cuestiona si se puede poner una queja porque para ella así son las cosas y ya” [Informante 4, 2022].

Con respecto a los lugares de origen se identifica que las instituciones son aún más ineficientes que en el estado de Querétaro, y colocan a la población afro en condiciones de pobreza misma que las expulsa de sus territorios. Una informante refirió: “Cuando fui de vacaciones y pienso que mi abuela salió de su comunidad hace 60 años y todo está igual, sin drenaje, sin carreteras y con inseguridad es muy triste” [Informante 6, 2022].

g) Votar por una persona afrodescendiente y acciones afirmativas

Los informantes coinciden en la importancia de la representación afro y votarían por una persona que contara con las siguientes características: el reconocimiento histórico de las personas afrodescendientes, que represente el fenotipo de la tercera raíz, que reconozca en el propio cuerpo las demandas y necesidades de quienes representa, que tuviera el respaldo de una comunidad afrodescendiente.

En Querétaro, los informantes mencionan que la representación en una boleta es compleja, pues no existe un grupo organizado y no existe comunidad visible que respalde el proceso. Un informante sostuvo: “En lo electoral se está hablando de que las cuotas de representación

política para afromexicanos, pero se tienen que garantizar a partir del respaldo comunitario, pero yo me pregunto ¿cómo se puede hacer eso aquí en entornos urbanos? cuando justo lo que existe es un no vínculo comunitario. Y los que sí lo tienen, pues será plantear eso, que exista un acuerdo comunitario que respalde que esa persona se adscribe y pertenece a esa comunidad” [Informante 5, 2022]. Y luego refrenda: “Se tiene que cuidar la representación en lugares con las características del estado, pues es fácil colocarse con una candidatura engañosa como ha sucedido con otros grupos de atención prioritaria” [Informante 5, 2022]. Y luego enfatiza: “Representatividad tendría que haber, eso no está a discusión, pero ¿quién determina y cómo se determina la representatividad? Es lo complejo, si no existe esta representatividad, estos colectivos y organización en Querétaro, como el caso de otros estados, como Morelos donde se ha trabajado para conseguir la representatividad entre otros grupos, entre instituciones, pero eso no es el caso de Querétaro. Entonces, no sé cómo tendría que construirse o qué características, pero tendría que construirse para que realmente se represente los intereses y derechos de la población sin caer en una falsedad” [Informante 5, 2022].

Consideraciones finales

Por una parte, encontramos que prevalecen problemas y cuestionamientos constantes sobre la utilidad de autodefinirse afrodescendiente, en un país con altos índices de racismo y discriminación. Por otro lado, se expresa la nula participación de esas minorías en organizaciones políticas por dificultades de desarraigo al ser migrantes internos de otros estados de la República, y por las pocas condiciones para este tipo de organización de corte político fruto de la crisis democrática que enfrenta el sistema político mexicano y los partidos políticos desde hace décadas. Sobre la representación política, se menciona el miedo a una candidatura falsa, que al final no represente sus intereses. Al mismo tiempo, les parece positivo que una persona que encarna de verdad sus problemas, miedos y necesidades pueda representarlos políticamente. El reconocimiento histórico aparece como otro tema nodal que se inscribe en un trabajo de largo plazo para concientizar y proporcionar información sobre su legado en el país. Por otro lado, se menciona que todo esto debe caminar a la par de acortar el rezago educativo y económico que es persistente en esta población. Es decir, la inclusión en la vida nacional en todos los sentidos (productivo, académico, etc.).

En ese sentido, es crucial seguir avanzado en estos rubros, pues de lo contrario, las leyes — como en la época virreinal a través de mecanismos compensatorios— terminarán maquillando y conteniendo un rezago estructural de siglos. Pensar en construir acciones afirmativas para grupos prioritarios nos remite necesariamente a convocar a las personas interesadas para conocer sus intereses y opiniones como en este ejercicio, pero también nos remite a la

ampliación de los espacios de participación política. Por ejemplo, considerar dar las condiciones necesarias para la participación en la llamada democracia directa. Una modalidad que ha funcionado desde hace décadas en otros países considerados de avanzada en el sentido de su robusta vida democrática como Suiza.

Referencias

Aguirre, Gonzalo (1972). *La población negra en México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Aparicio, Francisca (2007). *La sazón de la cocina afromestiza de Guerrero*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Armas, Luz y Oliva Solís (2002). *Esclavos negros y mulatos en Querétaro, siglo XVIII. Antología documental*. Querétaro: Archivo Histórico del Estado de Querétaro.

Bernard, Carmen (2002). "Amos y esclavos en la ciudad" en Boccara, Guillaume (ed) *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglo XVI-XX)*. Perú: Ediciones Abya-Yala. Pp.83-105.

https://pegundugun.files.wordpress.com/2011/06/boccara_colonizacionresistenciamestizaje.pdf

Cárdenas, Luz (2002). "Lo maravilloso y la vida cotidiana. Mujeres de origen africano en Acapulco. Siglo XVII". En Revista Desacatos. No. 009. Pp. 77-88. <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/reconocimientopueblosnegros/docs/146.pdf>

Carroll, Patrick y Naveda, Adriana (1994). "Familia esclava y resistencia en Veracruz colonial" en *Anuario* vol. IX, pp. 15-30. Disponible en: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8540/2/anualX-pag15-30.pdf>

Casaus, Marta (1992). *Guatemala: linaje y racismo*. San José: FLACSO.

Castañeda, Rafael (2021). *Esclavitud africana en la fundación de Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Colección México 500.

De la Serna, Juan (2000). "Disolución de la esclavitud en los obrajes de Querétaro a finales del siglo XVIII" en *Revista Signos Históricos*. Vol. 2. No. 4. pp. 39-54. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34400403>

Censo de Población y Vivienda (2020) INEGI. Documento de trabajo. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

De la Serna, Juan (2012). "La justicia y los esclavos en la Nueva España del siglo XVIII" en *Revista Ulúa*. No. 19. pp. 101-119. <http://revistas.uv.mx/index.php/ulua/article/viewFile/1229/2253>

De la Serna, Manuel (coord.) (2005). *Pautas de convivencia étnica en la América Latina Colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Gobierno del Estado de Guanajuato.

Del Carmen, Emilio (2021). "Afromexicanos: representación y Estado: hacia la conquista de derechos". XXII Certamen Nacional de Ensayo Político – CEENL.

Haas, Alexandra (2019). *La historia de los afrodescendientes en México: visibilizando un pasado común*. Revista mexicana de política exterior. Núm., 116, pp. 57-77.

Hennink, M., Hutter, I. and Bailey, A. (2011). *Qualitative Research Methods*. Sage Publications, London, Los Angeles, New Delhi, Singapore, Washington DC.

Hernández, Amanda (2018). *Apuntes sobre la esclavitud femenina a través de la documentación notarial y judicial en Querétaro*. México: Universidad Autónoma de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) (s/f) Consulta previa, libre e informada para personas con discapacidad, afromexicanas y de la diversidad sexual para los derechos políticos electorales. Documento de trabajo. <https://consulta2023.ieeq.mx/>

Lao-Montes, Agustín. (2009). "Cartografías del campo político afrodescendiente en América Latina". *Universitas Humanística* 68: 207-245. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/2273>

Lara, Juan (s/f) *La población de origen africano en el Querétaro del siglo XVIII*. Documento de trabajo. http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/uploads/memoxviii/05_art_96.pdf

Lennox, Corinne. (2009). "Reviewing Durban: Examining the Outputs and Review of the 2001 World Conference against Racism". *Netherlands Quarterly of Human Rights* 27 (2): 191-235. DOI : [10.1177/016934410902700204](https://doi.org/10.1177/016934410902700204)

Lucena, Manuel (1999). "El derecho de coartación del esclavo en la América colonial española", en *Revista de Indias*, vol. LIX, no. 216: 357-374. <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewFile/726/797>

Lucena, Manuel (2000). *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*. Madrid: Ediciones Tavera.

http://www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/imagen_id.cmd?idImagen=10003761

Martínez, Luz (1996). *Presencia africana en México*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Mendoza, Jesús (2004). "Negros y mulatos en Cadereyta. Siglos XVII, XVIII y XIX" en *Boletín del Archivo General de la Nación (AGN)*. Época 6, No. 6. pp.143-170.

Montoya, Ramón (2016). *El esclavo africano en San Luis Potosí durante los siglos XVII y XVIII*. México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí. <http://sociales.uaslp.mx/Documents/Publicaciones/Libros/ElEsclavoAfricano.pdf>

Naveda, Adriana (1987). *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz, 1690-1830*. Xalapa: Universidad Veracruzana-Centro de Investigaciones Históricas.

Ortiz, Fernando (2011). *Hampa afro-cubana Los negros brujos*. La Habana: Editorial Nuevo Mundo.

Pérez, Patricia (2011). *Negros y casta de Querétaro (1726-1804). La disputa por el espacio social con naturales y españoles*. México: El Colegio de México (Tesis de Doctorado).

Ramírez, Guillermina (2005). *Niñas, doncellas, vírgenes eternas. Santa Clara de Querétaro (1607-1864)*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas.

Strauss, A.; Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Contus.

Velázquez, María (2006). *Mujeres de origen africano en la capital novohispana. Siglos XVII y XVIII*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Programa Universitario de Estudios de Género.

Velázquez, María y Gabriela Iturralde (2016). *Afrodescendientes en México: Una historia de silencio y discriminación*. Segunda Edición. México. Consejo Nacional para prevenir la Discriminación/Instituto Nacional de Antropología e Historia. http://afrosinah.org/wpcontent/uploads/2017/04/Afrodescendientes_2daEdicio%CC%81n_WEB.pdf

a) Entrevistas

Pérez, Patricia (2022). "Los africanos y su rastro en Querétaro" (Presencial)

b) Archivos

Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Querétaro. Demanda por crueldad y dejarla sin comer Juana de Guevara, mulata y esclava. Año 1702. Num. 62. Caja 2. Exp. 28. Fs. 8.

Archivo Histórico del Estado de Querétaro. Fuente: Notarías. Notario Salvador de Perea. Protocolo 3. Año 1706. Foja 23-27. Carta libertad de esclava.

Archivo Histórico del Estado de Querétaro. Fuente: Fondo Justicia (siglo XVIII) (Tomo II). 1704. No. 90. Caja 3/Exp. 27/Foja 4. Golpes Francisca García, Mulata libre. Soltera y vecina de Qro.

Acciones encaminadas a combatir la discriminación en contra de personas con discapacidad en los procesos electorales

María Guadalupe Cortés Trejo
Universidad Autónoma de Querétaro
mariaguadalupecortestrejo@gmail.com

Emilia Torres Sámano
emilia.torres.samano@gmail.com

Víctor Mancilla Campos
Universidad Autónoma de Querétaro
colectivopuntociego@gmail.com

Sulima García Falconi
Universidad Autónoma de Querétaro
falconi@uaq.mx

Resumen

Las personas con discapacidad constituyen uno de los diversos grupos sociales que considera este estudio. Son llamados grupos sociales de atención prioritaria (GAP), debido a que una buena parte de sus derechos han sido históricamente violentados o, cuando menos, puestos en entre dicho, olvidados. El propósito de este capítulo, radica entonces, en traer esta cuestión a la mesa de discusión. Asumiendo así, una deuda histórica, en este caso puntual, a propósito de la participación traducida en derechos político-electorales. Por lo cual se presentan los resultados de un estudio exploratorio a este propósito, tomando como unidad de análisis las personas con discapacidad del estado de Querétaro. Los derechos político-electorales y sus cinco dimensiones, aluden a la participación, representación e influencia en el rumbo de la esfera pública y política de un contexto determinado. De la mano de diversas perspectivas sobre la discapacidad y de metodologías cualitativas, se pinta un panorama general y se recopila una serie de recomendaciones en el orden de lo general y lo específico para mejorar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad queretanas.

Palabras clave: persona con discapacidad, participación política, elecciones, representación política, inclusión,

Abstract

People with disabilities constitute one of the various social groups considered in this study. They are called social groups of priority attention (GAP), because a good part of their rights have been historically violated or, at least, put into question, forgotten. The purpose of this

chapter, then, lies in bringing this issue to the discussion table. Thus assuming a historical debt, in this specific case, regarding participation translated into political-electoral rights. Therefore, we present the results of an exploratory study for this purpose, taking people with disabilities in the state of Querétaro as the unit of analysis. Political-electoral rights and their five dimensions refer to participation, representation and influence on the direction of the public and political sphere in a given context. With the help of different perspective on disability and qualitative methodologies, we present a general panorama and compile a series of recommendations in the order of the general and the specific, to improve the full exercise of the political-electoral rights of people with disabilities from Querétaro.

Keywords: person with disabilities, political participation, elections, political representation, inclusion

A lo largo de la historia, las personas con discapacidad han enfrentado importantes luchas para lograr una representación adecuada en los procesos políticos. A pesar de esto, ha habido avances notables a lo largo del tiempo, lo que pone de relieve la resiliencia y la determinación de las personas con discapacidad a la hora de defender sus derechos. Sin embargo, todavía existen numerosas barreras y desafíos que enfrenta este colectivo cuando busca asegurar su representación política. Los obstáculos van desde entornos físicos inaccesibles hasta reglas, actitudes y prácticas discriminatorias.

Para derribar estas barreras, es fundamental promover el diseño de estrategias para la inclusión que promuevan el acceso de las personas que viven con alguna discapacidad a sus derechos político-electorales. Estos diseños pueden verse de muchas formas como las políticas de acceso universal e interpretación, los procesos de sensibilización y la puesta en marcha de acciones afirmativas y cuotas para formación, candidatura y asignación de cargos. Al hacerlo, podemos crear una sociedad que valore las contribuciones y perspectivas de todos los individuos, independientemente de sus capacidades.

Anotaciones breves sobre la discapacidad

Para entender los motivos por los cuáles las personas con discapacidad han tenido que luchar por alcanzar algún grado de representación política puede entenderse al revisar la evolución del entendimiento mismo de la discapacidad, del modelo médico al modelo social de la discapacidad³¹. El modelo médico de la discapacidad, que considera la discapacidad como una “tragedia personal” o un “déficit” individual, ha estado profundamente arraigado en la historia del discurso sobre la discapacidad. Esta perspectiva tiene sus raíces en la historia

³¹ Existen otros modelos que complejizan aún más la construcción de las limitaciones y de la discapacidad, para algunas críticas revisar a Beaudry (2016) Garland-Thompson (2011), Crow (2010) y Swain & French (2008a)

temprana de la medicina y el surgimiento del campo de la medicalización. Como explican Anderson y Carden-Coyne (2007), el modelo médico de la discapacidad ganó importancia a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando la discapacidad se entendía principalmente como una condición médica que requería tratamiento y cura. Este enfoque estuvo influenciado por las creencias predominantes sobre la “normalidad” y el deseo de encajar a los individuos en la norma social. El modelo médico posicionaba la discapacidad como un problema que debía solucionarse, a menudo mediante intervenciones médicas o rehabilitación. Esta perspectiva, independientemente de las intenciones de sus proponentes originales, condujo a una comprensión estrecha de la discapacidad y descuidó los factores sociales y ambientales que contribuyen a las experiencias vividas por las personas con discapacidad. Al centrarse únicamente en la discapacidad del individuo, el modelo médico no reconoció el papel de las barreras sociales y la discriminación en las personas que viven con discapacidad. Por lo tanto, es crucial examinar críticamente y desafiar el modelo médico de la discapacidad para adoptar un enfoque más inclusivo y holístico que reconozca la naturaleza multifacética de la discapacidad (Anderson y Carden-Coyne, 2007) y se aleje de las visiones patologizantes.

Como respuesta a estas críticas y con su origen en el activismo de las personas con discapacidad, el modelo social ha ganado fuerza en los últimos años. Según el modelo social, la discapacidad no es únicamente una condición médica, sino que ésta es principalmente el resultado de barreras que impiden que las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad. Este modelo enfatiza que la discapacidad es una construcción social y exige un cambio de enfoque de las intervenciones médicas a la eliminación de barreras y la promoción de la inclusión. Esta perspectiva desafía el enfoque anterior al resaltar el papel de las estructuras y actitudes sociales en la perpetuación de las desigualdades y la marginación de las personas con discapacidad. El modelo social considera que la discapacidad es el resultado de una sociedad discapacitante en términos del entorno construido, las estructuras sociales que sustentan nuestras comunidades y el comportamiento y actitudes que las personas con discapacidad encuentran en sus interacciones con los demás (Swain & French, 2008b, p. 2). Al reconocer la discapacidad como una cuestión social y política, el modelo social fomenta un enfoque más holístico e inclusivo de la discapacidad que prioriza el cambio social y la creación de entornos accesibles e inclusivos.

Sólo partiendo de este modelo es que entendemos que las barreras para el ejercicio de una ciudadanía plena y en igualdad de condiciones se encuentran –en su mayoría– más allá de los cuerpos, sino que se relacionan a prácticas, actitudes, comunicaciones y diseños institucionales y arquitectónicos que crean ambientes discapacitantes (Swain et al., 2013) que

limitan el acceso a derechos.³² Así, la evolución del concepto está ligada a la transformación de las formas de concebir y actuar con respecto a la discapacidad.

El cambio en el paradigma para referirse a la población con discapacidad, en el que actualmente prevalece ver a la persona a partir de su funcionalidad, más que de su deficiencia, ha permitido orientar acciones y políticas nacionales, regionales y mundiales, en favor de los derechos de este grupo poblacional [...]. (INEGI, 2017, p. III)

Derechos político-electorales

Las luchas históricas y los avances en la representación política de las personas con discapacidad han estado marcados por una serie de hitos y desafíos importantes. Una de las luchas clave que enfrentan las personas con discapacidad ha sido la falta de representación política, que a menudo resultó en su marginación y exclusión de los procesos de toma de decisiones. Según Campbell y Oliver (2013), esta exclusión ha sido resultado directo de las actitudes sociales predominantes y de las políticas discriminatorias que perpetuaban la idea de que las personas con discapacidad eran incapaces de participar en política. Estas actitudes no han desaparecido del todo, sin embargo, con el tiempo y con el avance y aceptación del modelo social de la discapacidad, también se han detonado avances notables en la representación política de las personas con discapacidad.

Por ejemplo, en el caso de E.U.A. la aprobación de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) en 1990 fue un importante punto de inflexión en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidades, incluida su participación política. La ADA no solo proporcionó protecciones legales contra la discriminación, sino que también ordenó medidas de accesibilidad, permitiendo así una mayor inclusión y acceso a la esfera política para las personas con discapacidad (Campbell & Oliver, 2013). Además, el establecimiento de organizaciones y grupos de defensa específicos de la discapacidad desempeñó un papel crucial a la hora de amplificar las voces de las personas con discapacidad y defender su representación política. Estas organizaciones, como el Consejo Nacional sobre Discapacidad,

³² Diciendo esto nos unimos a la reflexión crítica de Liz Crow (2010) quien no nos permite olvidar las condiciones materiales de las limitaciones corporales y su relación con la discapacidad en general. La autora nos dice en su texto *"Including All Our Lives: Renewing the Social Model of Disability"* (p.17): El resultado lógico de un movimiento exitoso de personas con discapacidad es una reducción de quiénes son percibidos como personas con limitaciones o deficiencias (*impairment*). La ausencia de discapacidad incluye la aceptación generalizada de la individualidad, mediante el desarrollo de una nueva norma que conlleva la expectativa de que habrá una amplia gama de atributos dentro de una población. Con el fin de la discapacidad, muchas personas que actualmente se definen como personas con una limitación estarán dentro de esa norma. Sólo será necesario definir una limitación como tal si en sí misma resulta en desventajas como dolor, enfermedad o reducción de oportunidades (trad. de los autores)

han desempeñado un papel decisivo en la formulación de políticas y leyes que abordan las necesidades y preocupaciones únicas de las personas con discapacidad (Campbell y Oliver, 2013).

Las personas con discapacidad enfrentan numerosas barreras y desafíos en su búsqueda de representación política como la accesibilidad limitada, la falta de alojamiento y las actitudes capacitistas. Según Waltz y Schippers (2021), un desafío clave es la falta de accesibilidad al proceso político. Las barreras físicas (como las oficinas de campaña y de gobierno inaccesibles) y los diseños institucionales que diluyen las opiniones, propuestas y necesidades de las personas con discapacidad, les impiden participar de lleno en las actividades políticas. Esto no sólo limita su capacidad para interactuar con los candidatos y expresar sus opiniones, sino que también socava el ejercicio pleno de su derecho al voto.

Simultáneamente existen barreras actitudinales que perpetúan estereotipos negativos y conceptos erróneos sobre la discapacidad, en el electorado, las personas candidatas, los partidos, en el funcionariado electoral y en quienes les representan. Estos estereotipos a menudo conducen a la subestimación de las capacidades de las personas con discapacidad, lo que resulta en su exclusión de los procesos de toma de decisiones relevantes. Además, la representación limitada de personas con discapacidad en las instituciones políticas exacerba los desafíos que enfrentan, perpetuando un ciclo de marginación y abandono, ya que sus voces y preocupaciones a menudo se pasan por alto en los procesos de formulación de políticas (Schur & Kruse, 2014).

En este estudio se visibiliza una amplia variedad de brechas en el ejercicio de la ciudadanía de grupos en contextos de vulnerabilidad. Todos los grupos compuestos por personas ciudadanas con igualdad de derecho, pero no siempre de hecho. En el caso de México, como el resto de grupos sociales aquí estudiados, las personas con discapacidad cuentan con los mismos derechos que el resto: "Sufragio activo (derecho a votar), sufragio pasivo (derecho a ser votado), derecho de asociación, derecho de afiliación y derecho a integrar autoridades electorales" (Carreón Castro, 2019, p.191). Sin embargo, este grupo poblacional se enfrenta a barreras adicionales a las actitudinales, también a las ambientales o arquitectónicas, a barreras sensoriales y comunicativas. La membresía plena a la comunidad política debe implicar derribar todas las barreras existentes en todos los ámbitos, desde el voto hasta el ejercicio de representación.

María del Carmen Carreón Castro (2019) identifica algunos de los obstáculos que dificultan el efectivo ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. Para votar, por ejemplo, uno de los obstáculos es la dificultad para tramitar su credencial de elector.

También, describe que las personas con discapacidad visual tienen dificultades particulares debido a la falta de herramientas para la lectoescritura en los trámites. Además, enuncia que otros aspectos en los que hay que poner atención es la difusión de la información en cuanto a los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, así como de la información de las campañas políticas; las barreras para emitir su voto, los obstáculos para fungir como observadores electorales, las prohibiciones para personas con discapacidad intelectual o psicosocial de participar en asociaciones políticas, su presencia en los partidos políticos y su participación en las candidaturas y como funcionarios de casilla (Carreón, 2019).

Con estas barreras en mente, el Instituto Nacional Electoral, en colaboración con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), ha detonado acciones afirmativas como las plantillas de lectoescritura braille para el voto con autonomía, las mamparas móviles para el fácil acceso de personas usuarias de sillas de ruedas o personas de talla baja, el permiso para que personas cuidadoras, familiares o acompañantes de confianza pudiesen asistir a quienes así lo necesiten y la capacitación y emisión de pautas para la atención digna de quienes viven con alguna discapacidad. La distribución de documentación electoral en formato de lectura fácil o en braille, el subtítulo y la interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) de la publicidad de partidos y autoridades electorales es otro ejemplo de acciones que promueven la eliminación de barreras comunicativas para el ejercicio del voto. Si bien, no existe una evaluación clara que revele si estos mecanismos han logrado aumentar la participación electoral de las personas con discapacidad, las acciones afirmativas están diseñadas para corregir desigualdades estructurales en el acceso a derechos, y por lo tanto deben implementarse para algún día alcanzar los estándares constitucionales de igualdad.

Para el ejercicio del sufragio pasivo, por el otro lado, menos acciones se han tomado. En los Acuerdos INE/CG18/2021 y INE/CG160/2021, el INE aprobó cuotas de candidaturas para personas con discapacidad, a saber: 6 fórmulas de mayoría relativa y 2 de representación proporcional, constituyendo un piso mínimo de postulación. A través de este proceso llegaron a la Cámara de Diputados 8 personas que viven con alguna discapacidad, un paso significativo en comparación a la Legislatura anterior, donde sólo se contó con un integrante con discapacidad. En el acuerdo IEEQ/GC/A/025/21 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro determinó una serie de acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad. En este acuerdo se estableció la obligación de los partidos de presentar al menos una fórmula integrada por personas con discapacidad en las candidaturas a diputaciones y en las planillas de al menos un ayuntamiento.

Es este último acuerdo que da origen a la presente investigación, buscando comprender más a fondo las realidades de las personas con discapacidad en su ejercicio político, su representación y sus deseos de participación.

Metodología

Para este artículo se trabaja con un diseño cualitativo caracterizado por la comprensión, la descripción y la construcción de categorías como unidades de análisis en sus distintas partes, a saber: objetivos, estrategias de recolección de datos y el análisis de los mismos con el fin de reunir la información, garantizar la validez y el tratamiento de los datos.

Por su parte la investigación cualitativa plantea que la realidad no es exterior al sujeto que la examina, existiendo una relación estrecha entre el sujeto y el objeto de conocimiento. La perspectiva cualitativa de la investigación muestra una mayor tendencia a examinar el sujeto en su interacción con el entorno al cual pertenece y en función de la situación de comunicación de la cual participa apoyándose en el análisis sistémico que tiene en cuenta la complejidad de las relaciones humanas y la integración de los individuos al todo social. (Monje, 2011, p.14)

Por otro lado, se utilizan recursos cuantitativos cuando se requiere extraer datos con mayor precisión y rapidez además de valerse de preguntas sólidas y cerradas con respuestas explícitas lo que permite hacer un balance comparativo entre lo que los actores sociales expresan ante cuestionamientos directos y los significados que entrañan sus relatos y vivencias sin mayor exigencia metódica tanto como establecer las diferentes categorías de análisis. Un claro ejemplo es la entrevista estructurada cuya información es tratada con técnicas cualitativas para su análisis.

En la investigación cualitativa la científicidad del método se logra mediante la transparencia del investigador, es decir, llevando sistemáticamente y de la manera más completa e imparcial sus notas de campo. Mediante la triangulación teórica, o sea, usando modelos teóricos múltiples o a través de la triangulación de las fuentes que implica comprobar la concordancia de los datos recogidos de cada una de ellas. También a través de la reproducción independiente que consiste en que un investigador que no ha ido al campo de investigación analiza e interpreta los datos independientemente del investigador principal. (Monje, 2011, p. 15)

A este respecto consideramos que es una ventaja la participación activa del grupo de investigación dentro del cual, en calidad de investigadora principal, se encuentra una persona

con discapacidad visual así como una investigadora emérita que no va a campo y que está en posibilidades de hacer la triangulación a través de la reproducción independiente.

Al tratarse de un fragmento de una investigación más amplia y ambiciosa, de cierta forma se contó de antemano con directrices teórico-metodológicas como referencia. A continuación, se enlistan las características que terminaron por definir el proceder metodológico.

Población

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) de México “identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse” (s.f.). De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 4.9% de la población de México vive con algún tipo de discapacidad, lo que equivale a 6,179,890 personas. Por su parte, en 2020, en Querétaro se contabilizaron un total de 96,160 personas con discapacidad, de las cuáles 82, 212 son mayores de 19 años, y 3, 634 entre 15 y 19 años de edad. De las personas de 20 años en adelante en el estado, el 27.25% vive con alguna discapacidad.

Para este estudio se definió la población de interés como personas con discapacidad, mayores de dieciocho años residentes en el estado de Querétaro. Por el tipo de estudio se buscaron en particular perfiles de actores sociales implicados de diversas maneras en la vida política estatal.

Tipo de muestra

Representativa y no probabilística. Se busca obtener conclusiones aplicables a todo el grupo de personas con discapacidad del estado. Los contactos se establecen primero de forma aleatoria, mediante el muestreo por bola de nieve y una vez elegidos los informantes calificados, se busca asegurar la representatividad de la muestra hasta la saturación de los datos.

Método

El método representa el medio o camino a través del cual se establece la relación entre el investigador y el consultado para la recolección de datos y el logro de los objetivos (Monje, 2011). En este capítulo se usa el método etnográfico puesto que se busca interactuar con los actores sociales como personas, más que como investigadores, y comprender los significados que entrañan sus actos, así como establecer categorías teóricas aplicables a todo el colectivo

en cuanto a las medidas afirmativas para garantizar su plena participación en los procesos político-electorales futuros.

La investigación etnográfica se caracteriza por el privilegio que otorga a las metodologías de orden cualitativo. Su propósito es obtener la comprensión práctica de los objetos de estudio propios de las ciencias sociales, permitiéndole flexibilidad al investigador para explorar y descubrir, enfatizando la descripción y la inducción en el análisis de los datos. Las categorías de datos que se construyen surgen del proceso de observación y aprendizaje y no de ideas preconcebidas. Este acercamiento reduce al mínimo la manipulación del ambiente por parte del investigador, dado que no traza por anticipado ningún límite a los resultados que pueden ser generados por la investigación. (Monje, 2011, p.158)

El sistema inductivo con el que se analizan los datos busca generar teoría a partir de casos específicos, por tanto, busca teorizar la realidad y no probar o desmentir supuestos preestablecidos.

Técnicas e instrumentos de recogida de datos

Las técnicas utilizadas son una combinación de aquellas propias del método etnográfico como la observación simple; y también otras técnicas cuantitativas como la entrevista estructurada para trabajar las variables y categorías ya establecidas. Estas son las técnicas previstas.

El instrumento es el mecanismo que utiliza el investigador para recolectar y registrar la información. Entre estos se encuentran los formularios, las pautas de observación, las pruebas psicológicas, las escalas de opiniones y aptitudes, las listas u hojas de control y otros. (Monje, 2011, p.24)

Los instrumentos utilizados en esta investigación son las notas de campo, la grabación de las entrevistas y el uso del guion de entrevista.

Guion de entrevista

- Objetivo: Conocer las percepciones de las **pcd** que en el pasado proceso electoral (PE) fueron beneficiarios de la implementación de acciones encaminadas a combatir la discriminación en el ejercicio de sus derechos político-electorales en el estado de Querétaro.
- Población objetivo: Personas con discapacidad que ejerzan activamente sus derechos político-electorales en el Estado de Querétaro: a partir del 2020.
- Modalidad: Mixta (presencial y virtual).
- Fecha: Junio del 2022.
- Duración: 1 hora.

- Consentimiento informado.
- Edad.
- Género.
- Municipio.
- ¿Te identificas como persona con discapacidad?

VOTAR	SER VOTADO	ASOCIACIÓN	AFILIACIÓN	INTEGRAR LA AUTORIDAD
1. ¿Qué opinas de los procesos político-electorales?	1. ¿Consideras que es necesaria la representación de las pcd en los PE?	1. ¿Qué tanto te asocias con otras y otros y para qué lo hacen?	1. ¿Alguna vez te has afiliado a algún partido político? ¿Por qué?	1. ¿Participaste como funcionario en el pasado PE? ¿Por qué?
2. ¿Qué te impulsó a participar en este PE?	2. ¿Qué consideras más importante: el impulso de la agenda de las pcd o las candidaturas de las propias pcd ?	2. ¿Has vivido o presenciado actos de discriminación a pcd en estas actividades?	2. ¿Qué opinas de la pcd que se afilian a partidos políticos?	2. ¿Cómo te fue (barreras y facilitadores)?
3. ¿Qué tuviste que hacer para participar en el pasado PE?	3. ¿Cómo recibieron tu candidatura: a) La propias pcd ; b) Activistas y líderes de las pcd ; c) Del partido político que te postuló?	3. ¿Prefieres asociarte con otras pcd o te de lo mismo? ¿Por qué?	3. ¿Qué beneficios tiene para las pcd afiliarse a un partido político?	3. ¿Qué opinas de las "acciones afirmativas" implementadas por el IEEQ en el pasado PE?
4. ¿Qué barreras y facilitadores te encontraste?	4. ¿Cuáles son las barreras y facilitadores que encuentra un candidato con discapacidad (qué debería hacer el IEEQ al respecto)?	4. ¿Has pensado en asociarte con otros para fines políticos? ¿Por qué?	4. ¿Tú crees que los partidos políticos contemplan seriamente la afiliación de las pcd ? ¿Por qué?	4. ¿Qué cambiarías al respecto?

5. A partir de tu experiencia, ¿cuáles serían las condiciones ideales para que una **pcd** participe en el próximo PE?

5. ¿Crees que ser una **pcd**, independientemente de su afiliación, está relacionado con los resultados que obtiene?

En este acercamiento a los actores sociales de interés se diseñó un primer instrumento que fue el guion de entrevista: en éste puede observarse la operacionalización de las variables preestablecidas. Por un lado, se usan las cinco dimensiones en las que algunos autores dividen los derechos político-electorales y, por otro lado, las cinco pautas de observación que propone la etnografía. De este modo resultaron un total de cinco apartados con hasta cinco preguntas cada uno. Además, se buscó conocer datos respecto a la participación, la representación, la inclusión y las medidas afirmativas que el IEEQ puso en práctica en el pasado PE.

Como se dijo, el método etnográfico precisa de cinco pautas básicas para la observación de los actores sociales y sus realidades. Según Monje Álvarez (2011), estos son: punto de vista, sentido o significado, motivaciones, intenciones y expectativas. Por otro lado, la figura de los derechos político-electorales que cimienta este estudio, según Carreón (2019) está conformada de otros cinco ejes o dimensiones: Votar, ser votado, asociación, afiliación e integrar la autoridad. Unos y otros se entrecruzan en este micro universo conceptual que también contempla las nociones de representación, participación, democracia y, por supuesto, la inclusión de las personas con discapacidad.

Ejes de la etnografía

Punto de vista

Cada cuál piensa y actúa con base en sus creencias; ponderamos “Cada uno de los modos de considerar un asunto u otra cosa” (DRAE, 2022) y “desde ahí” actuamos. En este caso resulta del mayor interés conocer las coincidencias y las discrepancias que los informantes guardan en relación a los temas que suscitan este ejercicio.

Sentido / Significado

Si bien lo significados y el sentido que de ellos deriva son una construcción social por excelencia eso no se traduce, necesariamente, en el hecho de que el significado de tal o cual cosa aluda de manera unívoca al “Sentido de una palabra o de una frase” (DRAE, 2022). Si esto fuera así, poco tendría que aportar la investigación cualitativa a la indagación de las

subjetividades propias de las personas. ¿Saber qué significa el conglomerado “derechos político-electorales” para los entrevistados es una operación esencial para dar sustancia a este artículo.

Motivación

El “Conjunto de factores internos o externos que determinan en parte las acciones de una persona” (DRAE, 2022) implica no sólo las construcciones de sentido que norman el comportamiento en la esfera pública sino aquellos elementos que pertenecen a la esfera privada e íntima de las personas. Este ejercicio aspira a conocer algunos de esos factores y elementos que orientan la acción o la omisión de los informantes al momento de encarar el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Intenciones

Tomando en cuenta que una intención es la “Determinación de la voluntad en orden a un fin” (DRAE, 2022); es el deseo de lograr algo en torno a una situación, a partir de la acción propia, el eje de las intenciones se refiere a aquéllo que las personas tienen la voluntad de hacer para alcanzar una meta. En este caso, nos referiremos a las intenciones de nuestros informantes en cuanto a sus derechos político-electorales.

Expectativas

Una expectativa se refiere a la “Posibilidad razonable de que algo suceda” (DRAE, 2022); a lo que se espera que ocurra en cuanto a una situación específica. Por lo tanto, este eje abarca aquéllo que nuestras personas informantes esperan que suceda con relación a sus derechos político-electorales.

Tomando en cuenta lo anterior, para proponer nuevas acciones concretas en esta materia, es necesario escuchar de primera mano las percepciones, experiencias y necesidades percibidas por las personas con discapacidad en cuanto al conocimiento y cumplimiento de sus derechos político-electorales.

Diálogo

En esta serie de estudios motivados por el acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y, a propósito de las personas con discapacidad puntualmente, se realizaron entrevistas a personas que viven en los núcleos urbanos del estado de Querétaro de modo que estas conclusiones no pretenden atribuirse un carácter exhaustivo ni definitivo, puesto que no se ha conseguido la cabal representatividad de la

muestra. Con reservas, suspicacias e ideas preconcebidas por ambas partes se produjeron los primeros contactos.

En este capítulo trabajamos cuatro personas. Tres de nosotras tuvimos interacción con los actores entrevistados y la última se ocupó tanto de orientarnos como de la reproducción independiente para la triangulación de los datos. Aunque hubo una reacción al equipo en conjunto, fue distinguible la forma en que cada entrevistado respondió a la interacción individual con cada una de nosotras.

Los actores entrevistados son personas con discapacidad y no parece haber gran diferencia entre discapacidad adquirida o la que se vive desde el nacimiento. Las diferencias radican en las edades que van de los veintiún años hasta los cincuenta y cinco así como entre aquéllos que ya tienen experiencia como funcionarios de casilla y los que no. En relación a la identidad de género la muestra contó con un porcentaje mayor de mujeres, sin excluir a las que se definen como mujeres transgénero, y algunos hombres. De esto último, deriva la forma en que cada cuál ejerce, o no, sus derechos político-electorales.

Votar

Las personas entrevistadas, en su mayoría, perciben el fenómeno del voto como una obligación y vía para tener injerencia en la vida política del estado. Esta idea está férreamente interiorizada en los actores de mayor edad sin importar el género. Entre más jóvenes son, menos convencidos están de la relevancia de cumplir esta “obligación”. Las razones para ambos posicionamientos tienen que ver, en parte, con la forma en que la sociedad percibe y, en consecuencia, trata a las personas con discapacidad. Esto se observa en frases como: “Hay que votar porque, aunque seas una persona con discapacidad, tienes obligaciones”; “Uno tiene que demostrar que también puede cumplir sus obligaciones, luego, si no, ¿cómo nos vamos a quejar de lo que pasa si no cumplimos con el voto?”; otras frases contienen un reclamo apenas distinto: “Pues es que, si una quiere que las cosas cambien, esta es una forma más fácil, para mí con discapacidad, de hacer un tipo de presión”. Lógicamente no faltaron respuestas en las que se afirma que cumplieron con ir a votar sin mayor expectativa de participación o por convicciones del orden doméstico (en al menos una ocasión se manifestó la intención de participar del triunfo electoral de un candidato debido a que éste implicaría una oportunidad laboral segura para uno de sus familiares).

Salvo quienes ocupan posiciones en los órganos de gobierno, son muy pocos quienes conocen cabalmente instancias como el IEEQ. Aún así, un porcentaje menor de los informantes mencionó espontáneamente que notó algunas acciones afirmativas en el pasado. Los demás se dividen en dos categorías: A) Por un lado, están quienes prefieren resaltar la

actitud positiva y la amabilidad con que los funcionarios de casilla resolvieron la situación. La aceptación implícita de las barreras y de las voluntades individuales que reparan los vacíos sistémicos. “Es que uno no puede sentarse en su casa a esperar que todo sea perfecto, depende de uno hacer las cosas”; B) Por el otro, están quienes protestan ante el desconocimiento que le atribuyen al IEEQ frente a las diferentes discapacidades y desde el conocimiento situado proponen distintas mejoras.

Por último, los informantes no hicieron referencia a intenciones intrínsecamente relacionadas con el hecho de ser personas con discapacidad participando en los procesos político-electorales. Nada de esto resulta sorpresivo si se tiene en cuenta que los procesos de construcción de una cultura de la participación, de la que depende la consolidación democrática, suelen ser procesos lentos y son responsabilidad, en gran medida, del accionar de las instituciones: o al menos ese es uno de los tópicos sobre los que descansa la existencia del Estado.

Ser votado

A este respecto, fueron muy pocas las personas que han sido candidatas y que están interesadas en esta forma de participación o bien que tienen puestos de trabajo, análogos a los de elección popular, en los órganos de gobierno. Quienes quedaron fuera de esta dimensión manifiestan desinterés, falta de confianza en las instituciones o abierto rechazo a la sola idea de convertirse en políticos: eso no significa que no haya nada por hacer, sino que más bien evidencia lo poco que se ha hecho al respecto. Por el contrario, quienes participaron activamente se sienten orgullosas de haberlo hecho.

Destacan que sienten orgullo porque consiguieron llegar a ese lugar en el que son visibles para un gran número de personas y aunque, según relatan, están convencidas de que políticamente hablando no han alcanzado todavía el impacto suficiente para cambiar el *statu quo*, ocupar un lugar como representante o funcionario sí tiene el potencial de normalizar el hecho de ver a personas con discapacidad en una posición de representación y/o poder. Consideran este primer paso una oportunidad bastante alentadora para, en conjunto con las instituciones, impulsar activa y verdaderamente los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

El discurso del esfuerzo y el mérito es un factor reiterado entre quienes han tenido esta experiencia. Cuando se les pregunta abiertamente si consideran que el Estado tiene obligaciones para garantizar sus derechos, responden afirmativamente, no obstante, de inmediato matizan señalando que sus logros son consecuencia directa de su esfuerzo y que es de “mentes cortas, poco inteligentes o revoltosas” pretender que todos somos iguales y

que tenemos el mismo acceso al ejercicio de nuestros derechos: una visión coherente si observamos los contados esfuerzos a nivel nacional por promover la participación política de los grupos de atención prioritaria para quienes tales participaciones se han debido históricamente a acciones individuales y aisladas. Es a partir de estos ejercicios donde se presenta la oportunidad institucional para trocar los resultados de esta investigación en prácticas concretas que realmente favorezcan la inclusión.

Cuando se les preguntó si creían que los demás se tomaban en serio las candidaturas de personas con discapacidad todos respondieron rotundamente que no. Estos informantes comprenden que es la mayoría quien no los concibe como iguales, aunque esto no les parece necesariamente un defecto del sistema o de quienes garantizan su funcionamiento, sino que es consecuencia de la cultura predominante.

Aquellos que participaron como candidatos manifestaron reiteradamente su intención de hacerlo basándose en motivaciones propias y encarnando, de este modo, el deseo expreso de que fuera una persona con discapacidad, sensible a los temas de derechos humanos, quien participara con la posibilidad de ser electa. Además, en materia de recursos económicos, expresaron su deseo de que en futuras elecciones este aspecto sea más equitativo para que los resultados de las elecciones no estén determinados por la cantidad de dinero con el que cuenta cada candidatura.

Salta a la vista que aquellos que han decidido postularse cuentan con un mínimo de herramientas que les permite reproducir con relativa facilidad la usanza discursiva más enfocada en las promesas genéricas y menos en los procedimientos que volverían reales dichas promesas, lo mismo al momento de participar como a la hora de ejercer la autoridad. Tales herramientas son una variante al interior de este grupo de atención prioritaria que no obstante muestra sus expectativas con cautela o escepticismo.

Asociación

Con esta dimensión todos manifestaron desconcierto: no concebían que la forma en que nos relacionamos y organizamos con otros, en el día a día, pudiera ser una forma de participación. Una vez superada la sorpresa inicial nuevamente se observaron dos grupos: A) El primero decidió mantenerse dentro del ámbito profesional y relataron las diferentes formas en que se organizan o hablaron de los grupos en los que participan: grupos políticos, partidos y/o sus lazos personales con figuras de la política queretana; B) El segundo grupo decidió hablar a profundidad de sus relaciones personales: familia, equipos deportivos, amigos, etc.

La intención de relacionarse con personas con puntos de vista, sentidos y significados, motivaciones y expectativas similares a las suyas, así como con personas que les infundieran respeto y con quienes pudieran sentirse cómodas y seguras fue uno de los ejes de la asociación: esto brinda pautas precisas para la generación de ambientes idóneos en los que las personas con discapacidad ejerzan plenamente sus derechos.

Aquí ocurre lo mismo que en la dimensión anterior: ante preguntas directas, declaran que no les resulta importante asociarse con cualquier tipo de persona, pero ante las mismas preguntas, formuladas de manera oblicua, la mayoría dijo asociarse más con otras personas con discapacidad. Es decir que es probable obtener resultados más positivos en el registro de candidaturas, en las jornadas electorales, en la afiliación a partidos políticos y en las actividades generales si fueran otras personas con discapacidad quienes lideraran las iniciativas dirigidas a este GAP. Los argumentos y explicaciones son diversos: prefieren personas inteligentes y amables, prefieren personas activas que no tienen prejuicios, prefieren personas con buena autoestima que no se quejen de cómo se les trata, pero todos parecen demasiado conscientes del papel social que se les ha asignado: la persona con discapacidad logrará el privilegio de ser tratada con amabilidad, con respeto y, en última instancia, con igualdad siempre y cuando haga lo que le corresponde.

La discursiva *inspiracional* toma el lugar correspondiente a la de los derechos humanos. Quienes respondieron a la entrevista muestran un acuerdo tácito en relación a que los discursos que involucran a las personas con discapacidad y al ejercicio de sus derechos no tienen una voluntad real de cambio. Las cosas no van a cambiar, pero si existe una mínima posibilidad de que esto suceda, será gracias al esfuerzo y al mérito individuales. En este mismo sentido, la solicitud legítima de ajustes razonables esta en constante riesgo de degradar en la sola demanda por empatía.

Afiliación

Sobre afiliación y militancia, nuevamente aparecen reticencias. Al igual que el derecho a ser votados, son poquísimas las personas entrevistadas que lo ejercen y que militan abiertamente en un partido político y/o que están convencidas de que esta es la forma más rápida para acceder a los espacios de toma de decisiones.

Quienes muestran intenciones de afiliarse basan su participación en plataformas políticas que apoyen o mínimamente permitan el desarrollo de acciones guiadas por los puntos de vista, sentidos y significados, motivaciones y expectativas de las mismas personas entrevistadas. Algunas de las acciones por las cuáles expresaron la intención de participar fueron la representación, la difusión y el cumplimiento de los derechos de las personas con

discapacidad. Sus expectativas al afiliarse son las de la escucha y las de ser tomadas en cuenta en los partidos no únicamente para salir en la foto, y así aparentar o presumir inclusión, sino como actores políticos en igualdad de condiciones que el resto de los militantes.

También, para quienes participan activamente, la afiliación significa todo lo que está en sus posibilidades para cambiar las cosas. Suelen ser actores inconformes, enojados y lastimados por la posición que la sociedad les ha impuesto. Buscan propiciar un cambio y esa lucha que se ha traducido en militancia da sentido a sus vidas. De ahí salen sus ocupaciones diarias, sus posicionamientos, parte importante de su sustento económico y emocional.

El resto opina que todos tienen derecho de hacer con su vida lo que les parezca mejor, pero que ellos no participarían de esta forma.

Las personas entrevistadas tienen claro que, salvo normalizar que una persona con discapacidad ocupe una posición de poder, este derecho sirve de poco. No obstante, quienes no se muestran tan reticentes a afiliarse, reconocen que cada quien tiene razones que son igualmente válidas ante los demás para justificar o simplemente explicar esta forma de participación: son estas mismas personas quienes reconocen que han aceptado puestos de gobierno, por ejemplo, porque necesitaban un ingreso económico urgente, decoroso y seguro.

Para los grupos de atención prioritaria siempre existe una mayor urgencia a la hora de satisfacer sus necesidades más básicas: en esto claramente se diferencian del resto de la sociedad. De ahí que implícita o explícitamente quienes pertenecen a estos grupos acepten que esta urgencia es un factor clave a la hora de participar, las más de las veces por influencia directa de terceros, afiliándose y/o militando en tal o cuál partido político, una acción que su nueva realidad como servidores públicos se comprende como parte de sus “obligaciones”. Esta cuestión podría transformarse regulando los procesos de afiliación y exigiendo a los partidos políticos unas condiciones mínimas de inclusión sustantiva.

Mientras el techo y la comida sean necesidades urgentes y apremiantes para los informantes, la cultura de la participación, los procesos de formación política y el desarrollo de una mentalidad civil serán vistos como sofisticaciones y privilegios: como intereses de segundo orden.

Integrar la autoridad

Las personas entrevistadas que fueron candidatas a un puesto de representación popular manifestaron su intención de resultar electas buscando incidir en la creación de políticas públicas que aumenten la justicia en el país, en favor de personas y grupos de atención prioritaria como las personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBT+ y las

personas adultas mayores, en temas como educación, salud, trabajo y transporte público. También manifestaron su intención de allanar el camino para que en el futuro otras personas con discapacidad puedan acceder a puestos de representación popular con menos barreras y más facilitadores en comparación con los que ellas vivieron.

Por otro lado, ninguna de las personas entrevistadas ha participado como funcionario de casilla o ha desempeñado función alguna como autoridad en los procesos electorales. Si bien no faltaron personas que se postularon, no fueron elegidas como funcionarias. Otras cuentan que su nombre salió aleatoriamente, pero cuando las vieron fueron automáticamente eximidas de participar. No obstante, hay las que se conciben perfectamente capaces de hacerlo y esperan ser elegidas en el futuro y quienes prefieren no hacerlo porque les da miedo que nada sea accesible y que dependan por completo de la buena voluntad de los demás.

Conclusiones

La participación política de las personas con discapacidad es un aspecto crucial en el ejercicio pleno de la democracia, y a través de un estudio detallado, se han identificado cinco categorías que destacan diferentes dimensiones de esta participación.

En primer lugar, el derecho al voto se erige como una piedra angular de la participación política. La capacidad de ejercer este derecho se vincula tanto a la percepción de obligación como al reconocimiento de la capacidad material para llevarlo a cabo. La idea de "puedo ir a votar" refleja la importancia de derribar barreras y promover una participación activa en el proceso electoral. La posibilidad de ser votado emerge como una segunda categoría, revelando que son escasas las personas con discapacidad que han asumido el rol de candidatas. Este hecho señala la necesidad de fomentar la inclusión en la esfera política, proporcionando igualdad de oportunidades para aquellos con discapacidades que desean representar a la comunidad.

En el ámbito de las asociaciones, la participación se inclina hacia lo privado más que hacia lo público. Esto destaca la importancia de crear espacios inclusivos y accesibles donde las personas con discapacidad puedan asociarse y contribuir activamente a la construcción de una sociedad más equitativa. La afiliación a partidos políticos, siendo la cuarta categoría, se presenta como una práctica minoritaria entre las personas con discapacidad. Es esencial abordar las barreras que impiden una mayor afiliación, ya que algunos entrevistados consideran que esta puede ser una vía rápida para acceder a los espacios de toma de decisiones.

Finalmente, la integración en la autoridad política, observada en aquellos que fueron candidatos, revela una aspiración común: incidir en la creación de políticas públicas que beneficien no solo a las personas con discapacidad, sino también a otros grupos de atención prioritaria. Este deseo subraya la importancia de la diversidad en la toma de decisiones para garantizar la representación y consideración de las necesidades de todos los ciudadanos.

Frente a este panorama, la tarea de contribuir a la formación cívica y al desarrollo del sistema democrático, en consonancia con la misión del IEEQ, hoy más que nunca se vuelve una tarea urgente. Es por eso que en el siguiente apartado se enlistan recomendaciones del orden general así como del particular para coadyuvar en esta tarea.

Recomendaciones

La discapacidad es una, la diversidad de cuerpos y sus características particulares son muchas. Sumada a las recomendaciones que figuran a continuación, se ponderará esta cuestión central para generar prácticas coherentes con la misión, la visión y el ideal de accesibilidad que motiva este ejercicio.

Generales

Es fundamental abogar por el diseño participativo de estrategias y políticas destinadas a garantizar el acceso a los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. Este enfoque colaborativo asegura la inclusión de diversas perspectivas y experiencias, permitiendo la creación de soluciones más efectivas y equitativas. También es necesario superar las nociones tradicionales de sensibilización y empatía para fomentar un ejercicio autogestivo y pleno de derechos por parte de las personas con discapacidad. La autonomía y el empoderamiento deben ser promovidos, trascendiendo así el papel pasivo hacia un protagonismo activo en la defensa de sus propios derechos.

Reforzar el protagonismo de aquellas personas con discapacidad que ya participan de manera activa en la vida política del estado a través de los medios de comunicación es crucial. Esto no solo implica dar visibilidad a sus logros y contribuciones, sino también proporcionarles plataformas que amplifiquen su voz y presencia, contribuyendo así a una representación más genuina. La evolución de la idea de “responsabilidad social” a las categorías legales de acción afirmativa / medida positiva es necesaria para garantizar de manera efectiva el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Establecer leyes concretas y mecanismos de aplicación proporciona un marco sólido que respalda y protege los derechos fundamentales, elevando su estatus de compromiso social a obligación jurídica.

Es esencial resguardar y garantizar espacios donde las personas con discapacidad puedan construir, cimentar y ejercer autoridad sobre sus propias vidas. Estos espacios deben ser seguros y accesibles, permitiendo el desarrollo de una autonomía plena y la toma de decisiones informada, contribuyendo así a la construcción de una sociedad verdaderamente inclusiva y respetuosa de la diversidad. Diseñar, de manera participativa, las estrategias para el cumplimiento de las políticas en materia de acceso a sus derechos para las personas con discapacidad.

Particulares

En primer lugar, en la categoría de "Votar", es imperativo universalizar los ajustes razonables que ya han demostrado su eficacia. Desde boletas y urnas marcadas en braille hasta accesibilidad arquitectónica y funcionarios de casilla debidamente capacitados, estas medidas son esenciales para promover activamente el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. En la esfera de "Ser votado", se hace necesario facilitar el proceso de registro de candidaturas para las personas con discapacidad, proporcionando los acompañamientos necesarios. Este enfoque garantiza que la representación política sea verdaderamente diversa y refleje la pluralidad de la sociedad.

La recomendación vinculada a "Asociación" aborda la necesidad de diseñar y ejecutar actividades informativas y formativas más allá de los periodos electorales y de los entornos urbanos. La creación de programas que informen y capaciten a las personas con discapacidad sobre sus derechos político-electorales contribuirá a fortalecer su participación continua en la vida política. En relación a la "Afiliación", se propone el diseño, aplicación y evaluación de protocolos de accesibilidad en los partidos políticos. Estos protocolos deben abordar la afiliación, permanencia y participación de las personas con discapacidad, garantizando un proceso inclusivo y accesible en todas las etapas.

Finalmente, en la categoría de "Integrar la autoridad", se sugiere la creación de un departamento específico encargado de velar por la accesibilidad y su transversalización en todas las áreas y procesos relacionados con la labor del IEEQ. Este enfoque institucional contribuirá a garantizar que la accesibilidad se convierta en un principio rector en todas las actividades del organismo electoral.

En conjunto, estas recomendaciones específicas delinean un camino claro hacia una participación política más inclusiva y equitativa para las personas con discapacidad, promoviendo el pleno ejercicio de sus derechos en todos los niveles del proceso político.

Hemos dicho ya que la comunidad de personas con discapacidad no constituyen un grupo homogéneo, esto debe ser claro para las autoridades electorales, asociaciones y partidos políticos, el electorado y también para quien ejerce la tarea de representación. Existen contra-narrativas, por ejemplo, nos recuerdan que quienes viven con discapacidad también pueden ser sujetas de otras opresiones por el género, la sexualidad, la edad, el tono de piel o el origen étnico. Estos marcadores sociales constituyen elementos de sus identidades, pero no existen en departamentos psíquicos separados y, por lo tanto, no pueden verse como algo externo o que no tenga nada que ver con la política de discapacidad (Thomas, 1999). La política antidiscriminatoria para la promoción de la participación política deberá ser interseccional y consciente de las realidades materiales de la discapacidad para poder interrogar la realidad de una forma más profunda y reconocer las brechas de desigualdad en el ejercicio de la ciudadanía.

Con el objetivo de abordar estas brechas y garantizar la participación significativa de las personas con discapacidad en la política, es crucial implementar políticas inclusivas, eliminar las barreras físicas, de comunicación y de actitud y promover activamente la representación de las personas con discapacidad en las instituciones políticas (Waltz & Schippers, 2021). Además, la representación de las personas con discapacidad en los órganos de toma de decisiones y en las instituciones políticas es crucial para que sus preocupaciones e intereses sean abordados adecuadamente, independientemente de qué escuela de pensamiento sobre la representación consideremos. Al aumentar su presencia en puestos de liderazgo político, las perspectivas y experiencias únicas de las personas con discapacidad pueden incorporarse en los procesos de formulación de políticas, lo que conducirá a una gobernanza más inclusiva y receptiva. Por lo tanto, es imperativo que los gobiernos y las organizaciones prioricen la promoción de la inclusión y la representación política equitativa de las personas con discapacidad para crear una sociedad más justa y democrática.

Referencias

- Anderson, J., & Carden-Coyne, A. (2007). Enabling the past: new perspectives in the History of disability. *European Review of History—Revue européenne d'Histoire*, 14(4), 447-457.
- Beaudry, J. S. (2016). Beyond (models of) disability?. In *The journal of medicine and philosophy: A forum for bioethics and philosophy of medicine* 41(2), 210-228.
- Campbell, J., & Oliver, M. (2013). *Disability politics: Understanding our past, changing our future*. Routledge.

Carreón Castro, M.C. (2019). Personas con discapacidad y sus derechos político electorales. En *Diálogos democráticos*. México: Instituto de Estudios Constitucionales - Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Crow, L. (2010). Including all of our lives: Renewing the social model of disability. En *Equality, Participation and Inclusion* 1 (pp. 136-152). Routledge.

DRAE. (2022). Intención. Recuperado de <https://dle.rae.es/intención>

DRAE. (2022). Expectativa. Recuperado de <https://dle.rae.es/expectativa?m=form>

DRAE. (2022). Motivaciones. Recuperado de <https://dle.rae.es/motivación?m=form>

DRAE. (2022). Punto de vista. Recuperto de <https://dle.rae.es/punto?m=form> - C6l9L3w

DRAE. (2022). Sentido / significado. Recuperado de <https://dle.rae.es/significado?m=form>

Garland-Thomson, R. (2011). Misfits: A feminist materialist disability concept. *Hypatia*, 26(3), 591-609.

Guldvik, I., Askheim, O. P., & Johansen, V. (2013). Political citizenship and local political participation for disabled people. *Citizenship Studies*, 17(1), 76–91.

INEGI. (s.f.) Discapacidad. Recuperado de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>

INEGI. (2017). La discapacidad en México, datos al 2014: versión 2017. Instituto Nacional de Estadística y Geografía: México.

Schur, L., & Kruse, D. (2014). Disability and election policies and practices. En *The measure of American elections* (pp. 188-222). Cambridge University Press.

Swain, J. & French, S. (2008a) Affirming Identity. En *Disability on equal terms* (pp.65-78). SAGE Publications.

Swain, J. & French, S. (2008b) Introduction. En *Disability on equal terms* (pp.1-4). SAGE Publications.

Swain, J., Thomas, C., Barnes, C., & French, S. (2013). *Disabling barriers-enabling environments*. SAGE Publications.

Thomas, C. (1999). *Female Forms: experiencing and understanding disability*. Open University Press.

Waltz, M., & Schippers, A. (2021). Politically disabled: barriers and facilitating factors affecting people with disabilities in political life within the European Union. *Disability & Society*, 36(4), 517-540.

Derroteros y retos de la participación y representación política indígena en Querétaro

Paths and challenges of indigenous political participation and representation in Querétaro

Antonio Flores González

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro

antonio.flores@uaq.mx

ORCID 0000-0001-7534-8894

Álvaro Jesús Chávez Hernández

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro

alvaro.chavez@uaq.mx

ORCID 0000-0002-9165-0951³³

Resumen

El trabajo aborda el tema de la representación y participación indígena con la intención de analizar y exponer estos procesos en el estado de Querétaro. Inicia con una reflexión teórica sobre el tema en el marco del desarrollo del Estado moderno, para posicionar algunos momentos coyunturales del contexto nacional, que llevaron a ciertas instituciones a promover la participación indígena en los procesos políticos formales. Se describe el proceso metodológico basado en la investigación documental, así como el diseño e implementación de entrevistas y de sesiones de taller, para identificar y analizar los mecanismos de representación y participación a través de la experiencia de líderes comunitarios, políticos, ex políticos y de diversos sectores pertenecientes a la población indígena del estado. Finalmente, se plantean los hallazgos y reflexiones finales que apuntan a la tensión entre los mecanismos institucionales de representación y participación política, frente a los procesos internos de las comunidades indígenas. Esta situación presenta un reto a superar por parte de los actores involucrados por la necesidad de reconocer, genuinamente, los intereses de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad y, por buscar promover un proceso de recomposición de fuerzas en los ámbitos formales de representación y participación política para una renovación de la vida democrática local.

Palabras clave: Representación Indígena, Participación Indígena, Comunidad Indígena, Sistemas Normativos.

³³ Para la sistematización de entrevistas y revisión documental se contó con el apoyo de la estudiante Lissette Guadalupe Hernández de Jesús, de la Licenciatura en Desarrollo Local, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus Amealco.

Abstract

The work addresses the issue of indigenous representation and participation with the intention of analyzing and exposing these processes in the state of Querétaro. It begins with a theoretical reflection on the topic within the framework of the development of the modern State, to position some conjunctural moments of the national context, which led certain institutions to promote indigenous participation in formal political processes. The methodological process based on documentary research is described, as well as the design and implementation of interviews and workshop sessions, to identify and analyze the mechanisms of representation and participation through the experience of community leaders, politicians, former politicians and various sectors belonging to the indigenous population of the state. Finally, the final findings and reflections are presented that point to the tension between the institutional mechanisms of representation and political participation, compared to the internal processes of indigenous communities. This situation presents a challenge to be overcome by the actors involved due to the need to genuinely recognize the interests of the indigenous peoples and communities of the entity and to seek to promote a process of recomposition of forces in the formal spheres of representation and political participation for a renewal of local democratic life.

Keywords: Indigenous Representation, Indigenous Participation, Indigenous Community, Regulatory Systems.

Apuntes sobre la representación y participación política indígena

La reciente reflexión sobre la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas en el marco del Estado mexicano, puede orientarse desde algunos momentos coyunturales. Éstos refieren a los cambios políticos y sociales de los decenios de 1970 y 1980 derivados de la crisis económica y la reforma del Estado; al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año de 1989 y sus implicaciones en materia de derechos indígenas; y al levantamiento armado en 1994 por parte del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Sin bien no son los únicos, se consideran centrales en el análisis de sus efectos en el marco jurídico mexicano de las últimas décadas.

Para contextualizarlos es importante considerar brevemente algunos aspectos relacionados con la participación y representación política dentro del Estado moderno, sobre los cuales se han producido discusiones teóricas y políticas (Singer, 2013; Bonfil, 2013; Stavenhagen, 1998; entre otros). Las definiciones de estos términos se han dado en el contexto de cambios sociales impulsados por las revoluciones liberales de finales del siglo XIX que determinaron el funcionamiento de los sistemas políticos denominados democráticos (de la Garza, 2018).

En este sentido, el programa político liberal³⁴ definió al Estado moderno como la suma de individuos relativamente homogénea e igualitaria, que promueve la democracia representativa como “*mecanismo básico para el funcionamiento de una república liberal*” (de la Garza, 2018, p. 45). Ésta, articula los poderes del Estado, los derechos individuales, los partidos políticos y el sistema electoral que generan mecanismos de representación basados en la participación política de la sociedad de *forma indirecta*. Esto implica que la toma de decisiones sobre los asuntos públicos no pasa por la participación misma de la sociedad, sino por sus representantes, como señala de la Garza (2018).

La representación política puede entenderse como el proceso que autoriza a los representantes políticos, mediante el voto, el gobierno de los intereses de la sociedad. Por su parte, la participación política se entiende como el ejercicio del voto para buscar influir en el gobierno a través de sus representantes³⁵. La importancia de este planteamiento radicó en observar las bases teórico-políticas y el diseño institucional que instauraron las formas de representación y participación en el Estado moderno y su generalización para el resto de los contextos fuera de occidente a través del programa político liberal; esto es sustancial por la manera en que se establecieron en América Latina, así como por la inclusión tardía y marginal de los pueblos indígenas a la llamada democracia liberal (Lartigue y García, 2007). Este hecho ha sido analizado por las ciencias sociales³⁶, en tanto se ha producido una estructura jurídico-política denominada como *colonialismo interno* en la formación de los estados latinoamericanos:

La definición del colonialismo interno está originalmente ligada a fenómenos de conquista, en los que las poblaciones de nativos no son exterminadas y forman parte, primero del Estado colonizador y después del Estado que adquiere una independencia formal, o que inicia un proceso de liberación, de transición al socialismo, o de recolonización y regreso al capitalismo neoliberal. Los pueblos, minorías o naciones colonizadas por el Estado-Nación sufren condiciones semejantes a las que los caracterizan en el colonialismo y el neocolonialismo a nivel internacional (González, 2003, p. 3).

³⁴ Para Immanuel Wallerstein, la Revolución Francesa confirma la perpetuidad del cambio social como parte de la nueva visión del mundo. En ese contexto, surgen tres principales ideologías (aunque en ningún caso terminadas) definidas como programas políticos para entender y actuar frente a esa realidad: el conservadurismo como representante del antiguo régimen, el liberalismo como expresión naciente del nuevo régimen y el socialismo como radicalización del nuevo régimen. Revisar Wallerstein, I. (2001). *Después del liberalismo*. Siglo XXI, UNAM, pp. 63-81

³⁵ Notas conceptuales al tema Representación y Democracia, del Seminario Interdisciplinar sobre Democracia e Inclusión facilitado por la Dra. Marcela Ávila-Eggleton (2022).

³⁶ Para Stavenhagen (1998) la violación de los derechos indígenas responde a procesos estructurales de desigualdad económica como política, así como la formación de los marcos jurídicos en los países de América Latina anclados al “sistema de gobierno colonial” como al “liberalismo político del siglo XIX”.

Esta formación ha definido el conflicto intercultural entre los mecanismos institucionales de representación y participación política que se posicionan como legales e institucionales, frente a las formas ligadas a los usos y costumbres, también abordados como *sistemas normativos internos*. Por ejemplo, para diversos autores el Estado produjo una estructura jurídico-política que ejerce la hegemonía sobre otras formas no sólo de representación y participación, sino de formas de vida o de autonomía (Villoro, 2006; López y Rivas, 1995). Sobre esto último se puede leer:

En términos teóricos y políticos, el referente mayor de la participación política de los pueblos indígenas, hoy, es el Estado democrático. Su lucha por cualquier forma de autonomía que descarte la secesión solo puede ubicarse en el contexto de este tipo de Estado. De ahí que si los pueblos indígenas desean continuar formando parte... como hasta la fecha parecen haberlo manifestado, deben aceptar este tipo de régimen político y moverse conforme a sus claves de funcionamiento (Domínguez y Santiago, 2014, p. 85 y 86).

Empero, esas normas y claves de funcionamiento que sustentan las formas de representación y participación desde el programa político liberal, entraron en crisis a partir de la década de 1970 y 1980. Para de la Garza (2018) es una coyuntura abierta por los cambios a nivel macroeconómico impulsados por las potencias, el capital internacional y los organismos internacionales para reconfigurar la tasa de ganancia al margen de la intervención del Estado³⁷. Esto ha generado transformaciones del Estado contemporáneo, fragmentándolo social, económica y políticamente al grado que los gobiernos se orientan más por generar las condiciones de inversión, que por las condiciones de vida de sus gobernados (de la Garza, 2018). Parte de la conclusión que destaca el autor con relación a este proceso de cambio es el siguiente:

En suma, los cambios en el carácter del Estado nacional impactaron claramente sus márgenes de acción, tanto dentro como fuera de su territorio. Las consecuencias con respecto a las relaciones con sus ciudadanos se manifestaron en el evidente debilitamiento de las instituciones políticas orientadas a la representación, pero también en el consecuente debilitamiento del discurso homogeneizador (de la Garza, 2018, p. 39).

Estos cambios permiten contextualizar la reducción de “los márgenes de acción” de los agentes estatales, así como el deterioro de las condiciones de vida de sus grupos sociales. Sobre esta idea, se destacan los siguientes aspectos siguiendo a de la Garza (2018):

³⁷ Este señalamiento refiere al proceso de cambio económico y político del Estado de Bienestar al Estado neoliberal. Sobre esto revisar: Escalante, F. (2015). *El neoliberalismo*. México. El Colegio de México, pp. 91-113 y; Vázquez, J. (2005). Neoliberalismo y Estado Benefactor. Aportes. *Revista de la Facultad de Economía*, BUAP, X(30), pp. 51-76

- Los partidos políticos dejaron de ser los principales interlocutores y gestores de las demandas sociales, lo que provocó que se limitaran y acentuaran su acción a la competencia electoral para sostener su influencia en las divisiones administrativas de los Estados.
- Socialmente la participación política vía instancias institucionales, ha fomentado acciones menos formales, como es el caso de los movimientos sociales.
- Finalmente, las acciones de los grupos se han ido ampliando de la exclusividad de las demandas sociales, hacia las reivindicaciones autonómicas que enfatizan más claramente la participación política, que la representación.

En esta primera coyuntura se observa ya la necesidad de las instancias del Estado por promover la representación y participación política de ciertos sectores considerados históricamente vulnerables y excluidos³⁸ para aminorar la tensión sociopolítica.

El segundo momento coyuntural que se da en el contexto de la crisis económica y la reforma del Estado, es el convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, promulgado en 1989 y que se incorporó a la legislación nacional e influyó en los ámbitos estatales, al considerar y realizar reformas que armonizaran con la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las leyes e instituciones del Estado. Sobre estas implicancias versa el artículo 2° de la Carta Magna:

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas... (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma DOF 06-06-2023)³⁹

Asimismo, El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señala que: *“Los diferentes instrumentos internacionales que sobre derechos humanos ha suscrito nuestro país, también enuncian como derechos fundamentales de carácter político-electoral la libertad de opinión y de expresión, el derecho de reunión y el de libre afiliación”* (TEPJF, 2017, p. 15). Sobre este y otros instrumentos internacionales⁴⁰ que promueven los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, se ha generado un debate en las últimas décadas relacionado con la composición pluricultural del Estado mexicano basado en la diferencia cultural y las relaciones interétnicas entre los diversos grupos sociales y los sistemas normativos internos.

³⁸ Al respecto, la Declaración Americana de los Pueblos Indígenas reconoció el proceso de injusticias históricas sobre los pueblos y comunidades originarias, especialmente por el proceso de colonización y el despojo de sus territorios (Tribunal del Poder Judicial de la Federación, 2017)

³⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Fuente: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴⁰ Además del Convenio 169, también se encuentra la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada en el año de 2007.

Este debate ha marcado la agenda de sectores académicos y políticos por la disyuntiva entre promover y abrir espacios en las esferas institucionales, como son los partidos políticos, para que participen y lleguen a cargos públicos de representación personas pertenecientes a una cultura indígena o; por reconocer y generar las condiciones para que pueblos y comunidades indígenas ejerzan su derecho a la autodeterminación, sin el condicionamiento de algún partido político o institución gubernamental que pueda enajenar sus intereses colectivos y se dé así una participación y representación política desde los propios pueblos.

El debate tuvo su punto climático a partir del tercer momento coyuntural que fue el levantamiento del EZLN el primer día de 1994. Esto por tres elementos a considerar. El primero, por el proceso de negociación entre el EZLN como movimiento indígena y el Estado mexicano que buscaba darle salida al conflicto armado, en su momento, por medio de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, lo cual marcó un antecedente nacional y mundial. En segundo lugar, por la influencia del movimiento en las aspiraciones autonómicas de los pueblos y comunidades indígenas del país y de otras regiones del mundo (Domínguez y Santiago, 2014). Finalmente, por la crítica de ciertas ideas base del pensamiento político hegemónico asociado a la ciudadanía liberal, a la igualdad e integración cultural en el marco del Estado monocultural (Mulhall y Swift, citado en Domínguez y Santiago, 2014).

Estos tres momentos esbozados de forma general, permiten identificar la tendencia del conflicto de la representación y participación política sustentada en el reconocimiento de la *diferencia cultural* como parte constitutiva del Estado mexicano, más que una cuestión a superar desde una visión monocultural. Esto derivó en la incorporación de otros conceptos para comprender y explicar las formas de representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas, como la multiculturalidad, la ciudadanía multicultural, el Estado multicultural y pluricultural, entre otros (Domínguez y Santiago, 2014; Ilaquiche, 2012). Lo anterior marcó un proceso tendiente al reconocimiento e inclusión de diversas fuerzas sociales del Estado, trascendiendo las conceptualizaciones clásicas del programa político liberal. De tal forma, el Estado mexicano ha reconocido la diferencia cultural en el marco de su condición pluricultural, como señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (Artículo 2º. Artículo reformado DOF 14-08-2001).

Asimismo, se han posicionado otros derechos de los pueblos indígenas asociados a la autodeterminación y la autonomía. Empero, sigue existiendo tensiones por las formas distintas de ejercer la representación y participación, como lo es entre los *sistemas normativos internos*

particulares y el marco jurídico positivo institucional (Prieto, 2021). Al respecto, desde ciertas instituciones del Estado mexicano se ha declarado lo siguiente:

Las comunidades indígenas tienen reglas de convivencia y definiciones jurídicas particulares que han garantizado modos de orden, sociabilidad y distribución, que son diferentes culturalmente a los que se han constituido por el sistema jurídico nacional. Este derecho fundado en la diferencia debe ser considerado por el Estado mexicano para reconocer facultades autonómicas a los pueblos indígenas, las cuales les permitan seguir definiendo sus propias formas de organización y dirimir sus controversias mediante la organización comunitaria⁴¹.

El campo antropológico y jurídico, ha señalado también un Estado pluricultural que acentúa la interrelación de los sistemas jurídicos, por lo que han empleado el término de *pluralismo jurídico*, el cual destaca la “...*coexistencia de espacios legales superpuestos, interconectados e interrelacionados [donde] la vida de la gente está alcanzada por dichos sistemas normativos*” (Iannello, 2015, p. 767). Sin embargo, la tensión continúa siendo un reto a superar para alcanzar una inclusión práctica en el conjunto de las relaciones del Estado nación.

Parte de las conclusiones al conjunto de estas ideas esbozadas de manera general, sobre la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas en el marco del desarrollo del Estado moderno, se pueden perfilar en dos puntos. El primero, es que los referentes teórico-políticos de la representación y participación indígena han partido de los planteamientos liberales tendientes a la homogenización sociocultural. El segundo, es que la representación, como la participación indígena pasan por procesos institucionales del sistema político vigente que no ha aceptado las propias formas internas y tradicionales en que se llevan a cabo.

A nivel general, el proceso ha ido transitando de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como “objetos” de políticas de Estado,⁴² hasta buscar su inclusión como sujetos de acción desde su ser colectivo (es decir, pueblos o comunidades como los define la ley) y desde sus diferencias respecto a la mayoría cultural y hegemónica del país. Este reposicionamiento se ha configurado por las luchas desde los movimientos indígenas y sus formas de resistencia cultural, económica, social y política, para posicionar en la agenda

⁴¹ Conferencia de Diego Prieto Hernández director del Instituto Nacional Antropología e Historia. Fuente: Sistemas normativos indígenas, paso necesario para la construcción de un México pluricultural. Secretaría de Cultura e INAH. Consultado en el Boletín N° 492, 20 de noviembre de 2019. Fuente: https://www.inah.gob.mx/attachments/article/8695/20191120_boletin_492.pdf

⁴² La política indigenista del México posrevolucionario marcó en esencia la hegemonía cultural del Estado sobre los pueblos indígenas. Sobre esto se señala que: “...*para el Estado el tema de lo indígena, se convirtió en el problema del indio y su solución se constituía en la elaboración de políticas públicas que tuvieran entre sus objetivos principales llevar el progreso económico a las distintas regiones indígenas a partir de un proyecto civilizatorio confeccionado desde la asimilación y el mestizaje hacia la cultura mayoritaria*” (Vázquez, 2019, p. 39).

nacional sus intereses, demandas e injusticias por las que han pasado y pasan los pueblos originarios.

La propuesta de los derechos político-electorales, como son *el derecho a la diferencia, el derecho a la no discriminación, el derecho a la libre determinación, el derecho a la autoadscripción, el derecho a la consulta* y los *derechos lingüísticos*, implicaría reconocer por parte del Estado que no son una amenaza a la división nacional, pero sí una reconfiguración de fuerzas que trastocan intereses, en especial el de los partidos políticos, en tanto éstos han sido las principales plataformas formales para la representación y participación política de la sociedad en general.

El impulso de los mecanismos de representación y participación para garantizar los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, a través de las instancias del Estado como el TEPJD, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, como el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (para este caso), refleja la posibilidad de establecer encuentros hacia un ejercicio democrático en el ámbito local. Sin embargo, tanto el Estado, como los pueblos y comunidades indígenas tienen el reto de consensuar lo que históricamente han sido formas contrapuestas de representación y participación política.

La población indígena en el estado de Querétaro

Nota metodológica

La información obtenida para la construcción de los resultados generales sobre la representación y participación política de la población indígena del Estado de Querétaro, fue el resultado de una serie de actividades y técnicas de investigación. Entre éstas se realizó revisión documental relacionada con los derechos indígenas dentro del marco jurídico mexicano, particularmente lo que ha generado en materia de derechos humanos y político-electorales el TPJF. Asimismo, se identificaron a través de la investigación documental, mecanismos de representación y participación política de la población indígena de otras entidades del país, a través de sus legislaciones, así como en sus constituciones locales en materia electoral. Lo anterior fue complementada con bibliografía vinculada a estos temas, con la intención de presentar un marco conceptual y contexto general del tema a investigar. Para el contexto político electoral de la población indígena en el estado de Querétaro, se contó con la información del Censo de Población y Vivienda 2020, tanto del cuestionario ampliado, como de las Estadísticas Censales a escala Geoelectoral. Esta información fue sistematizada por el Dr. Guillermo San Román Tajonar y trabajada en este apartado con la intención de generar un análisis estadístico y geográfico, así como de algunas condiciones socioeconómicas de la población en cuestión. Finalmente, permitió la ubicación de las secciones electorales dentro de la entidad con mayor presencia indígena.

Para el caso del trabajo de campo en el estado de Querétaro se diseñaron, implementaron y sistematizaron seis entrevistas con actores sociales autoadscritos como indígenas, cuya elección se realizó con criterios de representatividad de género (en este caso relativa paridad de hombres y mujeres), su localización en regiones consideradas indígenas por la presencia histórica, cultural y demográfica en el estado de Querétaro⁴³ y, por sus liderazgos comunitarios en organizaciones sociales o en funciones públicas a nivel local o estatal.

Se trabajó también con información, opinión y análisis generados a lo largo del “Taller de Formación de Promotores Comunitarios” facilitado por el Centro Ricardo Pozas Arciniega de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Autónoma de Querétaro en su campus Amealco en 2023. El taller contó con la participación de medio centenar de promotores originarios de diversas localidades indígenas de ese municipio⁴⁴. Adicionalmente se trabajó observación en campo en diversos eventos políticos y sociales en diferentes localidades, como fue la presentación del libro “Costumbres y Tradición en los Sistemas Normativos Indígenas de Querétaro” (Pérez et al, 2022) en la comunidad de San Miguel Tlaxcaltepec, municipio de Amealco de Bonfil

¿Quién es indígena?

La discusión sobre la adscripción identitaria referente a la categoría indígena es polisémica, polémica y no necesariamente lleva a un consenso. El origen de ésta remite a la categoría novohispana de *indio*, bajo un régimen de castas con implicaciones jurídicas de reconocimiento o desconocimiento de derechos y de obligaciones de carácter individual y colectivo. Durante el surgimiento del Estado postrevolucionario en México, se impulsaron políticas integracionistas bajo el supuesto de considerar como obstáculos para la modernización del país a diversos elementos de las culturas genéricamente consideradas como indígenas, lo que significó el debilitamiento y en algunos casos la desaparición, no sólo de lenguas originarias, sino de la identidad en general de estos pueblos y de los individuos que los conforman.

Socialmente la idea de lo indígena se asocia a condiciones de pobreza, a la ruralidad y a múltiples estereotipos discriminatorios que se fueron generando a lo largo de la formación del Estado mexicano. Por décadas el criterio oficial y censal fue considerar indígena a quien hablara alguna lengua originaria, invisibilizando a la población que, aunque no mantuviera su lengua, reproducía prácticas colectivas de carácter cultural, social y político dada su pertenencia a algún pueblo o comunidad ligada a estas culturas. Se excluía también a

⁴³ Sobre la regionalización de los asentamientos indígenas en el estado de Querétaro revisar el trabajo de Utrilla, Beatriz. (s/f). *Las regiones indígenas de Querétaro. Identidad, memoria histórica y patrimonio cultural*. México. CDI, INHA

⁴⁴ En este taller se abordó información y análisis, entre otros temas, sobre Derechos Indígenas, participación política, la relación de las comunidades con el estado y las autonomías.

sectores, probablemente importantes numéricamente, que negaban su lengua ante el entrevistador censal como parte de un mecanismo de evasión de prácticas discriminatorias y racistas aún vigentes en el país.

Para entender la dinámica y demografía de la población indígena desde consideraciones oficiales se cuenta con dos criterios: la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro y, los más recientes datos censales obtenidos del ejercicio 2020 por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En Querétaro la ley estatal promulgada en 2009 y cuya última reforma data de octubre del 2019, es reglamentaria del artículo tercero de la Constitución Estatal. Ésta reconoce a la entidad con una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas, así como el derecho a acogerse a ella por parte de los indígenas procedentes de otras entidades de la república que transiten o residan tanto temporal como permanentemente en Querétaro⁴⁵. La ley reconoce como pueblos indígenas al Otomí, al Huasteco y al Pame, así como a las comunidades que lo conforman de manera enunciativa y mencionadas en su artículo tercero.

Tabla 1. Número de Pueblos y Comunidades Indígenas enunciadas en la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del Estado de Querétaro.

Municipio	Pueblos y Comunidades Indígenas
Amealco de Bonfil	60
Arroyo Seco	14
Cadereyta de Montes	34
Colón	25
Ezequiel Montes	24
Huimilpan	11
Jalpan de Serra	28
Landa de Matamoros.	6
Pedro Escobedo	3
Peñamiller	17
Pinal de Amoles	3
Querétaro	6
San Joaquín	6
Tequisquiapan	4
Tolimán	59
Total	300

Fuente: Elaboración propia con base en La Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.

A pesar de ser enunciativa, la ley establece no ser limitativa pues puede reconocer la creación de un nuevo asentamiento indígena.⁴⁶ Esta identificación legal de quién puede ejercer los

⁴⁵ Artículo 2 de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.

⁴⁶ Artículo 3 de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.

derechos indígenas, se considera como colectiva, pues enuncia poblaciones contempladas como pueblos o comunidades indígenas. Frente a ello se cuenta con el criterio usado censalmente del INEGI (2020) desde el cual se considera como indígena a quienes se han, o se les ha adscrito individualmente, a partir de la respuesta en el cuestionario censal a la pregunta: “*De acuerdo con su cultura, ¿(nombre) se considera indígena?*”. Bajo esta consideración existen en Querétaro 296,403 personas indígenas que representan el 15.20% de la población total.⁴⁷

Características de la población indígena en Querétaro desde el censo 2020

El censo de INEGI (2020) es la fuente principal para conocer las características sociodemográficas de la población reconocida como indígena desde el supuesto de la autoadscripción. La edad promedio de los que se consideran indígenas es de 33.69 años. En promedio, las mujeres indígenas mayores de 12 años tienen más hijos nacidos vivos que las mujeres no indígenas (2.42 frente a 1.86) pero también tienen un número mayor de hijos fallecidos (0.26 frente a 0.14), más del doble.

Tabla 2. Población Indígena por Municipio en el Estado de Querétaro.

Municipio	Habitantes totales	Habitantes indígenas	Porcentaje de indígenas
Amealco de Bonfil	66793	32780	49.077%
Pinal de Amoles	27360	2943	10.757%
Arroyo Seco	13065	2117	16.204%
Cadereyta de Montes	69039	20883	30.248%
Colón	66905	8986	13.431%
Corregidora	212086	13440	6.337%
Ezequiel Montes	45113	19329	42.846%
Huimilpan	36804	10068	27.356%
Jalpan de Serra	27221	4418	16.23%
Landa de Matamoros	18790	6014	32.006%
El Marqués	231513	23273	10.053%
Pedro Escobedo	77382	14351	18.546%
Peñamiller	19141	3730	19.487%
Querétaro	1045631	74501	7.125%
San Joaquín	8351	1049	12.561%

⁴⁷ La fuente de todos los datos censales que en adelante se mencionen, provienen del: Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario ampliado 2021. Éstos fueron sistematizados por el Dr. Guillermo San Román Tajonar de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro.

San Juan del Río	296955	28011	9.433%
Tequisquiapan	72144	9594	13.298%
Tolimán	27916	20916	74.925%

Fuente: Elaboración propia del Dr. Guillermo San Román Tajonar para esta investigación.

El municipio con mayor proporción de población indígena es Tolimán, con casi el 75% de su total, seguido de Amealco (49.07%) y Ezequiel Montes (42.84%). Pero, en términos absolutos el municipio de Querétaro es el que concentra mayor población, con 74,501 personas indígenas, seguido de Amealco (32,780) y San Juan del Río (28,011). Es importante observar que entre los tres municipios que no tienen comunidades reconocidas como indígenas en la ley estatal, uno de éstos San Juan del Río (además de Corregidora y El Marqués) suman 64,724 personas indígenas, registrando el 21.83% del total estatal. Esto obedece a que la población indígena que habita los principales centros urbanos se ubica en localidades de 100 mil o más habitantes. En contraparte el 38% de los indígenas vive en localidades de menos de 2 mil 500 habitantes.

En el estado, casi el 16% de los hogares tienen al menos un miembro que se considera indígena. El número de residentes en los hogares con población indígena es en promedio de 5.1 personas, cuando es de 3.3% en los hogares sin miembros indígenas. Respecto a los datos de los tipos de hogar, destacan las diferencias entre los que tienen miembros indígenas y los que no, en dos características: que son muchos más los hogares de familias ampliadas (38.55% frente a 18.72%) y muchos menos los hogares unipersonales (sólo 0.09% ante 13.96% del total).

Son hablantes de lenguas indígenas sólo 26,866 personas en la entidad, de hecho, sólo el 8% de quienes se consideran indígenas hablan alguna de estas lenguas y hay 2,593 hablantes que no se identifican como indígenas. Las lenguas con más hablantes son: el otomí con 16,295, el náhuatl con 2,732, el triqui con 1,160, el mazahua con 784 y el mixteco con 591. Los otros dos grupos étnicos originarios de la entidad, los pames y los huastecos, registran 20 y 446 hablantes respectivamente.

Referente de los estudios debe mencionarse que la población indígena tiene una escolaridad acumulada media de 7.57 años, mientras que la población no indígena promedia 9.04 años, siendo éste un importante indicador de la desigualdad entre ambos sectores de la población. Respecto de la condición de actividad, el censo arroja algunas diferencias entre la población en general de la entidad con respecto a la población indígena. Mientras de los primeros el 50.98% trabaja, del segundo grupo sólo el 48.85%, diferencia que puede no considerarse mayor. Como jubilados o pensionados, la población en general registra 3.78 % y la población indígena el 3.02%; mientras los que estudian son el 14.15% de la población general y sólo el 11.71% de la indígena.

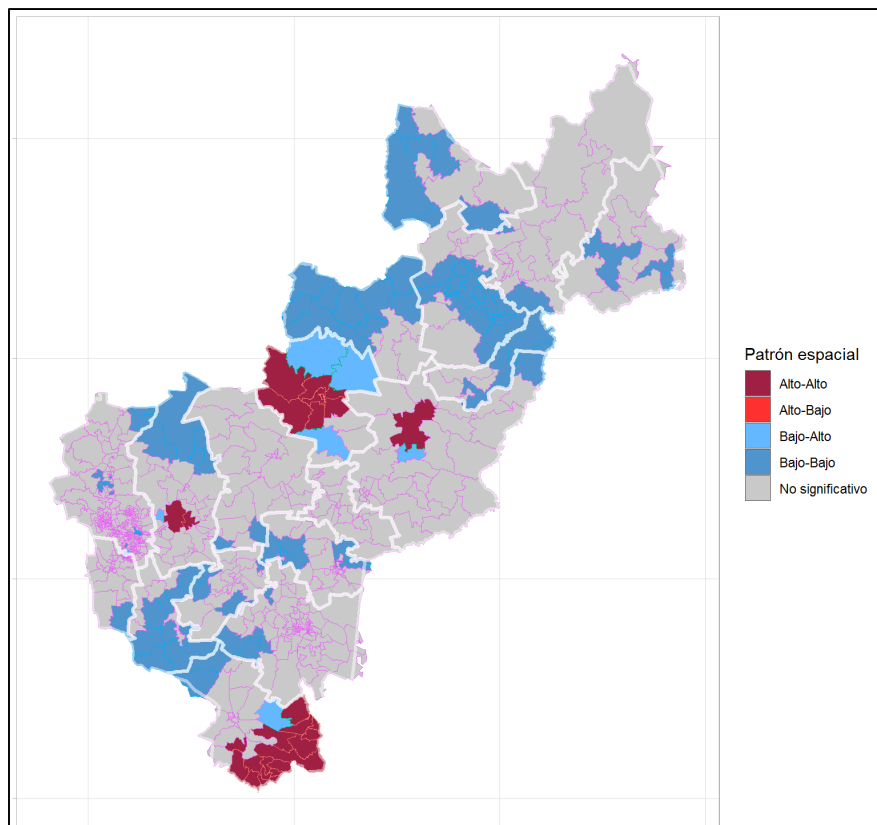
Otro dato es la menor proporción de la población indígena registrada como empleados u obreros (59.8 frente a 67.3%) y patrones (2.2 frente a 3.6%) que respecto de la población en general. Contrariamente son proporcionalmente más como jornaleros (6.2 contra 2.8%) así como ayudantes y trabajadores sin pago (4.0 frente a 2.1%). Ligado a lo anterior, se observa la desigualdad en los ingresos; mientras que para la población no indígena la media de su ingreso es de \$ 10,205.93 pesos mensuales, para la población indígena es de \$ 7,690.49 pesos lo que equivale a 24.65% más. Las principales ramas de la actividad económica en que se ocupan los queretanos en general son la fabricación de equipos de transporte (6.54%) servicios de preparación de alimentos (5.42%) y servicios profesionales, científicos y técnicos (4.31%) en comparación con la población indígena ocupada mayoritariamente en la agricultura (7.05%), fabricación de equipos de transporte (6.56%) y comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco (5.26%).

Finalmente, para la atención a la salud se recurre a diversos lugares e instancias: en el caso de la población indígena acuden mayoritariamente a centros de salud locales y al hospital de la Secretaría de Salud. Generalmente se encuentran inscritos al Seguro Popular o al Instituto de Salud para el Bienestar (el 43.59% frente al 27.11% de la población general) al Instituto Mexicano del Seguro Social (26.19% cuando recurre en general el 35.13%) mientras, que la población indígena que recurre a consultorios, hospitales o clínicas privadas sólo representa el 14.91% y en contraparte de la población en general la cual representa un 21.25%.

Patrones Espaciales de Localización por Sección Electoral de la Población indígena en el Estado de Querétaro

Los llamados patrones de localización miden la intensidad de las interacciones espaciales desde una variable, en este caso la población indígena identificada censalmente. Así, el grado de esta variable registra el lugar con respecto a otros lugares vecinos (coeficiente de autocorrelación espacial de Moran). En este caso los lugares son cada sección electoral en el estado y el cálculo divide las secciones electorales en 5 grupos (Alto-alto, Alto-bajo, Bajo-alto, Bajo-bajo y no significativo) según la interacción con secciones con población indígena.

Figura 1: Población en hogares indígenas, por sección electoral Querétaro, 2020.



Fuente: INEGI (2021). Estadísticas Censales a Escala Geoelectoral.

Observando el mapa anterior identificamos claramente que son en los municipios de Amealco, Cadereyta, El Marqués y Toluca, donde se concentran las secciones electorales clasificadas con un patrón Alto-Alto (es decir con muchas personas indígenas y rodeadas de otras secciones que también tienen muchas personas de esta cualidad) y Bajo-Alto (secciones con pocas personas indígenas pero rodeadas de secciones de patrón Alto). Los 14 municipios restantes presentan una totalidad de secciones con patrones Bajo-Bajo y no significativas respecto de esta variante (PI). La identificación de estos patrones puede ser de utilidad en la búsqueda de la delimitación de distritos o secciones electorales que puedan permitir la elección de diputados o regidores representativos de la Población Indígena.

Resultados del acercamiento a campo

Procedimientos de representación de la población indígena en la entidad

Para pensar la representación de la población indígena en la vida política de la entidad, se puede partir de dos aspectos. En primer lugar, están los “Procedimientos” entendidos como los mecanismos por los que los representantes son o pueden ser electos. En segundo lugar, está la “Sustancia”, es decir, la forma en cómo cumplen o pudieran cumplir los representantes sus funciones. En adición, estos procedimientos, siguiendo la propuesta de Diego Prieto (citada en Pérez et al, 2021), pueden ubicarse dentro de tres grandes ámbitos reconocidos desde el Derecho Indígena:

- Primero: en todo el sistema normativo interno singular de las comunidades indígenas que engloba su cosmovisión, sus reglas, procedimientos, mecanismos, sanciones, entre otros aspectos colectivos, dan sentido a la vida y convivencia comunitaria.
- Segundo: en el conjunto de leyes, disposiciones, tratados y tesis jurisprudenciales que se encuentran en el derecho positivo y regulan la vida social en general.
- Tercero: en la relación e interpretación que se da entre los sistemas normativos tradicionales y las normas impuestas desde el Estado para con las comunidades indígenas, dando lugar a formas *híbridas* de organización, funcionamiento y gobierno al interior de las comunidades.

En términos generales este es el marco legal y legítimo en el que se sustentan los mecanismos de representación política de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Querétaro. Para efectos de orden, es importante iniciar con la referencia de algunos mecanismos a nivel local e interno con los cuales las comunidades eligen a sus propios representantes para que cumplan funciones políticas y administrativas, así como político-religiosas que en lo general obedecen a la tradición, reconocida en algunas comunidades como parte de “El Costumbre”.

En el libro *“Costumbre y Tradición en los Sistemas Normativos Indígenas de Querétaro”* (Pérez et al, 2022) se recopilan exhaustivamente los usos y prácticas existentes en los sistemas normativos internos de las comunidades reconocidas como indígenas en Querétaro, describiendo para cada una de ellas, mecanismos y espacios organizativos desde los cuales se originan y funcionan las figuras de representación. Se pueden identificar representaciones de la comunidad que se desarrollan en relación a ciertas instituciones del Estado, como lo son la delegación y subdelegación municipales, diputaciones, el comisariado ejidal y diversos comités que cumplen también funciones internas a la comunidad.

Otras representaciones se dan en el ámbito religioso y tradicional interno a las comunidades y obedecen más a sistemas normativos singulares, entre estas figuras están los comúnmente conocidos como cargueros y fiscales de los templos. Los mecanismos bajo los cuales funcionan todas ellas se reconocen como permanentemente cambiantes, dada la dinámica social y cultural de cada población.

...[la gente] se reunían y elegían o eligen a la persona en quien más confiaba y esos personajes recibían el nombre de cargueros... había grupos donde no solamente era uno; había uno, dos o tres, a veces hasta más, [es] un antecedente que en la actualidad prevalece todavía... esa organización tiene una cabeza grande y, esa cabeza grande, tiene cinco sub representantes, que a su vez tienen gente abajo, esa es una estructura, tiene un comité grande y el siguiente está formado por cuatro cabezas, que tienen un grupo cada una. Yo estoy poniendo como ejemplo esa forma tan antigua y que todavía

existe y funciona y esos personajes tienen autoridad sobre la gente y, la gente los respeta, esa es la creación de un liderazgo, esa es la forma para poder organizarse y bueno, esa es costumbre (Habitante de San Pedro Tolimán, municipio de Tolimán, 2022).

A partir de las entrevistas y testimonios se identificaron importantes cambios relacionados con la forma de elegir a los delegados municipales. Para este procedimiento, el mecanismo tradicional para elegir la representación es la *asamblea*⁴⁸, que busca consensos colectivos antes que la imposición de las mayorías como se expresa en el sistema de votación institucionalizado. Esto ha llevado a recurrir a cabildeos previos por la comunidad para recoger el sentir de la población antes de la elección y presentarla ante las instancias locales como es el caso del gobierno a nivel municipal.

...cuando tomaba protesta el nuevo gobierno o la nueva administración en Amealco, lo que hacía la gente es ya tener casi preparado esto – a ver, fulano de tal es nuestro subdelegado - lo que hacían y era elegirlo desde antes en reuniones de mano alzada y enseguida lo llevaban a ver al presidente y llegaban las personas y le decían – él es nuestra autoridad- o - tal persona es nuestro subdelegado, necesitamos que lo reconozcas para que nuestra comunidad pueda trabajar-... (Habitante de San Miguel Tlaxcaltepec, municipio de Amealco, 2022).

Recientemente la elección de delegados y subdelegados municipales se puede efectuar según la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro*, por designación del Ayuntamiento o, permitiendo que la comunidad elija a sus representantes mediante el mecanismo de asamblea. Sin embargo, los informantes señalan que al menos en los municipios de Amealco y Tolimán consideradas como las regiones con mayor presencia indígena en términos históricos, culturales y demográficos, se encuentra muy arraigada la elección de estas autoridades por las propias comunidades, frente a la pretensión de imposiciones al respecto por parte de presidentes municipales y partidos políticos que han generado conflictos internos.

...las comunidades ya estaban organizadas para decidir a su candidato, pero como dice ahí, llegan siempre a hablar mal los partidos y es donde rompen las tradiciones, los usos y costumbres de las comunidades, porque anteriormente la gente de las comunidades ellos decidían su propia autoridad, primero hacían propaganda, se hacía una consulta entre ellos donde dicen, -oye pues, tenemos al compañero como candidato- se iba por barrio... -¿cómo ven para subdelegado o para autoridad?- primero ellos se hablaban pues, como delegados y subdelegados, y así ya donde la gente decidiera... (Habitante de Santiago Mexquititlán, municipio de Amealco, 2022).

⁴⁸ La asamblea como forma de organización tradicional y comunitaria se presenta como la máxima autoridad para regular el conjunto de vínculos sociales de los pueblos y comunidades indígenas de Querétaro. Para ello revisar Prieto y Utrilla (2006)

Por tanto, en algunos lugares el quehacer de las delegaciones y subdelegaciones obedece a las mencionadas formas *híbridas*, que se desarrollan en un intento de armonizar los procedimientos formales del Estado, con lo que les mandata hacer la colectividad a la que representa y bajo las formas que ésta demanda. En este contexto se observan mecanismos donde estas autoridades oficiales deben cumplir funciones que pudieran considerarse del ámbito religioso, ajenas a su carácter laico, esto es visto por ejemplo cuando en festividades cívicas se incorporan ceremonias como las misas o participan autoridades religiosas tradicionales, o cuando en ritos o ceremonias religiosas tradicionales se requiere la presencia o participación de las autoridades civiles.

Respecto de formas de representación de la población indígena en el contexto urbano son diferentes en las ciudades, pues se complejiza ahí la vida colectiva y la participación como sector en la actividad política. La población indígena se encuentra en espacios de organización vecinales como colonias o asentamientos irregulares, donde numéricamente se presenta una concentración importante⁴⁹, pero en la que generalmente comparten el espacio con población no indígena. En estos lugares se orienta la representación hacia labores de gestión habitacionales y de servicios públicos, así como comerciales para la subsistencia cotidiana. La representación de la población indígena urbana no se ha dado como colectivo y un mecanismo individual para influir en la determinación de quienes pueden considerar como sus representantes, ha sido el mantener sus credenciales electorales domiciliadas en las comunidades de origen con las que mantienen aún vínculos (presencia de familia, propiedades, etc.), esto aun cuando su migración a las urbes data de hasta treinta años atrás, como testimonian los entrevistados.

... aquí en la ciudad no hay ni voz ni voto para nosotros y eso es lamentable, porque luego a veces hasta en la misma dependencia nadie nos hace caso. Sufren los que viven aquí, porque no hay nadie que les diga como encaminarse, no hay nadie, no hay representación aquí en la ciudad, no hay nadie que diga -no pues, en este tiempo va a haber una elección, que participen los que vienen de las comunidades indígenas- queremos que participen también, porque ellos son integrantes de esta ciudad, pertenecen y quieren también traer sus usos y costumbres (Habitante de la ciudad de Querétaro, 2022).

En el caso de los procesos inclinados hacia las formas de representación oficiales, definitivamente se reconoce como importante la incorporación en el proceso electoral local del 2021 del mecanismo que permitió por primera vez en Querétaro una diputación indígena por la vía plurinominal. Pero desde el sentir de la población consultada para este trabajo, se observó una debilidad en el hecho de que la designación de las *fórmulas indígenas* se realizó

⁴⁹ En este caso hay asentamientos urbanos no reconocidos por la ley como indígenas, aunque tengan una alta proporción de esta población migrante de localidades de la entidad y de otras del país.

por los partidos políticos sin una consulta con la población indígena, fuera o no militante del partido político, lo que desliga a la representante electa del vínculo político e identitario de quienes representa. Esto además de que la lógica de “bancada” hegemoniza el actuar de los legisladores y debilita en los hechos la defensa de intereses particulares del sector indígena. Entendiendo la representación política hoy en el marco de una democracia de corte liberal, implica instituciones para limitar el poder, para la separación de poderes y en la lógica de los derechos individuales, lo que no armoniza necesariamente con la representación que surge de los sistemas normativos internos y singulares, así como de sus mecanismos. Lo anterior porque: a) la concepción de poder no siempre es la misma en la cosmovisión de los pueblos que en el pensamiento liberal; b) no se coincide con la separación de estos poderes, pues un mismo mecanismo u órgano puede legislar, juzgar y ejecutar en la tradición indígena; y, c) se privilegia la protección del interés comunitario y de lo colectivo antes que el derecho individual, pues supone éste estar incluido en los intereses comunitarios.

Participación de la población indígena en la vida política de la entidad

A partir del trabajo de campo y complementado con los estudios especializados en materia de participación política de pueblos y comunidades indígenas se desprenden tres características generales de su participación:

Primero, la participación de la población indígena en diferentes espacios de sus comunidades y para distintos fines se ha partidizado, es decir, ha generado polarización y sectorización debido a la presencia directa de diferentes partidos políticos, de sus militantes o simpatizantes y de sus lógicas, lo que ha permeado espacios y mecanismos de convivencia vistos en la división intracomunitaria, conflictos y debilitando vínculos e identidades.

Ahora sí, a veces decimos siempre nada más nos voltean a ver cuándo es tiempo de voto y, ahí se hace ver las fuerzas que acá arriba [los candidatos, candidatas y partidos políticos], pero al tiempo, ya de después nadie se acuerda de nosotros (Habitante de Santiago Mexquititlán, municipio de Amealco, 2022).

Ejemplo son los cambios que ha experimentado la Asamblea Comunitaria⁵⁰ por la injerencia externa de partidos políticos y de instancias de gobierno local al posicionar sus interés y fines a al interés general y del sujeto comunitario. En esta instancia también se ha generalizado el que ya no se buscan los consensos, sino la imposición de la mayoría que se da comúnmente mediante el uso de urnas, abandonando prácticas para las votaciones como era la mano alzada o las filas que se formaban detrás de un candidato del portador de una propuesta para

⁵⁰ Recordar que forma de organización es significada como el máximo órgano de representación y participación, a través de la convivencia y la toma de decisiones colectivas.

manifestarle así respaldo⁵¹. A pesar de estos cambios, las asambleas siguen simbolizando y funcionando como el espacio más importante y concurrido de participación, manteniéndose vigente en prácticamente todas las comunidades indígenas. Informantes manifiestan prefieren participar en ellas, en particular la gente de mayor edad, aunque muchos jóvenes las han abandonado a la par que demuestran en general poco interés por la vida comunitaria.

Segundo, la participación continúa afectada por la discriminación la cual frena el ejercicio de los representantes indígenas. En este punto existe la impresión de que los partidos políticos discriminan a la población indígena por prejuicios ya referidos a su condición étnica y sólo la utilizan para la obtención de votos en los procesos de campaña electoral. Esto se observa en la poca o nula frecuencia de considerarlos como candidatos y candidatas con posibilidades reales de triunfo, o, cuando las disposiciones legales lo indican, se les asignan candidaturas o fórmulas con poca viabilidad de triunfo electoral, consideración que se da sólo para cumplir requisitos. Esta discriminación la asocian también a la percepción de que no son consultados en las comunidades sobre las candidaturas, negándoles este derecho. Igualmente, sólo se hacen consultas por trámite al momento de la elaboración de los planes municipales de desarrollo o estatales, pero sus propuestas no son finalmente consideradas.

...en esa parte lo importante es hacer consulta para ver que las comunidades estén de acuerdo para elegir a la persona que quieren como su candidato. Los partidos nada más llegan, ponen y, a la gente, le dicen - tú vas a votar por él y punto- no tienen derecho de decidir por la gente, allá solo imponen los partidos políticos a la gente y en esa parte no estamos de acuerdo (Habitante de Santiago Mexquititlán, municipio de Amealco, 2022).

Tercero, la participación no ha significado en la práctica política el ejercicio del derecho a la autodeterminación y a la autonomía, reconocido en el marco jurídico nacional, internacional y en la ley del estado de Querétaro. Lo anterior se explica en parte porque las propias comunidades no han logrado la madurez organizativa que esto requiere, en buena medida por el papel subordinado que han jugado en la vida política. En la actual coyuntura y para el caso de la entidad, la organización social indígena se encuentra más ocupada de gestionar o verse beneficiada de las prácticas partidistas y gubernamentales que de ejercer sus derechos políticos a través de sus acciones de organización y participación comunitaria, según concluyen mismos promotores sociales indígenas. Aunado a esto no hay un impulso genuino a la participación mediante políticas o acciones que la promuevan.

Ante esto, pueden considerarse diferentes mecanismos de participación y representación indígena establecidos en legislaciones de otras entidades, que pueden pensarse para considerar en el caso queretano. Aquí se enlistan algunas a manera de muestra:

⁵¹ Sobre estas prácticas de participación revisar Prieto y Utrilla (2006).

- La Ley de Derechos Indígenas del Estado de Chiapas refiere en su artículo 32 la obligación del Estado de propiciar la información, la capacitación, la difusión y el diálogo, para que las comunidades indígenas permitan la participación plena de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural.
- La Constitución Política de Chiapas reconoce los procesos de elección de autoridades bajo el procedimiento de sistemas normativos internos de los municipios que considera indígenas.
- En el Estado de Durango existe una legislación especial que fomenta y norma las consultas a la población indígena, se denomina Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de Durango.
- El Código Electoral del Estado de Hidalgo reconoce el derecho de la población indígena a designar la forma de elección de sus autoridades municipales y establece como parte de la Junta Estatal Ejecutiva del Órgano Electoral Estatal, una Dirección de Derechos Políticos Electorales Indígenas, que debe proteger los derechos político-electorales de pueblos y comunidades, tales como el derecho de participación política, de asociación y de representación política, fomentando el desarrollo de políticas inclusivas y de acceso a la justicia, además de realizar estudios y análisis de implicaciones de los derechos político electoral de los pueblos y comunidades indígenas.
- En San Luis Potosí la Ley Electoral, en su artículo 297, determina que en los municipios donde la población sea mayoritariamente indígena, los partidos políticos deben incluir en las planillas para la renovación de ayuntamientos, a miembros que pertenezcan a las comunidades indígenas de dichos municipios, integrando, cuando menos, una fórmula de candidatos propietarios y suplentes de dichas comunidades. El Código Electoral del Estado de Hidalgo es vasto al respecto: en su artículo 295 establece que los partidos políticos postularán únicamente candidatas y candidatos indígenas, propietarios y suplentes, en aquellos distritos electorales que sean calificados como indígenas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral. De igual manera menciona que los partidos deberán postular cuando menos una fórmula de candidatos indígenas a diputados por el principio de representación proporcional en los primeros cinco lugares de su lista.
- El mismo código en el Artículo 295 menciona que los pueblos y comunidades indígenas de Hidalgo podrán solicitar el registro de un candidato a Gobernador, siempre y cuando se proponga por el 70% de las autoridades del catálogo de comunidades indígenas establecido en la ley. Respecto a las autoridades electas por sistemas normativos internos, establece el mismo código hidalguense en el mismo

artículo 295, la obligación de éstas de rendir un informe anual al interior de los pueblos y comunidades indígenas o, en su caso, ante el Consejo de Ancianos respectivo.

- Referente a los Ayuntamientos y en el estado de Veracruz, la Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado establece que donde existan uno o varios pueblos o comunidades de indígenas deberán incorporar de manera proporcional a representantes de los mismos en los órganos de gobierno, de planeación y participación ciudadana, en los términos que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre.

La sustancia de la representación indígena y el carácter descriptivo de ésta

La representación surgida de los procesos electorales, es para el caso de la población indígena, de corte descriptivo, pues el representante es sólo una muestra de un sector de la sociedad, que no depende de la forma en que asumió el poder ni de que deba o no rendir cuentas a sus representados, sino sólo de lo que lo caracteriza y diferencia en la sociedad; el ser indígena. Los mecanismos dentro del pensamiento liberal no van hasta ahora más allá, mientras no se construyan otros dispositivos para su elección que partan de los que son propios de los pueblos y no se mandate la responsabilidad de someterse a procesos de vigilancia y evaluación del actuar del representante.

Se identificó un sentir de que hay un vacío de representación indígena en los ayuntamientos de los municipios con mayor población originaria, pues, aunque individualmente se les pudo identificar a ciertos sujetos, no se les concibe como representantes de los intereses de esta población. Algunos representantes, se mencionó por informantes, buscan legitimarse con sólo ponerse un traje o decir alguna palabra en otomí. Se identificó que algunas autoridades son electas bajo formas tradicionales, y en ese sentido se les consideró representantes, pero con respecto a su actuar, se piensa que corre el riesgo de darse subordinado a poderes centrales y por ello de no servir a las comunidades, como lo observan en casos en que ni siquiera mantienen el contacto con ellas.

La novedosa figura, para Querétaro, de contar con una diputación indígena por la vía plurinominal, se ve hoy frente al reto de construir su legitimidad acercándose a la población que debe representar; esto con constantes visitas a las comunidades, recibiendo múltiples grupos que empiezan a identificarla y apoyando el trabajo de gestión ante muy disímiles necesidades y problemas. Así construye la sustancia de su representación, pero, la diputada actual, reconoce que es con un impulso a la organización de las comunidades como se puede superar la fragmentación y el divisionismo impulsado por los propios partidos y lograr así que se le reconozca.

Con respecto a los mecanismos híbridos de representación, la situación es diferente y autoridades locales construyen la sustancia de su representación y su legitimidad haciéndose

de recursos entre lo institucional formal y *el costumbre*, como en el caso de San Miguel Tlaxcaltepec, donde:

...de alguna forma la subdelegación... o el fiscal tienen que buscar la forma de resolver problemas, bajo las formas tradicionales, que es visitando a los adultos, que es haciendo una pequeña reunión con los ancianos de la comunidad, como para poder hacer entender o poder trabajar algunos temas... (Habitante de San Miguel Tlaxcaltepec, municipio de Amealco, 2022).

Como en otros momentos de la historia de la formación social de esta nación, los pueblos originarios han apostado a la innovación de alternativas que les permitan mantener elementos esenciales de su cultura organizativa y empatar con las formas impuestas desde el poder político y su aparato jurídico.

Reflexiones finales

Para lograr estrategias que faciliten la representación indígena, se tiene el reto de conciliar entre el criterio del reconocimiento de las comunidades y pueblos jurídicamente identificados como indígenas y el de los individuos que se reconocen como tales independientemente de su lugar de residencia y de otros criterios que apunten a lo colectivo de esta identidad. El origen de esta cuestión está en la idea de representación propuesta desde una visión liberal del Estado, que parte de la concepción del individuo y que se confronta a otra, de tipo colectivo, de las comunidades y pueblos, afín a las ideas de autodeterminación y autonomía reconocidas en el derecho internacional y en la Carta Magna de nuestro país. Problema central es que la representación electoral se construye actualmente a través de los partidos políticos y por tanto rinde cuentas y debe fidelidad inicialmente a estas entidades; es a través de ellos que se accede a los cargos y bajo cuya égida se organiza su ejercicio.

Se identificaron en las entrevistas y talleres, pendientes y tareas respecto de las formas de participación y representación indígena. Resulta necesario pensar diversas formas de participación y representación política para la población originaria, no únicas ni homogéneas, sino en congruencia con la diversidad cultural y contextual que se viven al interior de los pueblos y comunidades; por ejemplo, mecanismos especiales para los que habitan las ciudades o para los migrantes de otras entidades que residen en Querétaro. En este sentido es también importante construir el “sentido de representación” a partir de develar lo que ello significa e implica para los pueblos, a través por ejemplo de campañas y foros de información, reflexión y discusión sobre los Derechos Indígenas y del ejercicio real de la consulta en los pueblos y comunidades. De los talleres trabajados, rescatamos que para las comunidades no es suficiente sólo la autoadscripción para pretender la representación del grupo, sino un reconocimiento por parte de la comunidad que lo legitime realmente, esto como parte de un

mecanismo de construcción de esa pretendida representación, no sólo cumpliendo requisitos legales, trámites y documentos solicitados a autoridades municipales.

No hay que evadir tampoco la tensión existente entre los sistemas normativos internos singulares con el derecho positivo prevaleciente en el Estado Nacional y en la entidad, observando en esto que se han impulsado mecanismos acordes a principios liberales de participación, no sólo en contraposición, sino incluso obstaculizando las posibilidades y el derecho de los pueblos y comunidades a la autodeterminación y a la autonomía reconocida en el marco legal nacional e internacional. Se puede discutir la posibilidad de armonizar la búsqueda de la representatividad política con la legislación en materia de autonomía sólo si se impulsa la organización social, como elemento indisociable a la autodeterminación como pueblos y comunidades. Este proceso requiere desatar las posibilidades creativas en la construcción de alternativas desde los mismos sujetos de estos derechos. Lo contrario, impulsar o imponer representaciones desde liderazgos individuales, debilita y castra la posibilidad del ejercicio de derechos colectivos. La manera en que se ha institucionalizado la participación de los pueblos indígenas tiende a reproducir al propio sistema de principios liberales individualistas, obstaculizando el quehacer colectivo propio de la vida como pueblos. En lo inmediato es importante fortalecer la participación y representación política de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y en sus propios municipios. Pueden trabajarse mecanismos, por ejemplo, para la elección de los regidores en los municipios con mayoría indígena, a partir de criterios micro territoriales; para ello puede ser útil observar los llamados patrones espaciales de localización por sección electoral.

Paralelamente parece necesario atender la preocupación existente en cuanto a los criterios utilizados en los procesos legales para considerar a alguna localidad como indígena e incorporar a algunas comunidades y barrios que aún no son reconocidos como tales, aún a pesar de contar con características suficientes para ello. Es el caso de asentamientos en las ciudades; se requieren propuestas diferenciadas y precisas respecto a la representación de la población indígena urbana, que es cada vez mayor, y que generalmente no está visibilizada o incluso muchas veces no conforma colectividades en la localidad urbana, diluyéndose en este contexto.

Respecto de diversas instituciones es evidente que hay que ir más allá del sólo reconocimiento de la entidad como pluricultural y repensar mecanismos políticos realmente acordes a esta diversidad; en este sentido, entrevistados y participantes en los talleres expresaron la importancia de los espacios escolares para implementar políticas afirmativas respecto de elementos culturales como la lengua, pero también de la participación en proyectos sociales y políticos en su entorno.

Otro camino paralelo pasa por la búsqueda de mecanismos para que los partidos seleccionen a sus candidatos con la participación de las comunidades, o al menos considerando la opinión

de su militancia indígena, y no se impongan desde las cúpulas como denunciaron los informantes; así mismo que estos organismos cuenten con Secretarías de Asuntos Indígenas. Adicionalmente hay que considerar que la actual fórmula que obliga la incorporación de un diputado (a) indígena al Congreso Estatal no es proporcional al número de queretanos que según el censo se reconocen como indígenas, ya que éstos son el 15.2% del total de la población, lo que implica que debería de ocupar al menos 3 curules de las 25 del Congreso Estatal para estar proporcionalmente representados.

Se debe reconocer que las leyes electorales, antes de generar mecanismos donde en apariencia promuevan la participación y representación de la población indígena en los procesos electorales y en los partidos políticos, deben de garantizar mecanismos de genuina representación y participación basados en los mecanismos tradicionales y colectivos, como es el caso de las asambleas comunitarias y del ejercicio de la libre autodeterminación en la elección de sus representantes, incluyendo las autoridades auxiliares). Los mecanismos propuestos desde las leyes electorales y los marcos constitucionales deben de ser complementarios a las formas de representación y participación de los pueblos, no deben ser los mecanismos, sino el complemento a las formas comunitarias. Así se podrá avanzar en las condiciones que permitan la inclusión, no de personas o personajes, sino de los intereses de los pueblos y comunidades.

La solución liberal al tema del reconocimiento de los diferentes y de sus particularidades pretende darse con fórmulas de representación individual que no funcionan para el caso de la población indígena y que evaden la resolución del problema de fondo que es la reconfiguración del Estado a uno de carácter realmente pluricultural, con las leyes e instituciones que esto implica, reto que sin duda implica procesos de larga duración.

Referencias

Beatriz. (s/f). *Las regiones indígenas de Querétaro. Identidad, memoria histórica y patrimonio cultural*. CDI, INHA

Bonfil, G. (2013). *México profundo. Una civilización negada*. Debolsillo

Carrillo, C. (2009). *El Racismo en México. Una visión Sintética*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Fuente: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

De la Garza, R. (2018). *Usos y costumbres y participación política en México*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Domínguez, A. y Santiago, Gisela. (2014). Un acercamiento a la participación político electoral de los pueblos indígenas de México. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XLIV(3), 83-135

Escalante, F. (2015). *El neoliberalismo*. El Colegio de México

González, P. (2003). Colonialismo Interno (una redefinición). UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales. Consultado en:

https://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/412trabajo.pdf

Ilaquiche, R. (2012). Participación política de los pueblos indígenas. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 57 Cuadernos de CAPEL. *Construyendo las condiciones de equidad de equidad en los procesos electorales*, 95-102

Iannello, P. (2015). Pluralismo Jurídico, En J. Fabra y A. Núñez. (Coord.) *Enciclopedia de Filosofía y teoría del derecho*, volumen uno. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 767-790.

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda*. Principales datos por localidad. Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos>

Lartigue, F. y García, Francisco. (2007). Participación política indígena: El caso de México. Exploraciones iniciales. En, Zeledón, Cristina (Coord.). *Estudios sobre política indígena*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos

López y Rivas, G. (1995). *Nación y Pueblos Indios en el Neoliberalismo*. Plaza y Valdés. Universidad Iberoamericana

Poder Legislativo del Estado de Querétaro (2019). *Ley de derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Querétaro*. Consultado 27/07/2022 en: http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/est-leg/leyes/010_59.pdf.

Prieto, D. (2021). Ya xita, ar 'mui, ya ñexi né ya hnini. Los abuelos, el costumbre, las elecciones y los pueblos. En M. Pérez, R. Verbonen, J. Plata y M. Nieto, *Costumbre y tradición en los sistemas normativos indígenas de Querétaro*. Intuito lectoral del Estado de Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro.

Prieto, D. (2019). Sistemas normativos indígenas, paso necesario para la construcción de un México pluricultural. Secretaria de Cultura e INAH. Consultado en el Boletín N° 492, 20 de noviembre de 2019. Fuente:

https://www.inah.gob.mx/attachments/article/8695/20191120_boletin_492.pdf

Prieto, D, y Utrilla. B. (2006). *YA hnini ya j'ä'itho Maxei: Los Pueblos Indios de Querétaro*. CDI

Singer, M. (2013). Justicia electoral. México, participación y representación indígena. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Consultado 25/08/2023 https://www.te.gob.mx/defensoria/media/pdf/38_justicia.pdf

Stavenhagen, R. (1998). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. El Colegio de México.

Tribunal del Poder Judicial de la Federación. (2017). *Manual sobre los derechos político-electorales de los pueblos, y las comunidades indígenas*. Traducido al maya, náhuatl, mixteco, tseltal y rarámuri (1ª ed.)

- Vázquez, E. (2019). El laberinto de la pluralidad. A 50 años de política de reconocimiento y exclusión dirigidas hacia los pueblos indígenas de México. *Andamios*, 16(40), 37-56
- Vázquez E., A. y Prieto H., D (coordinadores). (2013). *Indios en la Ciudad. Identidad, vida cotidiana e inclusión de la población indígena en la metrópoli queretana*. CONACULTA, INAH, Gobierno del Estado de Querétaro, CONACYT, UAQ, CONCYTEQ.
- Vázquez A. y Prieto D. (coordinadores). (2014). *Los pueblos Indígenas del Estado de Querétaro* Compendio Monográfico. Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, Universidad Autónoma de Querétaro.
- Vázquez, J. (2005). Neoliberalismo y Estado Benefactor. Aportes. *Revista de la Facultad de Economía*, BUAP, X(30), pp. 51-76
- Villoro, L. (2012). *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*. Fondo de Cultura Económica, El Colegio Nacional
- Wallerstein, I. (2001). *Después del liberalismo*. Siglo XXI, UNAM

Lo personal es político. La importancia de las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+

Alejandra Martínez Galán

Universidad Autónoma de Querétaro

alejandra.martinez.galan@uaq.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0002-7105-5418>

Eric Morales Romero

morales_b_93@hotmail.com

Andrea Leal Puga

andrea.mediterraneo@gmail.com

Karen Pérez Olvera

f.perez.karen.32@gmail.com

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal conocer las percepciones que tiene la comunidad LGBTI+ del estado de Querétaro respecto a la implementación de las acciones afirmativas impulsadas por el INE y retomadas a nivel local por el Instituto Electoral de Querétaro (IEEQ). Para ello, se eligieron tres categorías principales de análisis: representación política de la población LGBTI+, participación política y ciudadana de la población LGBTI+ y las acciones afirmativas aplicadas para la población LGBTI+. Se buscó que en esta investigación la comunidad LGBTI+ tuviese una voz activa en el análisis y la crítica de la construcción de la normatividad mexicana en materia político-electoral, para que de esta manera puedan contribuir en la toma de decisiones que afectan no solo su vida individual, sino al conjunto de la sociedad.

Palabras clave: Comunidad LGBTI+, representación política, participación ciudadana, acciones afirmativas.

Abstract

The main objective of this research project was to understand the perceptions of the LGBTI+ community in the state of Querétaro regarding the implementation of affirmative actions promoted by the INE (National Electoral Institute) and adopted at the local level by the Electoral Institute of Querétaro (IEEQ). To achieve this, three main categories of analysis were selected: political representation of the LGBTI+ population, political and civic participation of the LGBTI+

population, and affirmative actions applied to the LGBTI+ population. The goal of this research was to ensure that the LGBTI+ community had an active voice in the analysis and critique of Mexican norms in political-electoral matters, so that they can contribute to decision-making that affects not only their individual lives but also society as a whole.

Keywords: LGBTI+ Community, political representation, citizen participation, affirmative actions.

Los binarios están en todas partes. Breve introducción a la comprensión de la disidencia sexual ⁵² en el ámbito político-electoral

Hemos titulado a este capítulo “Lo personal es político”, pero ¿Por qué lo decimos? Porque entendemos que la discriminación, la exclusión, la violencia que padecen las disidencias sexuales no son un problema individual, sino que forman parte de un entramado que histórica, sistemática y estructuralmente ha denigrado, ha expulsado e invisibilizado a las personas con una orientación sexual o una identidad o expresión de género no normativa. Es entonces que no es posible considerar a estas problemáticas de forma individual, ya que nos atañe a toda la sociedad, y por tanto, requiere soluciones políticas.

Vivimos en una sociedad en la que hemos aprendido a socializar de manera binaria, Radi afirma que lo binario “hace referencia a la organización heteronormativa de género, sexo y deseo, anclada en la diferencia sexual, diferencia bioanatómica que distinguiría universalmente machos y hembras, generizados como varón y mujer respetivamente” (Radi, 2013, pág. 2). Esta construcción social ha permeado en todos los ámbitos e instituciones, por lo que no es de sorprendernos que también tenga una fuerte influencia en la construcción democrática de los Estados, y por tanto, también en la participación político-electoral de las personas.

Sin embargo, reconociendo que la participación equitativa es un requisito fundamental para garantizar un desarrollo económico, político y cultural, la perspectiva binaria sexual y de género ha dado como consecuencia que solo sean consideradas experiencias normativas, como las que viven las personas heterosexuales y cisgénero ⁵³, que en ellas han recaído las representaciones socialmente reconocidas como únicas, legítimas y válidas.

Esta concepción responde a la articulación de dos supuestos básicos: el dimorfismo sexual - la creencia en que existen dos y sólo dos tipos de cuerpos, hembras y machos- y el binario

⁵² Se utiliza el término “Disidencia sexual” para nombrar y reivindicar a la politización de las identidades, las prácticas culturales y los movimientos sociales o políticos que cuestionan la heterosexualidad como norma social hegemónica, yendo más allá de la conceptualización teórica de diversidad sexual y de género.

⁵³ Cisgénero: “Cis”, prefijo latino que significa “de este lado”, es la contraparte lógica del término “trans”. Si las personas trans son aquellas que se identifican y viven socialmente con una identidad de género distinta a la que les fue asignada, las personas cis son aquellas que no son trans (Radi, 2020, pág. 24)

de género – la creencia de que existen sólo dos géneros, mujeres y varones, que, a pesar de ser culturalmente contruidos, tendrían un sustrato biológico que no se pone en cuestión (Moirá, Radi, 2018, pág. 73).

Es así que la cisheteronormatividad se hace presente al delinear a la heterosexualidad como norma, como ley, como mandato social, y a las expectativas que privilegian una línea recta entre el sexo asignado al nacer y la identidad de género de las personas (Radi, 2020).

Esta mirada ha invisibilizado y no ha reconocido a la población LGBTI+ como sujeta de derechos, por lo que en nuestro país se han debido construir los mecanismos que garanticen el derecho a la no discriminación hacia estas poblaciones; lo cual se encuentra derivado y sostenido por el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, el cual comenzó a delinarse cuando fue creada por decreto presidencial la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en junio de 2003. Esta Ley, en su artículo 4° hace explícita la discriminación por preferencias sexuales, considerando como discriminación la anulación, exclusión o restricción de derechos basada en la orientación o preferencia sexual e identidad de género (CONAPRED, 2010).

Posteriormente, en nuestro país se realizaron profundas transformaciones en materia de derechos humanos que se fundamentan primordialmente en que las autoridades del Estado mexicano en el ámbito de sus competencias, deben cumplir el objetivo de favorecer la protección más amplia de los derechos humanos de las personas, a lo cual se le denominó *Principio Pro Persona*.

Esto dio como consecuencia que en marzo de 2011 ambas cámaras del Poder Legislativo Federal aprobaron la reforma en la que se incluye expresamente en el artículo 1° Constitucional el término de preferencias sexuales, lo cual brindó un gran beneficio a la población LGBTI+, ya que estableció por primera vez y de forma inédita, la prohibición de la discriminación por cuestiones de preferencia sexual.

Estas acciones han sido relevantes, ya que la construcción de un marco jurídico que penalice este tipo de prácticas hace que se reconozca la discriminación histórica que por motivos de orientación sexual ha vulnerado los derechos de la comunidad de la diversidad sexual; por lo tanto, la legislación configura nuevas realidades que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas, sin embargo, los cambios sociales no se dan al mismo tiempo, y las situaciones cotidianas que enfrentan las personas de la comunidad LGBTI+ se ven mermadas por la violencia y la discriminación.

En el caso de Querétaro esta prohibición se encuentra plasmada en la Constitución Política del estado en su artículo segundo, en el que a la letra se afirma que la discriminación se encuentra prohibida por las preferencias sexuales o por cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 2023).

De igual forma, en Querétaro el 31 de mayo de 2012 fue aprobada por el Poder Legislativo la Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación, siendo promulgada por el Poder Ejecutivo el 28 de agosto, entrando en vigor el 31 de agosto todo del mismo año. El artículo 2°, fracción tercera de esta ley, determina que discriminación es toda distinción, exclusión o restricción basada, entre otras cuestiones, en las preferencias sexuales. Mientras que el artículo 8° afirma que en el estado queda prohibida toda práctica discriminatoria directa o indirecta que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (Poder Legislativo del Estado de Querétaro, 2012)

Estas acciones legales y normativas han reconocido que la discriminación contra la diversidad sexual se refleja, entre otras circunstancias, a través de actos que violentan el derecho a la vida privada; a través de actos de odio o de violencia como las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias que vulneran el derecho a la vida, la integridad y la seguridad personal o del acoso en las escuelas o en el lugar de trabajo, que afectan la dignidad de las personas (CONAPRED, 2010).

Es justo a través de la violencia que se ha constituido una constante trasgresión a los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, pero ésta se ha invisibilizado, se han minimizado los daños que genera, se ha insensibilizado toda una sociedad respecto a sus causas y efectos, y se ha naturalizado como fenómeno social. La violencia tiene una profunda relación con la discriminación, con el ejercicio de un poder cisheteronormativo y con una cultura patriarcal en la que conviven cotidianamente las personas de la comunidad LGBTI+. En el caso de la violencia ejercida contra la diversidad sexual, esta no solo se relaciona con las agresiones físicas, sino es ejercida a través de un orden simbólico, asociado a una construcción social asimétrica del género.

“Los sistemas simbólicos” cumplen su función de instrumentos o de imposición de legitimación de la dominación que contribuyen a asegurar la dominación de una clase sobre otra (violencia simbólica) aportando el refuerzo de su propia fuerza a las relaciones de fuerza que las fundan, y contribuyendo así, según la expresión de Weber, a la “domesticación de los dominados” (Bordieu, 2020, pág. 3).

De todo ello resultan prácticas discriminatorias y violentas hacia las personas que asumen una orientación sexual, una identidad de género o una expresión de género distinta a la instaurada en este modelo cisheterosexual. En la homolebóbobitransfobia se engloba conceptualmente a la discriminación que viven homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, travestis, transgéneros y personas intersexuales, misma “que se expresa en rechazo, ridiculización y otras formas de violencia, que causan daño o perjuicio a las personas

en la esfera de su dignidad por cuestiones de sus prácticas, orientaciones o identidades sexo-genéricas” (CONAPRED, 2012, p. 19).

Estas situaciones son posibles, debido a que en nuestro contexto socio-histórico la diversidad sexual ha sido considerada como negativa, que trasgrede las convenciones sociales, sexuales y de género. En palabras de Núñez:

El término “diversidad sexual” es un término político, como los términos “gay”, “lesbiana”, “bisexual”, “heterosexual”, “sexualidad normal”, “perversión”, “transgénero”, “joto”, “marimacha”, “buga” y, al igual que estos, tiene implicaciones en la manera en que se nombran y, en consecuencia se construyen, diferencias sociales más o menos significativas, se configuran relaciones de poder y posibilidades de resistencia (Núñez, s/d, pág. 403).

En este tenor de ideas, es que la lucha contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género es uno de los retos más importantes de alcanzar en cualquier democracia que desee una sociedad libre e igualitaria, como principios esenciales de una sana convivencia. Y sobre todo, se vuelve imprescindible que esta discriminación deje de mermar la posibilidad de la comunidad LGBTI+ de participar activamente en los asuntos públicos, ya que según palabras de Mauricio Merino, “sin participación, sencillamente la democracia no existiría” (Merino, 2016, pág. 19).

La discriminación hacia la comunidad LGBTI+

En México en tiempos recientes se han realizado esfuerzos para visibilizar la discriminación dirigida a las personas de la población LGBTI+, sin embargo, la comprensión de este fenómeno sigue siendo compleja y aún sigue costando trabajo su distinción y abordaje.

De acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG, 2018), realizada a 12,331 personas, confirma que en la sociedad mexicana existe un ambiente de gran discriminación, hostilidad, acoso y violencia en contra de las personas con una orientación sexual y/o identidad de género no normativas, ya que 86.4% de las personas participantes considera que en México se respetan poco o nada los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

Esta misma encuesta señala que una de cada cuatro personas reportó rechazo por parte de su padre y madre al compartir su orientación sexual. En el caso de personas trans este rechazo incrementa en más de diez puntos porcentuales. Por otro lado, el 93.3% ha presenciado expresiones de odio, agresiones físicas y de acoso. Tres cuartas partes de las personas encuestadas evitan mostrar afecto a su pareja y expresar libremente su orientación sexual o identidad de género en público (ENDOSIG, 2018).

En el caso de las personas con identidades trans, estas declaran una mayor prevalencia de discriminación percibida (mujeres trans 74.4%, hombres trans 74.8%, personas con otras

identidades de género 80.2% (ENDOSIG, 2018). En cuanto a discriminación laboral se observa que el 15% de las personas con orientación bisexual y un poco más de 20% de los hombres gays y las mujeres lesbianas reportan haber sufrido este tipo de discriminación, entre los hombres trans se eleva a 30% y entre las mujeres trans a cerca de 40% (ENDOSIG, 2018). En cuanto a la discriminación relacionada con la participación político-electoral, encontramos que en la ENCUCI (2020) se observa que la población de 60 años y más es la que está más en desacuerdo con que las personas gays o lesbianas puedan participar en las elecciones a cargos públicos con un 46.3 %, seguida de la población de 30 a 59 años con un 34.5%. Mientras que las personas de 15 a 19 años son los que más están de acuerdo con dicha participación.

Por otro lado, 72.2% de la población de 15 años y más percibe que la orientación sexual es el segundo motivo de mayor discriminación en México, siendo la población de 20 a 29 años quienes en un 80.2% consideran que hay mayor discriminación por esta causa (ENCUCI, 2020). Estos datos ponen en evidencia la persistencia de graves prejuicios hacia las personas LGBTI+, situación que muestra la necesidad y la pertinencia de adoptar medidas para garantizar la inclusión de las personas con una identidad, expresión u orientación sexual no normativa, sobre todo porque a partir de los últimos esfuerzos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022), se obtuvo información de la población de 15 años y más que se reconoce a sí misma con una orientación sexual y/o identidad de género (OSIG) LGBTI+ a través de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG).

Conforme los datos presentados en la ENDISEG (2021), en México hay un total de 5 millones de personas de 15 años y más que se identifican como LGBTI+, de los cuales 2.1 millones son hombres y 2.9 millones se identifican como mujeres. Otro dato que es importante recalcar es que a nivel nacional la población gay, lesbiana, bisexual o de otra orientación sexual LGBTI+ alcanzaba los 4.6 millones de personas, de los cuales el 51.7% se autoidentificó como bisexual, el 26.5% como gay u homosexual, el 10.6% como lesbiana y el 11.2% reportó tener otra orientación, mientras que quienes se identifican con otra identidad de género que no coincidía con el sexo que les fue asignado al nacer representaban un 0.9% de la población (908,600 personas).

Aunque el Estado de México concentraba la mayor cantidad de población LGBTI+, con 490 mil personas, Colima contaba con el mayor porcentaje dentro de la entidad, con 8.7%, seguido por Yucatán y Querétaro, con 8.3% y 8.2%, respectivamente. En el caso de Querétaro, se trata del tercer porcentaje más alto en el país, con un total de 153 mil 753 personas que se identificaron como población LGBTI+ (ENDISEG, 2021). Finalmente, uno de los datos que llaman la atención es lo referente al rechazo social en el trabajo, ya que según las cifras un

28.1% de personas con una OSIG LGBTI+ han vivido un trato desigual en el ámbito laboral, 10% más que quien tiene una OSIG normativa (ENDISEG, 2021).

Si bien, estos datos no son un censo de la comunidad LGBTI+, si visibilizan por vez primera a esta población y los retos que enfrenta, lo cual sirve de base para realizar acciones de educación, sensibilización e información que generen ambientes seguros, libres de violencia y de discriminación, ya que aunque ésta se encuentra prohibida en nuestro país, aún se siguen observando situaciones cotidianas de invisibilización, exclusión y segregación dirigidas a esta población.

Las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+

Los datos anteriormente planteados son una muestra de la realidad social que vive la comunidad LGBTI+, lo cual sirvió de base para que en un primer momento el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), tomara en cuenta que a las personas de la diversidad sexual no se les pueden negar sus derechos humanos, en este caso particular, los político-electorales.

Para el INE todas las personas que sean ciudadanas deben gozar del derecho a participar en la conducción de los asuntos públicos, incluido el derecho a postularse a cargos electivos, a participar en la formulación de políticas que afecten su bienestar y a tener acceso al empleo, en condiciones generales de igualdad, a todos los niveles del funcionariado público, incluso en la policía y las fuerzas armadas, todo ello sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (INE, 2021).

Bajo esta perspectiva, durante el PEF 2020-2021 el INE estableció que los Partidos Políticos Nacionales (PPN) al registrar sus candidaturas a diputaciones federales por ambos principios, debieron considerar determinados criterios para cumplir con las acciones afirmativas, en el caso que nos compete fueron las dirigidas a personas de la diversidad sexual, criterio que quedó establecido mediante el Acuerdo INE/CG18/20212 (INE, 2021).

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2022), en su artículo 5, fracción I, se puede definir que las acciones afirmativas son el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entre la población en general y los grupos prioritarios de atención como lo son entre otros, las personas de la diversidad sexual (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022).

Nuestro país es un referente internacional en materia electoral en la instrumentación de medidas compensatorias destinadas a consolidar entornos democráticos, igualitarios e incluyentes, las cuales buscan que, en este caso particular, la población perteneciente a la diversidad sexual goce y ejerza sus derechos político-electorales en plenitud, libres de violencia y de cualquier tipo de discriminación.

Las condiciones sociales que han sostenido prácticas discriminatorias hacia ciertos grupos de población han justificado el establecimiento de estas medidas compensatorias buscando revertir los escenarios adversos que se presentan para el ejercicio de los derechos y para garantizar la igualdad, por lo que el INE avanzó en la implementación de este tipo de acciones que impulsaran la inclusión y el avance en la protección de los derechos político-electorales de la comunidad LGBTI+ a efecto de que puedan participar en la construcción de la vida política en el país y con ello puedan incidir tanto en la agenda legislativa como en las políticas públicas (INE, 2021).

En ese sentido, el INE adoptó como acción afirmativa la construcción de escenarios que tornen viable que las personas de la comunidad LGBT+ puedan acceder a la representación política en la Cámara de Diputados, ya que al tratarse del órgano que representa la pluriculturalidad de la sociedad mexicana deben procurarse instrumentos que promuevan la inclusión y la participación de este sector de la población en la actividad legislativa, tomándoles en cuenta para la construcción del Estado (INE, 2021).

Estas acciones se vieron concretadas en el Acuerdo INE/CG18/2021 en el que se estableció que la acción afirmativa dirigida a personas de la comunidad LGBTI+ tendría un piso mínimo de 3 personas de la diversidad sexual (2 por MR y 1 por RP) para integrar la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados y Diputadas. Sin embargo, los resultados generales de las acciones afirmativas en el pasado PE 2020-2021 arrojaron que fueron 4 personas de la comunidad LGBT+ que lograron un espacio, de las cuales las 4 se autodefinen como mujeres, 1 gana por el principio de MR y 3 por RP (INE, 2021). Por su parte, a nivel local el Instituto Electoral de Querétaro en el Acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 determinó las acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad dirigidas a lograr su inclusión en la postulación de candidaturas durante el proceso electoral local 2020-2021 (IEEQ, 2021).

Si bien estos avances son relevantes, no hay que olvidar que estas acciones afirmativas son una deuda para la población LGBTI+ que históricamente ha tenido una participación social y política de manera marginal, limitada y en ocasiones, hasta inexistente, que no habían podido hacer valer sus derechos político-electorales en toda su amplitud, imposibilitándoles el acceso pleno a puestos de representación popular. Radi lo afirma de la siguiente manera:

Esta participación desigual tiene un fundamento social: no es azarosa, sino que responde a una dinámica de marginación que se produce en función de prejuicios identitarios estructurales. Eso significa que los grupos menos poderosos tienen menos o ninguna participación en la producción de recursos hermenéuticos

colectivos, es decir, de recursos para interpretar y dar sentido a sus experiencias (Radi, 2018, pág. 82).

Sin duda, aún queda un largo camino por recorrer, tanto a nivel legislativo, procedimental y social, resultando todo un reto el seguir generando las condiciones para que las personas del colectivo LGBTI+ tengan los mismos derechos a votar y ser votadas, así como el garantizar su representación y participación política. No podemos afirmar que vivimos en una democracia si aún persisten grupos que debido a su sexo, género, identidad, expresión de género, orientación sexual, siguen siendo discriminados y excluidos del ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

Metodología del estudio

Posterior a la determinación del Acuerdo INE/CG18/2021 y el IEEQ/CG/A/025/21, se llevó a cabo una investigación cuya finalidad fue la de conocer las percepciones que tiene la comunidad LGBTI+ del estado de Querétaro respecto a la implementación de las acciones afirmativas impulsadas por el INE y retomadas a nivel local por el Instituto Electoral de Querétaro (IEEQ), que puedan garantizar los derechos político-electorales de la comunidad de la disidencia sexual y de género en el estado.

Para esta investigación se impulsó un importante involucramiento de las comunidades, bajo la perspectiva que es su derecho la libre determinación y participación en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas, y en ese contexto su participación en la implementación de programas y en la formulación de políticas mejorará la relevancia, aceptabilidad y efectividad de las mismas. De hecho, diversas experiencias han demostrado que cuando las comunidades se involucran proactivamente en asegurar su propio bienestar el éxito es más probable.⁵⁴

El tipo de investigación realizada fue de corte mixto, en la que se combinaron los enfoques cuantitativo y cualitativo con el fin de obtener una fotografía más completa del fenómeno. Entendiendo el enfoque cuantitativo como el que “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández, Fernández y Baptista 2014, p. 4). Mientras que el enfoque cualitativo es aquel que “Utiliza la recolección y análisis de los datos

⁵⁴ Por ejemplo, se tiene como experiencia lo observado por la Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual, en el documento informativo “El involucramiento de las personas que ejercen el trabajo sexual en el desarrollo de los servicios de salud diseñados para ellas”, en el que se afirma que “Cuando las personas que ejercen el trabajo sexual participan en todas las fases del desarrollo de servicios, incluyendo la planificación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación, los servicios de salud son más completos e integrales, como también mejor fundamentados en las realidades vividas y las necesidades únicas de las personas que ejercen el trabajo sexual”(pág. 2).

para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández, Fernández y Baptista 2014, p. 7).

Para esta investigación se instrumentó una estrategia metodológica de investigación compuesta de tres instrumentos que fueron la guía para la obtención de información y recolección de datos, y que fueron pensados para llegar a una mayor diversidad de personas de la comunidad, utilizándose tres categorías primordiales de análisis:

1. Representación política de la población LGBTI+.
2. Participación política y ciudadana de la población LGBTI+.
3. Las acciones afirmativas aplicadas para la población LGBTI+.

A continuación se describen cada uno de los instrumentos aplicados, así como la población en la que se enfocaron:

Instrumento 1. Encuesta WEB a población LGBTI+

La encuesta se llevó a cabo a través de un cuestionario en línea cuyo objetivo era el conocer la percepción que tiene la comunidad LGBT+ en temas de participación electoral y representación política en el estado de Querétaro. Las preguntas fueron de opción múltiple, y el tiempo de duración de esta encuesta era de aproximadamente 7 minutos.

Para la encuesta se utilizó el muestreo de “Bola de Nieve” que es un tipo de muestreo no probabilístico que se utiliza cuando las/los/les participantes potenciales son difíciles de encontrar o si la muestra está limitada a un subgrupo muy pequeño de la población. El muestreo se basa en referencias de sujetos iniciales para generar sujetos adicionales. En total fueron 150 personas las que contestaron el cuestionario.

Instrumento 2. Entrevista a líderes comunitarios:

El objetivo de estas entrevistas era conocer la percepción que tienen personas identificadas como líderes comunitarios de la comunidad LGBTI+ respecto a las acciones afirmativas encaminadas a combatir la discriminación hacia poblaciones de la diversidad sexual para garantizar el pleno goce de sus derechos político electorales. En total se llevaron a cabo 7 entrevistas a líderes comunitarios, pertenecientes a la comunidad LGBTI+.

Instrumento 3. Entrevista a profundidad:

El objetivo de las entrevistas fue conocer las percepciones de personas que fueron candidatas en el pasado proceso electoral y que fueron beneficiadas con la implementación de las acciones afirmativas dirigidas a la población LGBTI+ en Querétaro, con la finalidad de analizar las áreas de oportunidad que se tienen para mejorar las condiciones de participación político-electoral de la comunidad de la disidencia sexual en el estado, indagando acerca de

la eficacia y el funcionamiento de dichas acciones recién implementadas para las candidaturas LGBTI+. En total fueron cinco personas quienes aceptaron participar en la entrevista.

Principales resultados obtenidos

En este apartado se presentará la información más relevante obtenida a partir de las categorías de análisis elegidas.

Representación política de la población LGBTI+

Actualmente uno de los problemas teóricos y prácticos de mayor relevancia en las democracias liberales consiste en el cuestionamiento a las formas de representación que se han gestado como vía para la construcción de la democracia.

En el caso de la población LGBTI+ se han comenzado a implementar estrategias para elaborar las reformas legales necesarias para lograr el derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación, reconociéndoles como titulares de sus derechos político-electorales, como un paso importante para la consolidación de una democracia incluyente y representativa.

Sin embargo, los temas de representación aún siguen siendo problemáticos. Como ejemplo tenemos que en América Latina y el Caribe la población LGTBI continúa siendo excluida, tanto de los espacios de representación política como de la toma de decisiones públicas, y es que en 20 años (de 1997 a 2017) solo veintidós personas abiertamente LGTBI han ocupado cargos públicos de representación en el Poder Legislativo, como congresistas, o como integrantes de la Cámara de Diputados o del Senado (Victory Institute, Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, 2017).

a. La agenda LGBTI+

Los resultados obtenidos nos muestran que para las personas entrevistadas la representación LGBTI+ es importante, ya que esta población conoce sus propias necesidades, por lo que consideran que es preferible que una persona de la propia comunidad sea quien lleve la agenda, pues tiene un interés genuino de que se logre avanzar en los temas pendientes.

"Creo que la agenda LGBT+ debe ser llevada por las personas LGBT+, al menos en la medida de lo posible [...] y si no quedó ningún candidato LGBT+, pues bueno, que igual se lleve la agenda, pero hay que estar ahí presentes como organizaciones de la sociedad civil, como ciudadanos".

No obstante, también hay quien opina de manera negativa de la representación y el impulso de la agenda, afirmando que no se sienten representados, ya que conocen experiencias de candidaturas LGBTI+ que han hecho poco para representar las agendas o las necesidades del grueso de las poblaciones, ya que cada quien tiene sus propios intereses. Además de la existencia de un cuestionamiento a las personas que llegan a esos cargos de representación, ya que se considera que son espacios en los que solo las personas privilegiadas pueden

llegar, o son impulsados por grupos dentro de la misma comunidad que tienen mayor poder, como lo son los hombres gay.

“No solamente queremos gays-cis que nos representen, queremos trans, no-binaries que nos representen, ¿no?, queremos travestis que nos representen”. Se afirma con contundencia por parte de un* participante.

Finalmente, se considera necesario rescatar algunos apuntes de lo que ya se ha teorizado al respecto, ya que varios de los debates se han centrado en cuestionar si la representación descriptiva implica una mejor representación de intereses que la representación sustantiva. Para algunas autoras lo más importante no es que haya una agenda única y consensuada del grupo social en cuestión, sino más bien que exista la posibilidad de representarla en sus múltiples variantes (Alza, Rojas, Navarro, et. al. 2017, pág. 33).

b. Aspiramos a estar en los espacios de representación

Sin duda, la representación para las personas entrevistadas es fundamental, ya que se afirma que al incluir a personas de la comunidad en cargos públicos "por supuesto que va a haber un cambio porque la gente se va a empezar a identificar y va a empezar a asimilar esto con sus vivencias". Si hubiera mayor representación política de la comunidad "habría una mayor confianza o al menos seguridad para ejercer sus derechos electorales", también podrá cambiar la perspectiva general del público, ya que al brindar mayor representatividad política, se espera que haya menor discriminación.

Las personas entrevistadas tienen muy claro que la representación de la comunidad LGBTI+ en el ámbito público es necesaria porque "Somos ciudadanas, ciudadanos, ciudadanes, que históricamente tenemos ahí un montón de temas atrasados que el Estado tiene la obligación de brindarnos ¿no?, como ese piso parejo de tener los mismos beneficios, los mismos derechos que el resto de la comunidad". "Saber que yo lo puedo hacer o saber que hay personas trans, lesbianas o bisexuales que pueden llegar a estos cargos, me parece que enaltece la dignidad de un colectivo que ha sido sumamente ninguneado, maltratado y omitido de la historia de México". Estas son solo algunas opiniones de quienes formaron parte de esta investigación.

También se afirma que es importante que las personas LGBTI+ puedan formar parte de las instituciones electorales, ya que al observarse una representación, habrá mayor libertad de sentir la bienvenida en esos espacios, y así vivir más activamente sus derechos político-electorales.

De igual forma, se considera que la representación puede dar como consecuencia una mayor participación de la comunidad, ya que al ser incluídos de alguna manera motivaría la posibilidad de involucrarse en otro tipo de ejercicios democráticos, y no solamente en los procesos electorales.

Con respecto al sentido de pertenencia se afirma que “estamos muy acostumbrados a ver muchas representaciones en general de hombres heterosexuales, pero creo que ya es un momento en donde ocupamos ver otras representaciones, por ejemplo queremos ver la representación de un hombre trans, tenemos que ver a un hombre trans”. Por tanto, se muestra la necesidad de buscar y ampliar las representaciones que históricamente siempre han existido.

"¿Cómo puedes hablar tú de las personas homosexuales y gays, si eres una persona heterosexual? (...) es hablar de derechos de los cuales tú como integrante no has sido violentado o no te han discriminado y entonces no entiendes la, tanto la importancia o la, la necesidad de demandar ciertos derechos", comentó uno de los entrevistados.

Para las personas entrevistadas les es importante ocupar los espacios para poder plantear su perspectiva en el ámbito público y que no se vean de manera aislada todos los temas de la agenda pública; que pueda haber una mirada integral de las problemáticas para así resolverlas desde una perspectiva de diversidad.

Para concluir, resulta necesario recordar lo que la teoría ya ha afirmado:

Al incluir miembros de grupos subordinados en agrupaciones democráticas reflexivas y deliberativas, los horizontes de comprensión entre los grupos pueden ser expandidos y, de esta forma, se puede evitar las posibles desventajas de la segregación y la reproducción de estereotipos. Esta dinámica permite la conformación de una ciudadanía que pueda reivindicar a poblaciones excluidas (grupos en situación de vulnerabilidad) y convertirlas en actores que puedan demandar de manera más directa la atención a los derechos humanos negados históricamente (Alza, Rojas, Navarro, et. al. 2017, pág. 33).

Participación política y ciudadana de la población LGBTI+.

Al hablar de participación Merino afirma que:

En las sociedades democráticas, pues, la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política. Ambas se necesitan mutuamente para darle significado a la democracia. En otras palabras: la participación es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas a través de los votos, pero una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación se convierte en el medio privilegiado de la llamada sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones políticas (Merino, 2016, pág. 37 y 38).

Sin embargo, muy a pesar del impulso dado a la participación ciudadana, en el caso de las personas LGBTI+ siguen percibiendo diversas barreras para participar a nivel social y político.

Una investigación realizada por Stonewall (2011), establece que personas de la diversidad sexual consideran que hacer pública su orientación sexual los perjudicará en la participación política. Otro estudio realizado por Hunt y Dick (2008) reportaron que entre 50% y 90% de los gays y lesbianas prevén ser discriminados si participan en una elección como integrantes de un partido político. Por su parte Reynolds (2013) ha mostrado que, mediante el modelamiento múltiple, en diecinueve de los veintisiete países estudiados existe una mayor probabilidad de aprobar el matrimonio igualitario y avanzar en el reconocimiento de derechos si se cuenta con personas LGTBI en el Parlamento (Alza, Rojas, Navarro, et. al. 2017, pág. 36).

En el caso del presente estudio, se observó lo siguiente:

a. Conservadurismo y participación

A nivel de participación, podemos observar como el conservadurismo de Querétaro se vuelve un obstáculo para el impulso de los procesos participativos. "En el estado de Querétaro el reto es el mismo que yo veo en [...] otros estados del Bajío que siguen nombrándose como el cinturón católico del país, y aunque la religión no tendría por qué ser un impedimento, lamentablemente sí lo es, porque es la misma que trae estas limitaciones, este miedo y este odio irracional hacia el progreso y el cambio".

Por tanto, la participación social y política en el estado se considera como un espacio hostil, en el que se pueden vivir diversas violencias que van desde las más sutiles, como los señalamientos, hasta las más violentas como lo puede ser el acoso, o en un extremo, el asesinato.

"Muchas personas de la comunidad no asisten a eventos LGBTQ+ por miedo a que la gente se entere, por ejemplo en el trabajo". Lo anterior, sin duda tiene un impacto negativo en los procesos participativos, mermando la inclusión de estas poblaciones en los procesos políticos de un país.

b. Juventud y participación

Un apartado interesante que salió en esta investigación fue lo referente a las particularidades que tienen las juventudes en los procesos participativos, encontrando que para estos el adultocentrismo existente en el activismo LGBTI+ en Querétaro hace que sean pocas las oportunidades que tienen para poder acercarse y que sus ideas sean escuchadas, mermando profundamente en sus niveles de participación.

No obstante a la existencia de estos escenarios negativos, también se percibe esperanza: "somos una generación que puede hacer el cambio, y considero que las acciones pequeñas son como granitos de arena que aportan a la sociedad y a estos cambios para las futuras generaciones".

c. Los órganos electorales

Al hablar de participación, uno de los temas que se abordó en la investigación es lo referente a los órganos electorales, afirmando que el INE a pesar de crear discursos y acciones de

apertura, se conocen experiencias en las que ese espacio no ha cumplido con brindar apertura a la diversidad, vulnerando el derecho a participar en diversos procesos, como a nivel de candidaturas, pero también a formar parte de estos procesos como funcionarias/os de casilla o como consejeras/os electorales

Por otro lado, esperarían que el IEEQ en etapas no electorales, debería de incidir en la concientización, sensibilización de los temas que aún siguen pendientes en la agenda pública, así como en el fortalecimiento de la formación constante de los liderazgos LGBTI+, y no solo concentrarse en los momentos electorales, dejando de lado la formación cívica.

d. Participación y discriminación

Finalmente, es visible como la discriminación ejecutada de manera sistemática les impide a las personas de la comunidad LGBTI participar de manera integral y óptima, tanto por el no reconocimiento de identidades más allá de los binarios, como por la existencia de procesos de revictimización en las casillas electorales el día de la elección.

“Qué tal que me postuló, pero me acosan o sufro violencia con mi familia porque ser candidato abiertamente este LGBT, entonces creo que los obstáculos no están dentro de las instituciones de la institución en este caso, sino también fuera de ella”.

Las acciones afirmativas aplicadas para la población LGBTI+

Después de este primer ejercicio, hoy tenemos más claro que el objetivo de las acciones afirmativas ha sido el de incrementar la pluralidad política en la competición de cargos públicos, en el que existan una consistencia en reservar espacios en las postulaciones de candidaturas para que el grupo LGBTI+ se encuentre representado.

La inclusión de personas LGBT+ en las postulaciones de candidaturas "se vuelve como sistemas de cuotas en donde más allá de la representación lo que les interesa es cubrir espacios ¿no?, el que sean parte de la comunidad no va a implicar que haya una búsqueda del reconocimiento de derechos”.

Las acciones afirmativas son necesarias porque permiten visibilizar y proteger a ciertos grupos vulnerables, el problema es que a veces sobrepasa las áreas donde puede abarcar el derecho, como la parte cultural arraigada a la violencia y la discriminación contra estas poblaciones. Sin duda, las instituciones deben tener una postura muy clara ante la discriminación de la comunidad para facilitar la representación política LGBTI+.

A nivel institucional, se vuelve más que necesario que el IEEQ divulgue las acciones afirmativas para que la comunidad esté enterada de ellas. Igualmente es importante que el IEEQ tenga la certeza de que la persona candidata, realmente pertenece a la comunidad LGBTI+.

Conclusiones

Sobre la representación política

Consideramos que las instituciones electorales deben contribuir al proceso de cuestionamiento del sistema binario de sexo y género, para trabajar en lograr la representatividad genuina de otras identidades de género y sexuales en los espacios de representación popular y representación proporcional, en un reconocimiento que la ciudadanía mexicana es diversa y plural.

En general lo que se observó en el estudio realizado, es que la representación política de la comunidad LGBTI+ se considera positiva por parte de sus integrantes, pues se refiere que es preferible que una persona perteneciente a dicha comunidad sea quien lleve la agenda, principalmente por su interés genuino en la consecución de la misma y conocimiento al respecto.

De igual forma, la representación es de suma importancia para la comunidad LGBTI+, porque ya ha sido afirmado en otros espacios que lo que no se nombra no existe y la no existencia condena a la invisibilidad. En este sentido, la representación política es necesaria ya que la comunidad desea verse representada dignamente en espacios que históricamente les han sido negados, espacios que son indispensables para la lucha por los Derechos Humanos, derechos que aún se continúa debatiendo si son merecedores/as de estos.

La comunidad LGBTI+ ansía esta representación, y esto lo vimos observar en las elecciones pasadas en donde hubo un gran interés por informarse sobre las candidaturas y los procesos electorales, en donde las personas pertenecientes a la comunidad salieron a votar, porque por primera vez en el estado sintieron que había alguien que les iba a representar. La representación política de la comunidad LGBTI+ no solo impacta en esa comunidad en particular, sino que tiene un impacto más allá, un impacto que afecta positivamente a todas las personas, un impacto en la democracia y en la participación, un impacto en lo electoral y en la vida política.

Las personas participantes mencionaron que la representación política de la comunidad ciertamente ayuda a la identificación y genera mayor confianza, o al menos seguridad, para que sus integrantes ejerzan sus derechos político-electorales. Sin embargo, es importante mencionar que la agenda LGBTI+ en Querétaro no responde a las necesidades de todas las personas, pues se enfoca primordialmente en las solicitudes de los hombres cis homosexuales. Esto hace que una mujer lesbiana y feminista, o un hombre trans, por ejemplo, no se encuentren indentificados con la totalidad de las demandas y acciones de las, los, les representantes. Igualmente, cabe resaltar que una persona de la comunidad no siempre velará por el interés de la agenda, como se han observado diversas experiencias con las

cuotas de género, en el que las mujeres no siempre se encuentran interesadas por el bienestar de otras mujeres, ni son inherentemente feministas.

En el caso de las juventudes LGBTI+ es de suma importancia buscar y promover liderazgos que ocupen espacios en la toma de decisiones, para que sean las voces directas de la comunidad quienes planteen las problemáticas que vive la comunidad.

En el caso de la agenda LGBTI+ se concluye que si bien las alianzas ayudan a que la agenda tenga mayor peso, se considera necesario buscar construir un sentido de identidad al verse reflejadas las poblaciones en esos espacios. Las agendas deben nutrirse desde las mismas voces diversas, y se deben construir de manera comunitaria y colaborativa.

Finalmente, concluimos este espacio afirmando que uno de los grandes pendientes, que es de suma urgencia es el de poder contar con personas trans en espacios de representación.

Sobre la participación política y social

Una de las formas en que se ha instrumentado la participación política de la comunidad LGBTI+ ha sido a través de organizaciones de la sociedad civil, y es ahí donde se sigue manteniendo la fortaleza para seguir construyendo espacios.

La participación política y social es indispensable para alcanzar una democracia más completa y cercana, por esto es necesario involucrar a cada uno de los grupos de la comunidad LGBTI+ que han sido históricamente vulnerados, conocer qué acciones les motivaría a participar y así construir las condiciones que les posibilite el involucrarse de manera más activa en los procesos políticos del Estado.

Finalmente, se debe de seguir fortaleciendo la participación política de la comunidad LGBTI+, ya que ésta ha sido mínima por distintas razones, por ejemplo, las personas trans y queer solían no acudir a ejercer su voto debido a la discriminación que sufrían al momento de presentarse frente a las personas funcionarías de mesa directiva de casilla, ya que estas les negaban su derecho al voto por el simple hecho de que la foto en su credencial no coincidía con la persona que se presenta. O, en el caso de las personas LGBTI, la no participación era debido a que no se sentían representadas por ningún candidato/a. Estas cuestiones deben de seguirse trabajando, y construyendo andamiajes que les garanticen el derecho humano a la participación político-electoral.

Sobre las acciones afirmativas

Aunque las acciones afirmativas pueden dar seguridad a las personas candidatas al ser respaldadas por el mismo organismo que realiza las elecciones, éstas han presentado deficiencias considerables durante su aplicación. Las personas entrevistadas mencionaron que el IEEQ no tomó en cuenta la totalidad de recomendaciones estipuladas por el INE, lo que redujo los beneficios que pudieron haber generado.

En primer lugar, el Instituto presentó acciones afirmativas para más grupos en vulnerabilidad de los acordados, provocando una reducción de lugares para las personas de la comunidad LGBTI+ y de otros grupos de atención prioritaria considerados previamente por el INE. En segundo lugar, a diferencia de las propuestas a nivel federal, las acciones afirmativas del IEEQ no aplicaron el principio *pro persona* ni el bloque de convencionalidad, pero sí el principio de auto-adscripción, que en ocasiones suele usarse en detrimento de la comunidad LGBTI+.

Es de señalar que de no tomar medidas al respecto, los partidos pueden caer en malas praxis al enviar candidaturas por acciones afirmativas a distritos perdedores, al no asignarles suficiente financiamiento, al escoger personas con el entendido de que renunciarán si obtienen el cargo, como ya ha sucedido con las cuotas de género o peor aún, caer en simulaciones designando a personas que no forman parte de la comunidad LGBTI+.

Las personas entrevistadas propusieron una mejora en las capacitaciones al funcionariado público respecto a la comunidad y sus vulnerabilidades, así como que las instituciones tengan una posición clara y contundente contra la discriminación, así como que las acciones afirmativas sean difundidas entre la ciudadanía y, ante todo, que el IEEQ aplique estas medidas en todos los cargos.

Finalmente, cuando las condiciones son adversas para algunos grupos poblacionales, es deber de la autoridad generar las condiciones que posibiliten una igualdad entre las personas interesadas, de ahí la importancia de las acciones afirmativas, acciones que son perfectibles, pero que nos encaminan a una vida más democrática y participativa. Para la comunidad LGBTI+ fue una gran sorpresa el enterarse que la autoridad electoral impuso cuotas a los partidos políticos para incorporar en sus candidaturas a personas pertenecientes a grupos históricamente vulnerados, pero se omitió la discriminación negativa que los partidos harían de acuerdo con sus posturas y esto es algo que como comunidad se resiente al momento de ver cuántos candidatos/as abiertamente LGBTI+ fueron postulados/as.

Este tipo de acciones inconclusas lastimaron a los distintos grupos históricamente vulnerados, por lo que es indispensable incorporar el principio de progresividad y no regresividad de los

derechos e incluir el principio de mayor involucramiento de las personas afectadas (MIPA), es decir incluir grupos de personas expertas y/o activistas pertenecientes a las poblaciones LGBTI+ en la mejora de las acciones afirmativas para procesos electorales posteriores.

Sin duda, quedan muchos pendientes por hacer, pero es importante que se trabaje en sentar las bases para seguir construyendo una verdadera democracia donde quepan todas, todos y todes.

Referencias

Bordieu, P. (2020) Sobre el poder simbólico. Consultado en: https://sociologiac.net/biblio/Bourdieu_SobrePoderSimbolico.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. México.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2010), Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México, México.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012), Guía para la acción pública contra la homofobia, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente, última actualización 2016.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Texto Vigente, última actualización 14/ 04/ 2023.

Hernández, S., Fernández, C., Baptista L. (2014) Metodología de la Investigación, Sexta Edición.

IEEQ (2021) Acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se determinan acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad dirigidas a lograr su inclusión en la postulación de candidaturas durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

INE (2021) Acuerdo INE/CG18/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG572/2020. México.

- INE (2021) Resultados de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021, obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados. Consultado en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/07/P3_Reporte_AccionesAfirmativas_PEF_20-21.pdf
- INEGI (2018) Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género. México.
- INEGI (2020) Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) Principales resultados. Consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf
- INEGI (2022) Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género WEB. México.
- Merino, M. (2016) La participación ciudadana en la democracia. Instituto Nacional Electoral. Consultado en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf>
- Moira Pérez y Blas Radi (2018). El concepto de 'violencia de género' como espejismo hermenéutico. Igualdad, autonomía personal y derechos sociales. Consultado en: <https://www.aacademica.org/moira.perez/49.pdf>
- Núñez, N. G. (s/d) Diversidad sexual (y amorosa) Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Consultado en: <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Lectura-Homofobia-y-Discriminacion.pdf>
- Poder Legislativo del Estado de Querétaro, LVIII Legislatura Querétaro (2012) Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro.
- Radi, B. (2013) Algunas consideraciones sobre “el binario” y la Ley de Identidad de Género en Argentina. Exposición oral en evento de divulgación. Dirección estable: <https://www.aacademica.org/blas.radi/8>
- Radi, B. (2020) Notas (al pie) sobre cisheteronormatividad y feminismo. Ideas 11, Revista de filosofía moderna y contemporánea. FLACSO Argentina.
- Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual (s/d) El involucramiento significativo de las personas que ejercen el trabajo sexual en el desarrollo de los servicios de salud diseñados para ellas. Consultado en: https://d8dev.nswp.org/sites/default/files/meaningful_involvement_bp_spanish_prf02.pdf
- Victory Institute, Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, (2017). Consultado en: <https://promsex.org/wp-content/uploads/2018/03/DipticoIgualdadParaConstruirDemocracia.pdf>

Jóvenes y participación política en querétaro

Pablo José Concepción Valverde
Universidad Autónoma de Querétaro
pablo.jose.concepcion@uaq.mx
<https://orcid.org/0000-0002-0974-0297>

Oswaldo Ramírez Hernández
Universidad Autónoma de Querétaro
oswaldo_ramirez112@hotmail.com

Vanesa del Carmen Muriel Amezcua
Universidad Autónoma de Querétaro
vanesa.muriel@uaq.mx
<https://orcid.org/0000-0002-2020-7709>

Resumen

El presente artículo, es un estudio preliminar sobre la participación política de los jóvenes actuales, atendiendo a dos de las grandes posiciones con las que se ha caracterizado la su participación: el desinterés y la apatía, frente al desplazamiento cultural, así como el cambio en las formas y modalidades de participación. A partir de un análisis de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (INEGI, 2020), el trabajo analiza las formas de participación convencional y no convencional de los jóvenes, buscando identificar las diferencias en las formas de participación política entre los jóvenes y los adultos, considerando que los comportamientos disruptivos son característicos de los jóvenes independientemente de la época. De igual forma, el artículo tiene como objetivo acercarse a la forma en que se da la participación por internet. El trabajo destaca la importancia de la distinción convencional / no convencional para entender cómo es la participación de los jóvenes, mostrando que este grupo social sí suele interesarse por los temas políticos, pero no de la forma en que los hacen los adultos, además de que su interés varía en función del sexo, la escolaridad, el nivel socioeconómico o el entorno familiar, entre otras variables.

Palabras clave: jóvenes, participación política convencional, participación política no convencional.

Abstract

This article is a preliminary study on the political participation of today's young people, taking into account two of the major positions with which their participation has been characterized: disinterest and apathy, in the face of cultural displacement, as well as the change in the forms

and modalities of participation. Based on an analysis of the National Civic Culture Survey (INEGI, 2020), the work analyzes the conventional and unconventional forms of participation of young people, seeking to identify the differences in the forms of political participation between young people and adults, considering that disruptive behaviors are characteristic of young people regardless of the time. Likewise, the article aims to approach the way in which participation occurs online. The work highlights the importance of the conventional/non-conventional distinction to understand what youth participation is like, showing that this social group does tend to be interested in political issues, but not in the way that adults do, in addition to the fact that Their interest varies depending on sex, education, socioeconomic level or family environment, among other variables.

Keywords: young people, conventional political participation, unconventional political participation.

Presentación

Con el objetivo de implementar acciones afirmativas que busquen garantizar los derechos políticos-electorales de las personas en situación de vulnerabilidad en la entidad, el Instituto Electoral de Querétaro, estableció en el presente año un convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, con la finalidad de que se realicen estudios y análisis con estos grupos de población que han sido históricamente excluidos y marginados.

El Instituto Nacional Electoral, había ya dispuesto en el año 2020, el establecimiento de medidas afirmativas para garantizar las condiciones de igualdad para la participación política de grupos en situación de vulnerabilidad, constituidos por personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad y personas pertenecientes a la comunidad de diversidad sexual. A partir de estas medidas, se busca que los derechos políticos de los diversos grupos y comunidades que conforman el país, no queden supeditados por alguna condición física, de edad, sexual, de origen étnico o lugar de residencia. En este marco de definición de estrategias y acciones afirmativas, el siguiente apartado busca contribuir con un estudio preliminar diagnóstico sobre la participación política de uno de los grupos de mayor importancia demográfica tanto en el país, como en la entidad y cuyos derechos políticos también se deben garantizar: los jóvenes.

Jóvenes y participación política: escenarios actuales

Los jóvenes del nuevo milenio, comparten entre sí la capacidad de agencia y movilización de recursos, con una proliferación y fragmentación de identidades, junto al debilitamiento de las

instituciones y dispositivos que cohesionan y dan seguridad a la sociedad y sus miembros, que caracterizan el contexto social de incertidumbre de las últimas décadas (Urteaga y Pérez Islas 2013; Reguillo, 2000).

Además de estos elementos contextuales, el consumo y el papel de las industrias culturales, así como la llegada de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, cobran relevancia para entender a los jóvenes de esta y las próximas generaciones, comprendiendo sus trayectorias de vida, así como sus opciones de futuro dentro de la estructura social actual. Discutir las trayectorias de vida de los jóvenes requiere identificarlas dentro del espectro de opciones disponibles y mecanismos a partir de los cuales se conforman los procesos de integración –y exclusión – social, en los que intervienen dispositivos normados “(...) Las opciones de vida disponibles para los jóvenes se encuentran definidas por aspectos de orden estructural que muchas veces rebasan los empeños individuales. Las trayectorias juveniles se enmarcan en las características específicas de la clase social de pertenencia” (Valenzuela, 2009, p. 114). Además de la clase social, las desigualdades sociales se encuentran también arraigadas a partir del género y la etnia de pertenencia de los jóvenes, que condiciona el acceso a la educación, al empleo, a la salud, a los medios de comunicación y al consumo. Así, ante la marginación y las inequidades existentes, en un proceso creciente de desgaste de las instituciones y su débil respuesta ante los problemas y necesidades de los jóvenes, muchos de ellos encuentran como opciones de vida y referentes simbólicos el ingreso a la informalidad, el crimen organizado o el narcotráfico (Urteaga y Pérez Islas, 2013; Valenzuela, 2009; Reguillo, 2010). Las nuevas generaciones, también son probablemente los actores mejores dotados para asumir los cambios y retos del escenario actual, marcado fuertemente por la globalización y la tecnología. En sus prácticas políticas, también es posible que se puedan encontrar las claves de las posibles configuraciones de la sociedad, como su pudo observar nuevamente en el movimiento político denominado #Yosoy132, que se verificó durante las campañas presidenciales de 2012, en las que las redes sociales y las TIC tuvieron un papel relevante.

Durante esta contienda electoral, buena parte de los ciudadanos con acceso a internet, contaron con diversas fuentes de información que cuestionaban los datos y escenarios que presentaban los medios masivos de comunicación. De acuerdo con Rivera (2014), el movimiento #Yosoy132 que se llevó a cabo durante los meses previos a los comicios electorales, mostró el malestar de la juventud con un proceso electoral corrompido por los medios de comunicación que favorecían al candidato del Partido Revolucionario Institucional. En este movimiento, los jóvenes utilizaron las herramientas y plataformas digitales que, además de ser contrapeso informativo, generaron opciones interrelacionadas de activismo en

línea y en los espacios públicos, además de abrir las posibilidades de involucramientos ciudadano en los asuntos públicos “a partir de la consolidación de un imaginario político alternativo al modelo de participación democrática tradicional” (Rivera, 2014, p.62), en donde las herramientas de la Web 2.0, han sido utilizadas por muchos movimientos sociales y políticos alrededor del mundo, brindando la posibilidad para que nuevos actores intervengan en los asuntos políticos, entrelazando el *ciberactivismo* con el activismo tradicional.

En lo que refiere al análisis de la participación política de los jóvenes, actualmente se pueden identificar dos grandes posiciones: quienes afirman que los jóvenes se encuentran desinteresados de participar en política o no lo hacen ya con el mismo interés y dinamismo que los caracterizaba, y quienes consideran que existe un desplazamiento cultural y cambio en las modalidades de la participación. De acuerdo con el trabajo de Stolle y Hooghe (2004), la primera posición se puede caracterizar como el enfoque modernista, mientras que la segunda como el posmodernista. A partir de los aportes de estos autores, Zuasnabar y Fynn (2017), revisan las miradas que los jóvenes latinoamericanos tienen sobre la política, los partidos, la democracia y las nuevas formas de participación. cree que votar residiendo en el extranjero, resulta de poca importancia.

La primera posición, argumenta que los jóvenes viven una apatía y un desapego de la participación política debido a que no confían en un sistema político que no los representa, ni atiende sus problemáticas, lo que da como resultado el fenómeno de la desafección política, abriendo la posibilidad de una ruptura y cambio de las formas tradicionales de participación. A partir de este escenario, la corriente posmoderna sostiene “que los jóvenes no se encuentran en una situación de apatía frente a los asuntos políticos y que la participación no ha disminuido, sino que ha cambiado: los jóvenes han encontrado otras modalidades de participación diferentes de las tradicionales” (Zuasnabar y Fynn, 2017, p. 29). Si la participación ha cambiado, entonces es necesario avanzar hacia la investigación de nuevos modelos multidimensionales de comportamiento cívico que trasciendan la participación política convencional (Varela, Martínez y Cumsille, citado en Zuasnabar y Fynn, 2017). Es decir, implica pasar del estudio de la participación mediante el voto, la protesta, la movilización, el bloqueo y la pinta callejera, hacia otras alternativas flexibles, horizontales, informales, que generan otros tipos de colectividades y que utilizan las nuevas tecnologías de la comunicación e información, en especial las redes sociales (Hernández, 2011; Zuasnabar y Fynn, 2017). El siguiente diagrama, muestra los elementos que están en juego en las discusiones actuales sobre la transformación de la participación política de los jóvenes.

Figura 1.- Participación política de los jóvenes: escenarios actuales



Fuente: Elaboración propia a partir de Zuasnabar y Fynn (2017)

Tanto la apatía como la transformación en las formas de participación de los jóvenes, ya habían sido tema de análisis desde la primera década del actual siglo en México, en especial en el análisis de la participación electoral mediante el voto. El aumento de la escolaridad de la población juvenil en contraste con las generaciones precedentes, así como el desarrollo de una juventud que creció en un ambiente político distinto, caracterizado por una pluralidad de opciones políticas y de procesos electorales cada vez más competitivos, son algunos de los cambios que han sido considerados para explicar los cambios en la participación política de los jóvenes (Alejandre y Escobar, 2009). De igual forma, las continuidades e inercias en el sistema y la cultura política que se gestó en el país a lo largo del siglo XX, siguen haciendo eco en estos estudios, en especial cuando se subraya la desconfianza y el desánimo frente a la participación política en los procesos electorales.

A pesar de que los actuales jóvenes crecieron durante la transición a la democracia, las cifras que muestran su participación en los diferentes procesos electorales que se han registrado en los últimos años es baja. Una de las explicaciones ante este fenómeno, refiere a la falta de interés y atracción que suscitan estos procesos entre los jóvenes, ya que no se sienten que sus demandas y necesidades sean incluidas dentro de las instituciones políticas, ni en las ofertas electorales de los proyectos de cada partido y candidato (Escobar y Alejandr , 2009). Tampoco se observan espacios de participación (Brussino, Rabbia y Sorribas, 2009; Zuasnabar y Finn, 2017), así como resultados en el corto y mediano plazo.

Gómez Tagle y García (2021) han explorado por su parte la relación que existe entre la confianza en las instituciones y la participación política electoral en el caso de los jóvenes y su cultura política, partiendo de la premisa que la confianza es un factor positivo que contribuye o facilita la participación política de los ciudadanos en general, como indican:

La “confianza” que tienen las personas repercute sobre la capacidad (o su voluntad) de emprender una acción colectiva o individual que modifique el espacio público —es decir, su entorno político y social—, por lo que la hipótesis es que a partir de la confianza se incrementa la probabilidad de que se comprometan en acciones individuales o colectivas que tienen como objetivo “el cambio y mejora del espacio público”. Esto es, ciudadanos con capacidad de “agencia” o capacidad de organizarse para actuar sobre el ambiente socioeconómico que los rodea (2021, p.11).

Los resultados de su estudio, enfocado principalmente a las instituciones y órganos electorales, así como a la participación a través del voto, muestran el desconocimiento que los jóvenes tienen de la organización electoral en México, en especial de los organismos electorales locales, con excepción de la importancia que se le concede a la credencial de elector, principal medio de identificación en el país, que certifica la mayoría de edad.

En el trabajo de Gómez Tagle y García (2021), se muestra la relación que existe entre el nivel de escolaridad y la edad con el mayor o menor grado de confianza y conocimiento de las instituciones encargadas de los procesos electorales y la participación electoral a través del voto. En el caso de la confianza en el INE, por ejemplo, los más jóvenes muestran menos confianza que los mayores, pero, por otro lado, los jóvenes con mayor escolaridad tienen menos confianza. Para el caso de la última elección para presidente de la república, se observó un incremento de la participación mediante el voto de los jóvenes con mayor nivel educativo y/o ubicados en los socioeconómicos más bajos, en contraste con los sectores de nivel medio.

Sobre el interés que muestran los jóvenes en la política, los resultados del informe revelan que, si bien no existe una relación con la variable sexo, de nuevo es significativa la edad y la escolaridad; así los jóvenes que se encuentra por debajo del rango entre 24 y 29 años muestran menor interés y del grupo de jóvenes los que tienen 13 o más años de escolaridad, un 15% declaró tener mucho interés en el tema.

Tabla 1.- Interés en la política por parte de los jóvenes

En general, ¿qué tan interesado está usted en la política?				
Porcentajes				
	Mucho	Poco	Nada, no sabe, no respuesta	Total
Masculino	8.45%	57.37%	34.18%	100.0%
Femenino	7.37%	57.42%	35.21%	100.0%
Total	7.90%	57.39%	34.70%	100.0%

Fuente: Gómez Tagle y García (2021)

En cuanto a otras formas de participación de los jóvenes en México, la investigación de Gómez Tagle y García indaga sobre la acción política en redes sociales digitales, aunque circunscrita al tiempo de realización de las campañas políticas. Los resultados muestran que los encuestados son invitados a participar más en causas sociales o socioambientales, que políticas, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Tabla 2.- Convocatorias de participación para jóvenes en redes sociales

¿A qué tipo de eventos públicos y/o de interés social le han convocado a través de las redes sociales o el internet?						
	Causas sociales	Acciones políticas no partidistas ni electorales	Acciones políticas electorales	Otros	Nr	Total
Masculino	34.93%	6.37%	5.27%	0.20%	53.23%	100.0%
Femenino	32.56%	7.15%	5.02%	0.00%	55.27%	100.0%
Total	33.73%	6.76%	5.15%	0.10%	54.26%	100.0%

Fuente: Gómez Tagle y García (2021)

Finalmente, a la pregunta acerca del interés y/ atención que muestra el gobierno a las necesidades, problemas y demandas de los jóvenes, las respuestas del estudio realizado en 2018 señalan que más del 50% de los jóvenes respondieron que *poco* y más del 40%, *nada*, siendo la familia la institución que más atiende sus problemas y en la que más confían (Gómez Tagle y García, 2021).

Otros investigadores exploran también las nuevas formas de participación política de los jóvenes más allá de los tiempos electorales y el voto. De la Garza y Recuero (2019), realizaron una encuesta a jóvenes universitarios de México, España y Chile entre los años de 2017 y 2018, para conocer las actividades políticas en línea. Utilizando las tipologías de estas actividades propuestas por Gil de Zuñiga (2010) y Vésnic-Alujevic (2012) indagaron acerca

de las siguientes: buscar información sobre política; leer contenido humorístico relacionado con política; ver un video político; compartir información sobre política con otros; participar o leer discusiones sobre política; postear información sobre política en su perfil; postear un *like* en un comentario o en algún mensaje de otro usuario (De la Garza y Recuero, 2019, p. 86). En cuanto a las actividades de carácter fuera de línea, además de votar, preguntaron por la participación en organizaciones, campañas, consultas, así como asistencia a mítines, conferencias y contactar con algún político. Los resultados más sobresalientes del estudio, muestran que los jóvenes universitarios de las tres naciones:

[...] participan políticamente de manera online en mayor medida de la que lo hacen fuera de línea. Las formas de ciberactivismo que más realizan tienen un componente pasivo, al estar relacionadas con el visionado o la lectura de diversos tipos de contenido sobre política. No obstante, la búsqueda activa de información política también es una actividad bastante realizada, lo cual implica un rol más activo (De la Garza y Peña, 2019, p. 90).

A pesar de que el estudio está centrado en jóvenes con alta escolaridad, abre el escenario para repensar de manera multidimensional la participación política de los jóvenes, enfocando la importancia de las redes sociodigitales como vía de participación y de socialización política de las nuevas generaciones, sin necesariamente dejar atrás las formas tradicionales de participación centradas en las calles, con los colectivos, movimientos y otros grupos sociales o dentro de los partidos políticos. Al respecto, Reguillo (2003), señala que desde hace un par de décadas se observan cambios en las modalidades de participación de los jóvenes, quienes optan más por formas de organización más informales y espontáneas que por estructuras formales como las que ofrecen los partidos políticos o los movimientos sociales anteriores. Un antecedente fundamental entonces para entender a los jóvenes actuales, su interés y su participación en política, es considerar que fueron socializados ya en democracias sostenidas pero imperfectas, algunas de carácter neopopulista y en períodos de crecimiento económico, alternados con crisis (Zuasnabar y Finn, 2017). Si bien no debemos olvidar que los jóvenes son nativos digitales y la red es uno de sus espacios de socialización y participación, además de que pueden optar por realizar también formas tradicionales de acción, también es cierto que no todos están conectados ni todos participan activamente en las redes (Meneses, Ortega y Urbina, 2014), “sabemos que generalizar la condición de conectividad resulta al menos tan equivocado como ser omisos de la importancia de la penetración de las nuevas plataformas tecnológicas y en red en la cotidianidad juvenil (p. 72). Así, actualmente los jóvenes desarrollan su participación política utilizando viejas y nuevas prácticas, dependiendo de las desigualdades que viven y los recursos que tienen disponibles.

Otros estudios realizados sobre la participación de los jóvenes a través de redes sociodigitales permiten dar cuenta de tres grandes escenarios: por un lado el uso de estas redes como “vehículos de expresión, pero también de organización, siempre a partir de procesos de interacción situados en una realidad material” (Crovi, 2016, p. 23); como espacios de empoderamiento de grupos que en la esfera pública se encuentran marginados (Meneses, Ortega y Urbina, 2014); y también como plataformas digitales que permiten a los jóvenes establecer canales de interacción y socialización de temas de interés, así como realizar diversas actividades entre ellas: chatear, conversar en línea, compartir, reenviar mensajes, etc., (Ortiz y Romero, 2016). En ese sentido, de acuerdo con Meneses, Ortega y Urbina (2014), las redes socio digitales se pueden pensar como estructuras horizontales, vinculantes y autorregulables en donde los lazos pueden ser ocasionales o latentes. “Son latentes cuando provienen del mundo offline y se reproducen y expanden en los entornos virtuales; son ocasionales cuando se construyen a partir de un objetivo común y coyuntural” (Meneses, Ortega y Urbina, 2014, p. 74).

A partir de lo anterior es que los autores, Meneses, Ortega y Urbina (2014), establecen una serie de postulados producto de una investigación realizada en el ámbito universitario en donde el objetivo era conocer la perspectiva de los jóvenes sobre la participación política y el uso de redes sociales, lo anterior durante el proceso electoral de México en 2012. Si bien el estudio toma como muestra un grupo de jóvenes universitarios de la ciudad de México, los hallazgos permiten perfilar una serie de ideas que apuntan a la comprensión del papel que tienen las redes socio digitales como posibles detonantes de la participación política.

Sobre la forma en cómo conciben y participan en temas relacionados con la política, se destacan dos formas de participación, por un lado, como votantes, pero también como agentes activos. En ambos casos se reconoce el papel de las redes sociales como una herramienta, como un referente para la toma de decisiones y el emprendimiento de acciones ya sea online u offline y en donde dichas redes de acuerdo con Meneses, Ortega y Urbina (2014) adquieren un sentido ya sea supletorio, emergente y necesario ante medios de comunicación imparciales. En lo que refiere a los usos que se hicieron de las plataformas digitales, los autores destacan que las prácticas más recurrentes por parte de los jóvenes son analizar información y compartir contenidos y, en menor frecuencia, revisar información, no hacer nada o en su caso borrar el contenido de propaganda. Se reconoce el papel de las redes sociales en el ámbito político electoral en donde se pueden identificar acciones colectivas que hacen de estos espacios un lugar de expresión ciudadana, no obstante Meneses, Ortega y Urbina (2014) afirman “que la participación ciudadana en el entorno virtual aún es incipiente en la juventud conectada con estudios de educación superior” (p. 86).

Sin embargo, González, Ortiz y López (2020) plantean que los jóvenes encuentran un espacio de participación en las plataformas digitales en donde se permite una comunicación horizontal, siendo los obstáculos de tiempo y espacio los que facilitan un mejor flujo de información; en ese sentido retoman la propuesta de Bennet, Wells y Rank (en González, Ortiz y López, 2020) quienes plantean que existen dos paradigmas que permiten comprender la participación política de los jóvenes en las redes sociales digitales:

El primero, denominado el paradigma de la juventud desencantada (*disengaged youth*), observa una escasa participación y compromiso de los jóvenes en cuanto a su relación con las instituciones tradicionales como los partidos políticos o el voto, actitud que se refleja también en las redes sociales digitales. Por otro lado, el paradigma de la juventud comprometida (*engaged youth*) observa a una juventud interesada con las cuestiones no sólo políticas, sino también sociales, culturales, actitud que se puede advertir en los usos que hacen de tecnologías como internet y las redes sociodigitales (p. 75).

También, los autores, dan cuenta de cómo la participación política a través de las redes por parte de los jóvenes, se da en contextos específicos referidos a procesos electorales o coyunturales en donde destacan temas sociales o culturales.

A partir de lo anterior, el texto presenta una serie de resultados producto de una investigación realizada en el 2018 en tres universidades de la república mexicana en donde se indagó, entre otras cosas, las acciones de participación que llevan a cabo los jóvenes a través de las redes sociales digitales, principalmente *Facebook*, *Twitter* y *WhatsApp*. A partir del uso que los estudiantes hacen de estas redes se observó que manifiestan un desencanto hacia las instituciones gubernamentales y los partidos políticos, pero muestran una mayor tolerancia hacia los otros, dando cuenta de una juventud que reconoce y valora el respeto a las diferencias (González, Ortiz y López, 2020).

Los hallazgos aquí presentados concuerdan con investigaciones recientes que señalan una polarización entre el uso de redes sociales y la participación política de los jóvenes en el espacio público, es decir, la coincidencia entre lo *offline* y lo *online* en cuanto a la falta de compromiso e involucramiento. (González, Ortiz y López, 2020, p. 86).

Dicha falta de involucramiento responde, de acuerdo con los autores, a la poca posibilidad que tienen los jóvenes de resolver los problemas o situaciones que están fuera de su alcance, siendo entonces la apuesta por una participación política centrada en asuntos y acciones que pueden tener repercusión a corto plazo y de manera más palpable.

En este mismo orden de ideas, Ortiz y Romero (2016), en el estudio que realizan con jóvenes universitarios de la UAM-Lerma, a partir del cual buscan identificar las condiciones de pertenencia de los jóvenes a la cultura digital, así como los usos e interacción que tienen en las redes socio digitales, dan cuenta, en un primer momento, que los jóvenes conciben la Internet como un lugar en donde se pueden expresar. Al igual que en estudios anteriores, predomina el uso de redes sociales como *Facebook*, *YouTube*, *Twitter* y *WhatsApp*. Los autores plantean que el uso de dichas redes responde al interés y compromiso con temáticas específicas, las cuales marcan la pauta para la interacción en estos espacios. Curiosamente, para los jóvenes son los temas sobre política los menos relevantes cuando navegan por internet, no obstante “a pesar de ser el tema menos relevante de entre todos los propuestos, alcanzó un porcentaje bastante alto, lo cual plantea que estos jóvenes sí tienen interés en la política e incluso es mayor que el nivel que predomina en el contexto general del país” (Ortiz y Romero, 2016, p.156); sin embargo, este dato se reinterpreta cuando se da cuenta del bajo o medio compromiso de los jóvenes con asuntos referidos a las políticas.

La mayor parte de la participación en las redes sociales digitales sobre estos temas se reduce a dar *like* a través de Facebook o al compartir contenidos sin hacer ninguna modificación, lo que se ha denominado como flojoactivismo o *slacktivism*; es decir, solo involucrarse de manera parcial con las cuestiones políticas. (Vitak et al, 2011, en Ortiz y Romero, 2016, p. 156).

Otro dato importante a destacar, es que la participación en las redes sociales ya sea en un nivel alto o bajo, independientemente de la temática, pocas veces se ve reflejada en un resultado que tenga como consecuencia cambios significativos, quedándose en el nivel de expresión o toma de conciencias sobre algún tema o situación. “Esto podría indicar para ellos que ser activos en las redes sociales digitales adquiere relevancia debido a las interacciones que tienen en el plano presencial y que pueden prolongarse en los escenarios digitales de las redes” (Ortiz y Romero, 2016, p. 138).

El estudio concluye reconociendo que hay una falta de compromiso por parte de los jóvenes analizados, quienes efectivamente reconocen el potencial de internet y las redes sociales digitales para generar cambios, pero no se consideran ellos mismos los agentes que pueden generar transformaciones.

¿Cómo participan los jóvenes en la política?

Participación Convencional / No Convencional

Una de las definiciones más influyentes de participación política ha sido la de Verba, Nie y Kim (1978), quienes la definen como: “aquellas actividades legales de la ciudadanía privada que están más o menos directamente dirigidas a influir la selección del personal gubernamental y/o las acciones que toman” (p.46, traducción propia). Para los mismos autores, según la definición dada, existen cuatro modos de actividad política: votar, actividad de campaña, actividad comunal y contacto a los funcionarios sobre asuntos personales. Posteriormente, Dalton (2014) agrega a esta misma clasificación dos modos más: protesta y otras formas de política contenciosa, y activismo en internet.

Ahora bien, los modos de participación política van más allá de las meras formas institucionales (especialmente en la población joven); y aunque Verba, Nie y Kim (1978) eliminan cualquier otro tipo de participación por su “preocupación con actividades ‘dentro del sistema’ —con ‘regulares’ y legales formas de influencia política”(p.48); Dalton (2014) finalmente sí decide añadir formas de participación contenciosa, por el aumento de este tipo de participación en los últimos años y porque finalmente considera que la protesta ha evolucionado de tal forma que las “protestas en democracias industriales avanzadas raramente buscan derrocar el orden político establecido” (p.53, traducción propia). Por lo que para Dalton (2014) los actos violentos, terroristas o ilegales son fundamentalmente diferentes de la *protesta democrática*.

Algo que puede rescatarse de la tipología de Verba, Nie y Kim (1978) es que no consideran que deba de considerarse a la participación política como un modelo unidimensional, sino como un modelo compuesto por los cuatro tipos de participación que ellos proponen. Si bien, los autores posteriores a ellos, depusieron su tipología empleada principalmente por restringir la participación política a lo que ellos llamaron *participación democrática*, siguieron considerando a la participación política como un modelo multidimensional.

Partiendo del punto de la restringida tipología de Verba, Nie y Kim, se han tratado de construir algunas distinciones de participación política, tales como: legal-ilegal, participación democrática y participación agresiva, dentro y fuera del sistema. Pero como señala Sabucedo (1988) “[l]a distinción más habitual suele establecerse entre participación política convencional y no convencional” (p.166). La principal diferencia entre un tipo de actividad y otro se puede resumir en que:

Así como la participación política convencional es fomentada y animada desde las instancias del poder constituido, con lo que puede ser fácilmente controlada y canalizada, la participación política no convencional, en ocasiones, desborda los mecanismos instituidos de participación y supone un enfrentamiento con la legalidad establecida. (Sabucedo, 1988, p.167).

Es decir, la participación convencional tiene por característica contar con formas legales e institucionales de participación política, mientras que la no convencional con acciones directas, semilegales, ilegales o de violencia. En cuanto a las actividades comprendidas en cada tipo de participación política, en el trabajo de Barnes, Kaase *et al.* (como se citó en Sabucedo, 1988) las actividades de participación convencional están relacionadas a circunstancias sobre el proceso electoral, en cambio la participación no convencional a actividades como manifestaciones legales, boicots, huelgas ilegales, daños a la propiedad y violencia personal.

Algunos estudios empíricos han hecho un intento de una nueva tipología, haciendo un análisis factorial exploratorio Delfino y Zubieta (2010b) proponen la triple distinción de participación proselitista, pacífica y agresiva; asimismo, Sabucedo & Arce (1991), mediante un escalamiento multidimensional y análisis de clúster, proponen la cuádruple distinción de participación política: persuasión electoral, convencional, violenta y directa pacífica; igualmente, Contreras-Ibáñez, Correa y García (2005), también a través de un análisis factorial de la participación no convencional señalan “la existencia de tres lógicas dentro de lo que se había venido trabajando como una unidad” (p.208).

Si bien coincidimos con los anteriores autores en que la distinción convencional/no convencional es reduccionista de la amplia gama de formas de participación política, igualmente decidimos utilizarla para los propósitos del análisis estadístico en esta investigación, pues, además de que guarda una amplia tradición en los estudios políticos, aún no existe un uso tan extendido de cualquiera de las tipologías que se han propuesto. Sin embargo, se tomarán en cuenta estas consideraciones para no simplificar la manera en que los jóvenes participan políticamente.

Como se ha mencionado anteriormente, la edad siempre ha sido una variable demográfica que se ha analizado en los estudios sobre la participación política y cuando se trata del estudio de los jóvenes, la tesis clásica apunta a que tienen mayor vinculación con la participación política no convencional, mientras que su participación en los tipos convencionales es más difusa. Las principales explicaciones de estas relaciones se han establecido en torno a que los jóvenes no se identifican con las reglas del juego existentes, falta de responsabilidades

sociales y existencia de tiempo libre (Sabucedo, 1988). De acuerdo a Loreto (2010) existe un consenso de que los jóvenes se han distanciado de las formas convencionales de participación política, sin embargo, las nuevas formas de participación social han sido poco estudiadas.

Algunos de los estudios empíricos sobre la participación política convencional y la edad (Putnam, 1995; Sandoval y Hatibovic, 2010) señalan que este tipo de participación es la menos legítima dentro de los jóvenes. Una de las principales explicaciones que se ha establecido sobre esto es la de Strate, Parrish, Elder y Ford (1989), la cual se basa en el concepto de *competencia cívica*, definido como “hábitos de adquisición de conocimientos relevantes para la política” (p.450, traducción propia); partiendo de la idea de que, a la par que las personas crecen en edad, también crece su interés por los temas políticos. En esta misma sintonía, Putnam (1995) encuentra que la edad es un fuerte predictor de todas las formas de compromiso cívico y confianza, siendo que los adultos pertenecen a más organizaciones y son menos misántropos, asimismo votan y leen los periódicos con mayor frecuencia que los jóvenes.

No obstante, como indica un estudio ya clásico de Mibrath y Goel (como se citó en Jaime, 2008), la relación entre la edad y participación política convencional no es lineal, sino curvilínea, pues esta alcanza un máximo en la edad madura y luego comienza a disminuir gradualmente en la vejez. Asimismo, en el estudio de Varela, Loreto y Cumsille (2015) se señala que la competencia cívica no está tan relacionada con la participación política convencional como se pensaba.

Por otra parte, así como la participación política convencional se relaciona en mayor medida con la población adulta que con la joven, la participación política no convencional está asociada sobre todo con la población joven, de acuerdo con Somuano (2005) “algunos estudios en democracias occidentales han encontrado una tendencia a este tipo de participación [no convencional] por parte de los jóvenes” (p.80). Las explicaciones en torno a esta concentración de los jóvenes en actividades no convencionales son principalmente el tiempo libre y un entusiasmo característico de los jóvenes (Dalton, 2016). Por lo tanto, esta explicación permitiría predecir que el comportamiento disruptivo de los jóvenes desciende mientras aumenta la edad. Además de la edad, existen otras variables sociodemográficas que también influyen de manera significativa en la participación política, tal como el status socioeconómico, el sexo y el nivel educativo (Sabucedo, 1988).

En resumen, los estudios muestran que existe una relación entre participación contestataria y jóvenes, y por otra parte, participación institucional y adultos; sin embargo surgen al menos

dos preguntas: ¿los jóvenes se mantienen permanentemente en una posición disruptiva con las vías institucionales (es decir, solo los jóvenes actuales tienen esta postura de oposición) o, más bien, en algún punto los jóvenes pasan a ser adultos y se involucran con formas de participación más tradicionales? Y, por otra parte, los estudios previos sugieren que el activismo por internet es un comportamiento de los jóvenes, ¿significa acaso que es una forma de participación no convencional? Estas preguntas se tratarán de resolver en la siguiente sección.

Análisis Estadístico

Este apartado busca encontrar las diferencias en la forma de participación política de los jóvenes y los adultos, por ende, lo que se hará es un análisis estadístico de las diversas formas que existen de participar (tanto convencionales como no convencionales). Es por ello que se realizarán pruebas *t* para muestras independientes, con el fin de encontrar diferencias significativas con la edad según se participe o no se participe en alguno de los modos de participación política.

Asimismo, además de constatar que existen diferencias en la forma de participación política entre los jóvenes y los adultos, también se busca explicar que los comportamientos disruptivos son característicos de los jóvenes independientemente de la época, es decir, no solo los jóvenes actuales han participado de manera disruptiva, sino también los adultos en su momento. Esto se puede hacer gracias a la forma en la que está estructurada la base de datos utilizada para este trabajo: la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, pues por cada tipo de participación política pregunta si se ha realizado este comportamiento en los últimos 12 meses o alguna vez en la vida, por ende, se espera que, comparando las diferencias en las relaciones estadísticas según esta pauta temporal, se reduzcan las relaciones.

Finalmente, este apartado también busca brindar algunos bosquejos sobre la forma en que se da la participación por internet. Como suponemos, a priori, que las acciones predominantes de activismo por internet tienen más semejanzas con modos institucionales, aunque están marcadas por un aspecto generacional; haciendo el mismo ejercicio anterior, se espera que se produzca el efecto contrario.

De acuerdo a las preguntas que hace la ENCUCI podemos clasificar como actividades convencionales: el voto, reunirse con las autoridades (como el presidente municipal), firmar una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema, trabajar con otras personas para resolver problemas de la comunidad y recurrir a un partido político. Y las que podemos considerar como no convencionales son: participación en protestas, bloqueo

lugares públicos, carreteras, calles o avenidas; pintado de bardas o de edificios públicos y unirse a una huelga. Por último, la única pregunta que se puede relacionar con el activismo en internet es presionar a través de redes sociales, lo que, como se verá más adelante, es una forma que reduce bastante la gran variedad de formas que hay de participación política; sin embargo, pese a esto, se han sacado algunas conclusiones que brindan un panorama sobre la forma en que se realiza el activismo por internet. Las preguntas que se tomaron en cuenta para las actividades convencionales son las que preguntan al entrevistado si alguna vez ha hecho esa actividad y para las actividades no convencionales (así como la presión por redes sociales), tanto si ha hecho alguna vez esa actividad como si la ha realizado en los últimos 12 meses.

Para poder verificar si efectivamente los modos de participación institucionales varían en función de la edad, se hicieron pruebas *t* para cada tipo de participación política. Comenzando por el voto, el promedio de la población que no votó en las elecciones de 2018 fue de 41.98 años, mientras que la población que sí votó fue de 47.69 años. Realizando una prueba *t* para muestras independientes resulta un valor $p < 0.001$ por lo que sí existe una relación estadísticamente significativa.

Además del voto, las otras formas de participación política convencionales también resultaron estadísticamente significativas (véase *Cuadro 1*). La relación estadística es de la misma forma que con el voto: las personas más longevas son las que en mayor medida participan por medio de estas vías.

Cuadro 1. T-test de tipos de participación convencional-edad.

	t	df	p-value
Reunirse con las autoridades (como el presidente municipal)	-12.1	5824.4	2.2e-16
Firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema	-3.1323	10372	0.001739
Trabajar con otras personas para resolver problemas de la comunidad	-4.3685	7559.3	1.268e-05

Recurrido a un partido político	-6.5534	3166.6	6.541e-11
---------------------------------	---------	--------	-----------

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020

Por otra parte, también se verificó si la participación no convencional está relacionada con la edad y de qué forma. Para ello, se realizaron nuevamente pruebas *t* para muestras independientes con cada una de las actividades consideradas no convencionales, de las cuales todas resultaron estadísticamente significativas con la edad, inclusive con un alfa de 0.001 (al igual que en las pruebas anteriores), pero ahora la relación es inversa: las personas más jóvenes son las que en mayor medida participan en actividades no convencionales (véase Cuadro 2).

Cuadro 2. *T-test de tipos de participación no convencional-edad.*

	t	df	p-value
Participación en protesta	9.6354	885.71	2.2e-16
Bloqueado lugares públicos, carreteras, calles o avenidas	5.7208	372.64	2.179e-08
Pintado bardas o edificios públicos	2.6342	345.45	0.008812
Se ha unido a una huelga	6.2226	516.98	1.011e-09

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020

Aunque todas las actividades no convencionales resultaron significativas con la edad, el tipo de actividad que tiene mayor relación es la participación en protesta. El promedio de edad en las personas que no participan en protesta es de 47.61, mientras que los que sí participan es de 39.36.

Finalmente, la participación por internet no se puede considerar de tipo convencional o no convencional, más bien la internet es solo un escenario de participación política (más adelante se detallará este aspecto), por ello no se ha clasificado a la internet en alguna de estas dos distinciones. El resultado de la prueba *t* realizada en este caso fue de 0.001623, por lo que podemos afirmar que existe una relación significativa y la población joven es la que más participa de esta forma, pues el promedio de personas que presionan por internet es de 37.39 años y los que no participan de 40.31 años.

Por otra parte, al comparar las pruebas estadísticas de los comportamientos realizados en los últimos 12 meses y alguna vez en la vida, de las actividades no convencionales, los resultados obtenidos fueron que todas las relaciones estadísticas encontradas anteriormente, salvo una, disminuyen drásticamente al punto de desaparecer con un alfa de 0.001 (véase el *Cuadro 3*).

Cuadro 3. Relación entre los tipos de participación no convencional y edad, según pauta temporal

	Pauta temporal	
	En los últimos 12 meses	Alguna vez en su vida
Relación entre participación en protesta y edad	P=2.2e-16	P=0.9288
Relación entre bloqueado lugares públicos, carreteras, calles o avenidas y edad	P=2.179e-08	P=0.08588
Relación entre pintado bardas o edificios públicos y edad	P=0.008812	P=4.79e-05
Relación entre se ha unido a una huelga y edad	P=1.011e-09	P=0.01514

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020

Por otra parte, en cuanto al activismo por internet, sucedió lo contrario que con las actividades no convencionales, la relación estadística encontrada anteriormente aumentó (véase *Cuadro 4*).

Cuadro 4. Relación entre la participación por internet y edad, según pauta temporal

	Pauta temporal	
	En los últimos 12 meses	Alguna vez en su vida
Relación entre presión a través de redes sociales y edad	P=0.001623	P=2.2e-16

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020

Con base en los resultados anteriores, se puede mostrar la constatación de dos tipos de hipótesis, por una parte, si bien los jóvenes se diferencian de los adultos en las formas de

participación política, esta es una constante para cada generación. Por otra parte, tal parece que los tipos de participación relacionados con internet son característicos de una época, pero con mayores semejanzas con modos institucionales como el voto. A continuación, se discute cada una de estas hipótesis.

Efecto generacional

Los jóvenes representan un paso previo a la etapa adulta, son más que la simple conformación de individuos de un determinado rango de edad, son una construcción social que se caracteriza por determinadas actitudes, valores, comportamientos y actividades propias de este grupo social. Por lo tanto, también se distinguen por tener una caracterización sociopolítica propia, distinta y en muchas ocasiones disruptiva con la participación política de los adultos (como se vio anteriormente). No obstante, esto no significa que los comportamientos generacionales serán los mismos para ese mismo rango de edad con el paso del tiempo y, por lo tanto, que la participación política característica de un determinado grupo de rango de edad fue la misma siempre.

En este sentido, el trabajo de Tejera (2017) resulta bastante ilustrativo, pues demuestra que la participación de los adultos en organizaciones o movimientos determina la participación de los jóvenes en esas mismas organizaciones o movimientos; es decir, los jóvenes con padres que participan en algún movimiento (v.g. ecologista) tienen mayor probabilidad de participar en ese movimiento que aquellos con padres que no participaron, y lo mismo a la inversa, los jóvenes con padres que no participaron en algún movimiento tienen mayor probabilidad de tampoco participar que aquellos con padres que sí participaron.

Por su parte, el trabajo de Jaime (2008) resulta también relevante en esta misma tesitura, pues encuentra que la participación política de jóvenes y adultos está marcada por dos tipos de efectos: efecto de cohorte y ciclo vital (aunque también puede influir un tercer efecto conocido como “efecto periodo”). El denominado efecto cohorte, tendría el efecto de que las anteriores generaciones influyen en las nuevas, por ejemplo, la participación no convencional era un fenómeno exclusivo de los jóvenes en los años setenta y con el paso de los años se ha alargado a edades más maduras. Por su parte el efecto ciclo vital, resulta más característico en la participación convencional, la cual empieza a descender durante la etapa anciana. De igual forma, en un artículo de Sandoval y Hatibovic (2010) se concluye que:

Los resultados indican que los jóvenes sometidos a una mayor socialización política en sus familias de origen suelen manejar mayor información sobre estos temas y tienden a adoptar una postura política más definida. Del mismo modo, los jóvenes que se socializaron en familias con una explícita definición política tienden a reproducir las

definiciones ideológicas familiares y presentan una menor indefinición político-partidista, resultando marginales los casos en que se produce conversión hacia una posición distinta a la del grupo familiar de origen (p. 31).

De esta forma se muestra nuevamente un efecto generacional, en el que los jóvenes se ven influidos por los comportamientos de los adultos, lo que también refleja que los comportamientos de los adultos sufrieron una transición similar, por tanto, los comportamientos disruptivos de los jóvenes no son característicos de una sola generación, sino de una transición a la etapa adulta.

En este sentido, como se vio en los resultados obtenidos de las pruebas, aunque los jóvenes participan más que los adultos en la participación política no convencional y los adultos más en la participación convencional, con el paso de los años los jóvenes van a incorporándose a la vida adulta y, por lo tanto, se interesarán más por las vías de participación institucional; por otro lado, los adultos a su vez, solían tener mayor participación no convencional.

Si bien no se puede predecir el comportamiento futuro de las generaciones jóvenes y, por ende, afirmar que actuarán de algún modo, gracias a la comparación del comportamiento actual de la población adulta con su comportamiento pasado, se eliminó el efecto *adulthood*, es decir, la adquisición de competencia cívica y desencantamiento por las vías no convencionales. De este modo, como se vio en el *Cuadro 3*, todas las relaciones estadísticas encontradas entre participación no convencional y edad, salvo una, disminuyeron drásticamente al punto de desaparecer con un alfa de 0.001. Es de notar que la relación que no desapareció tuvo, incluso, el efecto contrario: incrementó a pesar de haber eliminado el efecto *adulthood*; este fenómeno, puede reflejar dos cosas: que pintar bardas o edificios es un comportamiento muy distintivo de una generación y otra, o que este comportamiento no es del todo no convencional; como no habría motivo por el que este comportamiento sea especialmente distintivo, pues no contiene alguna característica propia de una generación (como, por ejemplo, sí la tiene el uso de internet), parece ser que no es del todo una actividad no convencional, pues además difiere mucho en su relación respecto con las otras variables. Si bien pintar bardas o edificios sí parece ser una forma de participación contenciosa, pues no hay mucha diferencia entre este comportamiento y, por ejemplo, bloquear lugares públicos; puede tratarse de una malinterpretación de la pregunta por parte de algunos encuestados (de modo tal que, por ejemplo, una persona puede pintar su casa, sin ser una forma de participación política).

Dejando a un lado la relación inesperada con el acto de pintar bardas o edificios públicos, las variables mostraron el efecto esperado: una desaparición de la relación encontrada. Este

efecto representa que mientras las personas van adquiriendo años, pierden interés por vías de participación contenciosas y le dan mayor importancia a formas de participación institucionales. Con ello las explicaciones sobre competencia cívica (Strate, Parrish, Elder y Ford, 1989; Putnam, 1995) parecen incompletas, ya que al centrarse solamente en las formas convencionales se parte de un concepto de competencia cívica restringido; en este sentido y en concordancia con Varela, Loreto y Cumsille (2013), podemos concluir que “[a]unque la participación política convencional es fundamental en la construcción del sistema democrático, los hallazgos sugieren reevaluar su centralidad como indicador de compromiso cívico en jóvenes” (p.741).

Activismo cableado: pauta generacional y participación convencional

Está claro que el uso de las redes sociales y la navegación en internet es una característica propia de los jóvenes. De acuerdo a los datos de la ENDUTIH 2020, el grupo de edad que más utiliza internet es el que se encuentra entre los 18 y 24 años. Y, aunque los medios de comunicación continúan existiendo, el internet ha permitido nuevas posibilidades de participación política.

Para Welp (2018) el internet en la política se caracteriza principalmente por la alteración de los circuitos de producción, difusión e intercambio de información; lo que podría potencializar la participación política de los jóvenes. Algunos otros autores (Dalton, 2014; Coleman y Shane, 2012) consideran que el internet permite conectar con otras personas, recopilar y compartir información y además permite influir en los procesos políticos. Los trabajos empíricos se han centrado principalmente en este último punto, en la influencia del internet en procesos o movimientos políticos, particularmente en México algunas investigaciones (Portillo, 2014; Portillo, 2015; De la Garza y Barredo, 2017) han girado en torno al movimiento estudiantil #YoSoy132.

Por otra parte, Breuer (2012), examinando diferentes teorías, vislumbra los aspectos de los nuevos medios de comunicación que pueden afectar a la protesta política. Desde la teoría de la elección racional, el internet influye en la calculación del costo-beneficio de dos formas: la documentación de protestas y la gestión de protestas que permite informar a los usuarios sobre próximos eventos. Desde la teoría de movilización de recursos, la autora considera que el desarrollo tecnológico (manifiesto en el internet) es un recurso importante para la colaboración y el desafío de estrategias de aislamiento social, típicamente empleadas en regímenes autoritarios. Finalmente, desde teorías estructurales y de redes, según las cuales los movimientos sociales no se forman por causas individuales, sino por vínculos sociales

(como la identidad colectiva) y proximidad estructural, el internet permitiría mayor movilización en línea y por ende mayor participación de protesta.

Una perspectiva más pesimista sobre el internet en la participación política, la brindan Van Laer y Van Aelst (2010), ya que ven varias limitaciones en el uso del internet para los movimientos sociales; las principales son: la brecha digital, es decir, el acceso inequitativo a internet. También, subrayan que la participación directa no es sencilla pues los movimientos de impacto internacional suelen ser locales, por lo que una vez que la protesta se convierte en *off-line*, la participación suele ser poca; además de que existen barreras relacionadas con restricciones políticas en el caso de la participación política completamente basada en el internet. Otra limitante es que el internet lo hace demasiado fácil, pues algunas acciones requieren cierto esfuerzo y aunque el internet facilita la participación política, un correo electrónico no muestra el mismo compromiso que una carta escrita a mano. También los autores consideran que los nuevos medios de comunicación perdieron su novedad, pues anteriormente ciertas acciones de *hacktivismo* tomaban por sorpresa a compañías o autoridades, pero hoy en día los softwares utilizados impiden este tipo de ataques. Finalmente, hay que señalar que el internet solo crea lazos débiles.

El trabajo de Van Laer y Van Aelst (2010) brinda de igual forma una tipología de un nuevo repertorio de acciones políticas digitalizadas que resulta muy enriquecedora y en la cual, además de hacer la distinción entre acciones de umbral bajo y alto (distinción ya utilizada anteriormente por otros autores), añaden la distinción de acciones apoyadas por el internet (*internet supported*) y acciones basadas en el internet (*internet based*). Algunas de las acciones comprendidas en la primera clasificación son, por ejemplo: acciones violentas, ocupación de lugares públicos, comportamientos de consumo, donar dinero, entre otras; es decir, estas acciones se caracterizan en que el internet facilita llevarlas a cabo; la segunda clasificación es diferente ya que comprende acciones que solo pueden ejecutarse en internet, por ejemplo: *hacktivismo*, *culture jamming*, *netstrik* o peticiones online, entre otras.

Anteriormente, se mencionó que sería difícil de clasificar el activismo por internet, según la distinción convencional/no convencional, y es precisamente porque el internet posee ambas facetas, siendo en algunas ocasiones un medio para cierto tipo de acción (como organizar una huelga en algún espacio público) y otras veces funcionando como el espacio donde sucede la acción (por ejemplo, compartiendo publicaciones sobre política). No obstante, un común denominador en algunos trabajos empíricos (De la Garza, Peña y Recuero, 2019; De la Garza y Barredo, 2017) es que se han centrado únicamente en acciones que se considerarían de bajo umbral y basadas en el internet (como dar like a comentarios políticos, seguir a funcionarios, postear información sobre política, etc.); muchos de estos trabajos se

centran en este tipo de acciones ya que son las que se presentan en mayor medida, sin embargo, hacen falta estudios sobre acciones que se complementan o apoyan del internet y de igual forma estudios sobre acciones de umbral alto de formas basadas en el internet, como el activismo de *hackeo*, sin embargo, este último tipo de acciones son prácticamente inexistentes.

Para entender la forma en que se participa políticamente en redes sociales, es necesario repasar algunos puntos. Como se mostró anteriormente, el tipo de participación no convencional suele estar caracterizada por los jóvenes, sin embargo los porcentajes son bajos en el universo total, pues, por ejemplo, de las personas entre el rango de edad de 20 a 29 años solo el 11% ha participado alguna vez en alguna protesta; inclusive el porcentaje es menor a la participación del tipo convencional que es característico en la población adulta, teniendo como porcentaje, en el mismo rango de edad, 70% de personas que sí votaron en las elecciones de 2018.

A grandes rasgos, podríamos resumir que los jóvenes en mayor medida tienen por lo general un tipo de participación disruptiva, independientemente de la época, respecto de los adultos, por lo tanto, los lleva a tomar acciones con formas de participación no convencional; sin embargo, conforme van creciendo se alejan de este tipo de acciones y empiezan a inmiscuirse en formas más tradicionales e institucionales de participación política. Ahora bien, pese a esta relación, las formas no convencionales en ninguna edad son mayores a las convencionales; pues estas son más fáciles de llevar a cabo.

Una vez dicho lo anterior y tomando en cuenta dos aspectos ya mencionados: 1) que el internet es una característica propia de los jóvenes y 2) que la principal forma de participación política en internet es de bajo umbral y basada en el internet. Podríamos formular la hipótesis acerca de que *los tipos de participación relacionados con internet son característicos de una época, pero con las características de modos institucionales como el voto*. Si la hipótesis es correcta, en los próximos años, la diferencia entre la cantidad de personas jóvenes y adultas que utilizan internet para el activismo en redes sociales, será menor o, incluso, existirá una relación inversa.

Como bien lo muestran Van Laer y Van Aelst (2010), existe una gama sumamente amplia de tipos de participación política en internet, algunas formas con características no convencionales y otras convencionales. No obstante, si el internet solamente funge como un medio y no como un escenario distinto de la realidad, se esperaría que las acciones convencionales sean mayores y por lo tanto suplan a las acciones no convencionales, pero lo ideal sería estudiar por separado ambos tipos.

Si usamos la misma comparación que hacen Dalton (2014), Verba, Nie y Kim (1978) sobre los tipos de actividad, agregando la participación por internet, podremos observar que el internet tiene más semejanza con formas institucionales como el voto, siempre y cuando se entienda por participación política en internet, las acciones predominantes.

Tabla 3. Diferencias en las características de los modos de actividad política

Modo de actividad	Tipo de influencia	Conflicto	Esfuerzo requerido	Cooperación con otros
Votar	Mucha presión/poca información	Conflicto parcial	Poco	Poca
Actividad de campaña	Mucha presión/poca a mucha información	Conflicto parcial	Algo	Algo o mucha
Contacto directo	Poca presión/mucha información	Varía	Muy alto	Poca
Actividad comunal	Poca a mucha presión/mucha información	Varía	Algo o mucho	Algo o mucha
Protesta	Mucha presión/mucha información	Muy conflictivo	Algo o mucho	Algo o mucha
Actividad por internet	Poca presión/poca información	Conflicto parcial	Poco	Poca

Fuente: Verba, Nie y Kim (1978) y Dalton (2014) con modificaciones.

Como puede observarse en la *Tabla 3*, el modo de actividad por internet tiene más semejanza con la actividad de votar, de acuerdo a la clasificación de los autores. La única diferencia es la presión, aspecto muy significativo, ya que existe mucha presión hacia los ciudadanos para que voten, mientras que en internet no hay nadie que presione para que los ciudadanos participen por esta vía. No obstante, esto solamente tiene efectos en la cantidad de personas que participan, pero no en la distribución de personas jóvenes y adultas; esto se ve principalmente en que el 70% de personas entre 20 a 29 años votaron en las elecciones de 2018, en cambio solo el 11% ha presionado a través de redes sociales alguna vez en su vida.

Resulta interesante la importancia de la presión para la participación política, ya que presionar por internet puede requerir también un esfuerzo similar o inclusive menor, pero los jóvenes suelen votar más que realizar presión por redes sociales.

Asimismo, como anteriormente se mostró, una vez eliminado el efecto *adulthood* en las formas no convencionales de participación política las relaciones estadísticas desaparecen con un alfa de 0.001, pero como se mostró en el *Cuadro 4*, en el caso de la participación por internet sucede lo contrario. Por una parte, el hecho de que la relación estadística se conserve representa que entonces este tipo de participación no ha sido un comportamiento siempre característico de los jóvenes, sino solo de la actual generación (esto refuerza el hecho de que el internet es característico de una época). Por otra parte, la relación no solamente se conserva, sino que, además, disminuye si se pregunta sobre este tipo de participación reciente; si bien en ambos casos sigue existiendo una relación estadísticamente significativa, esta disminución no es para nada insignificante. Este hecho puede estar reflejando que los adultos poco a poco se van adaptando al uso del internet y, por lo tanto, el internet va dejando de ser característico de una época; lo que permitiría corroborar la segunda parte de la hipótesis, de que la participación por internet posee más semejanzas con formas institucionales, con excepción de la organización de movimientos sociales por medio de redes sociales, actividad que se espera sea más característica de los jóvenes.

Esta relación es similar a la que Jaime (2008) encontró con los tipos de participación no convencionales, pues mientras en una época este tipo de participación fue exclusiva de una generación, con el paso de los años se alargó el periodo de participación no convencional a edades más maduras. Sin embargo, el internet tiene el potencial de ser más drástico, pues no es solo característico de una época, sino que también guarda mayor relación con formas institucionales; por lo tanto, además de alargarse a edades más maduras, tiene el potencial de ser una forma predominante.

Al final, lo que reflejan los resultados es que el internet no es un escenario distinto de la realidad, sino únicamente un medio más de acción política. Muchos autores han generado expectativas muy altas, principalmente en los jóvenes, de que el internet permitiría nuevas formas de participación y cambiaría por completo la forma en que nos interesamos por la política; pero, al final, son las mismas formas digitalizadas, inclusive hay una disminución en la participación (si se le compara con formas como el voto) a pesar de que el internet en apariencia la facilita.

Van Laer y Van Aelst (2010) decían que acciones como el *hacktivismo* eran menos frecuentes, pues el internet iba perdiendo su novedad, ahora el ejemplo no solo son este tipo de acciones

tan disruptivas en internet, sino en todas las formas de participación política. No queda duda de que cada vez el internet se va difuminando más con la realidad.

Conclusiones

Como pudimos dar cuenta a lo largo del trabajo que se ha presentado, existe una amplia gama de formas de participación política en los jóvenes y si bien coincidimos con Dahl (2006) de que una democracia ideal debería contener igualdad en el voto (así como efectiva participación, comprensión ilustrada, control final de la agenda e inclusión), las formas de participación política no se reducen al voto.

La distinción convencional/no convencional que guarda una amplia tradición en los estudios políticos, permitió entender cómo es la participación de los jóvenes, mostrando que este grupo social sí suele interesarse por los temas políticos, pero no de la forma en que los hacen los adultos, además de que su interés varía en función del sexo, la escolaridad, el nivel socioeconómico o el entorno familiar, entre otras variables; es decir, no existe una sola percepción sobre los temas que refieren a la participación y la política, sino más bien se identificaron diversas maneras de entender, acercarse, opinar e interesarse sobre estos temas dependiendo de los contextos y situaciones en las cuales se desenvuelven cotidianamente los jóvenes. En este sentido es importante destacar que cuando se estudia la participación política de los jóvenes, parece necesario preguntarnos ¿a qué tipo de jóvenes se refiere?”

Continuando con la distinción entre participación convencional/no convencional, destaca el abordaje de las redes socio digitales como herramientas que facilitan y favorecen la participación, comprensión, conocimiento de los jóvenes sobre diversos temas, sin dejar fuera el ámbito de lo político. Si bien hay un interés constante por conocer cómo es que se da la participación política de los jóvenes a través de las redes, los autores consultados coinciden en que efectivamente estos espacios digitales permiten que los jóvenes interactúen, comenten, “participen” de los temas políticos, pero de una manera todavía pasiva, es decir, sin que se refleje esta participación en acciones concretas.

Referencias

- Alejandro Ramos, G. y Escobar Cruz, C. (2009). Jóvenes, ciudadanía y participación política en México, en *Espacios Públicos*, vol. 12, núm. 25, pp. 103-122 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.
- Breuer, A. (2012). The Role of Social Media in Mobilizing Political Protest Evidence from the Tunisian revolution. *Discussion Paper*, (10), 1-47.

- Brussino, S., H. Rabbia y P. Sorribas (2009). Perfiles sociocognitivos de la participación política de los jóvenes, en *Revista Interamericana de Psicología*, no. 43, pp. 279-287.
- Coleman, S., & Shane, P. (2012). *Connecting Democracy Online Consultation and the Flow of Political Communication*. London, England: The MIT Press.
- Concepción, P. (2018). Jóvenes e identidades en Tolimán: Movimiento y reconfiguración cultural de las comunidades *hñähño* del semidesierto queretano. Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales, El Colegio de San Luis, A. C.
- Contreras-Ibáñez, C., Correa, F., y García, L. (2005). Participación política no convencional: culturas de protesta vs. culturas institucionales. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 1(1), 181-210.
- Crovi, D. (2016). Juventudes y cultura digital. Las redes sociales como espacio de interacción. En Crovi (Coord.), *Redes sociales digitales. Lugares de encuentro, expresión y organización para los jóvenes* (pp. 19-40). Ediciones La Biblioteca
- Dahl, R. (2006). *On Political Equality?* New Haven, United States of America: Yale University Press
- Dalton, R. (2014). *Citizen politics: public opinion and political parties in advanced industrial democracies Sixth edition*. London, United Kingdom: CQ Press.
- De la Garza, D., y Barredo, D. (2017). Democracia digital en México: un estudio sobre la participación de los jóvenes usuarios mexicanos durante las elecciones legislativas federales de 2015. *Comunicación*, 1(7), 95-114.
- De la Garza, D., Peña, J., y Recuero, F. (2019). La participación política online de los jóvenes en México, España y Chile. *Comunicar*, XXVII(61), 83-92.
- Delfino, G., y Zubieta, E. (2010b). Formas de participación política. Análisis factorial exploratorio. En *II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.
- Diario Oficial de la Federación (1999) Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Secretaría de Gobernación. Secretaría de Gobernación. México. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4943094&fecha=06/01/1999#gsc.tab=0
- Feixa, C. (1998). *De Jóvenes, Bandas y Tribus*. Barcelona: Editorial Ariel, S. A.
- Gómez Tagle, S. y García J. (2021). *La confianza y la participación de la juventud en la democracia*. Instituto Nacional Electoral (INE), México.
- González, M. G., Ortiz, G., & López, R. (2020). Jóvenes universitarios: participación ciudadana, democracia y redes sociales digitales. EDMETIC, Revista de Educación Mediática y TIC, 9(2), 70- 91. <https://doi.org/10.21071/edmetic.v9i2.12695>

- Hernández, E. (2011). El compromiso cívico y político de los jóvenes y el rol de las nuevas tecnologías en educación: modelos de e-democracia. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, n.o 25, pp. 101-124.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (22 de junio de 2021). *COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 352/21*. México.
- Jaime, A. (2008). Trayectorias de participación política de la juventud europea: ¿Efectos de cohorte o efectos de ciclo vital? *Revista de Estudios de Juventud*, 8(81), 67-94.
- Loreto, M. (2010). Sección Especial: Desarrollo Cívico. *Psykhé (Santiago)*, 19(2), 3-4.
- Meneses, María Elena, Enedina Ortega y Gustavo Adolfo Urbina (2014), "Jóvenes conectados y participación político-ciudadana en el proceso electoral de México en 2012", Versión. Estudios de Comunicación y Política, núm. 34, septiembre-octubre, pp. 71-92, en <http://version.xoc.unam.mx/>
- Ortiz, G. y Romero, K. (2016). Los jóvenes de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Lerma y su Cultura Digital. En Covi (Coord.), *Redes sociales digitales. Lugares de encuentro, expresión y organización para los jóvenes* (pp. 129-157). Ediciones La Biblioteca
- Portillo, M. (2014). Mediaciones tecnocomunicativas, movilizaciones globales y disputas por la visibilidad en el espacio público. Análisis del surgimiento del #YoSoy132. *Argumentos*, 27(75), 173-190.
- Portillo, M. (2015). Construcción de ciudadanía a partir del relato de jóvenes participantes del #YoSoy132. *Global Media Journal México*, 12(23), 1-18.
- Putnam, R. (1995). The Strange Disappearance of Social Capital in America. *Political Science and Politics*, 28(4), 664-683.
- Reguillo, R. (2010). Presentación en, Reguillo R. (coord). *Los jóvenes en México*. México: CONACULTA - Fondo de Cultura Económica. (pp. 9-13).
- Reguillo, R. (2003). Ciudadanías Juveniles en América Latina. *Última década*, no. 19, Universidad de Chile, pp. 11-30.
- Reguillo, R. (2000). *Emergencia de Culturas Juveniles. Estrategias del desencanto*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Rivera H., Raúl D. (2014). De la Red a las calles: #YoSoy132 y la búsqueda de un imaginario político alternativo, en *Argumentos*, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, México, pp. 59-76.
- Sabucedo, J. (1988). Participación política. En J., Seoane y A. Rodríguez. (Ed.), *Psicología política* (pp. 165-194). Madrid, España: Ediciones Pirámide.
- Sabucedo, J., & Arce, C. (1991). Types of political participation: A multidimensional analysis. *European Journal of Political Research*, 20(1), 93-102.

- Sandoval, J., y Hatibovic, F. (2010). Socialización política y juventud: el caso de las trayectorias ciudadanas de los estudiantes universitarios de la región de Valparaíso. *Última década*, 18(32), 11-36.
- Sommano, F. (2005). Más allá del voto: Modos de participación política no electoral en México. *Foro Internacional*, XLV(1), 65-88.
- Strate, Parrish, Elder y Ford (1989). Life span civic development and voting participation. *American political science review*, 83(2), 443-464.
- Stolle, D., y M. Hooghe (2004). Review Article: Inaccurate, exceptional, on-sided or irrelevant? The debate about alleged decline of social capital and civic engagement in western societies. *British Journal of Political Science*, no. 35, pp. 149-167.
- Tejera, H. (2017). Participación y cultura: la comparación entre jóvenes y adultos. En S. Gómez (Ed.) *La cultura política de los jóvenes* (pp. 20-76). Ciudad de México, México: El Colegio de México.
- Urteaga, M. y Pérez Islas, J. A. (2013). La construcción de lo juvenil en la modernidad y contemporaneidad mexicanas, en González, Y., Feixa, Carles; *La construcción histórica de la juventud en América Latina. Bohemios, Rockanroleros & Revolucionarios* (pp. 121–200). Santiago: Editorial Cuarto Propio.
- Valenzuela A., J. M. (2009). *El futuro ya fue. Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte - Casa Juan Pablos Editor.
- Van Laer, J., & Van Aelst, P. (2010). INTERNET AND SOCIAL MOVEMENT ACTION REPERTORIES. *Information, Communication & Society*, 13(8), 1146-1171.
- Varela, E., Loreto, M., y Cumsille, P. (2015). ¿ Es la participación política convencional un indicador del compromiso cívico de los jóvenes? *Universitas Psychologica*, 14(2), 731-746.
- Verba, S., Nie, N., & Kim, J. (1978). *Participation and political equality*. New York, United States of America: Cambridge University Press.
- Welp, Y. (2018). *Todo lo que necesitas saber sobre las democracias del siglo XXI*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Zuasnabar, I. y Fynn, I. (2017) ¿Qué sienten los jóvenes latinoamericanos sobre la política? en Konrad-Adenauer-Stiftung (Ed.) *Diálogo Político, Jóvenes y Política*, Año XXXII, no. 1, Montevideo.

Soy de aquí y soy de allá. Participación política transnacional y voto extraterritorial de la diáspora queretana

Mauricio Olivares-Méndez
Universidad Autónoma de Querétaro
mauricio.olivares@uaq.mx
<https://orcid.org/0000-0002-0571-2854>

María Guadalupe Parra Rosales
lupitaparrar@gmail.com

Jimena Lizarriturri Uribe
jimena.lizarriturri@gmail.com

Where you from?
soy de aquí (I am from here)
y soy de allá (and I am from there)
I didn't build
this border
that halts me
the word fron (bor-
tera splits der)
on my tongue
Where you from?
Gina Valdés
(Extracto)

Introducción

La democracia es un régimen que encuentra legitimidad en el hecho de que el poder político es del pueblo, conformándose un gobierno “del pueblo para el pueblo”. Sin embargo, en palabras de Ivor Jennings (1956), el pueblo no puede decidir hasta que se decida quién es el pueblo. Esto constituye el problema clásico sobre quién constituye el *demos*. Un sistema democrático reconoce a sus ciudadanos como libres e iguales al adscribirles agencia política por igual, derechos políticos iguales y oportunidades justas para influir en el proceso de toma de decisiones a través del ejercicio de estos derechos (Biale, 2019), pero en un momento u otro no todos los nacionales son ciudadanos, no todos los residentes son nacionales, y no todos los ciudadanos disfrutan de sus derechos políticos ni los ejercen de la misma forma. Distintas categorías se han utilizado para restringir la participación política. Históricamente se ha mantenido fuera del *demos* a una gran cantidad de la población, ya sea por razones de género, de clase o al color de la piel. Estas exclusiones se han considerado justificadas por quienes sí están incluidos. Restricciones a los derechos políticos como aquellos impuestos sobre las personas privadas de su libertad, a las infancias o las personas migrantes que residen en México se consideran justificadas todavía.

La legitimidad de estas categorías como mecanismos de inclusión-exclusión no es fija. Muchas de las grandes revoluciones –y de las no tan grandes- se han luchado para redefinir quiénes pueden decidir sobre los asuntos del gobierno, quién lo puede integrar y por los intereses de quienes debería velar. Parte de esta discusión es justo la que alentó la inclusión de las personas mexicanas residentes en el extranjero a los procesos electorales de su país de origen.

Por décadas desde el inicio de las democracias modernas, una de las categorías más relevantes para la inclusión en los asuntos públicos ha sido la residencia, pero por diversas razones históricas o contextuales, un creciente número de países han reconocido el derecho de sus ciudadanas y ciudadanos a participar en procesos electorales independientemente del lugar donde residan. Esta expansión del *demos*, de la idea misma de comunidad política continua, se ha vuelto una norma en vez de una anomalía (Hutcheson & Arrighi, 2015), aunque las variaciones en el diseño institucional siguen siendo amplias. Reglas diversas sobre la elegibilidad, el acceso, la duración de la residencia en el extranjero, el lugar de nacimiento, el método de registro y de ejercicio mismo del voto producen diversos resultados sociales, muchas veces contrarios a los objetivos expresados por quienes tienen a su cargo su diseño. Actualmente más de 120 regímenes han diseñado estrategias para el sufragio de emigrantes (Finn, 2020).

El reconocimiento de derechos políticos para personas migrantes tiene como base un supuesto donde la membresía en la comunidad política va más allá del lugar habitual de residencia, está basada en un sentido de pertenencia que se centra en afinidades, historia, lenguaje y una preocupación por los intereses colectivos. Esta comunidad política, entonces, deja de ser contenida en el estado-nación, las fronteras se desdibujan un tanto para permitir apreciar un *demos* situado a través de ellas, simultáneamente en territorio mexicano y en el exterior.

Vida transnacional

Cuando hablamos sobre lo ‘transnacional’ por lo general nos referimos a aquello que atraviesa las fronteras de los estados-nación; en estudios sobre migración, nos referimos en particular a aquellos lazos sostenidos que conectan las comunidades de origen y de destino de personas migrantes, lazos que se establecen en más de un territorio por personas, redes u organizaciones, atravesando barreras geográficas, culturales, económicas y políticas (Basch, Glick Schiller, & Szanton Blanc, 1993; Faist, 2000; Levitt & Glick Schiller, 2004). Esta visión permite pensar en las comunidades migrantes embebidas simultáneamente en más de un espacio.

Las dinámicas migratorias modernas sumadas a la hiperconectividad –otro fenómeno de la globalización- facilitan cada vez más una vida multi-situada y el mantenimiento de redes estables que atraviesan fronteras y cuyos integrantes comparten ciertas características relevantes como el lugar de origen, de destino, el idioma, la religión, entre otras.

El esquema evolutivo de la ciudadanía significa que la participación política y cívica de los inmigrantes puede trascender las fronteras nacionales, fomentando así los vínculos transnacionales entre las sociedades de origen y de acogida (Chaudhary, 2018). El concepto de “ciudadanía transnacional” es un tema quizá más disputado. La visión de una ciudadanía basada enteramente en la relación de una persona, un Estado y los demás ciudadanos ya no coincide en un mundo de Estados interdependientes, ciudadanía múltiple y migraciones en todas direcciones (ver Bauböck, 2017), donde los gobiernos de distintos países han expandido los derechos de extranjeros en su territorio y de sus ciudadanos que residen en el exterior y, con esto, transformado los límites esperados de la membresía en una comunidad política (Bauböck, Kraler, Martiniello, & Perching, 2006). Hablar de ciudadanía transnacional nos recuerda que las personas migrantes pueden tener afiliaciones no-exclusivas con más de un territorio (Chang, 2004) aunque tengan o no derechos y obligaciones reconocidos.

Quienes migran se involucran continuamente en lo que Davide Però (2008) llamó “política multidireccional”, participando de formas distintas en la vida política del lugar de salida y el de acogida, interactuando con sus instituciones, reproduciendo prácticas o enfrentándose a normas distintas. No todas las personas migrantes tienen el mismo nivel de interés o de oportunidad de participar. Algunos países de origen no brindan las herramientas de participación o establecen mecanismos de alta complejidad y algunas personas migrantes no desean involucrarse si es que las razones para su salida producen resentimiento, estrés o dolor. Como es el caso de los estudios de participación política de quienes no son migrantes, es fundamental explorar la estructura institucional o normativa que facilita u obstaculiza la participación al tiempo que se analizan las oportunidades, características e intereses de las personas en su desarrollo individual y comunitario.

Participación política transnacional

La participación política es la dimensión activa de la ciudadanía, está relacionada con los mecanismos y formas en las que las personas se involucran en el manejo de los asuntos públicos de la comunidad o comunidades de las que son miembros (Martiniello, 2006; Olivares-Méndez, 2020). Esta participación no se da en el vacío, está inserta en un entramado de leyes que reconocen o excluyen en el acceso a derechos, en procesos políticos que pueden o no apelar a los intereses de las personas migrantes, y en una cultura política que

puede o no buscar su inclusión en la comunidad política (Bauböck, Kraler, Martiniello, & Perching, 2006).

Esta estructura de oportunidades en interacción con los procesos de (re)socialización política, experiencias previas, valores y emociones producen distintos resultados en la participación política de cada persona (Ireland, 1994; Però, 2008; Però & Solomos, 2010). Existen muchas formas posibles de participación política, desde aquella que sucede en espacios informales de diálogo, en las marchas y protestas públicas, en la intervención en actividades de los partidos políticos y la presencia en los medios de comunicación, hasta aquellas formalizadas como son los procesos para votar y ser votado en elecciones abiertas y competitivas, todas ellas destinadas a influir en la formación de decisiones colectivas (Modolo, 2014). Para propósitos de este estudio nos centramos en la participación electoral de quienes ejercen su voto desde el extranjero.

En general, no existe consenso en la literatura que habla sobre la participación política transnacional y los procesos de integración de las comunidades migrantes en las sociedades de destino. Siguiendo el importante trabajo de Ali R. Chaudhary (2018), podemos pensar en dos perspectivas que compiten, las que él llama *resocialización* y la de *complementariedad*. La perspectiva de la resocialización sugiere que las personas migrantes, al enfrentarse a las prácticas, normas y expectativas de la sociedad de acogida, pasan por un proceso de resocialización política que debilita las prácticas transnacionales a lo largo del tiempo. Estar en dos comunidades políticas permite a los migrantes internacionales la oportunidad de desarrollar múltiples identidades políticas a través del aprendizaje en dos países, en el espacio transnacional y dentro del sistema migratorio (Finn, 2020), aunque la participación pueda poco a poco concentrarse en la comunidad de acogida. Por otro lado, la perspectiva de complementariedad avanza la idea de que los procesos exitosos de integración (social y económica) en contextos de recepción incluyentes aumentan la propensión de que los migrantes participen en prácticas políticas transnacionales. Lo que encuentra es que existe evidencia para ambas perspectivas. Si bien resulta que con el paso de los años en el país de acogida se vuelve menos probable votar en las elecciones del país de origen, también resulta que quienes sí votan en las elecciones de su país de recepción, son más probables de votar en las elecciones del país de origen.

El nivel y tipo de participación de una persona migrante tiene que ver con la relación del individuo con su país de origen, su gobierno, su familia y amistades que aún residan ahí (Finn, 2020) y también los procesos relacionados a su salida. No es de esperarse el mismo nivel de participación y compromiso político de una persona que se vio forzada a salir de su lugar de origen por razones políticas, de seguridad o por las condiciones socioeconómicas en las que

se encontró ella o su familia, que el de una persona que haya decidido salir de su país con una oferta laboral o académica o para reunificarse con su familia.

También es necesario considerar las condiciones de llegada o de acogida: si una persona tiene un estatus migratorio regular o irregular, si tiene contactos en su nuevo lugar de residencia o si encuentra oportunidades y servicios que facilitan la integración. También sería difícil considerar que una persona migrante con estatus irregular se encuentran las mismas condiciones para participar en las elecciones de su lugar de origen como aquella que tenga un estatus regular; una persona que sea acogida por una comunidad de personas familiares o coterráneas, a quien llega sin conexiones.

En una investigación sobre intercambios transnacionales de migrantes cubanos, dominicanos, mexicanos, colombianos y salvadoreños a Estados Unidos, Roger Waldinger (2018, pág. 16) encuentra que los dominicanos fueron consistentemente quienes enviaron más remesas, los que más han viajado a casa al menos una vez y tienen una minoría considerable que informa haber votado en las elecciones de su país de origen. Consecuentemente con lo dicho arriba, los cubanos ilustran el patrón opuesto, con las condiciones de salida afectando dramáticamente la interacción de la diáspora con su país de origen; los salvadoreños, por su parte, demuestran altas tasas de remesas pero pocos viajes a casa, reflejando tanto las condiciones de salida como las de recepción.

Investigaciones, como la de Johanna Peltoniemi (2018) sobre migrantes finlandeses, encuentran que la distancia a los lugares de votación, el interés en la política, el tiempo vivido en el exterior, la edad y el nivel educativo son factores importantes para entender la participación extraterritorial; algunas características como el origen de clase, el género o el tener inversiones o intereses económicos en el lugar de origen también pueden ser altamente relevantes para entender la participación política de las diásporas (Guarnizo, Chaudhary, & Sørensen, 2017). Estas investigaciones describen un tipo de juego suma-cero en el cual mayor tiempo viviendo en el país anfitrión reduce la participación en la vida política del lugar de origen, pero no la desaparecen por completo.

Como nos recuerdan Luis Eduardo Guarnizo, Ali R. Chaudhary y Ninna Nyberg Sørensen (2017, pág. 23), es importante considerar analíticamente las continuidades sociales en la vida de los migrantes frente a las oportunidades que ofrecen las sociedades receptoras, de tal forma que no interpretemos como disociada su posición y características socioeconómicas en su país de origen y en el momento de llegada. Los procesos de movilidad social descendente y ascendente resultan clave para entender tanto el deseo como las posibilidades reales que

tienen las personas migrantes para mantener o emprender actividades políticas transnacionales.

Las personas migrantes participan en redes transnacionales de apoyo y comunicación que promueven o desalientan ciertos comportamientos a veces expresamente y a veces tácitamente. A través de estas redes se intercambia información sobre el estado económico, político y de bienestar de las comunidades de origen y de destino, se informa sobre los retos, obstáculos, oportunidades y deseos de quienes las integran, y también a través de estas redes toman forma las expectativas políticas, los cálculos sobre la eficacia de la participación y la incidencia posible desde el extranjero.

Parece cada vez más claro que la participación política de las personas migrantes, tal como las de quienes no han migrado, varía con el contexto y el espacio, el acceso a la información o la prominencia o relevancia de un momento político particular y los recursos individuales a los que tienen acceso las personas migrantes. El campo político de acción es transnacional, pero su intensidad varía significativamente a través del espacio (Guarnizo, Chaudhary, & Sørensen, 2017, pág. 24) y el tiempo. Como resultado de su desarrollo en este campo transnacional, la identidad política, la membresía y el nivel de participación de las personas migrantes no son sólo funciones de la integración, sino el resultado de la interacción de eventos, normas, instituciones y personas en el país de origen y destino (Østergaard-Nielsen, 2003).

Voto extraterritorial en México

Una de las expresiones más claras del ejercicio de una ciudadanía transnacional es el voto extraterritorial; su importancia reside en que –en la mayoría de casos- iguala la contribución de los ciudadanos que viven fuera y dentro del país en decidir el destino de la *polis* (Olivares-Méndez, 2020). Este *demos* expandido para incluir a quienes residen en el extranjero no se encuentra en igualdad de condiciones. En el año 2005 se aprobó el mecanismo para materializar este derecho para las personas ciudadanas mexicanas residentes fuera del país. Después de años de lucha de líderes migrantes, en el proceso electoral de 2006 se emitieron los primeros votos extraterritoriales. Grandes avances se han dado con cada ciclo electoral. En la primera elección desde el extranjero las personas votantes debían pagar el envío y debían votar muchos meses antes de la jornada electoral. El tiempo se fue reduciendo, el costo asumido por el Instituto Federal Electoral (después Instituto Nacional Electoral) y se presentó por primera vez en las elecciones de 2021 la oportunidad de votar a través de medios digitales el mismo día de la jornada.

El ajuste probablemente más relevante a las reglas del proceso electoral fue la posibilidad de obtener una credencial electoral en el extranjero. La falta de una credencial ha resultado en distintos estudios uno de los obstáculos más importantes para la participación política (Blanco y Fornieles, y otros, 2013; Calderón Chelius, Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas, 2003; Olivares-Méndez, 2015) dado que la inversión para venir a México a tramitarla o renovarla resulta prohibitivo para muchos o imposible para aquellos cuya situación migratoria es irregular. Cada uno de estos cambios ha tenido un efecto positivo sobre la cantidad de personas que deciden participar en las elecciones federales. Los estudios clásicos de la corriente racional de la participación electoral dirían que si los costos asociados a la votación aumentan, entonces la participación disminuye; cuando el costo excede al beneficio, nadie debería votar. Las personas migrantes mexicanas se enfrentan con costos adicionales, no sólo tienen que utilizar tiempo y recursos evaluando las propuestas de las diferentes plataformas sino que tienen que hacerlo desde el extranjero, buscando en gran medida la información ellos mismos, con retos importantes de gestión electoral, y con un cálculo muy complejo sobre los beneficios individuales y colectivos de participar a la distancia. Aun así, participan.

La diáspora queretana

Con los instrumentos de medición y la información disponible resulta prácticamente imposible tener certeza del número exacto y ubicación geográfica de las personas de origen queretano que residen en el extranjero. El alto componente de personas con estatus migratorio irregular de origen mexicano es el obstáculo más grande para contar con datos con mayor fiabilidad. Las condiciones de liminalidad en las que viven las personas con estatus migratorio irregular provocan que no sean contadas en los censos y encuestas, que accedan a poca información sobre la atención y protección consular y que no tengan la oportunidad de desplazarse libremente en los países donde se encuentran. En particular, para el caso de los Estados Unidos y sus políticas de aprehensión cada vez más rígidas, quienes no tienen documentos migratorios vigentes se encuentran en constante peligro de ser detenidos por agentes migratorios y consecuentemente devueltos a territorio nacional. La experiencia migrante deja claro que el miedo mismo a ser aprehendido limita la movilidad, la comunicación y el establecimiento de redes fuertes en la defensa y ejercicio de derechos; incluso en ciudades, condados o estados cuyos gobiernos no colaboran con el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (*U.S. Immigration and Customs Enforcement*, ICE) –conocidos como ciudades, condados o estados “santuario”- la vida diaria de las personas con estatus migratorio irregular se ve afectada por los diferentes niveles de riesgo percibidos por las comunidades

migrantes⁵⁵. Esta percepción de riesgo afecta la disposición de las personas migrantes a contestar los censos de población e incluso a trasladarse a su consulado más cercano para recibir orientación jurídica, laboral o de salud, tramitar una cédula consular o credencial electoral, o incluso para recibir protección del Estado mexicano.

Los datos que sí existen en el censo de población estadounidense, independientemente del estatus migratorio de las personas respondientes, tiene la desventaja adicional –para los propósitos de este texto- de sólo brindar información del origen nacional de los respondientes, sin producir información de orden subnacional. Este es el caso de la mayoría de censos de población nacionales a los que se tiene acceso libre. De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 2018 (ENADID, 2018) sólo el 0.4% de la población del estado trasladó su residencia a otro país en los cinco años inmediatos anteriores. Basándose en el Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, la Fundación BBVA y CONAPO estiman que 18,337 personas salieron de Querétaro con destino a otro país en los 5 años previos al levantamiento (Fundación BBVA & CONAPO, 2021). A través del mismo censo podemos conocer las razones por las cuales los residentes de Querétaro salieron del país

Tabla 1.
Porcentaje de la población de 5 y más años migrante según causa

Causa	Porcentaje
Trabajo	38.1%
Familiar	35.4%
Educativa	6.9%
Inseguridad delictiva o violencia	8.9%
Otra	10.7%

FUENTE: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

Una herramienta importante para conocer la dimensión territorial de los procesos de expulsión migratoria, las condiciones en las que se encuentran las comunidades de origen y las redes migratorias que se han consolidado con el tiempo, es el índice de intensidad migratoria⁵⁶ del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Utilizando los datos del Censo de Población y Vivienda de 2000, 2010 y 2020, CONAPO ha estimado la intensidad de los flujos migratorios –salida, retorno y migración circular- con dirección a los Estados Unidos.

Tabla 2.

Tabla 1. Total de viviendas de Querétaro según indicadores e índice absoluto de intensidad migratoria, 2000, 2010 y 2020

⁵⁵ Para un mapa actualizado de las ciudades, condados y estados declarados en EEUU como ‘santuario’ para personas migrantes, revisar el website del Center for Migration Studies: “Map: Sanctuary Cities, Counties, and States”, <https://cis.org/Map-Sanctuary-Cities-Counties-and-States>

⁵⁶ Para los años 2000 y 2010 el indicador se llamó “Grado absoluto de intensidad migratoria”, en los archivos disponibles para 2020 es llamado “Grado de intensidad migratoria”.

Indicadores	2000	2010	2020
Total de viviendas	295,750	455,225	661,248
% viviendas que reciben remesas	3.99	3.28	4.16
% viviendas con emigrantes a EEUU del quinquenio anterior	4.50	3.00	1.20
% viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	1.50	1.57	0.53
% viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	0.72	2.53	0.69
Lugar que ocupa en el contexto nacional	13	14	15
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio	Medio

FUENTE: CONAPO. Índice absoluto de intensidad migratoria. México Estados Unidos. 2000-2010 y datos 2020 disponibles en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-intensidad-migratoria-mexico-estados-unidos>

Querétaro se categoriza en los tres momentos de medición con un grado de intensidad migratoria “Medio”, por lejos de Zacatecas, Michoacán, Nayarit, Guanajuato y San Luis Potosí, los primeros cinco lugares en los cálculos del Consejo Nacional de Población. Los datos municipales pueden resultar aún más útiles para los objetivos de este estudio.

Tabla 3.
Grado absoluto de intensidad migratoria por municipio de Querétaro, 2000, 2010 y 2020

Municipio	Grado 2000	Grado 2010	Grado 2020
Amealco de Bonfil	Medio	Medio	Medio
Pinal de Amoles	Medio	Muy alto	Alto
Arroyo Seco	Alto	Muy alto	Muy alto
Cadereyta de Montes	Alto	Alto	Medio
Colón	Bajo	Muy bajo	Bajo
Corregidora	Bajo	Muy bajo	Bajo
Ezequiel Montes	Bajo	Medio	Bajo
Huimilpan	Medio	Muy alto	Muy alto
Jalpan de Serra	Medio	Muy alto	Alto
Landa de Matamoros	Alto	Muy alto	Muy alto
El Marqués	Bajo	Bajo	Muy bajo
Pedro Escobedo	Bajo	Bajo	Bajo
Peñamiller	Alto	Alto	Alto
Querétaro	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
San Joaquín	Alto	Muy alto	Muy alto
San Juan del Río	Bajo	Bajo	Bajo
Tequisquiapan	Bajo	Bajo	Bajo
Tolimán	Bajo	Medio	Bajo

FUENTE: CONAPO. Índice absoluto de intensidad migratoria. México Estados Unidos. 2000-2010 y datos 2020 disponibles en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-intensidad-migratoria-mexico-estados-unidos>

Sólo cuatro de los 18 municipios del estado están registrados con un grado “muy alto” de intensidad migratoria, tres de ellos –Landa de Matamoros, Arroyo Seco y San Joaquín- en la zona serrana de la entidad, y uno más en la zona sur del estado –Huimilpan-. Si bien ninguno de los municipios del estado apareció en los cálculos de CONAPO con un grado “muy alto” en el año 2000, en el año 2010 se registraron 6 municipios con este nivel. Dos de ellos –Pinal de Amoles y Jalpan de Serra- bajarían diez años después a un grado “alto” de intensidad

migratoria. En adición a Pinal de Amoles y Jalpan de Serra, los municipios de Ezequiel Montes, El Marqués y Tolimán también redujeron su grado de intensidad migratoria. Sólo Cadereyta, Colón y Corregidora subieron de categoría entre el 2010 y el 2020. De acuerdo a la ENADID 2018, el 79.2% de los emigrantes queretanos tuvieron por destino los Estados Unidos.

Los datos que genera la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), para describir las diásporas de cada entidad federativa en el mundo sirve para conocer los territorios de salida y de llegada a diferentes niveles de agregación. La primera fuente de información que el IME publica corresponde con los trámites iniciados por migrantes mexicanos para obtener una cédula consular de alta seguridad expedida en las representaciones consulares de México en Estados Unidos⁵⁷. Esta información sirve para contar con datos tanto del origen como el destino de la diáspora queretana. El IME reporta para el año de 2020 que hasta el 27.2% de las cédulas consulares expedidas a personas originarias de Querétaro se entregaron a personas originarias del municipio de Querétaro, seguido de San Juan del Río con 10.8% y Cadereyta con el 8.9%. En la tabla siguiente se presentan de forma desagregada por cada uno de los municipios del estado de Querétaro, la cantidad de matrículas consulares registradas para los años 2019 y 2020.

Tabla 4.
Matrículas consulares de alta seguridad expedidas por municipio a originarios del estado de Querétaro en los consulados de México en EEUU, 2019 y 2020

2019			2020		
Municipio de origen	Número de Matrículas	Porcentaje de Matrículas	Municipio de origen	Número de Matrículas	Porcentaje de Matrículas
Querétaro	2,343	26.1%	Querétaro	1,524	27.2%
San Juan del Río	943	10.5%	San Juan del Río	603	10.8%
Jalpan de Serra	801	8.9%	Cadereyta de Montes	499	8.9%
Cadereyta de Montes	798	8.9%	Amealco de Bonfil	478	8.5%
Amealco de Bonfil	781	8.7%	Jalpan de Serra	440	7.9%

⁵⁷ Si bien las oficinas consulares de países como Canadá, España y Costa Rica también expiden matrículas consulares de alta seguridad, el IME sólo publica los datos de matrículas para el caso de los EEUU. Sobre esto, ver la resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores con motivo de la Declaración de Inexistencia realizada por la Unidad Administrativa, en cumplimiento a la instrucción del pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de la resolución al recurso de revisión RRA12943/21, interpuesto en contra de la respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información pública con número 330016921000009.

Pinal de Amoles	533	5.9%	Pinal de Amoles	386	6.9%
Landa de Matamoros	522	5.8%	Huimilpan	290	5.2%
Huimilpan	509	5.7%	Landa de Matamoros	278	5.0%
Arroyo Seco	412	4.6%	Arroyo Seco	233	4.2%
Tequisquiapan	211	2.3%	Tequisquiapan	159	2.8%
Ezequiel Montes	178	2.0%	Pedro Escobedo	113	2.0%
El Marqués	172	1.9%	Ezequiel Montes	110	2.0%
San Joaquín	168	1.9%	San Joaquín	97	1.7%
Pedro Escobedo	152	1.7%	El Marqués	90	1.6%
Colón	139	1.5%	Colón	79	1.4%
Tolimán	126	1.4%	Tolimán	78	1.4%
Corregidora	101	1.1%	Corregidora	73	1.3%
Peñamiller	95	1.1%	Peñamiller	68	1.2%
Total	8984	100%	Total	5,598	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, Estadísticas de Mexicanos en EUA, Disponible en <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/mexicanos-en-eua>

Si bien intuitivamente no coinciden estos datos con lo esperado por el índice de intensidad migratoria, es importante recordar que el índice es un dato relativo a la población del municipio y los datos de cédulas consulares son números absolutos de un trámite voluntario al que no todas las personas migrantes acceden. La misma fuente de datos nos permite identificar a nivel subnacional dónde es que la diáspora queretana se ha asentado en los Estados Unidos. El estado de Texas, en particular las áreas cercanas a Dallas y Houston es donde se localizan los números más altos de solicitudes de expedición de matrículas consulares. Si bien esto no quiere decir que con certeza este es el estado y ciudades con mayor número de queretanos en el extranjero, la teoría nos podría indicar que los espacios donde se asientan personas coterráneas por lo general atraen a más personas que integren la misma red social basada en origen, parentesco o amistad. Las redes de comunicación y las tradiciones migratorias que conectan transnacionalmente distintos poblados en ambos países nos conducirían a pensar que es altamente probable que sea en estos territorios donde encontremos más personas queretanas en Estados Unidos.

Tabla 5.

Matrículas consulares de alta seguridad expedidas a personas originarias de Querétaro en los consulados de México en EEUU, 2010-2020

Estado en EEUU	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ⁵⁸
----------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------------------

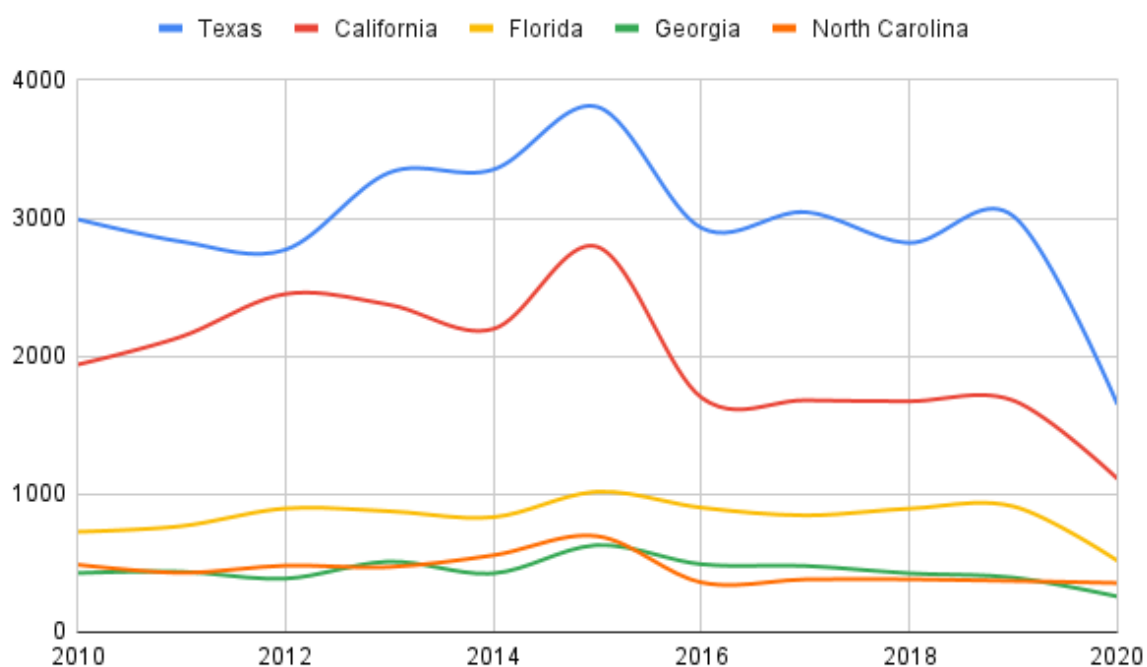
⁵⁸ El impacto de la pandemia mundial causada por el virus SARS-CoV2 se puede notar en la reducción de solicitudes.

Texas	2992	2830	2771	3330	3352	3806	2929	3044	2821	3014	1650
California	1938	2141	2450	2372	2197	2792	1700	1680	1673	1678	1111
Florida	727	768	896	876	833	1017	902	846	895	911	517
Georgia	428	438	388	511	426	630	492	480	426	395	258
North Carolina	489	430	482	472	557	695	360	382	383	371	356
Resto	2426	2422	2310	2688	2964	3709	3025	2834	2686	2615	1706
Total	9000	9029	9297	10249	10329	12649	9408	9266	8884	8984	5598

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, Estadísticas de Mexicanos en EUA, Disponible en <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/mexicanos-en-eua>

Gráfico 1

Evolución de matrículas consulares de alta seguridad expedidas a originarios de Querétaro en los cinco estados con mayor población queretana en EEUU, 2010-2020



FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, Estadísticas de Mexicanos en EUA, Disponible en <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/mexicanos-en-eua>

La misma fuente de información nos puede ayudar a visualizar distintos patrones de movilidad proveniente de distintos municipios del estado. Es común que las redes de comunicación transnacional se ocupen para informar sobre oportunidades de empleo, atando comunidades de origen y destino en cadenas migratorias que facilitan la reunificación familiar y promueven el envío de remesas y el desarrollo de las comunidades de origen. Estas dinámicas consolidan rutas migratorias con el paso del tiempo, haciendo costumbre procesos que comenzaron por algunas personas pioneras o incluso tratos con empresas específicas para la contratación de coterráneos. Analizando esta información, que conecta origen y destino, podemos entender

que los datos presentados anteriormente, con el estado de Texas como el principal destino, no cuenta la historia completa.

En la siguiente tabla se presentan los datos del principal estado destino por cada uno de los dieciocho municipios de Querétaro, incluyendo el porcentaje de cédulas consulares emitidas en dicho estado del total de cada municipio para el año 2020.

Tabla 6.
Principal estado destino en EEUU por municipio de origen en Querétaro, 2020

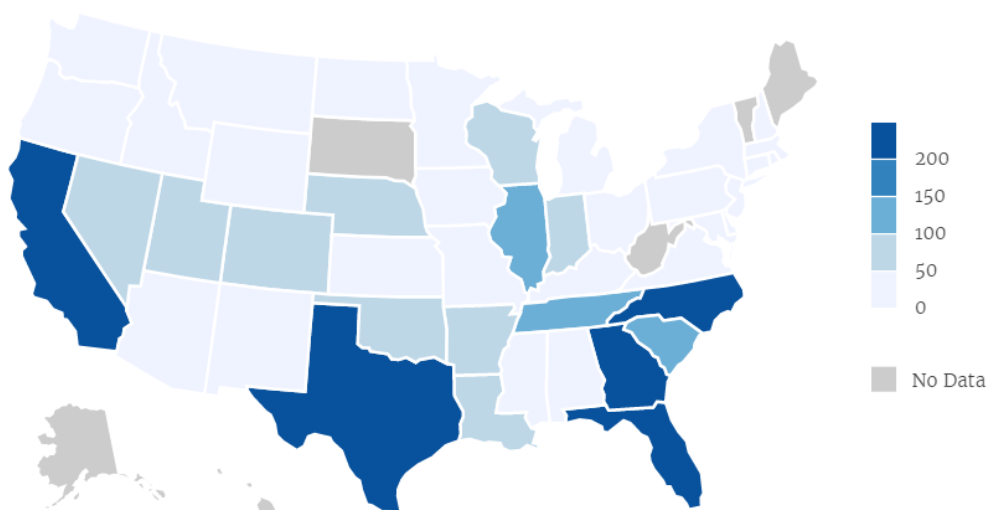
Municipio de origen	Estado de recepción	Porcentaje de cédulas consulares
Amealco	California	28.87%
Arroyo Seco	Texas	54.5%
Cadereyta	California	23.44%
Colón	California	39.24%
Corregidora	Texas	45.20%
El Marqués	Texas	31.11%
Ezequiel Montes	California	70%
Huimilpan	Texas	41.72%
Jalpan de Serra	Texas	38.86%
Landa de Matamoros	Texas	33.81%
Pedro Escobedo	Texas	23%
Peñamiller	California	47.05%
Pinal de Amoles	California	21.5%
Querétaro	Texas	40.68%
San Joaquín	California	57.73%
San Juan del Río	California	38.64%
Tequisquiapan	Texas	28.3%
Tolimán	California	64.1%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, Estadísticas de Mexicanos en EUA, Disponible en <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/mexicanos-en-eua>

Gráfico 2.

Mapa en gradientes de las matrículas consulares de alta seguridad expedidas a personas queretanas residentes en Estados Unidos, 2020⁵⁹

⁵⁹ En el Anexo I se encuentran los mapas correspondientes al número de matrículas consulares solicitadas por personas queretanas en cada estado de los Estados Unidos por cada municipio de Querétaro para el año 2020.



FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, Estadísticas de Mexicanos en EUA, Disponible en <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/mexicanos-en-eua>

Es de suma importancia conocer con este nivel de agregación el destino principal de las migraciones de cada municipio como una herramienta para el análisis político, oportunidades de desarrollo y cooperación internacional, pero podemos presentar la información de una forma aún más desagregada que permita identificar –si se desea- las condiciones específicas de las circunscripciones consulares a las que llegan las personas queretanas en los Estados Unidos. La siguiente tabla presenta, de la misma forma, cada municipio relacionado con el consulado en el que más oriundos tramitaron sus cédulas consulares. Las dinámicas migratorias en los casos de Ezequiel Montes, San Joaquín y Tolimán son de particular interés puesto que más claramente ilustran la concentración de personas coterráneas en un mismo sitio.

Tabla 7.
Principal circunscripción consular destino en EEUU por municipio de origen en Querétaro, 2020

Municipio de origen	Circunscripción consular	Porcentaje de cédulas consulares
Amealco	Omaha, Nebraska	10.66%
Arroyo Seco	Dallas, Texas	28.32%
Cadereyta	Atlanta, Georgia	13.82%
Colón	Santa Ana, California	17.72%
Corregidora	Dallas, Texas	24.65%
El Marqués	Dallas, Texas	11.11%
Ezequiel Montes	Santa Ana, California	49.09%
Huimilpan	Houston, Texas	36.84%
Jalpan de Serra	Dallas, Texas	17.72%
Landa de Matamoros	Miami, Florida	27.69%
Pedro Escobedo	Raleigh, North Carolina	26.54%
Peñamiller	San Diego, California	26.47%
Pinal de Amoles	Raleigh, North Carolina	20.72%
Querétaro	Dallas, Texas	20.6%

San Joaquín	San Diego, California	46.39%
San Juan del Río	Dallas, Texas	14.59%
Tequisquiapan	Austin, Texas	15.09%
Tolimán	Los Angeles, California	46.15%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, Estadísticas de Mexicanos en EUA, Disponible en <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/mexicanos-en-eua>

La segunda fuente de información que publica el IME se relaciona con el número de personas que se registran de forma voluntaria ante las autoridades consulares mexicanas una vez asentadas en sus países de destino así como de oficinas de censo, departamentos de policía e instituciones de estadísticas de dichos países. Para cada año registrado, el país de residencia más común de los las personas queretanas en el exterior ha sido Estados Unidos –en coincidencia con los datos de la ENADID-, seguido usualmente de países como Canadá, Reino Unido y España⁶⁰

Tabla 8.

Registro de personas queretanas en las representaciones diplomáticas en el exterior, 2018

País	Número de residentes
Estados Unidos	8,884
Canadá	706
Reino Unido	166
España	110
Francia	58
Bélgica	55
Irlanda	38
Israel	33
Costa Rica	27
Dinamarca	27
Resto	344
Total	10,448

FUENTE: Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Población Mexicana en el Mundo. Disponible en: http://ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html

Participación extraterritorial en el proceso electoral local 2021

El 14 de mayo de 2020 la Legislatura del Estado de Querétaro aprobó un paquete de reformas político-electorales que incluyó el reconocimiento del derecho al voto de las personas queretanas residentes en el extranjero a la elección de la persona titular del poder ejecutivo del estado. Desde el año 2017 la Ley Electoral del estado proveía la posibilidad del voto desde el extranjero en elecciones locales, pero no se había definido en ningún instrumento jurídico

⁶⁰ Para cada año de registro, el IME ha producido datos que son difíciles de comparar. En 2020, por ejemplo, presenta la relación de personas queretanas en el mundo, sin contar a quienes viven en Canadá, uno de los países con más migración mexicana fuera de los Estados Unidos; en 2019, presenta por error a 196 queretanas viviendo en un país del continente americano llamado “San Juan”. Para evitar estas inconsistencias se presentan en la tabla 3 los datos del año 2018, sin descartar que también presenten algún error de origen.

en qué elecciones sería posible participar independientemente del lugar de residencia. Con esta reforma, el proceso electoral local 2020-2021 sería el primero de la historia queretana en incluir a la diáspora queretana.

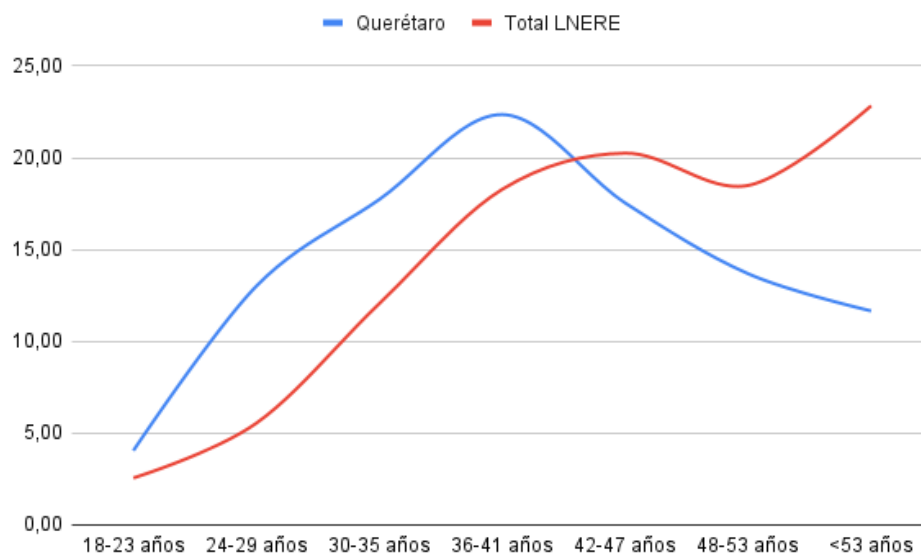
Tabla 9.
Registro de personas queretanas en las representaciones diplomáticas en el exterior, 2018

	LNERE	LNERE por modalidad				LNERE por tipo de credencialización				LNERE por país de residencia			
Entidad	Total	Electrónico	%	Postal	%	En el extranjero	%	Nacional	%	EEUU		Otros	
BCS	151	105	69,54%	46	30,46%	111	73,51%	40	26,49%	109	72,19%	42	27,81%
CDMX	12227	9840	80,48%	2387	19,52%	8681	71,00%	3546	29,00%	6920	56,60%	5307	43,40%
Chihuahua	1970	1355	68,78%	615	31,22%	1629	82,69%	341	17,31%	1697	86,14%	273	13,86%
Colima	689	386	56,02%	303	43,98%	613	88,97%	76	11,03%	627	91,00%	62	9,00%
Guerrero	2656	1328	50,00%	1328	50,00%	2577	97,03%	79	2,97%	2566	96,61%	90	3,39%
Jalisco	5317	3308	62,22%	2009	37,78%	4441	83,52%	876	16,48%	4505	84,73%	812	15,27%
Michoacán	3980	2139	53,74%	1841	46,26%	3714	93,32%	266	6,68%	3766	94,62%	214	5,38%
Nayarit	994	551	55,43%	443	44,57%	918	92,35%	76	7,65%	943	94,87%	51	5,13%
Querétaro	992	729	73,49%	263	26,51%	526	53,02%	466	46,98%	614	61,90%	378	38,10%
SLP	1689	968	57,31%	721	42,69%	1478	87,51%	211	12,49%	1502	88,93%	187	11,07%
Zacatecas	1640	876	53,41%	764	46,59%	1473	89,82%	167	10,18%	1576	96,10%	64	3,90%
Total	32305	21585	66,82%	10720	33,18%	26161	80,98%	6144	19,02%	25896	80,16%	6409	19,84%

FUENTE: Morales Garza, M.G. & Olivares-Méndez, M. (en prensa).

Pasando el periodo de inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) 992 personas fueron registradas para votar por la nueva persona titular de la gubernatura. Como hemos analizando en otra parte (Morales Garza & Olivares-Méndez, en prensa) el electorado queretano se registró en mayor medida a través de medios electrónicos –sólo detrás de la CDMX-, lo hizo con credenciales electorales expedidas en territorio nacional –en un porcentaje mucho mayor que los otros estados-, con una menor concentración de solicitudes en EEUU y con una edad media inferior al resto de los estados con elecciones. Esto nos habla de un perfil electoral un tanto distinto a la media nacional, un electorado más joven, con mayor acceso o comodidad en el uso de la tecnología, con una migración más reciente y en una mayor diversidad de destinos.

Gráfico 2.
Distribución de cada rango de edad en el total de la LNERE y los registros de queretanos en el extranjero.



FUENTE: Morales Garza, M.G. & Olivares-Méndez, M. (en prensa).

.El día de la elección se contabilizó 638 votos de personas queretanas residentes en el extranjero, resultando un porcentaje de participación de 64.31%, el segundo porcentaje más alto de participación extraterritorial en la jornada electoral, sólo detrás de la Ciudad de México. Los números absolutos de migrantes mexicanos que participaron en el proceso fue más bajo de lo esperado por algunos funcionarios, pero siendo esta una elección local concurrente con la intermedia federal (i.e. sin el arrastre de la dimensión política presidencial) lo apropiado será comparar elecciones similares en el futuro para entender los niveles de participación transnacional con mejores referencias.

Como hemos dicho antes, las personas migrantes se encuentran en condiciones excepcionales para la participación política. Se encuentran en dos –o más- comunidades políticas, con recursos, niveles de comunicación y lazos transnacionales que pueden ser tanto facilitadores como obstáculos para la participación. La estructura de oportunidades políticas para quienes residen en su territorio de origen y quienes se han reubicado en otro país es radicalmente diferente. Para explorar mejor los obstáculos, deseos y opiniones de la comunidad queretana en el extranjero, diseñamos un instrumento para recolección de información. Los primeros resultados de este ejercicio se presentan enseguida.

Migración, voto y representación

Para conocer mejor la experiencia de las personas queretanas residentes en el extranjero en relación con el ejercicio de sus derechos político-electorales, su deseo de participar y su experiencia de representación, el equipo de investigación puso en marcha distintas

estrategias para recuperar información de manera exploratoria. Existe una gran dificultad para hacer contacto con personas queretanas residentes en el extranjero sin formar parte de las redes de comunicación ya establecidos en sus comunidades. Incluso los organismos públicos con los que se estableció contacto para coadyuvar en el contacto de la diáspora no pudo recuperar información para el cierre de esta investigación. Sin embargo, se logró hacer contacto con 16 personas queretanas residentes en Georgia, California, Washington D.C., Texas, Viena y Madrid. Con ellas se realizaron entrevistas semi-estructuradas realizadas por teléfono y videoconferencia, además de poner a disposición de quien así lo quisiera, un cuestionario auto-administrado.

Conocimiento del IEEQ y de sus derechos políticos

El Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ) es el encargado de velar por la participación electoral de la población queretana que se encuentra tanto en el territorio nacional como en el extranjero, promoviendo el ejercicio del voto de las personas queretanas y organizando los procesos electorales correspondientes al estado. A pesar de esto, de acuerdo con lo explorado, son pocos los migrantes de origen queretano que conocen el IEEQ y sus funciones. Se puede identificar que si bien algunas personas entrevistadas manifestaron haber escuchado “de nombre” (Luis, 22/09/2023) al Instituto, pocos refieren conocer sus funciones. Esto ocasiona que no estén debidamente informadas de los procesos electorales respectivos a su lugar de origen o residencia pasada, pero tampoco, de sus derechos políticos en la totalidad. En este sentido, se puede constatar que la mayoría de la población expresó saber que puede votar desde el extranjero, aunque declaran que no estaban informadas que pueden votar específicamente por la gubernatura de Querétaro.

“Yo estaba seguro de la presidencial, no estaba tan seguro de la gubernatura [...] yo desconocía que podías votar por las estatales (Luis, 22/09/2023)

Si bien la gente reconoce al Instituto Nacional Electoral (INE) por su relevancia en las noticias nacionales, el IEEQ parece estar desdibujado en el imaginario de la diáspora queretana. Será fundamental para el Instituto detonar procesos de acercamiento a la población residente en el extranjero; si bien se ha centralizado la divulgación de los procesos electorales a las oficinas del INE, se debe explorar qué mecanismos, alianzas y redes se pueden formar para que el IEEQ se posicione con la diáspora queretana.

Experiencia con el voto

De acuerdo con lo indagado hasta ahora, el total de la población estudiada manifiesta nunca haber votado desde el extranjero, lo cual es preocupante pues indica un nulo involucramiento

y participación política de los migrantes queretanos en su sociedad de origen. Las principales razones encontradas para no hacerlo son desidia, por razones de documentación migratoria y por considerar el trámite muy “engorroso”:

“A veces estando uno allá como que agarra desidia, y luego acá (EU) pues más, acá la vida la verdad es como tres veces más acelerada que allá en México y pues la última vez cuando fue lo de Obrador dije -ah voy a votar- y ya después se me pasó y ya no lo hice, pero sí me gustaría hacerlo. Es desidia, porque la información sí la tengo, tengo la credencial vigente y todo, pero ya te digo a veces me llegan las notificaciones, tengo las fechas y todo eso y cuando dejas pasar algo así [...] porque te ponen fechas y todo para cuando vas a votar de acá [...], te dicen que nomás tienes hasta cierta fecha para que llegue allá y no sé qué y ya cuando me acuerdo digo -ay, ya se pasó- y ya no lo hice pues, pero si he tenido la intención de hacerlo.” (José, 18/07/22)

“Porque hay que aplicar por la id, identificación y acá en los United States sin papeles era muy difícil todo eso” (Gustavo, 18/07/22)

Honestamente pues no le di seguimiento a la forma en cómo es que se tenía que votar, se me hizo muy engorroso, creo que había que enviar un previo y después enviaban la información final donde uno podía votar y había que enviarlo otra vez, pues básicamente se me hizo muy engorroso y no les puse atención. No me acerqué al Consulado a hacer el trámite. (Juan Carlos, 18/07/22)

Si bien algunos de los factores son personales (administración de tiempo, interés de participar, etc.) otros más se refieren a una falta de información sobre el proceso mismo. El proceso para el voto extraterritorial ha mejorado significativamente desde el año 2006, pero parece que las personas entrevistadas se quedaron con la impresión de aquellos procesos postales más complejos (“fastidiosos”, “complicados”) sin siquiera referir a la posibilidad del voto electrónico que fue una realidad por primera ocasión en el proceso electoral de 2021. Esta falta de información tiene un componente de interés personal, pero uno aún más relevante referido a la capacidad institucional que el INE o el IEEQ puede tener para acercar la información de los mecanismos innovadores para ejercer el voto y las elecciones en que pueden hacerlo. Si bien el desconocimiento sobre los procesos inhibe la participación desde el extranjero, otros factores influyen en la decisión de no ejercer el voto. En algunas ocasiones se cree que un voto no hace la diferencia por lo que se cree que votar residiendo en el extranjero, resulta de poca importancia.

Por otra parte, resulta relevante mencionar que la mayoría de la población entrevistada sí cuenta con credencial electoral al momento. Sin embargo, aunque tengan el documento actualizado, las personas entrevistadas manifiestan no haberse informado sobre las personas candidatas en Querétaro ni sus propuestas; aunque algunas mencionaron haberse mantenido

informadas en el proceso electoral federal 2018. Esto refleja un bajo nivel de interés en lo respectivo a la dimensión local de la política en su estado de origen.

“Bueno, en la cuestión del estado no, en el estado no, esto es a nivel federal lo que es la presidencia ahí pues sí más o menos me informé un poco, pero en el estatal no, de hecho, como te comenté hace un momento, no sabía que se podía votar para gobernador. Bueno para votar aquí en el extranjero para el gobernador no, no sabía.” (Juan Carlos, 18/07/22)

“Cuando es tiempo de votaciones si busco algo, pero no todas sus propuestas, solo como información sobre ellos y así. A través de internet, google.” (Karen, 19/07/22)

Otro número de personas entrevistadas relataron no conocer el proceso para la emisión o renovación de la credencial electoral desde el extranjero, limitando la habilitación para participar como electores en los procesos locales o federales.

Ser votadx

Respecto a la disposición de la población entrevistada para ser candidata en las elecciones de Querétaro, se encontró desinterés y apatía en la mayoría de las personas entrevistadas. La respuesta ha sido negativa. Los principales motivos giran en torno a estar desinformados, no tener gusto ni interés por la política y considerarla como “sucía”.

“No, pues la verdad así honestamente no, a mi así como que la política no me llama mucho la atención. Por eso te digo que no estoy muy al pendiente, [...] a mi la política no, nunca la verdad honestamente me ha llamado la atención, o como un trabajo de eso pues honestamente no.” (José, 18/07/22)

“No tengo interés por llevar una carrera política, ni la preparación” Mariana (22/09/2023)

“Mmm no, te soy honesto: no, porque [...] no me gusta la política, fíjate, es un poquito sucia [...]. Por eso la política pues [...] está como que muy, muy sucia. Tal vez ya que se limpie un poco más, entonces sí haya un trabajo pues honesto hacia la gente, pues sí, ahí sí me gustaría apoyar, pero mientras no se den esos cambios y siga habiendo más basura de la que conocemos pos no, no me llama la atención.” (Juan Carlos, 18/07/22)

“Nosotros fuimos educados a no pertenecer a algún partido político nunca, pero tratar de ser rectos, tratar de ser congruentes y tratar de ser correctos en la vida” (Rosamaría, 22/09/2023)

Como se puede leer en los comentarios, las personas se encuentran en una actitud completamente cerrada en torno a la idea de ocupar un cargo político para representar a su comunidad en Querétaro. Esto se origina en la desinformación, la falta de credibilidad y la desconfianza en la política mexicana.

Ahora bien, al cuestionar a las personas acerca de si estarían de acuerdo en contar con un representante en el Congreso del estado de Querétaro, la mayoría manifestó estar a favor:

“[...] una representación acá, pues para cualquier cosa yo pienso que sería beneficiosa para el estado.” (José, 18/07/22)

“Eso es una buena idea para promover la votación” (Karen, 19/07/22).

Alguna de las personas entrevistadas que promueve la idea de tener representantes específicos para la comunidad migrante incluso mencionó intereses patrimoniales que todavía guarda en el estado, en sintonía con la teoría, y algunos otros la conexión familiar que guardan con otros residentes en el estado. No obstante, también se percibieron algunos comentarios negativos aludiendo a la generación de más burocracia y gasto:

“Yo creo que no hay necesidad. Yo creo que nada más informarnos bien de cómo está allá nuestro estado y sería suficiente, porque también ampliar más la burocracia, tener una persona más, crear más puestos para generar más gastos, yo creo que no es conveniente para la ciudadanía.” (Juan Carlos, 18/07/22)

Como se puede identificar, hay opiniones encontradas, sin embargo, de manera general, las personas ven de manera positiva que se cuente con un representante en el Congreso del estado de Querétaro, pero no les gustaría ser ellos los representantes.

Experiencia de participación no electoral

Como viene sucediendo en los apartados anteriores, las personas migrantes queretanas expresan no ser políticamente activas, pues declaran que dentro de sus intereses no se encuentra lo relacionado con la esfera política. Esto se debe a la asociación de la política con corrupción, así como a la falta de credibilidad y desconfianza en la misma.

“No me gusta la política, [...] hay mucha corrupción y no me gustan los problemas.” (Gustavo, 18/07/22)

“No, solo veo noticias y cuando es tiempo de votación busco información, pero en realidad no estoy involucrada.” (Karen, 19/07/22)

“Mmm pues no, digo me informo de lo que pasa a nivel federal. A nivel estatal te soy honesto, no, no me informo o de repente alguna situación muy especial, por ejemplo, ahora que está con lo de la privatización del agua, pues si nos informamos pero muy, muy poco, no nos metemos a detalle.” [...] (Juan Carlos, 18/07/22)

En este sentido, algunas personas mencionan informarse de lo que pasa en México únicamente a través de las noticias, pero admiten que estas se enfocan más en la dimensión federal.

El desinterés político identificado en la población queretana en el extranjero que fue entrevistada ocurre desde que vivían en su estado de origen, pues se encontró que la mayoría de personas tampoco participaron en alguna asociación, organización o colectivo en México, así como tampoco lo hacen actualmente. Entre las razones para no participar en estas asociaciones se encuentran además del desinterés, la falta de credibilidad, la discriminación y burocracia que existen en las mismas desde su perspectiva, así como el estigma hacia las personas que se dedican a la política.

“Porque hay mucha discriminación, hay mucho favoritismo y hay mucha corrupción. O sea las cosas la verdad no se hacen legalmente como es, siempre hay favoritismos hacia alguien, siempre hay corrupción, siempre hay pequeños grupos que quieren controlar a todos. O sea realmente no hay mucha democracia, sino simplemente siempre hay mucho favoritismo.” (Gustavo, 18/07/22)

“[...] yo creo que es el mismo ambiente, digo en la cuestión política, yo creo que desde mi perspectiva como que es caer en lo mismo para mi, [...] como que [...] el político no es bien visto, ¿no? como que está muy muy manchada la imagen del político en cuestión de malos manejos, de cosas deshonestas, entonces no pues no, realmente no, yo siempre he sido más de industria, [...] no tanto de la burocracia.” (Juan Carlos, 18/07/22)

“Porque no he buscado nada sobre información de eso, a lo único que voy al Consulado es a renovar documentos, pero no busco nada de organizaciones. Solo información, a veces sí información pero no, no me he metido a ninguna.” (Karen, 19/07/22)

Quienes sí participaron en alguna actividad se relacionó a actividades vecinales o comités escolares, pero no trascendió a una participación política organizada y sostenida. Gracias a lo comentado por las personas, se puede identificar que se necesita reconstruir y mejorar la imagen que se tiene en torno a la política, sobre todo en México, ya que la población se ha vuelto escéptica respecto a su funcionamiento, razón por la cual no están dispuestas a participar en ella. Mucho se ha discutido dentro y fuera de los organismos electorales locales sobre lo importante que es un proceso de formación ciudadana que involucre a las diásporas, que promueva un reclamo por una política democrática, transparente y respetuosa de la ley; este es un papel que deberán jugar los institutos, los gobiernos, las organizaciones de migrantes, los partidos políticos y las instituciones educativas. La formación ciudadana a la distancia será un reto grande, pero es una de las pocas avenidas claras para fomentar la apropiación de lo público y de la participación electoral.

Representación

Cuando no es año electoral, las personas migrantes queretanas mencionan solo informarse de lo que pasa en su país a través de las noticias o de sus familiares. Sin embargo, declaran que los noticieros de Estados Unidos no informan mucho de lo respectivo a cada estado de México o bien, que no profundizan mucho en las cuestiones electorales, pues se enfocan más en la violencia. Otro aspecto identificado, es que la población se enfoca más en informarse en el nivel federal, pues lo consideran el modelo de lo que pasa en todo el país.

“Pues mira, acá lo que veo en ratos así que puedo son las noticias, y aquí pues pasan un buen parte de lo que está pasando en México, en los estados, pero realmente se enfocan más, yo he visto que aquí como que se enfocan más en lo llamativo, en lo que es la violencia [...] y como que de política hablan muy poco. Entonces pues acá en la televisión [...] cuando son cosas electorales y todo eso, como que lo pasan muy así, muy rapidito, pero pues eso lo único que veo aquí en ratos las noticias, pero no me meto al internet, o no me meto a google, algo así como te digo cuando algo le interesa a uno, pues tu sabes, uno mismo busca la información, te metes a youtube, te metes a google, pero aquí lo unico que yo me entero mas o menos de la política de cómo anda por allá el estado, los estados, es por medio de las noticias que veo en ratos a veces aquí.” (José, 18/07/22)

“La verdad todo lo que sé de Querétaro lo sé por mis familiares que tengo allá.” (Gustavo, 18/07/22)

“Solo en noticias, no me informo sobre nada más, pero noticias de Querétaro.” (Karen, 19/07/22)

“No, si te soy honesto estoy muy desconectado de Querétaro en esa cuestión, no me informo. Porque no, pues veo la cuestión y como que creo yo que caminando lo federal, en la estatal tienes que seguir en el mismo trazo, esa es mi idea. Entonces como que yo veo la cuestión federal y ve que va bien el asunto que va avanzando la eliminación de la corrupción y esas cuestiones y avance de proyectos, pues yo asumo que en la cuestión federal esta bien el asunto o va bien, como que es indicativo para mi que el estatal tiene que ir bien, salvo que cuando surgen problemas muy fuertes ¿no? los desfalcos que hubo o las cuestiones negativas que se mencionaron a mediados de sexenio del gobernador anterior pues digo se conoció a nivel federal y de eso si se entera uno, pero te repito, yo siento que si la cuestión federal va bien, yo asumo que el estatal ahí la lleva.” (Juan Carlos, 18/07/22)

Las personas declaran además, que usualmente no hablan con su familia sobre la realidad política de Querétaro, a menos que sea algo muy mediático o que impacte a nivel federal. Esto da cuenta que realmente lo que pasa en Querétaro no repercute en el día a día de las personas queretanas que se encuentran en el extranjero. Por otra parte, se identifica que la población se siente ajena al ambiente político queretano, por lo que no puede responder si se siente correctamente representada por las personas diputadas y el gobernador de Querétaro.

“[...] pues yo no estoy allá, entonces pues realmente no tendría una opinión objetiva sobre de eso, porque pues para eso hay que estar ahí y si es allá en el estado, lo que está pasando allá en el estado, en Querétaro y todo eso, pues solamente estando allá se podría dar un tipo de opinión.” (José, 18/07/22)

“[...] la verdad igual yo siento que en Querétaro, pienso yo verdad, que Querétaro así como en muchos estados, hay mucha corrupción, esa es la palabra total; hay mucha corrupción y por más que quisiéramos que las cosas fueran diferentes, o mejores, o cambiar, o meterse en política, al final simplemente las decisiones son de unos pocos nada más en la política y no toman mucho en cuenta las decisiones del pueblo, se puede decir.” (Gustavo, 18/07/22)

“En realidad nunca me he preguntado qué se puede hacer para incluir a la población migrante, no es algo que me pasara por la mente o que yo detectara como una necesidad inmediata” (María José, 14/07/2022).

Si bien la teoría y la práctica nos alertan de lo importante de la inclusión de una diversidad de experiencias en los espacios de decisión, parece que a las personas entrevistadas, la vía de participar directamente no parece particularmente atractiva. Como discutimos algunas líneas arriba, es de esperarse alguna resistencia a participar de la política de tu país de origen dependiendo de las condiciones de salida y las de acogida.

Finalmente, las personas entrevistadas consideran que para incluir de una forma más efectiva a la población migrante a Querétaro es necesario que haya representación del estado de Querétaro en sus lugares de residencia que se encargue de difundir información oficial y verídica de lo que pasa en el estado a través de reuniones virtuales; que se organicen talleres de información, así como que se conformen organizaciones de Querétaro en sus lugares de residencia. También se propone la idea de abrir un informativo estatal que sea de fácil acceso y conocimiento de la población.

“[...] representación aquí y que ya habiendo representación aquí a lo mejor, alguien que venga de allá hacia acá pero que sea del estado, se convoque como un zoom o algo donde digan -bueno las personas que son del estado de tal pues este va a haber una videoconferencia, si quieren información del estado se pueden conectar [...] o sea como un representante de aquí que a uno le empezaran a dar información [...] si estaría bien que hubiera una gente pero que venga de allá del estado que esté aquí y que esté allá y así pueda traer información fresca de lo que está pasando allá y dar información y pues que uno se empiece a enterar de forma verídica, porque la verdad por las noticias, por lo que pasan aquí no se puede uno confiar realmente que sea la verdad lo que está pasando.” (José, 18/07/22)

“Información, talleres de información funciona mucho por acá, fíjate, que haya de verdad eso más que nada. Talleres de información, pero de información real, o sea que hubiera unas asociaciones como a veces lo hay en las iglesias [...] por decir que hubiera una asociación de Querétaro, porque acá hay asociación del Salvador,

asociación de varios países, en especial también hay de ciudades, hay de Guadalajara, hay de Jalisco, donde a veces pasa algo grande y esas personas de la asociación de Guadalajara, todos los de Guadalajara ahí donan cosas y se las llevan para allá, para el problema que hubiera, ¿no? Tons aquí la verdad no he escuchado una asociación que digan esta asociación es de Querétaro verdad, aquí representamos a Querétaro, aquí si algo pasa en Querétaro, una explosión una necesidad que haya de algo, aquí todos los queretanos vengan, donen aquí y esto va a ir a dar a estas personas que tuvieron esta necesidad pues, o sea no hay, no hay este nada que represente acá aquí la verdad exclusivamente a la ciudad de Querétaro al estado de Querétaro. [...] Eso, información, representación, talleres de información, que hubiera una tipo de asociación [...] digamos, que nosotros aquí vamos al consulado de México y que dijéramos -mira, somos 40 personas que queremos apoyar a la ciudad de Querétaro, entonces queremos que nos apoyen con el lugar donde queremos reunirnos para cualquier cosa que pase en Querétaro- tener representación, familiares, representación, o sea no lo hay, no hay apoyo del consulado mexicano aquí en LA para que exista ese tipo de personas interesadas en poder representar a Querétaro.” (Gustavo, 18/07/22)

Existen muchas estrategias que se pueden implementar para acercarse a la diáspora que no han sido puestas en marcha. Personas entrevistadas refieren a la creación de mecanismos más eficientes de comunicación cuyo diseño y operación caen en una gran variedad de actores. El IEEQ puede ser un actor clave en fortalecer estos espacios de comunicación para que las personas queretanas residentes en el extranjero puedan acceder a la información, documentación y voto en condiciones lo más similares que sea posible a sus conciudadanos que viven en el estado. Estrategias como una casa de vinculación (como ‘Casa Puebla’ o ‘Casa Michoacán’) quedan fuera de las facultades del Instituto, pero hay mucho que hacer en paralelo para fortalecer los lazos establecidos –como ejemplo- en el convenio que el IEEQ tiene con Fuerza Migrante y con Migrantes Unidos en Caravana A.C., en las avenidas de colaboración que puede encontrar con los gobiernos municipales y con las dependencias federales como el Instituto de Mexicanos en el Exterior. Es factible pensar que el acercamiento sostenido podría influir en el sentido de pertenencia y arraigo como un efecto dominó para promover la participación en la política local.

Gracias a lo investigado hasta ahora, se puede identificar un nulo o muy bajo involucramiento y participación política por parte de las personas migrantes queretanas en el extranjero debido sobre todo a la desinformación, así como a la crisis de credibilidad de la política mexicana. Asimismo, se encuentra que las personas se sienten completamente ajenas a la realidad política queretana al encontrarse en otro país, pero tampoco participan políticamente en la sociedad en la que están actualmente. En este sentido, es necesario mejorar la difusión de la información, así como hacerla más accesible para que las personas puedan participar en los

diversos procesos electorales, así como brindar un acercamiento, seguimiento y apoyo desde el estado.

Reflexiones finales

La participación política asume diversas formas desde la competencia en la arena electoral, la inscripción e intervención en las varias actividades de los partidos políticos, la presencia en los medios de comunicación, la organización de movilizaciones- cada una de las cuales tiende a influir en la formación de las decisiones colectivas (Modolo, 2014). Dentro de la arena electoral, el voto es una herramienta y un derecho fundamental para la vida política, sin embargo, siguen existiendo diversos cuestionamientos sobre los procesos de participación electoral, sobre todo en la comunidad nacional que emigró al extranjero.

Se sigue reportando desconocimiento de los procesos para ejercer el voto, o evaluaciones que sugieren que el proceso es difícil de seguir. Si bien México se ha posicionado positivamente frente a otras democracias modernas en términos de la *elegibilidad* para votar de las personas mexicanas residentes en el extranjero, aún tiene camino que andar en términos de la *accesibilidad* a este derecho. Las barreras institucionales para participar se encuentran, de acuerdo a ELECLAW (Schmid, Arrighi, & Bauböck, 2017), en el registro para el voto. En México no existe un registro automático para sus ciudadanos, y el registro que sí existe no tiene carácter obligatorio ni permanente. Para quienes residen en territorio nacional, durante la vigencia de la credencial electoral con fotografía no se requiere que los potenciales electores refrenden su deseo de participar o actualicen sus datos en cada proceso electoral. De acuerdo con las personas migrantes entrevistadas, los pasos adicionales de “activar” la credencial electoral enviada por correo y, en particular, el registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero resultan confusos o –a juicio de algunos- injustos. Si bien, los pasos son relativamente sencillos, la información sobre el Sistema de Consulta de Estatus parece que no ha estado al alcance de algunas personas entrevistadas

Para incluir a la población migrante se necesita robustecer los mecanismos de participación y representación pero para lograrlo es necesario mejorar los canales de difusión y la información que se presenta a la comunidad. Hay mucha desinformación o al menos información incompleta que da pauta a que se genere desinterés en la participación política. La responsabilidad estatal es teóricamente ineludible en tiempos de una construcción democrática transnacional que dignifique la posición política de la ciudadanía migrante. (Herrera Tapia, 2009). La exclusión de grupos de migrantes de la vida política conlleva una inadecuada representación del grupo y, por lo tanto, una insuficiencia en la satisfacción de

sus intereses (Modolo, 2014), entendiendo que la participación de este grupo es esencial tanto para quienes están dentro como para quienes están fuera del país originario.

Después de este primer acercamiento exploratorio podemos decir que existe un interés general en el desarrollo del estado de Querétaro y de sus habitantes por parte de la comunidad de residentes en el extranjero, pero al mismo tiempo existen limitaciones relacionadas a la información, la facilidad y la forma en que se sienten o no llamadas a participar en las elecciones locales. Parece haber interés en contar con una persona representante de los intereses de quienes residen en el extranjero, pero se muestra poco interés por parte de los participantes de ser candidatos para algún puesto de representación migrante.

Si bien es posible que dado el tamaño de la muestra no se haya conseguido suficiente varianza para encontrar alguien dispuesto a presentarse a una elección como “candidato migrante”, quizá los deseos de representación de las personas migrantes entrevistadas pudiesen ser satisfechos a partir de mejorar otros mecanismos asociados a la representación política, antes que la definición de una circunscripción migrante con un representante de la diáspora queretana. La forma en que las personas representantes incluyen y hacen visibles las demandas y necesidades de las personas queretanas migrantes puede ser la clave para incentivar su participación. La escucha activa, los mecanismos de seguimiento, la atención a las necesidades de las comunidades de origen y las de la diáspora y su integración en la agenda parlamentaria son retos para quienes ejercen la tarea de representar la voz de las personas queretanas, donde sea que residan. Esto no necesariamente nos aleja del paradigma de la presencia. Los partidos políticos pueden y deben hacer un esfuerzo adicional por formar cuadros de entre aquellos que viven diversos aspectos de la migración. Las personas migrantes de retorno, por ejemplo, están en una situación única para representar los intereses de las comunidades migrantes dentro y fuera del estado de Querétaro. Casos como el del exdiputado de la LXI Legislatura del estado, el Ing. Juan Fernando Rocha Mier, ejemplifica cómo la migración se conforma como un proceso de (re)definición identitaria y que puede ponerse en marcha para trabajar a favor de los intereses de las personas en movilidad.

Es importante hacer hincapié en que las prácticas de los migrantes llevan a la formación de espacios sociales transnacionales, compuestos por el conjunto de relaciones sociales que surgen de la interacción entre los migrantes, sus diversas formas de organización, los grupos de acogida o redes migrantes y los gobiernos en las sociedades de origen y destino. Estas nociones resultan clave para el estudio de las políticas de vinculación de los Estados con sus poblaciones emigradas (Modolo, 2014). Dadas las conexiones en dos lugares, los votantes migrantes “equilibran” dos comunidades políticas, de las cuales seleccionan cómo y de qué manera participar políticamente en cada lugar (Erdal & Oeppen, 2013).

La participación política de la diáspora queretana tiene componentes muy particulares, entre la edad, los mecanismos de registro y de voto hasta el porcentaje de participación. Es indudable que la participación seguirá incrementando, pero qué mecanismos se pueden poner en marcha para facilitar el acceso al voto es una cuestión de amplio debate. Acciones emprendidas por parte de los poderes ejecutivos y legislativos locales pueden contribuir al desarrollo de una identidad (multi)situada que permita el encuadre de una participación política transnacional que no pierda nunca de vista las condiciones específicas de las comunidades en contextos de movilidad. Dentro de las limitaciones (normativas, operativas y presupuestales) de los organismos electorales, el IEEQ puede establecer una oficina con temporalidad prolongada o permanente para establecer contacto con las comunidades de personas queretanas en el extranjero, produciendo espacios de formación ciudadana que sirvan a la vez de puentes para la intervención, la inversión y la transformación de prácticas democráticas adentro y fuera de las fronteras mexicanas.

La población migrante, aunque haya dejado su lugar de origen, sigue siendo parte de los asuntos políticos, sociales y económicos ese lugar. Como dice Leticia Calderón-Chelius (2010) las personas migrantes no tendrían por qué ser superhéroes, votando de formas extraordinarias o dando ejemplos de participación ciudadana a sus compatriotas que viven en México. Su participación es esencial tanto para el desarrollo económico como para la democratización dado que su experiencia vivida informa otras realidades del electorado, otras necesidades, referentes y anhelos. Las personas ciudadanas residentes en México no deberían tener el monopolio del sufragio, evitando que la migración sea causante de mayores desigualdades (Gibney, 2009), tema transversal de este estudio. Considerar las vulnerabilidades que motivan o con las que conviven las personas queretanas en el extranjero será una tarea esencial para construir una democracia fuerte e incluyente.

Referencias

- Basch, L., Glick Schiller, N., & Szanton Blanc, C. (1993). *Nations unbound: transnational projects, postcolonial predicaments and deterritorialized nation-states*. Londres: Routledge .
- Bauböck, R. (2017). *Transnational Citizenship and Migration*. New York: Routledge.
- Bauböck, R., Kraler, A., Martiniello, M., & Perching, B. (2006). Migrants' Citizenship: Legal Status, Rights and Political Participation. In R. Penninx, M. Berger, & K. Kraal, *The Dynamics of International Migration and Settlement in Europe: A State of the Art* (pp. 65-98). Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Biale, E. (2019). A Fluid Demos for a Hypermigration Polity. *Res Publica*, 25(1), 101-117.

- Blanco y Fornieles, V. J., De Icaza, G. A., Mendoza Ramírez, M., Durand, J., González González, G., Calderón Chelius, L., . . . García Zamora, R. (2013). *Análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero que presenta el comité técnico de especialistas creado por acuerdo CG753/2012*. Ciudad de México: IFE.
- Calderón Chelius, L. (2003). *Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*. Ciudad de México: Instituto Mora.
- Calderón Chelius, L. (2010). *Los superhéroes no existen: Los migrantes mexicanos ante las primeras elecciones en el exterior*. Ciudad de México: Instituto Mora.
- Chang, M. (2004). *Racial politics in an era of transnational citizenship: The 1996 "Asian donorgate" controversy in perspective*. Lanham, MD: Lexington Books.
- Chaudhary, A. R. (2018). Voting here and there: political integration and transnational political engagement among immigrants in Europe. *Global Networks*, 18(3), 437-460.
- Erdal, M. B., & Oeppen, C. (2013). Migrant balancing acts: understanding the interactions between integration and transnationalism. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 39(6), 867-884.
- Faist, T. (2000). Transnationalization in international migration: Implications for the study of citizenship and culture. *Ethnic and Racial Studies*, 23(2), 189-222.
- Finn, V. (2020). Migrant voting: here, there, in both countries, or nowhere. *Citizenship Studies*, 24(6), 730-750.
- Fundación BBVA & CONAPO. (2021). *Anuario de migración y remesas, 2021*. Ciudad de México. Retrieved from https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2021/07/Anuario_Migracion_y_Remesas_2021.pdf
- Gibney, M. (2009). Precarious Residents: Migration Control, Membership and the Rights of Non Citizens. *Human Development Research Paper*(10).
- Guarnizo, L. E., Chaudhary, A. R., & Sørensen, N. N. (2017). Migrants' transnational political engagement in Spain and Italy. *Migration Studies*, 1-42.
- Herrera Tapia, F. (2009). Ciudadanía y derechos políticos de los migrantes. Diálogo en la democracia. In N. Baca Tavira, F. Herrera Tapia, & R. González Orihuela, *Migración, democracia y desarrollo: La experiencia mexicana* (pp. 37-52). Toluca: IEEM.
- Hutcheson, D. S., & Arrighi, J.-T. (2015). "Keeping Pandora's (Ballot) Box Half-shut": A Comparative Inquiry into the Institutional Limits of External Voting in EU Member States. *Democratization*, 884-905.
- Ireland, P. (1994). *The policy challenge of ethnic diversity*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

- Jennings, I. (1956). *The Approach to Self-Government*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Levitt, P., & Glick Schiller, N. (2004). Conceptualizing simultaneity: a transnational social field perspective on society. *International Migration Review*, 1002-1039.
- Martiniello, M. (2006). Political participation, mobilisation and representation of immigrants and their offspring in Europe. In R. Bauböck, *Migration and Citizenship: Legal Status, Rights and Political Participation* (pp. 83-105). Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Modolo, V. (2014). Participación política de los migrantes. Reflexiones sobre la extensión de la ciudadanía en Argentina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(220), 349-370.
- Morales Garza, M. G., & Olivares-Méndez, M. (en prensa). Sufragio extraterritorial y elecciones locales en 2021. Política institucional, participación y preferencias partidistas en el caso de Querétaro. In V. A. Espinoza Valle, *Sufragio extaterritorial y elecciones locales mexicanas en 2021*. Ciudad Juárez: COLEF.
- Olivares-Méndez, M. (2015). *Hazlo por los tuyos: Transnational citizenship and political participation in the 2012 General Elections. The case of the Mexican community in Madrid*(Tesis de maestría). Osnabrück Universität, Osnabrück.
- Olivares-Méndez, M. (2020). México está donde estas tú. Avances Institucionales para la participación política-electoral de los migrantes mexicanos en el extranjero. In M. G. Morales Garza, & L. A. Fernández García, *Electores 2.0 y partidos viejos. Las elecciones mexicanas del 2018* (pp. 169-194). Querétaro: Tirant Lo Blanch.
- Østergaard-Nielsen, E. (2003). *Transnational politics. Turks and Kurds in Germany*. Londres: Routledge.
- Peltoniemi, J. (2018). Transnational political engagement and emigrant voting. *Journal of Contemporary European Studies*, 26, 392-410.
- Però, D. (2008). Migrants' mobilizations and anthropology. Reflections from the experience of Latin Americans in the United Kingdom. In D. Reed-Danahay, & C. B. Brettel, *Citizenship, Political Engagement, and Belonging: Immigrants in Europe and the United States* (pp. 103-123). New Brunswick: Rutgers University Press.
- Però, D., & Solomos, J. (2010). Migrant politics and mobilization: Exclusion, engagement, incorporation. *Ethnic and Racial Studies*, 33(1), 217-237.
- Schmid, S. D., Arrighi, J.-T., & Bauböck, R. (2017). *ELECLAW Indicators. Measuring Voting and Candidacy Rights of Resident Citizens, Non-Resident Citizens and Non-Citizen Residents*. San Domenico di Fiesole: European University Institute.
- Waldinger, R. (2018). Between "Here" and "There": Immigrant Cross-Border Activities and Loyalties. *International Migration Review*, 42(1), 3-29.

